

Contenido

PETICIONES DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES EN EL EMPALME	6
1. ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD, ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD.....	6
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.....	9
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS, MAPA DE PROCESOS, CERTIFICACIONES DE CALIDAD U OTROS	9
4. INFORME DE ACTIVIDADES MISIONALES A 30 DE JUNIO DETALLADO POR DIRECCIONES TÉCNICAS	17
Gestión de restitución Ley 1448 – Etapa Administrativa	17
Componente jurídico del proceso	29
Gestión de casos de Anexo 11	31
Solicitudes de restitución superpuestas con áreas de la Ley 2da de 1.959.....	33
Gestión de Asuntos Ambientales, Minero-Energéticos y de Infraestructura	36
Acciones para fortalecer y unificar criterios en temas del proceso de etapa administrativa para los equipos jurídicos	37
Gestiones adelantadas con la Procuraduría General de la Nación	41
Componente catastral del proceso.....	42
Componente social del proceso.....	46
Gestión de restitución Ley 1448 – Etapa Judicial.....	55
Registro Único de Predios y Territorios Abandonados	63
Retos	68
Avances en la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales y el Goce Efectivo de Derechos de la población víctima de desplazamiento.....	69
Terceros y posibles segundos ocupantes	72
Ruta colectiva Enfoque Étnico	77
Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución	90
Retos en la implementación de los proyectos productivos en los territorios-	92
Administración de bienes	101
Fortalecimiento al Tejido Social	103
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET-	111
5. VINCULACIÓN DE LA ENTIDAD CON PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO, CONPES.....	115
A. Plan Nacional de Desarrollo	116
B. Contribución a uno de los indicadores de la UARIV en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI).....	116
C. Políticas de mediano y largo plazo.....	117
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	118
6.1 Presupuesto:.....	118

6.1.1	Ingresos y Egresos por vigencias y fuentes de financiamiento.	118
6.1.2	Gastos (funcionamiento e inversión) por vigencia (valor presupuestado, comprometido, obligado y pagado)	118
6.2	Estados Financieros:.....	127
6.2.1	Estado de situación financiera	127
6.2.2	Estado de resultados	128
6.3	Bienes Muebles e Inmuebles	130
6.3.1	Listado de Inmuebles reportado ante el Sistema de información de gestión de activos SIGA con corte a 30 junio de 2022	130
6.3.2	Relación de obras inconclusas	136
7.	TALENTO HUMANO	136
8.	CONTRATACIÓN	140
9.	CRÉDITOS EXTERNOS EN EJECUCIÓN	140
10.	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	140
11.	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	142
12.	INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES	156
13.	ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....	164
13.1.1	Relación de procesos judiciales a favor y en contra de la entidad, activos a la fecha, descritos de la siguiente manera:	164
13.1.2	Estado del sistema de control interno	168

Tabla 1 Jurisdicciones de las Direcciones Territoriales	8
Tabla 2 Reglamentos, manuales y procedimientos de la UAEGRTD	13
Tabla 3 <i>Avance Microfocalización UAEGRTD</i>	20
Tabla 4 <i>Condiciones de seguridad evaluadas entre octubre de 2018 a junio de 2022</i>	21
Tabla 5 <i>Número de COLR realizados entre octubre de 2018 a 30 de junio 2022</i>	22
Tabla 6 <i>Número de salidas a terreno coordinadas con la Fuerza Pública</i>	23
Tabla 7 <i>Número de eventos cerrados a 30 de junio 2022</i>	26
Tabla 8 Histórico de Actos administrativos notificados.....	29
Tabla 9 Actos administrativos notificados periodo 2019 - 2022.....	29
Tabla 10 Recursos de reposición interpuestos.....	31
Tabla 11 Solicitudes de sustracción radicadas ante el MADS en 2018 y 2022.....	35
Tabla 12 Solicitudes sustraídas con decisión de fondo 2018 – 2022	35
Tabla 13 Informes de solicitudes de sustracción ante el MADS 2021 - 2022	35
Tabla 14 Control de calidad de los Documentos de Análisis de Contexto	54
Tabla 15 Resultados proyecto “Inscripciones en el SRTDAF pendientes de demanda” ...	60
Tabla 16 Lineamientos para el seguimiento social en Etapa Judicial	72
Tabla 17 Lineamientos para la atención de terceros	74
Tabla 18 Sentencias de derechos territoriales étnicos 2018-2022	87
Tabla 19 Proyectos Productivos agroindustriales administrados por el Fondo de la UAEGRTD	98
Tabla 20 Predios administrados por la UAEGRTD.....	102
Tabla 21. Beneficiarios jóvenes únicos Estrategia Complemento Generacional por año y departamento	104
Tabla 22 Iniciativas adelantadas por la UAEGRTD en las subregiones PDET	112
Tabla 23 Avance indicadores PND al 30 de junio de 2022.....	116
Tabla 24 Estado de las acciones en los documentos CONPES al 31 de diciembre de 2021	117
Tabla 25 Gasto Vigencia Fiscal 2018.....	118
Tabla 26 Gasto Vigencia Fiscal 2019.....	118
Tabla 27 Gasto Vigencia Fiscal 2020.....	118
Tabla 28 Gasto Vigencia Fiscal 2021.....	119
Tabla 29 Gasto Vigencia Fiscal 2022.....	119
Tabla 30 Vigencias futuras 2018.....	119
Tabla 31 Vigencias futuras 2019.....	120
Tabla 32 Vigencias futuras 2020.....	121
Tabla 33 Vigencias futuras 2021.....	122
Tabla 34 Vigencias futuras 2022.....	124
Tabla 35 Reservas Presupuestales - Vigencia 2018.....	125
Tabla 36 Reservas Presupuestales - Vigencia 2019.....	125
Tabla 37 Vigencia expirada.....	126
Tabla 38 Cuentas por pagar- Vigencia 2018.....	126
Tabla 39 Cuentas por pagar- Vigencia 2019.....	126
Tabla 40 Cuentas por pagar- Vigencia 2020.....	126
Tabla 41 Cuentas por pagar- Vigencia 2021	127
Tabla 42 Estado de situación financiera 2018.....	127
Tabla 43 Estado de situación financiera 2019.....	127
Tabla 44 Estado de Situación Financiera 2020.....	128

Tabla 45 Estado de situación financiera 2021.....	128
Tabla 46 Estado de situación financiera marzo 2022.....	128
Tabla 47 Estado de resultados 2018.....	128
Tabla 48 Estado de Resultados 2019.....	129
Tabla 49 Estado de resultados 2020.....	129
Tabla 50 Estado de resultados 2021.....	129
Tabla 51 Estado de resultados marzo 2022.....	129
Tabla 52 Predios reportados.....	130
Tabla 53 Vigencia fiscal 2018.....	135
Tabla 54 Vigencia fiscal 2019.....	135
Tabla 55 Vigencia fiscal 2020.....	135
Tabla 56 Vigencia fiscal 2021.....	136
Tabla 57 Marzo 2022.....	136
Tabla 58 Planta de Personal.....	136
Tabla 59 Listado de cargos de libre nombramiento y remoción.....	137
Tabla 60 Estado de personas en condición especial en provisión de empleos.....	138
Tabla 61 Cantidad de contratos por tipo de 2018 a 2022.....	140
Tabla 62 Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2023 de la UAEGRTD.....	140
Tabla 63 Resumen anteproyecto rubros a nivel decreto, recursos de funcionamiento vigencia 2023.....	141
Tabla 64 Resumen anteproyecto recursos de inversión vigencia 2023.....	142
Tabla 65 Proyectos de Inversión Vigencia 2018.....	142
Tabla 66 Proyectos de Inversión Vigencia 2019.....	145
Tabla 67 Proyectos de Inversión Vigencia 2019.....	146
Tabla 68 Proyectos de Inversión Vigencia.....	147
Tabla 69 Proyectos de Inversión Vigencia 2020.....	148
Tabla 70 Proyectos de Inversión Vigencia 2020.....	149
Tabla 71 Proyectos de Inversión Vigencia 2020.....	149
Tabla 72 Proyectos de Inversión Vigencia 2021.....	150
Tabla 73 Proyectos de Inversión Vigencia 2021.....	151
Tabla 74 Proyectos de Inversión Vigencia 2021.....	152
Tabla 75 Proyectos de Inversión Vigencia 2022.....	153
Tabla 76 Proyectos de Inversión Vigencia 2022.....	153
Tabla 77 Proyectos de Inversión Vigencia 2022.....	154
Tabla 78 Proyectos de Inversión Vigencia 2022.....	155
Tabla 79 Instancias de participación internas.....	156
Tabla 80 Instancias de participación externas.....	159
Tabla 81 Planes de mejoramiento otras fuentes.....	169
Tabla 82 Planes de mejoramiento abiertos otras fuentes.....	170
Tabla 83 Planes de mejoramiento suscritos con la CGR.....	178
Tabla 84 Identificación de riesgos por tipología y proceso.....	181
Ilustración 1 Organigrama Institucional.....	6
Ilustración 2 Mapa de procesos.....	12
Ilustración 3 <i>Mapa Intervención de la Política de Restitución de Tierras</i>	24
Ilustración 4 <i>Programa de Entrenamiento Teórico – Práctico</i>	28
Ilustración 5 Gestión Anexo 11.....	32

Ilustración 6 <i>Ciclo de Calidad aplicado por la DICAT</i>	42
Ilustración 7 Solicitudes de restitución inscritas en el SRTDAF presentadas ante jueces	57
Ilustración 8 Fases del proyecto “Inscripciones en el SRTDAF pendientes de demanda”	59
Ilustración 9 Informes Técnicos de Caracterización realizados por orden judicial	73
Ilustración 10 Proceso de restitución de derechos territoriales para comunidades NARP	78
Ilustración 11 Territorios con Estudio preliminar adoptado	81
Ilustración 12 Territorios con informes de caraterización adoptados	81
Ilustración 13 Territorios con Medida Cautelar	82
Ilustración 14 Gestión de la Ruta étnica 2012 -2021	83
Ilustración 15 Planes de mejoramiento cerrados.....	177

PETICIONES DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES EN EL EMPALME

1. ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD, ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas hace parte del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, el cual se encuentra en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La UAEGRTD, fue creada mediante el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011 como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el objeto fundamental de "servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados" por un término de 10 años; vigencia que se prorrogó por 10 más, mediante la Ley 2078 de 2021.

La estructura organizacional de la entidad se estableció mediante Decreto 4801 de 2011 y está conformada por 11 dependencias del nivel central, 16 direcciones territoriales y 13 grupos internos de trabajo. En la siguiente imagen se puede observar el organigrama.

Ilustración 1 Organigrama Institucional



Elaboración: Oficina Asesora Comunicación- UAEGRTD

La Dirección General tiene como propósito, dirigir a la Entidad en el cumplimiento de la misión y visión.

La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de acompañar a la Dirección General en la toma de decisiones en la planeación estratégica, presencia institucional en el territorio, criterios para el fondo de tierras y es la representante de la Alta Dirección en el

Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 10 del Decreto 4801 de 2011. No posee grupos internos de trabajo.

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene como objeto asesorar a la Dirección General en la gestión de comunicaciones mediante la formulación, implementación y evaluación de políticas y estrategias para tal fin. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 11 del Decreto 4801 de 2011. No cuenta con grupos internos de trabajo.

La Oficina de Tecnologías de la Información tiene a cargo la gestión de las tecnologías de información y comunicación, mediante el diseño, la implementación, el control y el seguimiento de políticas y estrategias para su uso. Además, es la encargada de diseñar, implementar y administrar el sistema de información del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 12 del Decreto 4801 de 2011. Esta dependencia se compone de dos grupos:

- Grupo de Servicios Tecnológicos.
- Grupo de Sistema de Información.

La Oficina de Control Interno es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 13 del Decreto 4801 de 2011. No posee grupos internos de trabajo.

La Subdirección General es la encargada de la misionalidad de la Entidad, la articulación de todas las dependencias de la Entidad. Es el puente entre las direcciones territoriales con el nivel central. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 14 del Decreto 4801 de 2011. Posee dos grupos internos de trabajo:

- Grupo de Prevención, Protección y Seguridad
- Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional

Igualmente, la Subdirección General tiene a su cargo la Dirección Jurídica de Restitución, la Dirección Social, la Dirección de Asuntos Étnicos, la Dirección Catastral y de Análisis Territorial y las Direcciones Territoriales.

La Dirección Social es la encargada de establecer lineamientos y orientaciones de los productos sociales necesarios para el proceso de gestión de restitución Ley 1448. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 15 del Decreto 4801 de 2011. Cuenta con un grupo interno de trabajo:

- Grupo de proceso administrativo de registro judicial de restitución de tierras

La Dirección Jurídica de Restitución, tiene dos roles, uno, en materia de establecimiento y seguimiento de los lineamientos jurídicos para la gestión de restitución Ley 1448 y otro, frente a la representación legal de la entidad. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 16 del Decreto 4801 de 2011. Posee dos grupos internos de trabajo:

- Gestión de Registro y Etapa Judicial
- Grupo de Defensa Judicial

La Dirección Catastral y de Análisis Territorial es la encargada de establecer lineamientos y orientaciones de los productos catastrales necesarios para el proceso de gestión de

restitución Ley 1448. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 17 del Decreto 4801 de 2011. No cuenta con grupos internos de trabajo.

La Dirección de Asuntos Étnicos es la encargada del proceso de gestión de restitución de derechos étnicos territoriales. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 18 del Decreto 4801 de 2011. Cuenta con dos grupos internos de trabajo:

- Grupo de Asuntos Indígenas
- Grupo de Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Las Direcciones territoriales tienen como objeto ejecutar los procesos de gestión de restitución de la Ley 1448 y Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. La Entidad cuenta con 16 direcciones territoriales: Antioquia, Apartadó, Bogotá, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca. Las funciones de las direcciones están establecidas en el artículo 20 del Decreto 4801 de 2011. Más adelante se describirá la composición de cada una.

Las jurisdicciones de las Direcciones Territoriales son las siguientes:

Tabla 1 Jurisdicciones de las Direcciones Territoriales

Dirección territorial	Oficina adscrita	Departamentos jurisdicción	Punto de atención	No municipios jurisdicción
Antioquia		Antioquia		105
Apartadó		Antioquia Chocó	Belén de Bajirá	15
Bogotá	Quibdó Yopal	Amazonas, Boyacá, Chocó, Cundinamarca, Guainía, San Andrés Providencia y Santa Catalina, Vaupés, Vichada, Casanare	Puerto Carreño (en curso su apertura)	305
Bolívar	Sincelejo	Bolívar, Sucre	Cartagena	60
Caquetá		Caquetá		16
Cauca	Neiva	Cauca, Huila		78
Cesar		Cesar, La Guajira		33
Córdoba	Caucasia	Córdoba, Antioquia		37
Magdalena		Magdalena, Atlántico	Barranquilla Plato	53
Magdalena Medio	Bucaramanga	Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar, Santander		116
Meta		Meta, Cundinamarca, Guaviare	San Jose Guaviare	36
Nariño		Nariño		64

Dirección territorial	Oficina adscrita	Departamentos jurisdicción	Punto de atención	No municipios jurisdicción
Norte de Santander		Norte de Santander, Arauca, Boyacá	Arauca	48
Putumayo		Putumayo, Cauca		14
Tolima		Tolima		47
Valle del Cauca	Pereira	Valle del Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda		95
TOTAL	6	32	7	1122

Fuente: Resolución N° 00429 de 2022

Finalmente, la Secretaría General, a cargo de la gestión de apoyo en materia de recursos físicos, financieros y humanos de la Entidad, así como, de la atención al ciudadano. Las funciones están establecidas en el artículo 19 del Decreto 4801 de 2011. Posee cinco grupos internos de trabajo:

- Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano
- Grupo de Gestión Económica y Financiera
- Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercadeo
- Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
- Grupo de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Humano

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

De acuerdo con la consulta realizada a los líderes de proceso en cumplimiento de lo señalado en la Guía de Mejora Normativa, para la siguiente vigencia no se tiene prevista la expedición de regulación.

En relación con la agenda regulatoria del sector, desde la UAEGRTD se ha trabajado de manera conjunta con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Administrativo de la Función Pública modificación de la estructura de la entidad en el sentido de crear una Oficina de Control Disciplinario Interno, encargada de ejercer la potestad disciplinaria en la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta la entrada en vigor del Código General Disciplinario contentivo de las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021.

En el siguiente enlace se tiene acceso al normograma de la UAEGRTD <https://www.urt.gov.co/ar/normatividad>

Adicionalmente en Anexo 1 Normatividad que le aplica a la entidad, se encuentra la información de este ítem.

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS, MAPA DE PROCESOS, CERTIFICACIONES DE CALIDAD U OTROS

La UAEGRTD cuenta con 24 procesos distribuidos así: 7 estratégicos, 8 misionales, 7 de apoyo y 2 de evaluación.

Dentro de los procesos estratégicos se encuentran:

Articulación Interinstitucional: gestionar la articulación interinstitucional, mediante la formulación e implementación de estrategias y mecanismos, con el fin de fortalecer y propender por la sostenibilidad de la política pública de restitución de tierras y territorios.

Gestión de comunicaciones: realizar actividades de divulgación y socialización de la información a los grupos de interés de la UAEGRTD por medio de la asesoría y acompañamiento a las instancias que presentan necesidades de comunicación con el fin de posicionar y generar contenidos que sean de utilidad y gestionar los eventos de la UAEGRTD, que permitan el cumplimiento de los objetivos.

Mejoramiento Continuo: planificar y orientar la implementación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG, a partir de la gestión de los requisitos de los grupos de valor y de los resultados de sus mecanismos de evaluación.

Direccionamiento Estratégico: formular la política y estrategia e identificar las acciones necesarias para orientar a la UAEGRTD al logro de sus objetivos dentro de un entorno dinámico.

Gestión TI: gestionar las tecnologías de la información mediante la prestación de servicios de TI de alta calidad e innovadores, garantizando la operación, funcionalidad, uso de la información y el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información acordes a las necesidades de los grupos de interés, como factor clave para el logro de la misión/visión y objetivos

Gestión de Cooperación Internacional: gestionar las alianzas y recursos de cooperación internacional para la ejecución de programas y proyectos, a su vez posicionar a la entidad como referente nacional e internacional a través de intercambios de conocimiento técnico y buenas prácticas con otros países.

Los procesos misionales son los siguientes:

Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro: adelantar en el territorio la gestión administrativa para decidir la inscripción/no inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente presentadas ante la UAEGRTD, a través de la implementación de los lineamientos, con el fin de atender lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios

Gestión de Restitución Ley 1448 - Etapa Judicial: presentar y hacer seguimiento a la solicitud de restitución a través del cumplimiento de los requisitos legales de naturaleza especial y general, el acervo probatorio y la participación en actuaciones y diligencias judiciales para apoyar la emisión de decisiones judiciales en materia de restitución

RUPTA: administrar y decidir previo cumplimiento de los requisitos legales, los requisitos de protección o cancelación de las medidas de protección de predios rurales de que trata el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados-RUPTA.

Gestión de Restitución de Derechos Étnicos Territoriales - Medidas de Prevención: gestionar las medidas de prevención y/o protecciones contempladas en los decretos étnicos mediante la documentación de los casos que requieran la implementación de medidas cautelares y/o gestión de ruta étnica, con el fin de ponerlas en conocimiento de las autoridades competentes

Gestión de Restitución de Derechos Étnicos Territoriales - Caracterización y Registro: caracterizar territorios étnicos mediante la realización y adopción de informes de caracterización de afectaciones territoriales para decidir la inscripción del territorio en el RTDF

Gestión de Restitución de Derechos Étnicos Territoriales - Etapa Judicial: representar judicialmente a territorios y comunidades étnicas víctimas de despojo y/o abandonos inscritos en el RTDAF, mediante la interposición de demandas de restitución de derechos territoriales.

RUPTA Étnico: prevenir las posibles afectaciones territoriales o, una vez consumadas, facilitar la restitución o formalización, mediante la activación y/o gestión del procedimiento administrativo y su inclusión en el sistema de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, para la protección de los derechos territoriales de comunidades étnicas y así evitar el despojo jurídico de las tierras de propiedad colectiva o de ocupación ancestral.

Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución: Dar cumplimiento a las providencias judiciales proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras implementando las acciones necesarias para tal fin, acorde a las competencias de la Unidad.

Dentro de los procesos de evaluación se encuentran:

Proceso de Control y Evaluación Independiente: mejorar y proteger el valor de la organización a través de la ejecución del programa de Auditorías, de manera independiente y objetiva en el marco del sistema de control interno con el fin de ofrecer una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos institucionales.

Proceso Control Interno Disciplinario: mejorar y proteger el valor de la organización a través de la ejecución del programa de Auditorías, de manera independiente y objetiva en el marco del sistema de control interno con el fin de ofrecer una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos institucionales.

Los procesos de apoyo son los siguientes:

Atención a la Ciudadanía: atender los requerimientos de los Ciudadanos y partes interesadas, mediante estrategias de accesibilidad, atención y servicio al ciudadano, que involucren talento humano cualificado, a través de la multicanalidad y de los procedimientos establecidos, para fortalecer el relacionamiento con el ciudadano, aportando a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Gestión Documental: gestionar y controlar la producción, administración, custodia y consulta de los documentos garantizando la integridad, disponibilidad, confidencialidad, protección y disposición final para la preservación de la memoria institucional.

Gestión Financiera: gestionar y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos financieros de la UAEGRTD mediante el registro de operaciones en el SIIF, realización de pagos y presentación de los estados contables y presupuestales con el fin de disponer de información oportuna y veraz

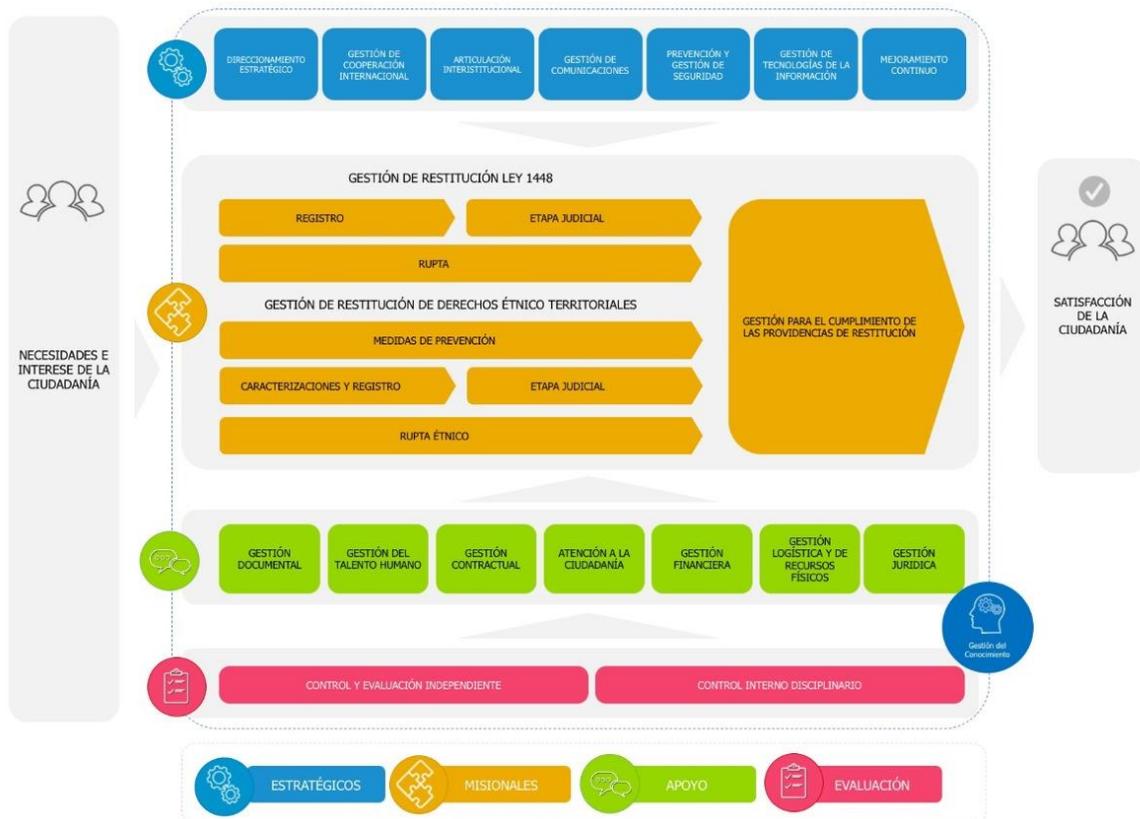
Gestión Logística y de Recursos Físicos: garantizar el funcionamiento de la entidad mediante la prestación de servicios generales, logísticos y de recursos físicos promoviendo la minimización de los impactos ambientales para el cumplimiento de la misión institucional.

Gestión Contractual: gestionar todos los asuntos relacionados con la contratación estatal requeridos por la UAEGRTD, mediante el apoyo, trámite, asesoría y seguimiento de los procesos contractuales de acuerdo a cada modalidad de selección establecida por la ley, con el fin de llevar a cabo la ejecución del PAA y dar cumplimiento a las metas y objetivos de la entidad.

Gestión de Talento Humano: Gestionar adecuadamente el Talento Humano de la UAEGRTD, a través del ciclo de vida del funcionario (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad definidas en el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación con la finalidad de dar cumplimiento a la misión institucional.

Gestión Jurídica: Defender y asesorar jurídicamente a la UAEGRTD, emitir conceptos y lineamientos internos, representar judicial y prejudicialmente a la entidad en protección de su interés jurídico.

Ilustración 2 Mapa de procesos



Fuente: Strategos UAEGRTD

La UAEGRTD cuenta con la documentación que soporta su Sistema Integrado de Planeación y Gestión a través del sistema de información Strategos. Dicho aplicativo contiene los manuales, procedimientos, protocolos, instructivos y formatos para uso y beneficio de todos los colaboradores y ciudadanos.

A continuación, se presenta la relación de manuales y procedimientos vigentes de la Entidad y que soportan su Sistema Integrado de Planeación y Gestión:

Tabla 2 Reglamentos, manuales y procedimientos de la UAEGRTD

Tipo documento	Documento
Manual	<u>MANUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</u>
Manual	<u>POLÍTICA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA</u>
Procedimiento	<u>ATENCIÓN A PQRS</u>
Procedimiento	<u>IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA</u>
Procedimiento	<u>FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS REGULADOS POR LA LEY 1448</u>
Procedimiento	<u>ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON REPRESENTANTES DE LA CANCELLERÍA EN EL EXTERIOR</u>
Procedimiento	<u>PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL</u>
Procedimiento	<u>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA PROCESO ORDINARIO</u>
Procedimiento	<u>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA PROCESO VERBAL</u>
Manual	<u>MANUAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN BASADA EN RIESGOS</u>
Procedimiento	<u>AUDITORIA INTERNA DE GESTION BASADA EN RIESGOS</u>
Procedimiento	<u>ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO</u>
Procedimiento	<u>ELABORACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O REPORTE DE LEY</u>
Procedimiento	<u>PROCEDIMIENTO PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA</u>
Manual	<u>MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN EVENTOS INSTITUCIONALES</u>
Procedimiento	<u>COMUNICACIÓN INTERNA</u>
Procedimiento	<u>RELACIONES INSTITUCIONALES</u>
Procedimiento	<u>COMUNICACIÓN EXTERNA</u>
Procedimiento	<u>IMPRESOS PIEZAS PEDAGÓGICAS</u>
Procedimiento	<u>COMUNICACIÓN EN TERRENO</u>
Manual	<u>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN SUR-SUR</u>
Manual	<u>MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA</u>
Procedimiento	<u>ANÁLISIS DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO</u>
Procedimiento	<u>LIQUIDACIONES</u>
Procedimiento	<u>PROCESO DE SELECCIÓN</u>
Procedimiento	<u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>
Procedimiento	<u>TRANSFERENCIA O DONACIÓN DE BIENES POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL</u>
Procedimiento	<u>CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</u>
Procedimiento	<u>MODIFICACIONES CONTRACTUALES</u>
Procedimiento	<u>MODIFICACIÓN CONTRACTUAL - CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</u>
Procedimiento	<u>ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</u>
Procedimiento	<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)</u>

Tipo documento	Documento
Procedimiento	<u>CONVENIOS DE ASOCIACIÓN</u>
Manual	<u>MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES</u>
Procedimiento	<u>CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES</u>
Procedimiento	<u>TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS</u>
Procedimiento	<u>PRESTAMO DOCUMENTAL</u>
Procedimiento	<u>DIGITALIZACIÓN</u>
Procedimiento	<u>ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE APOYO</u>
Procedimiento	<u>CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MEDIDORES DE TEMPERATURA</u>
Procedimiento	<u>RECONSTRUCCION PARCIAL O TOTAL DE EXPEDIENTES</u>
Procedimiento	<u>PROCEDIMIENTO DE DISPOSICIÓN FINAL SEGÚN TRD</u>
Procedimiento	<u>ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</u>
Manual	<u>MANUAL DE CARTERA DETERIORO CUENTAS POR COBRAR (INCAPACIDADES)</u>
Procedimiento	<u>CAJAS MENORES - CONSTITUCIÓN</u>
Procedimiento	<u>CAJAS MENORES - LEGALIZACIÓN</u>
Procedimiento	<u>CONCILIACIONES BANCARIAS</u>
Procedimiento	<u>DECLARACIONES Y OTROS INFORMES TRIBUTARIOS</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN DEL GASTO</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN DE INGRESOS</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN CONTABLE</u>
Procedimiento	<u>VIA TICOS Y COMISIONES</u>
Procedimiento	<u>PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES Y PLANA ANUAL DE ADQUISICIONES</u>
Manual	<u>MANUAL DE POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS NO MISIONALES, CIRCULARES Y OTRAS DIRECTIVAS INTERNAS</u>
Procedimiento	<u>REPRESENTACIÓN JUDICIAL-ETAPA PREJUDICIAL (Conciliaciones)</u>
Procedimiento	<u>REPRESENTACIÓN JUDICIAL (DEMANDAS)</u>
Procedimiento	<u>TUTELAS</u>
Procedimiento	<u>PROCESOS PENALES</u>
Procedimiento	<u>IDENTIFICACIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES</u>
Procedimiento	<u>TUTELAS POR ACTIVA</u>
Procedimiento	<u>DESACATOS Y SANCIONES</u>
Manual	<u>MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN LA UAEGRTD</u>
Procedimiento	<u>ENTRADA DE BIENES AL ALMACÉN</u>
Procedimiento	<u>SALIDA DE BIENES DEL ALMACEN</u>
Procedimiento	<u>BAJA DE BIENES MUEBLES</u>
Procedimiento	<u>PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA</u>
Procedimiento	<u>TRÁMITE DE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR CADENA PRESUPUESTAL</u>
Procedimiento	<u>PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</u>
Procedimiento	<u>PROCEDIMIENTO PARA SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA</u>
Procedimiento	<u>PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE LAS OFICINAS DE LA URT</u>
Procedimiento	<u>SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y CARGA</u>
Manual	<u>MANUAL OPERATIVO MESA DE SERVICIOS</u>
Manual	<u>ARQUITECTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</u>
Manual	<u>MODELO GESTIÓN DE INFORMACIÓN</u>
Manual	<u>MODELO DE ARQUITECTURA Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA</u>
Manual	<u>MODELO DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</u>
Procedimiento	<u>ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE</u>

Tipo documento	Documento
Procedimiento	<u>SOLUCIONES DE SOFTWARE</u>
Procedimiento	<u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</u>
Procedimiento	<u>CIERRE DE TERRITORIAL LAN WAN</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN DE INCIDENTES RED Y SERVIDORES</u>
Procedimiento	<u>CREACIÓN DE SOLICITUDES O INCIDENTES</u>
Procedimiento	<u>GESTIONAR, AUTORIZAR Y ATENDER TICKET</u>
Procedimiento	<u>PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS TECNOLÓGICOS</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN DE CAMBIOS DE TI</u>
Procedimiento	<u>FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE TI</u>
Procedimiento	<u>COPIAS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN EN SERVIDORES</u>
Procedimiento	<u>CONTINUIDAD DE NEGOCIO - ACTIVAR CONTINGENCIA SERVICIOS CRITICOS</u>
Procedimiento	<u>PROCEDIMIENTO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</u>
Manual	<u>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</u>
Procedimiento	<u>CONTROL DE DOCUMENTOS</u>
Procedimiento	<u>CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES</u>
Procedimiento	<u>PLANES DE MEJORAMIENTO</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN DEL CAMBIO</u>
Procedimiento	<u>FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN</u>
Procedimiento	<u>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN</u>
Procedimiento	<u>AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS</u>
Procedimiento	<u>AJUSTE A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES OFICINAS ADSCRITAS CENTROS LOGÍSTICOS YO PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA UAEGRTD</u>
Procedimiento	<u>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</u>
Procedimiento	<u>TRÁMITES PRESUPUESTALES</u>
Manual	<u>MANUAL OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS DE RT</u>
Manual	<u>MANUAL OPERATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRIORIZACIÓN AL SUBSIDIO DE VIVIENDA</u>
Procedimiento	<u>DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO</u>
Procedimiento	<u>ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES</u>
Procedimiento	<u>ALIVIO DE PASIVOS</u>
Procedimiento	<u>COMPENSACIÓN A BENEFICIARIOS</u>
Procedimiento	<u>COMPENSACIÓN A TERCERO DE BUENA FE EXENTO DE CULPA</u>
Procedimiento	<u>ANÁLISIS PARA EL INGRESO DE PREDIOS AL PATRIMONIO DE LA UNIDAD</u>
Procedimiento	<u>INGRESO DE BIENES AL FONDO - POR SENTENCIA</u>
Procedimiento	<u>INGRESO DE BIENES AL FONDO - POR TRANSFERENCIA</u>
Procedimiento	<u>INGRESO DE BIENES AL FONDO - POR DONACIÓN</u>
Procedimiento	<u>COMPRA DE PREDIOS</u>
Procedimiento	<u>PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS(AS) AL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL</u>

Tipo documento	Documento
Procedimiento	<u>CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES</u>
Procedimiento	<u>GESTIONAR LA ENTREGA MATERIAL O SIMBOLICA DE PREDIOS RESTITUIDOS</u>
Procedimiento	<u>CUMPLIMIENTO DE PROVIDENCIAS QUE DISPONGAN LA ATENCIÓN A FAVOR DE SEGUNDOS OCUPANTES</u>
Procedimiento	<u>PAGOS CON CARGOS A LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA FIDUCIARIA</u>
Procedimiento	<u>LEGALIZACIÓN Y REEMBOLSO FONDO FIJO</u>
Procedimiento	<u>MANUAL OPERATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRIORIZACIÓN AL SUBSIDIO DE VIVIENDA</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL</u>
Procedimiento	<u>SOLICITUD Y REVISIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES</u>
Manual	<u>MANUAL PARA LA IDENTIFICACION DEL TERRITORIO AFECTADO RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALES COMUNIDADES INDIG-AFROCOLO-NEGRAS-RAIZALES Y PALENQ</u>
Manual	<u>ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DIGITAL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS – DAE</u>
Procedimiento	<u>CARACTERIZACIÓN DE AFECTACIONES CI- CN</u>
Procedimiento	<u>ELABORAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN</u>
Procedimiento	<u>ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES</u>
Procedimiento	<u>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN YO PROTECCIÓN DE TERRITORIOS COLECTIVO</u>
Procedimiento	<u>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PROTECCION Y/O RESTITUCIÓN DE DERECHOS ETNICO TERRITORIALES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS</u>
Procedimiento	<u>ELABORAR ESTUDIOS PRELIMINARES DE TERRITORIOS COLECTIVOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS</u>
Procedimiento	<u>FOCALIZAR Y ELABORAR ESTUDIOS PRELIMINARES DE TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS</u>
Procedimiento	<u>RD-MP-PR-07 SOCIALIZACIÓN DE LOS DECRETOS LEY 4633 Y 4635 DE 2011</u>
Manual	<u>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN PREVENTIVA DE DERECHOS TERRITORIALES DE COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS - RUPTA ÉTNICO</u>
Procedimiento	<u>ANÁLISIS PREVIO Y ENVÍO DE SOLICITUDES DECOMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS A MINISTERIO DEL INTERIOR</u>
Procedimiento	<u>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN PREVENTIVA DE DERECHOS TERRITORIALES ELEVADAS POR LA COMUNIDAD Y O PUEBLO INDÍGENA</u>
Procedimiento	<u>ELABORACIÓN Y ADOPCIÓN DEL ESTUDIO PRELIMINAR</u>
Procedimiento	<u>ELABORAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN</u>
Procedimiento	<u>SEGUIMIENTO AL TRÁMITE Y ETAPA PROBATORIA DE LA SOLICITUD</u>
Procedimiento	<u>INTERVENCIONES</u>
Procedimiento	<u>REVISIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES</u>
Manual	<u>MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO (M-OM) UAS</u>
Procedimiento	<u>MACROFOCALIZACIÓN</u>
Procedimiento	<u>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS</u>
Procedimiento	<u>DETERMINAR ZONAS A MICROFOCALIZAR</u>
Procedimiento	<u>ANÁLISIS PREVIO</u>

Tipo documento	Documento
Procedimiento	<u>COMUNICACIÓN AL PREDIO</u>
Procedimiento	<u>ESTUDIO FORMAL DEL CASO</u>
Procedimiento	<u>DECISIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE</u>
Procedimiento	<u>ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE ZONAS NO MICROFOCALIZADAS</u>
Procedimiento	<u>REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE DESPOJO O ABANDONO ALLEGADA A LA URT POR LA UARIV</u>
Procedimiento	<u>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN O CANCELACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL RUPTA</u>
Procedimiento	<u>ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN O CANCELACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL RUPTA</u>
Procedimiento	<u>DECISIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN EN EL RUPTA</u>
Procedimiento	<u>GESTIONAR REPORTES DE PRESUNTOS INCIDENTES DE AMENAZA Y SOLICITUDES DE PROTECCION</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA LAS SALIDAS A TERRENO</u>
Procedimiento	<u>GEORREFERENCIACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS</u>
Procedimiento	<u>SOLICITUD DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD</u>
Procedimiento	<u>GESTIÓN DE SEGURIDAD PARA CASOS DE HOMICIDIOS CONTRA RECLAMANTES</u>
Procedimiento	<u>SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL</u>
Procedimiento	<u>LIQUIDACIÓN DE LA NÓMINA</u>
Procedimiento	<u>SOLICITUD DE LICENCIAS</u>
Procedimiento	<u>RETIROS DEL SERVICIO</u>
Procedimiento	<u>PROGRAMACIÓN DE VACACIONES</u>
Procedimiento	<u>SOLICITUD DE PERMISOS REMUNERADOS</u>
Procedimiento	<u>SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ENCARGOS</u>
Procedimiento	<u>TRÁMITE DE INCAPACIDADES</u>
Procedimiento	<u>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</u>
Procedimiento	<u>SOLICITUD HORARIO FLEXIBLE DE TRABAJO</u>
Procedimiento	<u>ACUERDOS DE GESTIÓN</u>
Procedimiento	<u>INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN Y/O CAPACITACIÓN</u>
Procedimiento	<u>ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR</u>
Procedimiento	<u>DOTACIÓN A FUNCIONARIOS</u>
Procedimiento	<u>EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES</u>
Procedimiento	<u>AFILIACIONES ARL</u>
Procedimiento	<u>TRAMITE DE TIQUETES</u>
Procedimiento	<u>DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA MOTIVADA DE FUNCIONARIOS CON NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD</u>
Procedimiento	<u>THPR024 GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS</u>
Procedimiento	<u>Identificación de Peligros Valoración y Control de Riesgos</u>
Procedimiento	<u>Evaluación de desempeño laboral de los funcionarios de libre nombramiento y remoción que no ocupan empleos de gerencia publica</u>

Fuente: Strategos

4. INFORME DE ACTIVIDADES MISIONALES A 30 DE JUNIO DETALLADO POR DIRECCIONES TÉCNICAS

Gestión de restitución Ley 1448 – Etapa Administrativa

Durante la vigencia de la Ley 1448 de 2011, la Unidad de Restitución de Tierras ha recibido un total de **139.585** solicitudes en ruta individual, de las cuales **16.137** se han recibido durante el periodo del 22 de octubre de 2018 hasta el 30 de junio de 2022.

Del total de solicitudes recibidas, **122.560** se encuentran habilitadas, de las cuales **26.833** se han habilitado durante el periodo del 22 de octubre de 2018 hasta el 30 de junio de 2022.

De las **122.560** solicitudes que están habilitadas, **100.178** casos han sido finalizados con decisión de fondo (**35.011** solicitudes inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF- y **65.167** a no inscritas), de las cuales **37.290** han finalizado durante el periodo del 22 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021 (**12.121** solicitudes inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF- y **25.169** a no inscritas).

De las **22.382** solicitudes restantes con trámite vigente, **12.150** se encuentran en ese estado, desde el periodo del 22 de octubre de 2018 hasta el 30 de junio de 2022.

Finalmente, de las solicitudes en trámite vigente, **3.733** se encuentran suspendidas, de las cuales **2.770** lo están desde el periodo del 22 de octubre de 2018 hasta el 30 de junio de 2022.

Gestión en prevención, protección y seguridad

Gradualidad y progresividad de la acción de restitución

El Estado colombiano expidió la Ley 1448 de 2011 con el propósito de diseñar y ejecutar una política pública de Estado tendiente a asistir, atender, proteger y reparar a las víctimas de violaciones a las normas internacionales de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; y con ello, alcanzar el fin último de la justicia transicional, como lo es la reconciliación nacional.

De acuerdo con el artículo 1 de la ley en mención, esta política de Estado incorporó una serie de medidas administrativas, judiciales, económicas, sociales, colectivas e individuales en aras de garantizar el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral de las víctimas y se propuso su implementación y ejecución en un plazo de 10 años, a partir de su promulgación.

Estas medidas fueron agrupadas en atención a los distintos componentes que contempla la política, tales como: i) ayuda humanitaria, atención y asistencia; ii) prevención y protección; iii) reparación integral; iv) justicia y v) verdad.

La adopción de esta política incluyó la construcción de un modelo de seguridad para llevar a cabo los procesos de restitución de tierras en medio del conflicto, el cual se ha ejecutado a partir de la articulación de esfuerzos entre los Sectores de Defensa y Agricultura y Desarrollo Rural, en aras de gestionar las condiciones de seguridad necesarias a fin de avanzar con la Política de Restitución de Tierras.

En el marco de esta articulación, fue fundamental analizar las capacidades estatales y en particular, concentrar el esfuerzo del Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública, para brindar condiciones óptimas de seguridad, de tal manera que fuese posible controlar

las agresiones que dieron origen al despojo y el abandono forzado de tierras en Colombia, así como para garantizar el retorno digno y el goce material de la tierra por parte de los beneficiarios de la restitución, en ejercicio pleno del derecho a la propiedad privada con garantías de no repetición.

Desde el inicio de la implementación de la Política de Restitución de Tierras se estableció la obligación de adopción de decisiones estratégicas que delinearían el avance seguro y confiable de la Política en territorio, con la máxima reserva e instancia de seguridad y bajo orientación directa del señor Presidente de la República, a través del Consejo de Seguridad Nacional.

El Consejo de Seguridad Nacional fue el órgano responsable de adelantar la “macrofocalización”, acción que fue establecida normativamente inicialmente en el Decreto 4829 de 2011, compilado por el Decreto 1071 de 2015 y posteriormente, una vez modificada esa norma por el Decreto 440 de 2016, donde le fue asignada al Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la UAEGRTD, manteniendo así el nivel estratégico de esta decisión.

La macrofocalización se consagró como un ejercicio de definición de intervención en el territorio con un pleno criterio de seguridad para el proceso de restitución de tierras, en aplicación de los principios de progresividad y gradualidad contenidos en la Ley 1448 de 2011, permitiendo a través de esa decisión y desde la perspectiva de seguridad, la definición de zonas amplias del territorio nacional para la aproximación posterior de la intervención de la UAEGRTD a un nivel más focalizado.

De esta manera, cuando inició la intervención (finales año 2011) se decidió que en amplias zonas del territorio nacional se podría dar curso a las solicitudes de restitución de tierras, determinándose la macrofocalización de doce (12) regiones en el país y finalmente, en abril de 2016, se logró que la totalidad del territorio colombiano fuera incorporado a la macrofocalización y que en esas áreas se pudiera seguir avanzando con el proceso de restitución de tierras.

Una vez macrofocalizado el territorio nacional, la UAEGRTD y el Ministerio de Defensa Nacional concentraron su esfuerzo en el análisis específico de las zonas donde existían solicitudes de restitución de tierras, focalizando puntualmente las áreas a intervenir y concentrando, tanto sus análisis de seguridad como sus capacidades, para que de manera gradual y progresiva, se ampliara la intervención hasta atender la totalidad de solicitudes existentes, siempre y cuando existan las condiciones de seguridad favorables para el estudio de los casos y el avance del proceso de restitución.

Así las cosas, el Gobierno Nacional creó la “microfocalización” establecida en el Decreto No. 0599 de 2012, compilado por el Decreto No. 1071 de 2015, modificado por el Decreto No. 440 de 2016, como herramienta legal que le permite a la UAEGRTD definir un área específica del territorio en la cual es posible, una vez validados los criterios de seguridad, densidad del despojo y garantías de retorno (artículo 76 Ley 1448 de 2011) atender y tramitar las solicitudes de restitución de tierras allí existentes.

De este modo, el objetivo central del ejercicio de valoración microfocalizada de las condiciones de seguridad de las zonas donde se implementa la Política de Restitución, consiste en intervenir aquellas áreas del territorio nacional en donde existe alta concentración de solicitudes de restitución y se garantice la seguridad a todos los

participantes del proceso restitutivo, así como la sostenibilidad misma de la restitución en la etapa cumplimiento de órdenes judiciales.

El procedimiento de microfocalización inició en el 2012, priorizando las zonas geográficas del país por la densidad histórica de despojo y abandono, las condiciones de retorno y las condiciones de seguridad analizadas mediante las Instancias de seguridad como el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT) y los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras (COLR), dispuestas por el marco legal de la restitución de tierras, de las cuales se hará referencia más adelante.

Continuando con la intervención gradual que ha tenido el proceso de microfocalización, en el año 2018, se destaca la intervención en los municipios de Acandí, Cértegui y Unión Panamericana en el Chocó.

En el 2019, la UAERTD logró la intervención parcial de los municipios de Arauca y Cravo Norte en el departamento de Arauca, esto adquiere relevancia dado la ubicación geográfica de este departamento y las múltiples situaciones de seguridad que por años han afectado este sector del País. Asimismo, en el departamento del Huila donde se microfocalizaron los municipios de Yaguará, Algeciras y Colombia.

En el 2020, y pese a la Pandemia por el COVID 19, la UAEGRTD avanzó en la apertura de 86 zonas microfocalizadas, en este año se resalta la microfocalización parcial del municipio de Tumaco y zonas parciales en el municipio de Tibú. También se debe mencionar la microfocalización de municipios de Baraya y Tello en el departamento del Huila.

En el 2021, se continua con la microfocalización parcial de 73 nuevas zonas en varios municipios correspondiente al Pacífico Nariñense, entre los cuales se destaca Barbacoas, El Charco, Magui, Mosquera y Francisco Pizarro.

En el 2022, la Intervención de la UAEGRTD ha hecho presencia en apartadas regiones del territorio nacional, siendo intervenidos parcialmente los municipios de Inírida, Barranco Minas y San Felipe en el departamento de Guainía y en el departamento del Amazonas, también parcialmente los municipios de Leticia, Puerto Santander y zona no municipalizada La Pedrera.

Tabla 3 *Avance Microfocalización UAEGRTD*

Año	Número de
Microfocalización	Microfocalizaciones
2012	60
2013	104
2014	80
2015	262
2016	153
2017	316
2018	27
2019	51
2020	86

2021	73
2022	20

Fuente: UAEGRTD OTI –Reporte Matriz microzonas Corte 30 de junio de 2022

Conforme a lo expuesto, vale la pena señalar que tanto la macrofocalización ya decidida de todo el país, como la microfocalización de más del 87% de las solicitudes de restitución de tierras, evidencia que las herramientas de análisis y de intervención del territorio han hecho posible la restitución de tierras de forma segura, lo cual no se hubiese alcanzado sin los mecanismos de coordinación en materia de seguridad (CI2RT y COLR).

Es pertinente indicar que, a 30 de junio de 2022, el número de solicitudes pendientes por Intervención en zonas no microfocalizadas equivale a 17.025, de los cuales el 68% (11.613) se encuentran en municipios de Nivel de Riesgo extraordinario y alto, de acuerdo con el mapa de prevención y seguridad para el proceso de restitución de tierras en su Versión No. 22, suministrado por el CI2RT de fecha 13 de mayo de 2022.

Instancias y mecanismos de coordinación en materia de seguridad para la Política de Restitución de Tierras

Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT)

El CI2RT es el comité de inteligencia integrado por delegados de los órganos de inteligencia de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, cuya función principal consiste en coordinar el intercambio e integración de información de inteligencia producida por la Fuerza Pública, para analizar y suministrar los insumos de seguridad necesarios en el planeamiento y ejecución de restitución de tierras, en cada una de las zonas a intervenir.

Los insumos establecidos para el CI2RT tienen como propósito analizar la situación permanente del proceso de restitución de tierras en las áreas geográficas determinadas por la UAEGRTD, generando apreciaciones de situación frente a la presencia de grupos armados organizados al margen de la ley, sus intenciones de afectación contra el proceso de restitución y la verificación y evolución de la situación de seguridad de cada una de las zonas intervenidas o en proyecto de intervención.

A continuación, se presenta el balance general sobre el resultado de los diagnósticos municipales sobre condiciones de seguridad gestionados por la UAEGRTD ante el CI2RT entre octubre del 2018 y el 30 de junio de 2022:

Tabla 4 Condiciones de seguridad evaluadas entre octubre de 2018 a junio de 2022¹

Resultados de conceptos de seguridad gestionados ante el CI2RT	No. Municipios
Concepto de seguridad favorable toda el área municipal	302
Concepto de seguridad favorable parcialmente el área municipal	342
Concepto de seguridad desfavorable	224

¹ **Nota:** La gestión de conceptos de seguridad ante el CI2RT es dinámica, debido a la variación de las condiciones de seguridad de cada zona. Así, un municipio con condiciones desfavorables de seguridad puede variar a condiciones favorables total o parcialmente.

Resultados de conceptos de seguridad gestionados ante el CI2RT	No. Municipios
Total conceptos gestionados	868

Fuente: UAEGRTD. Subdirección General - Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad
Fecha de corte: 30 de junio de 2022

Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras (COLR)

Los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - COLR, fueron creados por el Decreto 0599 de 2012 (compilado posteriormente por el Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 440 de 2016) y operan como una instancia de seguridad que permite la coordinación operativa para la articulación, implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de restitución de tierras, desde su fase administrativa hasta su fase de cumplimiento de órdenes, buscando la sostenibilidad de la restitución de tierras en todos los territorios objeto de intervención.

Los COLR son comités locales de carácter operativo y ejecutivo liderados por la UAEGRTD, con presencia de oficiales superiores con poder de decisión de la Fuerza Pública y acompañados permanentemente por la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras, en los cuales se analiza y decide la viabilidad de la microfocalización de una o varias áreas geográficas previamente propuestas por la UAEGRTD y analizadas por el CI2RT, para iniciar el trámite de las solicitudes de restitución de tierras allí existentes.

El propósito fundamental de los COLR para fines de la definición del área geográfica a microfocalizar, consiste en someter el insumo de seguridad emitido esencialmente por el CI2RT sobre esa área, a la evaluación y consideración de los integrantes del COLR, con el fin de determinar si con base en el insumo de seguridad, las condiciones del terreno, factores de inestabilidad y la capacidad de la Fuerza Pública, es posible iniciar el trámite de solicitudes de restitución en el área evaluada.

Una vez definida la posible la intervención, la UAEGRTD tomará como insumos tanto el insumo de seguridad emitido por el CI2RT como el acta del COLR, para motivar el acto administrativo de microfocalización del área geográfica sometida a análisis.

En este sentido, durante el período de octubre de 2018 a 30 de junio de 2022, se realizaron un total de 301 sesiones de COLR, tal y como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 5 *Número de COLR realizados entre octubre de 2018 a 30 de junio 2022*

Dirección Territorial	COLR realizados
Antioquia	26
Apartadó	24
Bogotá	19
Bolívar	11
Caquetá	14
Cauca	21
Cesar	10

Dirección Territorial	COLR realizados
Córdoba	23
Magdalena	10
Magdalena Medio	15
Meta	17
Nariño	13
Norte de Santander	28
Putumayo	7
Tolima	7
Valle del Cauca	56
Total General	301

Fuente: UAEGRTD Subdirección General -Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad. Corte: 30 de junio de 2022

Al respecto, es importante señalar que estas instancias de coordinación en materia de seguridad (CI2RT y COLR) constituyen la principal herramienta de articulación con la Fuerza Pública en el territorio al momento de valorar su intervención y de evaluar la sostenibilidad de la restitución de tierras durante todas sus fases de implementación, aspecto que se ha logrado a partir del compromiso y disposición del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y las Fuerzas Militares para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley 1448 de 2011, para la implementación y sostenibilidad de la política de restitución de tierras.

Articulación con la Fuerza Pública para la planeación y coordinación de las salidas a terreno

Uno de los aspectos más críticos de la operación de la UAEGRTD son las condiciones de seguridad y el monitoreo de sus salidas a terreno, con fin de proteger la vida e integridad del personal que ejecuta estas actividades. Para ello, el acompañamiento de la Fuerza Pública es factor esencial en la valoración de la situación de seguridad de las áreas objeto de intervención, la definición y ejecución de los dispositivos requeridos para cada una de las salidas, de acuerdo con el modelo de acompañamiento que sea aprobado a implementar.

Por lo anterior, a través de las Direcciones Territoriales además de las sesiones del COLR señaladas, resulta necesario realizar reuniones específicas de coordinación para la planeación y ejecución de cada una de las salidas a terreno, que permiten a la UAEGRTD realizar de forma segura su operación en campo.

Durante el periodo de octubre de 2018 a 30 de junio de 2022, la UAEGRTD realizó en articulación con Fuerza Pública un total de 892 reuniones de coordinación, en las que se dispuso el acompañamiento de un total de 17.499 salidas a terreno, en las diferentes etapas del proceso de restitución de tierras.

Tabla 6 *Número de salidas a terreno coordinadas con la Fuerza Pública*

Año	Número de salidas a terreno coordinadas con la Fuerza Pública
2018	1.114
2019	4.436

Año	Número de salidas a terreno coordinadas con la Fuerza Pública
2020	3.532
2021	5.538
2022	2.879
Total General	17.499

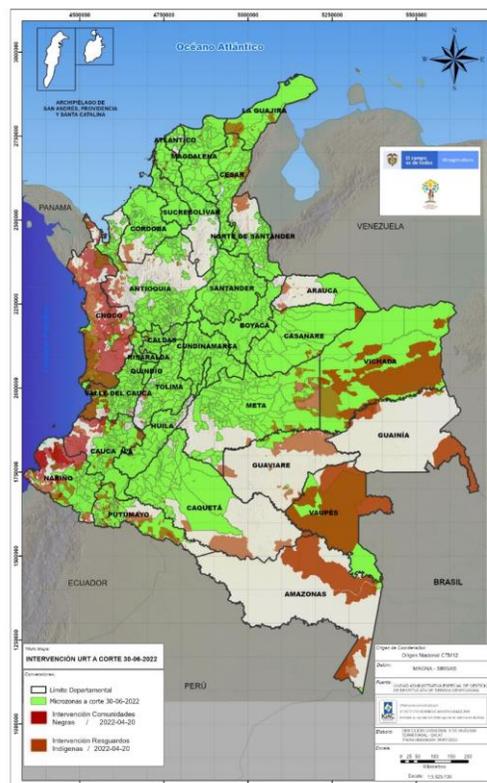
Fuente: UAEGRTD Subdirección General -Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad. Corte: 30 de junio de 2022

En la gestión de la UAEGRTD para el acompañamiento de la Fuerza Pública a las salidas a terreno, debe resaltarse la valiosa participación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus lineamientos que han permitido al Ejército Nacional, a la Armada Nacional y a la Fuerza Aérea Colombiana, junto con la Policía Nacional, integrar sus capacidades y apoyar significativamente el avance de restitución de tierras.

Estos esfuerzos han permitido la coincidencia de estrategias y metas, robusteciendo las capacidades de la UAEGRTD y permitiendo el despliegue progresivo de su misión aún en regiones donde por su geografía y factores de inestabilidad parecía imposible ingresar.

Con base en lo expuesto, la cobertura actual de la Política de Restitución de Tierras en consideración a las condiciones de seguridad y en atención a los principios de gradualidad y progresividad establecidos en la Ley 1448 de 2011.

Ilustración 3 *Mapa Intervención de la Política de Restitución de Tierras*



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial. Fecha de corte: 30 de junio 2022

Articulación con la Oficina del Comisionado (a) Adjunto para la acción integral Contra Minas (AICMA)

En esa gestión articulada con AICMA y la Fuerza Pública, ha permitido la consecución de zonas coincidentes entre la ejecución de la política de restitución de tierras y las áreas priorizadas para adelantar actividades de desminado humanitario. Al respecto, la Política de Desminado Humanitario ha tenido una evolución trascendental, debido al importante impulso que le ha dado el Gobierno Nacional, con el fin de avanzar sostenidamente en la ubicación y destrucción de artefactos explosivos, así como la liberación de áreas sospechosas o con presencia de minas antipersonal – MAP y munición sin explotar MUSE.

En ese camino, la UAEGRTD ha estado presente mediante la coordinación armónica con la Dirección de Acción Integral contra Minas – Descontamina Colombia, buscando generar mayor sinergia entre la Política de Restitución de Tierras y el Desminado Humanitario, que lidera la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Este esfuerzo ha estado encaminado a lograr la ampliación máxima posible de las operaciones de desminado humanitario en las zonas donde existe una alta afectación por MAP y MUSE y una especial coincidencia con áreas en donde se presentan solicitudes de restitución de tierras.

Dicha articulación ha generado que en el “Plan Estratégico 2016-2021 Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021” se haya considerado la variable de Restitución de Tierras, como una de las más importantes a la hora de definir la priorización de la descontaminación del territorio por presencia de MAP-MUSE.

Muestra de ello es que, con corte a junio de 2022, en los 470 municipios libres de sospechas de minas que reporta Descontamina Colombia, la UAEGRTD viene implementado la Política de Restitución de Tierras, teniendo en cuenta que existen más de 51.000 solicitudes de restitución.

De acuerdo con las cifras reportadas por Descontamina Colombia, se ha identificado que de un total de 37.828 incidentes con minas antipersonal o municiones sin explotar (MAP-MUSE) en todo el país, 15.226 fueron cerrados a través de operaciones de desminado humanitario. En cuanto a zonas microfocalizadas por la UAEGRTD, Descontamina Colombia ha intervenido y cerrado 12.650 eventos con minas antipersona o municiones sin explotar (MAP- MUSE).

Este resultado ha sido posible gracias a la decisión y voluntad política del Gobierno Nacional por asegurar los territorios; para ello, se ha logrado un fortalecimiento de la capacidad nacional e internacional de desminado humanitario en Colombia.

Para la Unidad una sospecha de MAP-MUSE en zonas que pretenden ser intervenidas, impacta de forma directa el proceso de restitución de tierras, al punto tal que obliga a su suspensión indefinida, hasta tanto sea posible confirmar o desvirtuar la sospecha y simultáneamente, delimitar el área libre de riesgo en la cual sería posible intervenir.

Los departamentos con el mayor número de incidentes cerrados de minas antipersona o municiones sin explotar por Descontamina Colombia y que están siendo atendidos por la UAEGRTD, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 7 *Número de eventos cerrados a 30 de junio 2022*

Departamento	No. Eventos MAP MUSE cerrados
ANTIOQUIA	3010
META	1645
TOLIMA	1306
CAQUETA	1109
SANTANDER	1029
BOLIVAR	1016
HUILA	698
PUTUMAYO	648
CAUCA	613
CUNDINAMARCA	559
CALDAS	467
VALLE DEL CAUCA	393
NARIÑO	350
NORTE DE SANTANDER	348
CESAR	294
ARAUCA	276
CASANARE	260
BOYACA	257
SUCRE	170
BOGOTA DC	142
MAGDALENA	117
VAUPES	103
LA GUAJIRA	100
GUAVIARE	89
QUINDIO	57
RISARALDA	56
CHOCO	45
CORDOBA	31
ATLANTICO	16
VICHADA	16
AMAZONAS	3
GUAINIA	3
TOTAL	15.226

Fuente: Descontamina Colombia. Fecha de corte: 30 de junio de 2022

Articulación con la Unidad Nacional de Protección para la protección de reclamantes de tierras y funcionarios o contratistas en procesos de restitución

La Unidad ha adelantado la coordinación interinstitucional para la adopción de medidas de seguridad sostenible antes, durante y después de los procesos de restitución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 1448 de 2011.

En ese orden de ideas, y con miras a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y mitigar los riesgos en contra de líderes y reclamantes de tierras, bien sean de solicitudes de restitución de derechos étnicos territoriales (ruta colectiva) y/o de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (ruta individual), activa de forma inmediata la ruta de protección, ante la Unidad Nacional de Protección – UNP, una vez se conoce sobre una presunta amenaza en su contra o la existencia de un posible riesgo que pueda poner en peligro sus vidas o integridad.

Además, de hacer el seguimiento correspondiente a cada uno de los casos, la Unidad de Restitución de Tierras, participó en 359 sesiones convocadas por las instancias en las cuales se valoran los riesgos de la población reclamante de tierras (con voz, pero sin voto), donde se aportan datos complementarios que coadyuvan a identificar los riesgos y adoptar las medidas de protección a que haya lugar.

Estas instancias son: el Grupo de Valoración Preliminar (GVP) y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), establecidos en el Decreto 1066 de 2015 (modificado mediante Decreto 1139 de 23 de septiembre de 2021 - unificó el Grupo de Valoración Preliminar - GVP y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas -CERREM).

En ese sentido, entre el 22 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2022, la UAEGRTD ha activado 618 rutas de protección ante la UNP de reclamantes de tierras, funcionarios y/o intervinientes en los procesos de restitución, que se acercaron a las diferentes oficinas de la UAEGRTD, dando a conocer presuntas amenazas en su contra.

Finalmente, en el marco de convenios interadministrativos suscritos con la UNP, entre el 22 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2022, se gestionó la protección de servidores públicos de esta Unidad, expuestos a riesgo extraordinario y/o extremo. La interlocución permanente y oportuna facilita la adopción de medidas eficaces para coadyuvar en la salvaguarda de la vida e integridad de los funcionarios de la UAEGRTD quienes intervienen en la restitución de tierras.

Ajustes a los lineamientos en materia de Prevención, Protección y Seguridad.

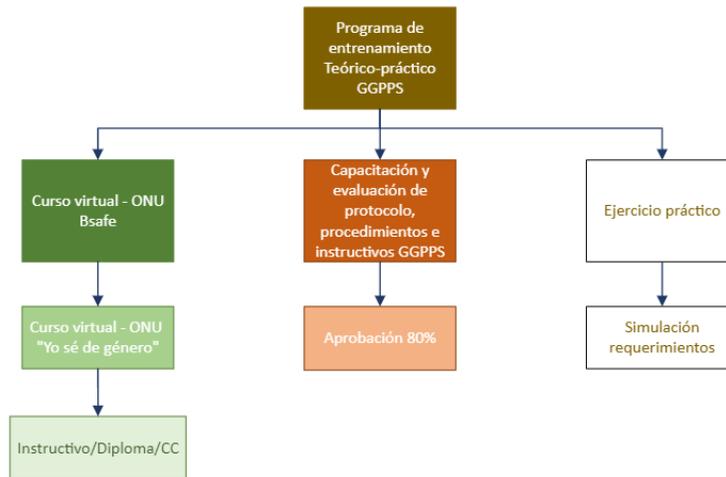
En el marco del objetivo del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG y con el propósito de fortalecer los controles establecidos en el riesgo de gestión, la UAEGRTD a través del Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad, en coordinación con las Direcciones Misionales y áreas técnicas, actualizó el protocolo, procedimientos e instructivos y sus formatos asociados, por medio de los cuales se busca mitigar riesgos en la ejecución de las salidas a terreno, a través de las fases de alistamiento, revisión y ejecución.

Teniendo en cuenta el planeamiento como fundamento esencial para el alcance de los objetivos, dentro de la fase de alistamiento, se incluyeron dos reuniones de planeamiento, una trimestral y una reunión previa a la reunión de coordinación con la Fuerza Pública, con el propósito de tener una visión clara y completa de la información

que será suministrada ante la Fuerza Pública, para el apoyo de la toma de decisiones y en la definición de los modelos de acompañamiento de las salidas a terreno.

Anudado a lo anterior, y con el propósito de fortalecer la seguridad física, se implementó el Programa de Entrenamiento Teórico Práctico en Prevención y Gestión de Seguridad, con la asesoría de las Naciones Unidas, enmarcado en el Protocolo de Seguridad de la UAEGRTD, el cual se detalla a continuación:

Ilustración 4 Programa de Entrenamiento Teórico – Práctico



Fuente: UAEGRTD – Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad (GGPPS)

El programa está dividido en tres módulos así: Un primer módulo que lo componen 2 cursos virtuales de ONU, a saber: (i). “Bsafe” el cual ofrece información vital y medidas de seguridad para desempeñar un papel más activo y consiente de los riesgos que demandan las actividades en terreno, y (ii) “Yo sé de género” el cual busca generar conciencia sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, además de un enfoque diferencial de acuerdo a lo establecido en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia sobre el DIH y Derechos Humanos de las mujeres por formar parte del bloque constitucional.

El segundo módulo corresponde a la socialización y evaluación del Protocolo, Procedimientos e Instructivos del proceso estratégico de Prevención y Gestión de Seguridad.

El tercer módulo es un ejercicio práctico de prevención y seguridad, que se realiza en terreno con el apoyo de la Fuerza Pública (Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional), donde a través de la simulación de eventos de alta complejidad (estipulados en el capítulo 2 del protocolo), se socializa las medidas de seguridad, procedimientos, controles y acciones que se deben adelantar en cada situación simulada.

De lo anterior, han adelantado el módulo I y II (2.112) funcionarios y contratitas, de igual manera, el módulo III lo han adelantado (1.103) funcionarios y contratitas, buscando así, la mitigación de riesgos en la ejecución de las diferentes actividades del proceso de restitución de tierras.

Componente jurídico del proceso

Notificaciones de las decisiones de fondo

La eficacia del acto administrativo que decide de fondo la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras RTDAF, se encuentra condicionada a la notificación del mismo, que a su vez, permite lograr la firmeza del acto administrativo.

En ese sentido, la trascendencia de la notificación de los actos administrativos en debida forma implica que el mismo produzca plenos efectos jurídicos respecto del o los administrados a quienes se les da a conocer el contenido de estos y en consecuencia, la posibilidad de oponerse a esas decisiones si así lo consideran.

Para el 2019, la Unidad asumió un rezago importante de notificaciones proveniente de los periodos anteriores, situación que dio lugar a la formulación de un plan de mejoramiento que tuvo como objetivo realizar la notificación pendiente de aquellas decisiones de fondo.

A partir de ello, se logró avanzar en el número de notificaciones, de la siguiente manera:

Logros

De acuerdo, con la información histórica, la UAEGRTD ha notificado 94.673 decisiones de fondo, de 100.178 actos administrativos, logrando un avance del 95%.

Tabla 8 Histórico de Actos administrativos notificados

Notificado	Pendiente	Total	% avance
94.673	5.505	100.178	95%

Fuente: Matriz intermisional – OTI. Corte: 30 de junio de 2022

Durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 30 de junio de 2022 se ha avanzado en un 86% con 35.132 decisiones de fondo notificadas.

Tabla 9 Actos administrativos notificados periodo 2019 - 2022

Universo	Notificado	Pendiente	Total	%
Decisiones de fondo 2020 - 2022	18.917	4.192	23.109	82%
Plan 766 (Decisiones antes a 2020)	16.215	1.313	17.528	93%
TOTAL	35.132	5.505	40.637	86%

Fuente: Matriz intermisional – OTI Corte: 30 de junio de 2022

Es importante resaltar que con ocasión de la situación generada por el denominado COVID-19, mediante Resolución 307 del 27 de marzo de 2020, la UAEGRTD suspendió los términos de los procedimientos administrativos de inscripción en el RTDAF y del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA, para lo cual se implementaron planes de trabajo enfocados en la contactabilidad de los solicitantes, para

las solicitudes decididas en el 2020, que se evidenciaron como no notificadas, arrojando como resultado la actualización de información correspondiente a 463 Id's.

Funcionalidades en el SRTDAF

Con base en el análisis jurídico realizado sobre la lista taxativa² de causales para no iniciar el estudio formal de una solicitud de restitución de tierras o no inscribir dichas solicitudes en el SRTDAF, se generó un listado específico del motivo exacto y/o justificación de la decisión que fueron incluidas en el desarrollo tecnológico que se implementó en 2019, para que fueran seleccionadas por los abogados sustanciadores.

Sumado a lo anterior, y con la finalidad de generar acciones de monitoreo sobre las notificaciones en el año 2020, se implementó en el SRTDAF un desarrollo que permitió cargar al sistema el documento oficial de la notificación de la decisión de fondo a través de una tipología documental específica para aquellas solicitudes identificadas con los estados de: no inicio de estudio formal, rechazo de plano y/o desistimiento e inscripción.

Por último, en el mismo año se implementó en el SRTADF una historia de usuario cuyo objetivo fue cargar la comunicación oficial de la decisión de fondo emitida por las Direcciones Territoriales, respecto de cada solicitud que se encuentre en zonas no microfocalizadas, el cual se aplica a los siguientes estados: i) no inicio de estudio formal; ii) rechazo de plano y/o desistimiento.

Respecto de la categorización expuesta, la información alimentada por las Direcciones Territoriales empezó a ser reportada a partir del 10 de junio de 2019.

Retos

- Impulsar la planeación de las notificaciones pendientes en las Direcciones Territoriales, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la normatividad y en el marco de las funciones de la Unidad.
- Continuar con el monitoreo del indicador incluido en el plan de acción de la Unidad, denominado *“RG-3-DIJUR-2022-DT Tolima-Decisiones de fondo notificadas en el periodo”* sobre las notificaciones pendientes, de manera trimestral para evitar el rezago de estas por parte de las direcciones territoriales.

Recursos de reposición

Las decisiones adoptadas por las direcciones territoriales pueden ser objeto del recurso de reposición, por parte de los solicitantes o sus apoderados, con el objeto de que la administración revise el contenido de la decisión adoptada para que la modifique, adicione, aclare o revoque.

La posibilidad de impugnar las decisiones administrativas funge como elemento constitutivo del derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, a su vez, contemplado como principio rector de las actuaciones

² Decreto 440 de 2016 “Por el cual se modifica el Decreto 1071 de 2015”, específicamente lo contenido en sus artículos 2.15.1.3.5 y 2.15.1.4.5

administrativas, de acuerdo con lo indicado en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, que obliga a las autoridades a actuar sujetándose a las reglas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

De esta manera los recursos se erigen como un medio de defensa y contradicción inherente a las actuaciones administrativas, regla que sigue el procedimiento administrativo especial de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, previsto en la Ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 440 de 2016, en el cual se contempla la procedencia del recurso de reposición contra los actos de no inicio de estudio formal y los que deciden las solicitudes de inscripción en el RTDAF.

En ese orden de ideas, en el año 2021, la Unidad generó una articulación entre el nivel central y el nivel territorial, a través de la cual se inició el ejercicio de seguimiento sobre la interposición de recursos contra las decisiones de fondo y el acto administrativo que lo resuelve, mediante planes de trabajo orientados a la identificación de los recursos de reposición presentados y aquellos que se encontraban pendientes. Trabajo que fortaleció la comunicación oportuna de las alertas frente a los pendientes y los avances generados.

Logros

El seguimiento a la interposición de recursos contra las decisiones de fondo permite concluir que, con corte a 30 de junio se han interpuesto un total de 9.176 recursos, de los cuales se han resuelto 8.059, equivalente a un porcentaje de avance del 88%.

Tabla 10 Recursos de reposición interpuestos

Recursos Resueltos	Recursos Pendientes	Total Recursos	% Avance
8.059	1.117	9.176	88%

Fuente Tablero seguimiento recursos de reposición. Corte 30 de junio de 2022

Para el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2022, se resolvieron 4.377 de 5.260 recursos interpuestos, lo que permite afirmar que es el periodo con el mayor número de recursos de reposición resueltos.

Aunado a lo anterior, se implementó un desarrollo tecnológico que permite hacer seguimiento a los elementos jurídicos que se presentan con posterioridad a la decisión de fondo adoptada por parte de la Unidad, con el fin de contar con cifras claras que permitan garantizar la ejecutoriedad de los actos administrativos.

Retos

- Impulsar la atención de los recursos interpuestos en término, mediante la herramienta implementada para el seguimiento de estos.

Gestión de casos de Anexo 11

El Anexo 11 es un documento que hace parte del Formato Único de Declaración (FUD), a través del cual la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV pone en conocimiento de la UAEGRTD, posibles casos de despojo o abandono forzado de tierras a causa de la violencia que pueden dar lugar al trámite de una solicitud de restitución de tierras.

El diligenciamiento de este documento puede ser orientado en cualquier lugar del país, por parte del Ministerio Público (procuradurías, defensorías, personerías) o la UARIV, quienes remiten la información a la UAEGRTD para su estudio y análisis.

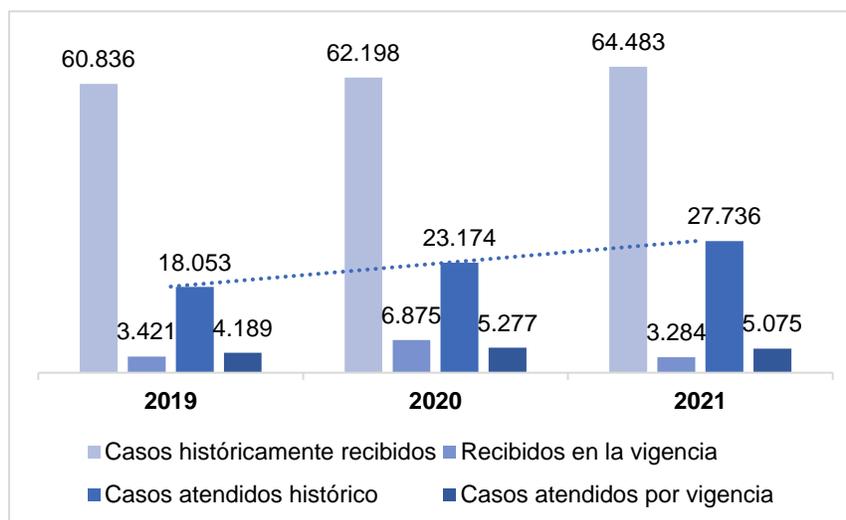
Para el estudio de estos casos y teniendo en cuenta el aumento progresivo en la recepción de estos, desde el año 2019, la Unidad adoptó diferentes medidas, que han impactado positivamente en el avance de las solicitudes. Estas medidas son:

- Designar en cada una de las Direcciones Territoriales, un colaborador del equipo que se ocupe de la gestión del Anexo 11 y del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta).
- Conformar un equipo de profesionales jurídicos en el nivel central para que apoyaran las labores de contacto telefónico con los titulares de los casos remitidos, a través del Anexo 11. Esta labor permitió afianzar la comunicación con los ciudadanos y lograr la completitud de la información requerida para iniciar el proceso de restitución de tierras, de conformidad con el mandato de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Logros

Durante el periodo de 2018 – 2022, la atención de casos de Anexo 11 por parte de la UAEGRTD presenta un crecimiento progresivo, lo que representa un avance frente al universo en gestión. El 2020 es la vigencia con mayor atención de casos de Anexo 11 con 5.277 solicitudes.

Ilustración 5 Gestión Anexo 11



Fuente: Dirección Jurídica de Restitución- Matriz de seguimiento de Anexo 11. Corte al 30 de junio de 2022

De manera histórica, la Unidad ha recibido 66.129 casos de Anexo 11, de los cuales 14.374 se allegaron en el periodo del 8 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2022. En ese lapso, se atendieron 17.580 casos, tanto de los recibidos en ese tiempo, como de los que se encontraban en trámite con recepción previa. Lo que evidencia un crecimiento significativo en la gestión del nivel territorial en la adopción de decisiones de Anexo 11.

Es importante señalar que, de los 28.994 registros atendidos históricamente, el 53% (15.353) se convirtieron en solicitudes de restitución de tierras. Así las cosas, la tendencia de conversión en solicitud de restitución y lo que está pendiente por resolver el **56% (37.135)** de los casos, se puede prever un aumento en el universo de solicitudes por tramitar, lo que impactará en los tiempos de atención previstos para terminar la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras.

Retos

- Impulsar las jornadas de atención de usuarios de Anexo 11 en los puntos de atención al público de las Direcciones Territoriales, para adelantar prontamente diligencias de ampliación de declaración y localización preliminar.
- Fortalecer la producción, seguimiento y actualización del expediente, así como los documentos de trazabilidad de las gestiones que se adelantan en procura de complementar la información (constancia de llamadas, oficios de requerimiento y publicaciones web) y que constituyen el fundamento para convertirse en solicitudes de RTDAF o los desistimientos tácitos.
- Robustecer la capacidad institucional para la atención de mayor número de casos de Anexo 11 por vigencia, con el objetivo de resolver los registros en trámite, permitiendo depurar el universo que efectivamente se convierta en solicitudes de inscripción en el RTDAF, antes del 2030.

Solicitudes de restitución superpuestas con áreas de la Ley 2da de 1.959

En desarrollo del trámite administrativo corresponde a la Unidad, identificar las áreas superpuestas con figuras de conservación, tales como las zonas de reserva forestal de Ley 2da de 1959, identificando además de los criterios ya citados, el número de hectáreas que presentan la superposición con estas reservas, el ordenamiento y zonificación, de acuerdo con los tipos de zonas.

Es así como una vez identificadas las solicitudes de restitución de tierras, que presentan traslape con esta figura ambiental, será viable realizar el trámite señalado en la Ley 1448 de 2011, a través del análisis previo de la solicitud, donde en primer lugar se identificará si se da cumplimiento a los requisitos descritos en el artículo 75 de la Ley, donde, en caso positivo, se continuara con el proceso, dando inicio al estudio formal del caso.

Lo anterior, de cara a adelantar el trámite de sustracción de la reserva forestal, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución No. 629 de 2012, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en concordancia con el contenido del artículo 1 del Decreto 440 de 2016.

Ahora bien, en caso de acreditarse propiedad privada sobre el inmueble, se deberá continuar con el trámite de restitución de tierras, a través de la inscripción del predio en el sistema de registro de tierras abandonadas forzosamente, y atendiendo los regímenes de uso de acuerdo con la zonificación de la zona de reserva forestal de Ley 2da de 1959.

Para el año 2020, la Unidad contaba con 3.801 solicitudes microfocalizadas en etapa administrativa que se superponen con estas zonas de reserva forestal, para el 2021 se inició con 4.289 solicitudes y para el 2022 se cuentan con 4.623 Incremento asociado a las nuevas áreas microfocalizadas y a las solicitudes recibidas por la Unidad.

En aras de dinamizar la gestión de las solicitudes de restitución de tierras superpuestas con Zonas de Reserva Forestal – ZRF de Ley 2da de 1959, desde el 2020 la Unidad estableció un indicador en el plan de acción que permitió realizar la medición sobre la gestión para llevar estas solicitudes hasta la radicación ante el MADS.

Para el seguimiento de este indicador se ubicaron aquellas solicitudes que se encuentran en zonas acreditadas como propiedad privada, y aquellas que se consideren bienes baldíos de la Nación y que deban ser elevadas a solicitud de sustracción de área ante el MADS, para finalmente viabilizar la inscripción de estas solicitudes en el RTDAF.

Bajo esta premisa, para el 2020, se formuló con las Direcciones Territoriales un plan de trabajo enfocado en tramitar las solicitudes superpuestas con ZRF de Ley 2da, en el que se incluyó una planeación de salidas a campo para el avance de la gestión. De este trabajo se destaca que se emitieron 684 decisiones de fondo respecto de solicitudes superpuestas con ZRF de Ley 2da de 1959 y la radicación de 16 solicitudes de sustracción de área de ZRF ante el MADS, que comprendieron 91 solicitudes de restitución.

En 2021, teniendo en cuenta la situación generada por el COVID-19, se formuló un plan de trabajo que consistió en identificar las direcciones territoriales y sus municipios con una mayor cantidad de solicitudes, a los cuales se excluían aquellas figuras ambientales que no permitían la adjudicación o que prohíben las actividades agropecuarias, así como los Centros Poblados, con la finalidad de mapear y gestionar las zonas a sustraer.

De esta identificación se logró priorizar 13 áreas estratégicas ubicadas en las Direcciones Territoriales de: Meta, Putumayo, Caquetá, Valle, Nariño, Apartadó y Córdoba, áreas que comprendieron un total de 951 Id's, para adelantar el proceso de sustracción global. Para el 2022 se priorizaron 8 áreas estratégicas.

Logros

La Unidad y la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS establecieron mecanismos de articulación interinstitucional, con el propósito de asegurar que las solicitudes presentadas ante esta entidad sean estudiadas en los términos dispuestos por la Resolución No. 629 de 2012; y una vez otorgada la sustracción mediante acto administrativo, verificar y reportar el nivel de avance de solicitudes de restitución de tierras en las áreas sustraídas de las Zonas de Reserva Forestal de Ley 2^a de 1959.

Durante el periodo del 2018 al 2022 se radicaron 61 solicitudes de sustracción ante el MADS, de las cuales se han resuelto 34 solicitudes, con un total de hectáreas sustraídas de 5140214916, de acuerdo con la distribución por Dirección Territorial así:

Tabla 11 Solicitudes de sustracción radicadas ante el MADS en 2018 y 2022

Dirección Territorial	Solicitudes de sustracción radicadas ante el MADS 2018 - 2022	Solicitudes de sustracción resueltas por el MADS 2018 - 2022	Hectáreas sustraídas
Apartadó	1	-	-
Caquetá	6	3	57,2879
Cauca	9	8	2.043,14
Cesar	17	8	1145,98643
Córdoba	3	2	846,748
Magdalena Medio	6	3	336,4758
Meta	3	-	-
Nariño	12	8	592,671486
Putumayo	2	-	-
Valle Del Cauca	2	2	117,9053
Total general	61	34	5140,214916

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución, Corte 30 de junio de 2022

Durante este mismo periodo, 386 solicitudes de restitución se encuentran autorizadas en sustracción, sobre ellas el 49% cuenta con decisión de fondo, de acuerdo con la distribución por Dirección Territorial:

Tabla 12 Solicitudes sustraídas con decisión de fondo 2018 – 2022

Dirección Territorial	Ids autorizados en sustracción	Decisión de fondo	
		SI	NO
Caquetá	3	3	-
Cauca	54	23	31
Cesar	23	20	3
Córdoba	45	32	13
Magdalena Medio	5	2	3
Nariño	252	107	145
Valle Del Cauca	4	4	-
Total general	386	191	195

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución, Corte 30 de junio de 2022

Del plan de trabajo formulado para los años 2021 y 2022 se radicaron 11 informes de solicitudes de sustracción global ante el MADS, relacionados por Dirección Territorial así:

Tabla 13 Informes de solicitudes de sustracción ante el MADS 2021 - 2022

Dirección Territorial	Municipio
-----------------------	-----------

	San José del Guaviare 1
Meta	San José del Guaviare 2
	Miraflores
Caquetá	Puerto Rico
	Florencia
Putumayo	Orito
Nariño	La Llanada
	Cumbitara
Apartadó	Mutatá
Córdoba	Valencia
Cauca	Algeciras

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. Corte 30 de junio de 2022

Retos

- Generar espacios de socialización para sobre las implicaciones y lineamientos para el estudio de las Zonas de Reservas Forestales de Ley 2ª de 1959.
- Continuar con la articulación interinstitucional con el MADS para cumplir con los términos establecidos en la Resolución 629 de 2021 para resolver las solicitudes de sustracción de área.
- Contemplar en la planeación del cronograma y ejecución de salidas a terreno la definición la definición del polígono en oficina, con el fin de realizar salidas a campo para verificación de puntos y coordenadas en terreno.

Gestión de Asuntos Ambientales, Minero-Energéticos y de Infraestructura

Para todos aquellos casos en los cuales se evidencian superposiciones con temáticas ambientales minero-energéticas y de infraestructura, tanto en etapa administrativa como judicial, se realiza un acompañamiento en aspectos como: i. articulación interinstitucional para el intercambio de información a partir de lo cual se fortalece argumentativa y técnicamente los actos administrativos y las demandas; y, seguimiento a casos con estas superposiciones para brindar lineamientos para la atención de estas solicitudes.

Respecto al seguimiento a casos que se encuentran en zonas con reglamentación ambiental especial y/o relacionados con temas minero-energéticos y de infraestructura, se insistió en el fortalecimiento conceptual para mejorar el abordaje de los casos en región con los equipos jurídicos de las direcciones territoriales, enfocado en los siguientes temas:

- Áreas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959.
- Distritos de Manejo Integrado.
- Fundamentos de Derecho-Áreas de Reserva Forestal Protectora.
- Fajas paralelas del literal (d) del artículo 83 del Decreto-Ley 2811 de 1974.
- Título minero y sus etapas.
- Área Estratégica minera.
- Propuestas de contrato de concesión.
- Solicitudes de legalización.

- Autorizaciones temporales.
- Mapa de Tierras -ANH .
- Tipologías.
- Fajas de retiro.
- Generación y transmisión de energía eléctrica.

Desde el 2019, el nivel central de la Unidad apoyó el análisis de más de 336 casos de la ruta individual y ruta colectiva, en los cuales se brindó al territorio orientaciones y recomendaciones asociadas a solicitudes de restitución de tierras superpuestas con temáticas ambientales, minero energéticas o de infraestructura.

Lineamientos jurídicos en temáticas ambientales, de minería, de energía y de infraestructura

Con el objeto de unificar criterios al momento de abordar problemas jurídicos ambientales de minería, energía y de infraestructura, se elaboraron documentos de apoyo para los abogados sustanciadores de la Unidad, de los que se destacan relacionados a continuación:

- Distritos de Manejo Integrado.
- Parques Nacionales Naturales.
- Parques Nacionales Regionales.
- Rondas Hídricas.
- Zona de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959.
- Zona de reserva forestal protectora.
- Áreas asignadas en exploración (Hidrocarburos).
- Áreas asignadas en producción predios baldíos (hidrocarburos).
- Áreas asignadas en producción propiedad privada (hidrocarburos).
- Áreas disponibles – Basamento (hidrocarburos).
- Áreas de reservadas ambiental (hidrocarburos).
- Autorizaciones temporales (Minería).
- Contrato de concesión en etapa de exploración (Minería).
- Áreas de reserva especial (Minería).
- Áreas Estratégicas Mineras.
- Licencia de Explotación (Minería).
- Zonas mineras indígenas y negras.
- Propuesta de contrato de concesión (Minería).
- Solicitud de legalización (Minería).
- Contrato de concesión minera etapa de explotación (Ley 685 de 2001).
- Transporte de hidrocarburos.
- Infraestructura de transporte (baldíos y propiedad privada).
- Generación de energía eléctrica predios adquiridos
- Generación de energía eléctrica predios no adquiridos.

Acciones para fortalecer y unificar criterios en temas del proceso de etapa administrativa para los equipos jurídicos

Los pronunciamientos por parte de la Unidad deben atender el carácter transicional del marco normativo en el que tiene lugar la actuación y encontrarse suficientemente

soportado en las pruebas que obren en el respectivo expediente, pues de esta manera se contribuye a la materialización de los derechos de los solicitantes e interesados en los trámites adelantados por la entidad.

En procura de lo anterior, se implementaron acciones tendientes a la cualificación de las decisiones adoptadas por la Unidad, entre ellas, las que se indican a continuación:

- Revisión de calidad de los actos administrativos como productos generados en el marco del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de identificar aspectos de mejora en la toma de decisiones, por lo cual se realizó de manera periódica, generándose la respectiva retroalimentación con la Direcciones Territoriales.
- Fortalecimiento interno. Se realizó a través de socializaciones en relación con la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones aplicables al trámite de restitución, con el fin de contribuir a un estudio de los casos con unidad de criterio por parte de las direcciones territoriales.
- Definición de lineamientos jurídicos para la aplicación e interpretación de las normas que regulan el trámite.

Socializaciones

En el marco de las actividades de orientación en asuntos jurídicos de la Unidad, se destaca la planeación y desarrollo de espacios de socialización para fijar lineamientos y fortalecer las capacidades en temas jurídicos asociados al proceso administrativo, estudio de títulos, la relación jurídica de los predios, temáticas ambientales, minero-energéticas y de infraestructura y su incidencia dentro de los procesos de restitución, entre otros.

Para la planeación de estos espacios, se identificaron oportunidades de mejora dirigidas a fortalecer el análisis y decisión de las solicitudes en el RTDAF, para lo cual se tuvo en cuenta la revisión correctiva de resoluciones definitivas, así como del análisis de las temáticas sometidas a consulta por las Direcciones Territoriales, y del estudio de los casos en donde se formulan solicitudes de conciliación antes de iniciar acciones contenciosas.

Las jornadas de socialización buscaron fortalecer las competencias de los abogados que tienen asignada en las Direcciones Territoriales la función de analizar y sustanciar los asuntos de la etapa administrativa del proceso de restitución en lo relativo a la elaboración de actos administrativos y el análisis jurídico que implica dicha actividad de sustanciación.

En ese sentido, la Unidad adelantó más de 242 espacios de socialización a los profesionales jurídicos del nivel territorial, especialmente en los siguientes asuntos:

- Decreto 1167 de 2018.
- Acto administrativo/Elementos del acto administrativo.
- Acumulaciones ruta individual / ruta colectiva.
- Segundos Ocupantes.
- Traslado en la etapa de pruebas.
- Nexo Causal.
- Calidades Jurídicas. Art. 75 Ley 1448 de 2011.

- Titulares de la acción. Art. 76 Ley 1448 de 2011.
- Propiedad privada / presunción de baldíos en territorios rurales.
- Bienes ejidos.
- Aspectos técnicos para la identificación del predio reclamado.
- Sujetos de Especial protección
- Aspectos generales y relevantes del proceso de restitución, identificación de la naturaleza jurídica de los predios, relación de los solicitantes con el predio, afectaciones ambientales, pruebas, titulares y legitimados.
- Estudio de títulos en el proceso de restitución.
- Naturaleza jurídica de los predios.
- Relación jurídica de los solicitantes con el predio.
- Lectura del folio de matrícula inmobiliaria
- Técnicas de profundización de actos administrativos.
- Generalidades de derecho agrario aplicados a la restitución.
- Solicitudes individuales que se sobreponen con territorios colectivos.
- Verificación del nexo causal entre el hecho victimizante y la tipología de la pérdida del bien, principalmente.

Lineamientos

Sumado a las actividades de orientación y definición de criterios unificados en la interpretación y aplicación de la ley, desde el nivel central se han emitido lineamientos a través de conceptos y circulares en diferentes temas jurídicos propios de la Unidad, entre los que se destacan:

Conceptos

- Concepto sobre nexo causal entre los hechos victimizantes y la pérdida del bien
- La acumulación procesal en la fase administrativa y judicial del proceso de restitución de tierras.
- Término para interponer y resolver recursos en el trámite administrativo de inscripción en el RTDAF.
- Solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente sobre predios ubicados al interior de territorios colectivos.

Circulares

- No. 006 de 2019: Acompañamiento de la Dirección Jurídica a las Direcciones Territoriales respecto de casos emblemáticos.
- No. 001 de 2021: Lineamientos frente a los procedimientos internos que las Direcciones Territoriales deben adelantar para gestionar la modificación de microzonas, así como las acciones relacionadas con solicitudes que cambian de microzona o quedan en arcas no microfocalizadas.
- No. 002 de 2021: Lineamiento sobre modificaciones normativas en etapa probatoria en el trámite de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Cartilla de preguntas frecuentes

Otro factor para destacar en este acápite surgió de la recopilación de los diferentes lineamientos y la identificación de problemas jurídicos comunes y reiterativos en el territorio, lo que determinó la necesidad de crear una herramienta que orientara a las dependencias y territoriales en el estudio de los casos, procedimientos y sus posibles soluciones.

Es así como, en 2020 se publicó la Cartilla de Preguntas Frecuentes, un documento de apoyo de lectura fácil y rápida que orienta sobre el desarrollo del procedimiento administrativo y judicial, y que unifica criterios desde cambios jurisprudenciales y normativos vigentes, la cual está integrada por 29 interrogantes, desarrollados en cuatro capítulos:

- Elementos necesarios para desarrollar el estudio de las solicitudes
- Acciones para efectuar en el procedimiento administrativo
- Temáticas relevantes en el curso del proceso de etapa judicial
- Gestión de temas con sobreposición en temas AMEI, Rupta, propietarios retornados y representación judicial.

En este sentido, la cartilla estuvo dirigida al equipo jurídico de la Unidad conformado por más de 450 profesionales abogados que cumplen distintos roles en el componente jurídico, estos son los abogados de atención al público, los que desarrollan labores de secretaría jurídica, los encargados de sustanciar la etapa administrativa, los que ejercen la representación judicial y aquellos que ejercen funciones de coordinación para las distintas etapas.

Ejercicios de revisión

La Unidad en respuesta a la necesidad interna de cualificar y mejorar los criterios que fundamentan la toma de las decisiones, durante el 2019, llevó a cabo una estrategia que consistió en el análisis de una muestra representativa de 1149 ids correspondientes a decisiones de no inicio, no inscripción en el Registro y desistimientos y de propietarios retornados que fueron decididos en 2018.

Como resultado de la ejecución de la Estrategia 2019, se elaboraron y socializaron 16 informes por Dirección Territorial detallando los resultados por Oficina Territorial y los casos objeto de recomendación.

Producto de la revisión integral de los expedientes se identificaron oportunidades de mejora a nivel procesal y sustancial, para lo cual la Unidad adoptó acciones preventivas:

- La adopción de conceptos (por ejemplo, nexo causal y acumulación), consultas (límites de la UAF, calidades jurídicas, revocatoria de actos administrativos), y circulares (para fortalecer los lineamientos y la toma de decisiones por las Direcciones Territoriales frente a la inscripción en el RTDAF de propietarios retornados y su representación judicial), nuevos modelos de demanda.
- La socialización de lineamientos de asuntos jurídicos propios de la ruta individual de la Ley 1448 de 2011, sobre algunas de las temáticas jurídicas, procesales y probatorias más recurrentes en las solicitudes individuales de inscripción en el Registro en todas las oficinas territoriales del país.

- La implementación de desarrollos tecnológicos en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – SRTDAF, con los cuales el profesional encargado de generar el acto administrativo de decisión de fondo de una solicitud de restitución podría seleccionar el motivo exacto y/o justificación de la decisión.

Gestiones adelantadas con la Procuraduría General de la Nación

Ejercicio de revisión por parte de la Procuraduría General de la Nación

Con relación a la revisión de decisiones de no inicio y no inscripción adoptadas por la Unidad, la Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras, a mediados de 2019, adelantó una actuación preventiva sobre las decisiones proferidas en esa vigencia, cuyo resultado fue presentado en el año 2021, arrojando los siguientes resultados:

De una muestra representativa de 894 casos, se analizaron 178 decisiones, de las cuales en 126³ la Procuraduría reportó inconsistencias, relacionadas con: i) omisión de hechos, ii) tergiversación de los hechos, iii) deficiencias en el decreto y práctica de pruebas y iv) misión de pruebas. Respecto de esas decisiones, además, solicitó la revocatoria directa de las mismas.

Estos casos fueron revisados por parte de las Direcciones Territoriales y la Dirección Jurídica, arrojando como resultado que, de los 125 casos, solo en 79 casos era viable la revocatoria. Además, se concluyó que en los demás casos las “*pruebas trascendentales que fueron tergiversadas*” obedecen a diferencias conceptuales en la interpretación o valoración jurídica de los casos.

Solicitud de información por parte de la Procuraduría General de la Nación

En 2021, la Procuradora Delegada para la Restitución de Tierras, solicitó a la Unidad copia digital de 1.108⁴ expedientes administrativos contentivos de resoluciones de “Rechazo”, “Exclusión de Estudio Formal o No Inicio”, y de “Negación de Inscripción en el RTDAF”.

Con el fin de atender a cabalidad el requerimiento, la Unidad adelantó un plan de trabajo para la digitalización y verificación de la completitud de los expedientes. De este plan, 764 expedientes fueron dispuestos para entrega, 203 reportaban un estado diferente al de no inicio del estudio formal o no inscripción en el RTDAF, producto de decisiones de revocatoria directa, de resolución de recursos y otros se encontraban en trámite para resolver recursos u otras gestiones propias de la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras.

En línea con lo anterior, en enero 2022 se suscribió el Convenio No. 1041 con la Procuraduría General de la Nación el cual tiene por objeto “*Realizar actividades de intercambio de información entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de*

³ Al revisar el anexo del informe, que contiene la información detallada respecto de cada caso, se encontró que el Ministerio Público elaboró el análisis en relación con 125 decisiones.

⁴ De este universo, la Unidad ya había remitido al Ministerio Público 121 expedientes en 2020.

Restitución de Tierras Despojadas y la Procuraduría General de la Nación, con el fin de facilitar el cumplimiento de las funciones legales asignadas a las dos entidades en relación con las políticas de restitución y protección de tierras, conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 2246 de 2011, así como las normas que las modifiquen, complementen, desarrollen y sustituyan.

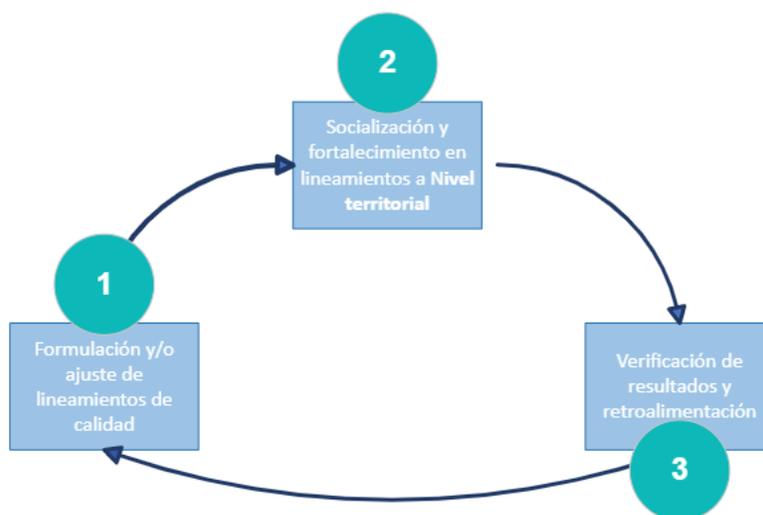
Componente catastral del proceso

Gestión de la calidad de los productos técnicos

Durante el periodo de Gobierno se elaboró un diagnóstico de la calidad técnica de los productos requeridos por los Despachos Judiciales, de cara a identificar los errores, e imprecisiones de los mismos y, a su vez, reformular la operación técnica necesaria para la generación de los productos y el fortalecimiento del desarrollo metodológico.

Con fundamento en lo anterior, se generaron mecanismos e instrumentos metodológicos, que permiten el seguimiento y control de calidad permanente a la elaboración de los productos técnicos por parte de los profesionales responsables del nivel territorial, actividad que se enlaza con el seguimiento y acompañamiento realizado desde el nivel central, Dirección Catastral y Análisis Territorial - DICAT, para asegurar la calidad de los productos técnicos catastrales. En la siguiente figura presenta el ciclo de vida del proceso:

Ilustración 6 Ciclo de Calidad aplicado por la DICAT



Fuente: DICAT: 2022

En relación con la implementación y puesta en marcha de la estrategia en el nivel territorial, se ejecutó la revisión sobre las variables determinantes asociadas a cada uno de los informes elaborados por el área técnica, dimensionando el impacto moderado o crítico para establecer la conformidad o no de cada producto durante el desarrollo de la etapa administrativa y judicial.

La metodología implementada permitió para los equipos técnicos de las Direcciones Territoriales, el desarrollo de actividades preventivas para la detección oportuna y ajuste de los informes técnicos, acciones que se acompañan desde la DICAT, mediante el fortalecimiento metodológico en la elaboración de productos técnicos en las variables

identificadas como no conformes, condiciones que permiten proyectar una reducción en los requerimientos de los despachos judiciales asociado a la calidad de los productos técnicos.

En el desarrollo de las actividades de control de calidad, se avanzó en la revisión del total de los productos técnicos elaborados, lo que ha permitido en la etapa administrativa, obtener productos conformes en promedio en el 70% de las revisiones. El esfuerzo permite proyectar para los próximos años, un incremento en los indicadores de calidad asociado a los productos técnicos.

Desde la DICAT se ejecutan en complemento dos actividades de control:

1. Revisión por muestreo de productos técnicos elaborados por las Direcciones Territoriales, con el propósito de fortalecer el control de la calidad, actividad que se instauro como mecanismo definido para la revisión de **Producto No conforme**. Este instrumento ha permitido identificar un 70% de solicitudes conformes, y un 30% de solicitudes con detección temprana para ajuste y/o subsanación de requisitos técnicos establecidos.
2. Revisión previa a la presentación de demandas, actividad que se desarrolla por muestreo a los productos técnicos, donde se ha encontrado que el 44% presentan conformidad; mientras que el 56% restante sugiere ajuste. Es preciso establecer que los productos técnicos revisados, se elaboraron en gran parte antes del año 2017, resultado que fundamentó la implementación de la estrategia de calidad a lo largo del proceso restitutivo.

Para los próximos años se proyecta, como resultado de los controles y mejoras implementados a la etapa administrativa para los productos técnicos, un incremento en la proporción porcentual de solicitudes que presentan conformidad en etapa judicial, resultado del esfuerzo en las revisiones técnicas de calidad en las fases iniciales del proceso restitutivo. Las acciones de calidad se instauran como mecanismos de aplicación permanente que consolida la confiabilidad de la información técnica generada.

Gestión y actualización de los protocolos y procedimientos para el desarrollo de la labor técnica

Por parte de la DICAT, se diseñó la estructura metodológica necesaria para alcanzar la adaptabilidad frente a la evolución de los estándares para la generación de información georreferenciada, catastral y cartográfica; en este ámbito de manera permanente se realiza la revisión de los procedimientos, protocolos y formatos establecidos que orientan y enmarcan la construcción de los productos técnicos a lo largo del proceso restitutivo, con el propósito de asegurar la materialización de los derechos de los solicitantes en las bases institucionales y asegurando la interoperabilidad.

Con base en los lineamientos y estándares definidos en el marco de la política de catastro multipropósito para el desarrollo y construcción de la información técnica, se realizó el ajuste y la adopción de todos los estándares necesarios para la generación de los productos resultado de los procesos de comunicación, la individualización (*Instructivo e informe de Informe Técnico Predial*) y la georreferenciación en el desarrollo metodológico para el uso de instrumentos técnicos existentes y los nuevos adoptados como apoyo (*GPS, VANT/DRONES y UAS DRONES*).

Es importante destacar que en el marco de la mejora continua, es fundamental continuar con la revisión de los lineamientos existentes y generación de nuevos instrumentos metodológicos necesarios para el desarrollo de la operación técnica acorde al cambio o actualización normativa y técnica adoptado por la el ente rector en materia catastral, que permitan alinear la implementación de nuevas tecnologías y estándares en el desarrollo de las actividades técnicas, para asegurar la precisión en la captura de información y la disposición de datos en tiempo real, dentro de las labores técnicas catastrales en territorio.

Implementación de tecnologías para el desarrollo de la georreferenciación en campo

En el desarrollo del trámite restitutivo, se identificaron las labores asociadas a la georreferenciación e individualización de los predios o áreas de terreno, como las acciones que demandan mayor esfuerzo humano, económico y de coordinación interinstitucional.

Particularmente, el desarrollo de la actividad de campo tiene como requisito la compañía del solicitante o la persona delegada que pueda identificar los linderos, por ello, desde la DICAT se mantiene en estudio y verificación permanente la implementación de alternativas tecnológicas que permitan optimizar las actividades técnicas catastrales realizadas en campo.

Actualmente, se definió para la operación en campo como esquema general a nivel nacional, el mantenimiento de los equipos de localización y medición (*navegadores y GPS doble frecuencia*), la renovación continua por obsolescencia y vida útil, y la adquisición de nuevas tecnologías de apoyo, como equipos GNSS con tecnología para georreferenciar con métodos convencionales y correcciones en tiempo real, específicamente tecnología RTK por radio UHF y NTRIP (correcciones a través de internet) y UAS/Dron⁵, definido como un mecanismo de soporte que permite establecer la situación actual del predio, pero no reemplaza la visita a campo en las condiciones presentadas. Para el año 2021 se logró la ejecución de treinta y cinco (35) vuelos en todo el territorio nacional, en las diferentes zonas de intervención de la Unidad.

El UAS/Dron como mecanismo tecnológico, ha permitido el apoyo particular al desarrollo de actividades sobre áreas extensas del territorio en temas étnicos, en la caracterización predial para la implementación de medidas complementarias generadas resultado de las sentencias y los requerimientos puntuales despachos judiciales, actividades que se han fortalecido en los últimos años, consolidando la producción de información, que puede ser compartida bajo los principios de colaboración armónica y la implementación de nuevas iniciativas gubernamentales, como es la política de catastro multipropósito.

Al corte de este informe, el equipo técnico de la Unidad cuenta con cincuenta y siete (57) navegadores, ciento ochenta y seis (186) GPS doble frecuencia, dieciocho (18) drones, y treinta y cuatro (34) pilotos inscritos en la Aeronáutica Civil con operación a nivel nacional,

⁵ UAS/Dron: Acrónimo que designa en aeronáutica a los vehículos aéreos no tripulados y para los fines de la Unidad en la toma de imágenes sobre los predios de interés.

inventario tecnológico y humano, que soportan el desarrollo de las actividades en campo para el trámite restitutivo.

Para asegurar la correcta y eficiente operación de las actividades de campo por parte de las Direcciones Territoriales, desde la DICAT, se genera dentro de la programación anual de necesidades, la gestión de los procesos contractuales de adquisición y mantenimiento de equipos Dron - GPS y de adquisición de accesorios para la georreferenciación, que para el presente año se encuentran en desarrollo.

Gestión y asistencia a las áreas misionales

En aras de garantizar la articulación entre los equipos misionales y de apoyo, se conformó un equipo en la DICAT que apoya y acompaña desde el concepto técnico catastral y el desarrollo metodológico, con precisión en los siguientes temas:

i. En la Ruta Colectiva:

- Acompañamiento y orientación en la construcción del marco metodológico necesario para la identificación y caracterización de las solicitudes étnicas, adopción de estándares para la generación de los productos técnicos étnicos asociados al trámite restitución de derechos colectivos.
- Apoyo y asistencia en el análisis, revisión técnica y labores de campo, de casos que se encuentran en trámite restitución de derechos colectivos, en atención a los requerimientos definidos por los despachos judiciales. Esta actividad se encuentra en desarrollo permanente.

A partir de las acciones señaladas, se considera necesario que en el Sistema de Registro se permita disponer de información geográfica unificada asociada al tema étnico y que permita gestionar el trámite en sus diferentes etapas.

ii. En asistencia al grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Interinstitucional- COJAI:

- Revisión y suscripción de cálculos de equivalencias y cálculos de UAF-Productiva, actividad por demanda y permanente.
- Apoyo al desarrollo de inspecciones oculares en terreno y revisión técnica de propuestas de parcelación.
- Acompañamiento y orientación en la construcción del marco metodológico para la identificación y caracterización que permitan la adquisición, administración y disposición de predios.
- Actualización y disposición de la información geográfica asociada a los predios adquiridos y por transferencia que se gestionan en el marco del proceso de restitución, de acuerdo con el procedimiento establecido.

iii. Atención a requerimientos de Direcciones Territoriales en los siguientes temas:

- Gestión de usuarios para acceso a las bases catastrales y registrales.
- Gestión y disposición de información geográfica de acuerdo con los parámetros establecidos en el marco de los convenios para asegurar el flujo y consulta.

- Asistencia y soporte de acceso a la información cartográfica oficial suministrada por las entidades oficiales, necesaria para adelantar el proceso de restitución en el ámbito técnico.
 - Apoyo en la generación y revisión de Informes Técnicos Prediales (ITP).
 - Apoyo al desarrollo de las actividades de técnicas específicas en campo, en materia de georreferenciación y en la en la toma de imágenes mediante el uso de tecnología UAS/DRON.
- iv. En relación con el equipo de temas Ambientales, Mineros, de Energía e Infraestructura -AMEI- de la Dirección Jurídica, conjuntamente se consolida la estructura del ITP para el tratamiento y análisis resultado del proceso de individualización en contraste con la superposición de derechos públicos y privados.

Análisis Territorial e Información asociada a la Gestión en Avalúos

Como soporte, asistencia y gestión a los pronunciamientos que desde la Unidad que se deben realizar en atención a los requerimientos realizados por parte de los despachos judiciales, desde la DICAT se realizó la revisión y desarrollo de conceptos técnicos sobre dos mil trescientos noventa y dos (2392) avalúos como soporte a los requerimientos judiciales.

Adicionalmente, es importante destacar que, como balance de los resultados y medición de impacto del proceso restitutivo, se realizaron dos (2) estudios técnicos de *Análisis Económico Territorial* enfocados a definir y medir los impactos de la política sobre el mercado inmobiliario y valor de los terrenos en cuatro zonas definidas dentro de Colombia.

Si bien el estudio está localizado en algunas zonas de intervención dentro del territorio nacional, el impacto en el valor y mercado es una realidad para todos los predios beneficiados dentro del proceso restitutivo, lo que ha permitido evidenciar entre otras, que: i) los precios de los predios rurales donde se han presentado procesos de restitución se han valorizado en forma notable; ii) contribuido a superar las imperfecciones de los mercados; iii) un aporte a la formalización de derechos; iv) aportes positivos en la dinámica de oferta demanda de tierra en el sentido de haber contribuido a estabilizar las transacciones en el mercado inmobiliario; v) incremento de factores relacionados con las actividades económicas productivas; y vi) aportes sólidos a los sistemas tributarios sobre las tierras.

Es pertinente establecer para los próximos años, las condiciones que en el análisis territorial enmarcan los efectos de la restitución como herramienta de formalización de derechos.

Componente social del proceso

Con el ánimo decidido de contribuir al objetivo de la línea estratégica de Cumplimiento *“Incrementar la eficiencia de las etapas administrativa y judicial de la ruta individual y Rupta”* la Dirección Social realizó esfuerzos con el fin de actualizar los productos sociales que contribuyen a la toma de decisiones de fondo.

En la gestión 2018 – 2022, con corte matriz intermisional del 30 de junio de 2022, se ha pasado de un estado de actualización de productos sociales en el sistema de registro del 37% de las vigencias 2012 – 2018, a un 68,6% en el periodo 2019 – 2022, aproximadamente 31 puntos porcentuales de mejora y de actualización de productos sociales registrados.

En este sentido, se destaca la ejecución alcanzada durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, con un promedio del 69% de actualización de productos en el sistema de registro, dicho comportamiento se lee en función del porcentaje consolidado dentro de la etapa administrativa, pero que, en el porcentaje por área misional para el caso de los productos sociales, se aporta la resolución de prelación con un 20%, la prueba social con un 40%, el núcleo familiar un 25%, la identificación de terceros un 15% y la caracterización de sujetos de especial protección, que se mide para caso inscritos y con solicitud judicial del restitución de tierras. Para la vigencia 2022 el promedio de avance en la gestión de productos sociales en el sistema de registro es el 66.65%, lo anterior, con corte a 30 de junio de 2022.

Nuevos lineamientos y ajustes para el proceso de registro

La Dirección Social generó lineamientos nuevos y/o actualizaciones que fortalecen la calidad del proceso de restitución y que responden directamente a la eficiencia del proceso impactando de manera satisfactoria a los solicitantes de restitución. A continuación, se describen dichos instrumentos:

En cuanto al proceso de diseño y/o actualización de lineamientos, en la gestión 2018 – 2022, para el proceso de registro se cuenta con 5 productos intermedios que, en el marco de la mejora continua, ha traído consigo la actualización de las Guías para la implementación del enfoque diferencial, el levantamiento de pruebas grupales, familiares individuales, la identificación de núcleos familiares, la identificación de terceros y la caracterización de sujetos de especial protección.

Durante el periodo comprendido entre el 2018 y 2022, se han actualizado algunos lineamientos diseñados por la Dirección Social y otros se encuentran en proceso de actualización, a continuación, se describen cada uno de ellos:

- **Guía para la Identificación de Núcleos Familiares:** en articulación con la Dirección Jurídica, se realizó el ajuste al lineamiento en términos de introducción, objetivos específicos y el alcance del documento, se precisaron conceptos como el de familia, quiénes son los sujetos de restitución de tierras, el reconocimiento de los derechos de los/as hijos/as producto de una violencia sexual, las organizaciones jurídicas, se agregaron preguntas orientadoras y criterios para los casos de ocupación y/o posesión, se realizaron precisiones para la elaboración de núcleos familiares, en cuanto a las personas que se deben identificar para el momento actual, se incluyeron algunas recomendaciones para el reconocimiento de las mujeres como titulares del derecho, así como de los documentos a recolectar, y para finalizar, algunas consideraciones generales.

- El formato para la Identificación de Núcleos Familiares se actualizó con el fin de unificar los cuadros para la identificación de núcleos familiares, en particular para identificar a los posibles titulares y/o legitimados de conformidad con los artículos 75 y 81 de la Ley 1448 de 2011.
- **Guía para la Identificación y Caracterización de Sujetos de Especial de Protección:** se realizaron ajustes en la introducción, los objetivos y el alcance del documento, se establecieron las personas a caracterizar, se precisó la información que debe contener la descripción cualitativa, se determinó el alcance para las personas jurídicas, se ajustaron los pasos a tener en cuenta para la identificación y caracterización de sujetos de especial protección, se complementaron las ventajas y recomendaciones de la implementación del módulo SEP relacionados con los procedimientos de etapa judicial y articulación entre las áreas.
- **Guía para la Atención a las Víctimas desde el Enfoque Psicosocial en el Proceso de Restitución de Tierras:** se ajustaron la introducción, los objetivos específicos y el alcance del documento, se organizaron los contenidos, se precisaron conceptos relacionados con las pautas para la atención desde el enfoque psicosocial y primeros auxilios psicológicos.
- **Protocolo para la contactabilidad de solicitantes:** este lineamiento se encuentra en su fase final, ya se realizaron mesas con las misionales, para la retroalimentación del documento. Este documento lo está liderando la Subdirección General, está pendiente iniciar el flujo para la publicación la plataforma STRATEGOS.
- **Guía General para la Ruta de Atención a Terceros:** a este lineamiento se le están haciendo ajustes relacionados con la identificación en casos de multiplicidad de terceros en etapa administrativa. Se tiene proyectado desarrollar temas relacionados con terceras víctimas de abandono y despojo sucesivo, terceros fallecidos y posiblemente terceros y/o cónyuges menores de 18 años.
- **Guía para la Recolección de Pruebas Sociales a partir de Información Comunitaria, Familiar y/o Individual:** este lineamiento se está ajustando de conformidad con los nuevos criterios de calidad establecidos en la matriz de planificación del producto, implementación de las pruebas sociales y sistematización de estas.

Fortalecimiento de capacidades en el proceso de registro

En la gestión 2019 – 2022, el proceso de registro se ha acogido a las pautas dadas por el Sistema de Gestión y Calidad -SGC- lo que permitió de manera coordinada las demás áreas misionales la formulación de la “*Guía para la consecución del cumplimiento de objetivos misionales del plan de acción anual*”, la cual indica la frecuencia y técnica estadística mediante la cual, las direcciones jurídicas, social y catastral, deben “*Realizar la revisión de la muestra de productos jurídicos, catastrales y sociales para identificar las Salidas No Conformes – SNC para el período*”, lo cual implica que un mismo expediente y/o decisión de fondo es revisado por las tres áreas misionales y a partir de su competencia se debe registrar en la plataforma de STRATEGOS cuando un producto final es “No conforme”, e igualmente se debe indicar la característica técnica que se incumple.

- Teniendo en cuenta lo anterior, con corte del 30 de junio de 2022, en el sistema STRATEGOS se han registrado 801 no conformidades en la realización de productos sociales.

En este sentido, durante la vigencia 2021, mediante una revisión muestral de decisiones de fondo de manera correctiva, se revisaron un total de 938 decisiones de fondo con énfasis en inscripciones. De este universo, el Grupo de Registro de la Dirección Social encontró 346 decisiones de fondo con al menos un incumplimiento, lo que representa el 36.88% del total de decisiones de fondo revisadas.

La sistematicidad en la revisión correctiva ha permitido a la Dirección Social identificar los productos sociales con mayores inconsistencias en su elaboración, la característica de calidad específica que se incumplen para cada producto y las Direcciones Territoriales en donde estas inconsistencias son más recurrentes.

En este sentido, durante el periodo 2018-2022, se han realizado acciones de fortalecimiento técnico de los profesionales sociales, y en algunos espacios con los equipos jurídicos de las diferentes Direcciones Territoriales, tal y como se señala a continuación:

Durante el año 2019, se realizó el encuentro Social con los equipos sociales de todas las Direcciones Territoriales, con el fin de fortalecer herramientas conceptuales y metodológicas y socializar novedades, precisiones técnicas, experiencias exitosas y retos, en la implementación de los lineamientos diseñados por la Dirección Social. Como resultado del encuentro, además de la actualización de lineamientos, se socializaron los cambios realizados con los equipos territoriales, el rol del profesional social, la información para tener en cuenta y el control en el SRTDAF para no permitir el cambio de estado de las solicitudes que se encuentran en análisis previo a estudio formal.

Por otra parte, vale la pena señalar que se socializó la Guía para la incorporación e implementación del Enfoque Diferencial en el proceso de restitución, enfatizando en los conceptos claves como: enfoques diferenciales, sujetos de especial protección, acciones afirmativas. Para la Guía para la Identificación de Núcleos Familiares con el fin de identificar titulares y legitimados del derecho a la restitución de tierras acorde a los artículos, 75,81 y 118 de la Ley 1448 de 2011; así mismo, se socializaron los ajustes que se realizaron articuladamente con la Dirección Jurídica al lineamiento.

Por su parte se ha desarrollado el Protocolo para la Contactabilidad de solicitantes el cual contiene elementos y rutas de gestión para la ubicación de los solicitantes, para los casos en donde se va a emitir un desistimiento tácito, en donde se requiere realizar algún producto social o alguna intervención con los solicitantes.

Respecto de la Guía para la Identificación y Caracterización de Sujetos de Especial de Protección, se profundiza a quienes se debe caracterizar, la estructura del módulo, el contenido de la descripción cualitativa y los pasos a seguir para la elaboración del Módulo SEP.

Por último, se socializa la Guía para la Atención a las Víctimas desde el Enfoque Psicosocial en el Proceso de Restitución de Tierras y que tuvo como objetivo orientar a los colaboradores con herramientas para brindar atención digna oportuna desde los

enfoques psicosocial, diferenciales y de acción sin daño a los/as solicitantes de restitución de tierras.

Así mismo, mediante el uso de plataformas virtuales como el curso de Trámite de la Dirección Social ejecutado en 2019-2020, el cual tuvo como objetivo fortalecer la aplicación de los lineamientos en lo relacionado con la identificación de núcleos familiares, la recolección y sistematización de pruebas sociales y el procedimiento para la vinculación de estas a un expediente.

Adicional a lo anterior, es importante señalar que se realizó el curso virtual Sujetos de Especial Protección (SEP) en 2020, el cual tuvo como objetivo fortalecer la aplicación de los lineamientos misionales en lo relacionado con la elaboración e implementación del módulo para la identificación y caracterización de Sujetos de Especial Protección en el SRTDAF.

Así mismo, se realizó el curso virtual sobre la implementación del curso Enfoque Psicosocial en 2021, con el objetivo de avanzar en la transversalización del enfoque psicosocial en el proceso de Restitución de Tierras.

Conforme a lo expuesto, es posible señalar que a la fecha, se cuenta con un diagnóstico que permite profundizar y especializar las medidas de fortalecimiento de la calidad en los productos que realiza el área social, y se ha concluido para la vigencia 2022, con el establecimiento de un perfil social de calidad en al menos 6 Direcciones Territoriales, principalmente aquellas que cuentan con un número de solicitudes superior a la 1.000 IDs para la presente vigencia, y con un equipo social superior a 7 profesionales sociales para la etapa administrativa.

Adicionalmente, en la etapa judicial, se generan productos sociales que son requeridos durante el periodo probatorio por las autoridades judiciales bajo unos términos de ejecución y unas condiciones particulares en su elaboración. Dentro de estos productos sociales se encuentran todos los mencionados en la etapa administrativa, además de la elaboración de los Informes Técnicos de Caracterización a Terceros que son el producto social de mayor requerimiento a nivel nacional, puesto que abarca el 80% de la gestión social judicial partiendo de que a corte del tercer trimestre del 2021 se reportó 810 caracterizaciones realizadas por orden judicial a nivel nacional.

Aplicativos y herramientas de seguimiento en proceso de registro

En la gestión 2018 – 2022, los 31 puntos porcentuales en la mejora y actualización de productos sociales registrados en el sistema de registro, se debe al fortalecimiento de la Matriz de Auto seguimiento a la Gestión de los Equipos Sociales, - MAGES- la cual es la herramienta que permite medir la gestión social de los equipos en territorio, y facilita la toma de decisiones y acciones oportunas tanto para el nivel territorial como el central, durante el trámite administrativo.

Este instrumento de seguimiento de la Dirección Social tiene como **objetivos específicos**: a) Proveer de información oportuna al equipo de registro, líderes sociales y directores territoriales, sobre la productividad de los profesionales comunitarios de cara a la planeación mensual; b) Orientar y soportar el diseño de acciones o medidas oportunas y pertinentes de planeación o gestión en perspectiva de cumplimiento de metas; c) Conocer con mayor precisión los volúmenes de trabajo, cargas y tiempos requeridos por

los profesionales sociales comunitarios; y d) Producir información cuantitativa expresada en indicadores de productividad a nivel de persona – profesional social comunitario-.

En este sentido, para la vigencia 2020, la versión del instrumento de seguimiento a la gestión de productos sociales se realizó a manera de piloto mediante el diligenciamiento de un formulario en Excel, siendo el resultado de este instrumento para la ejecución 2020, la gestión social sobre 20.356 ids o casos, de los cuales 4.423 se impactaron con la Resolución de Prelación, 5.802 con pruebas sociales, 4.096 con identificación de Núcleos Familiares, 1.007 con identificaciones de terceros y 5.052 con Módulos de sujetos de especial protección.

Por su parte y con ocasión de la implementación de una nueva versión de la MAGES, para la ejecución 2021, la cual se rediseñó mediante la aplicación en línea Power Apps, se logró obtener mejores indicadores para la medición de la productividad de los equipos sociales.

En este orden de ideas, en la vigencia 2021 se cuenta con indicadores desarrollados así: i) Productos por Profesional (PPP), resultado de la división del total de productos realizados por un equipo social, sobre el total de profesionales de ese equipo; ii) Producto por Id, (PID), el cual es el resultado de dividir el total de productos realizados, sobre total de Ids impactados; y iii) ID por profesional (IDP), el cual es el resultado de dividir el total de IDs impactados sobre el total de profesionales.

En línea de lo expuesto, durante el 2021, los profesionales sociales elaboraron un total de 40.027 productos, con un promedio de 482,25 productos por profesional y un promedio de 2,14 productos por ID.

De los 40.027 productos sociales generados, 10.287 tuvieron como objeto la caracterización de sujetos de protección, lo que representó el 26% de los productos totales; en segundo lugar se ubican 10.287 ampliaciones de hechos lo que representó el 22%; en un cuarto lugar se ubicaron 6.051 identificaciones de Núcleos familiares que representó el 15% de los productos sociales, en un quinto lugar se ubicaron 4.184 descripciones cualitativas que representaron el 9%, en un sexto lugar se ubicaron 3.552 los Informes Técnicos de prueba social con un 9%, en un séptimo se ubican 1.714 Resoluciones de Prelación que representó el 4%, en un octavo lugar se ubicaron las reuniones de análisis y decisión de caso que representaron un 4%, y en un noveno lugar se ubicaron 336 socializaciones de pretensiones lo que representa el 1%.

Finalmente, para el segmento de la ejecución 2022, con corte matriz intermisional del 30 de junio de 2022, durante los 2 primeros trimestres del año, se profirieron 757 inscripciones, 777 no inscripciones y se demandaron 543 Ids. Estas decisiones de fondo impactaron 2.077 Ids con al menos un producto social.

De este universo de Ids impactados, 1.128 estaban incluidos en la planeación propuesta por las Direcciones Territoriales para el semestre.

Para la vigencia 2022 y tomando como referencia la productividad por producto, por id y por profesional establecido en la vigencia 2021, como se señaló anteriormente por medio de la versión Power Apps para el proceso de registro MAGES, a partir de la interacción de los indicadores señalados (PPP), (PID), (IDP), se establecieron parámetros de comparación entre las Direcciones Territoriales, principalmente sobre la cantidad de IDs intervenidos por el área social, y el avance en la toma de decisiones de fondo, lo que se

traduce en la identificación de casos con insumos y productos sociales disponibles para el proceso de sustanciación y de decisión.

Así mismo, la interacción de estos indicadores permite observar la cantidad de productos que se realizan por el estado del trámite de caso, estableciendo así los mayores porcentajes de productividad en los casos con estado de trámite de inscripción.

De esta manera, la programación de recursos necesarios para el desarrollo de la ejecución 2022, para cada Dirección Territorial depende de la cantidad de productos sociales por ID que se realizan, por el total de IDs para decidir de fondo, lo que permite establecer el universo de productos que se proyectan realizar, el cual al ser dividido por el total de productos por profesional, lo que finaliza con el valor y cantidad aproximada de profesionales requeridos por dirección territorial.

Gestión de Documentos de Análisis de Contexto

Para fortalecer el conocimiento del contexto y el enfoque de restitución de tierras en los territorios, se han realizado un conjunto de productos estratégicos que permiten conocer las dinámicas del conflicto y las actuales condiciones de los territorios, con el fin de prevenir y minimizar situaciones que dificulten u obstaculicen la implementación de los procesos de restitución. Algunos de estos productos se describen a continuación:

En el marco de las acciones desarrolladas por la Unidad en la etapa administrativa, el Grupo de Análisis de Contexto (GAC) contribuye a investigar las circunstancias de modo, lugar y tiempo en las que se dieron los hechos de despojo y abandono forzado en las zonas microfocalizadas.

De esta manera, los Documentos de Análisis de Contexto (DAC), permiten ilustrar los hechos, actores y acontecimientos ocurridos en el marco del conflicto armado que originaron el despojo y/o abandono forzado de las víctimas reclamantes en las zonas microfocalizadas. La información suministrada por el DAC, permite complementar y dar mayor rigurosidad a las pruebas recopiladas durante la Etapa Administrativa en el proceso de restitución de tierras.

En la gestión 2018-2022 se ha cualificado la elaboración de estos documentos mediante la actualización de los lineamientos para la elaboración del DAC, ejercicio realizado en el 2020, cuyo objetivo fue garantizar su calidad en los procedimientos administrativos, de registro y procesos judiciales adelantados ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Además, se han fortalecido las metodologías de investigación, técnicas de recolección y sistematización de información que han aportado en dilucidar los casos de abandono y despojo de tierras.

Durante el desarrollo de los procesos de investigación del GAC, para este periodo (2018 – 2022) se han incorporado tres nuevas estrategias de intervención y una línea transversal. Estas tres estrategias de intervención son: i) los procesos de georreferenciación de DAC, ii) Documentos Estratégicos territoriales (DET) y iii) la elaboración de Macrocontextos. Y por último en línea transversal se resume la estrategia de revisiones de calidad de DAC.

Frente a los Documentos de Análisis Estratégico Territorial, (DET) es importante mencionar que con la elaboración de los mismos, el GAC de la Dirección Social aporta información relevante a partir de la síntesis e integración de fuentes primarias y

secundarias, que describen la situación de riesgo territorial, constituyéndose así en insumos para la toma de decisiones relacionadas con salidas a terreno y otras acciones desarrolladas de manera transversal a las etapas administrativa, judicial y posfallo por las que atraviesa el proceso de restitución de tierras adelantado por la UAEGRTD.

Por ello, el propósito de los DET será analizar el desarrollo de la implementación de la política de restitución de tierras e identificar riesgos potenciales en materia de seguridad en el despliegue de acciones de restitución de tierras (salidas a terreno) en los municipios, así como otros factores de orden social susceptibles de limitar o impactar negativamente el desarrollo de procesos de restitución de tierras, y por el otro, identificar y proponer posibles escenarios y/o estrategias para el avance de la política de restitución de tierras en el ámbito municipal, lo cual incluye zonas microfocalizadas y no microfocalizadas. Este ejercicio inició en 2021 con una serie de pilotos en torno a la ruta metodológica para la elaboración de dichos documentos, y se viene consolidando en 2022, año en el que se espera una producción de 10 documentos y la estructuración de un nuevo lineamiento.

Frente a los Macrocontextos se elaboraron dos documentos uno sobre la zona del Eje cafetero y el Norte del Valle del Cauca, y el otro, sobre la región del Alto Sinú y San Jorge (Departamento de Córdoba), y para el 2022 se espera terminar el Macrocontexto de Mujer y Género. Por último con fin de fortalecer la calidad de los DAC, se realizaron durante el periodo 2019 – 2022, ocho jornadas de capacitación y/o formación con los analistas territoriales, las cuales versaron en las temáticas de Testaferrato y narcotráfico, Uso Adecuado de la Información dentro de los DAC, Recursos bibliográficos disponibles para los DAC, Decisiones negativas y rol del enlace de contexto y revisión de demandas e inclusión de los DAC, actualización de los lineamientos de elaboración de Documentos de Análisis de Contexto.

Por otro lado, desde junio de 2019 se constituyó un equipo que tiene como objetivo fortalecer los DAC a partir de la estrategia transversal de revisión de calidad de los DAC, identificando aquellos que tienen problemas estructurales o de forma en su narrativa sobre el despojo y/o abandono. La revisión de estos documentos incluye factores como: estructura agraria, conflicto armado, geografía económica, procesos institucionales y colectivos, periodización, enfoque de género, análisis de segundos ocupantes, entre otros. De esta manera, se han podido intervenir en términos de contenido las narrativas de los DACs, los cuales han requerido de un ajuste total, parcial o puntual, logrando optimizar la calidad de las pruebas sociales en la etapa administrativa y judicial y así apoyar en la toma de decisiones de los jueces y magistrados de restitución. Para 2020 se realizó la actualización de la “Guía para elaboración de Documentos de Análisis de Contexto”, la cual fue producto de un análisis elaborado por la estrategia de revisiones de DAC y de las jornadas de formación realizado con los analistas a nivel central y territorial. En cuanto a la estrategia de revisión de calidad de los DAC, entre julio de 2019 y junio de 2022 se han realizado 157 revisiones de calidad de los DAC elaborados entre los años 2012 y 2018.

Dando cumplimiento a la estrategia de Revisión de Calidad de los 157 DAC revisados y siguiendo los criterios establecidos de calidad se han intervenido por parte del Nivel Central 31 DAC para Ajuste Total y 22 DAC para Ajuste Parcial, para un total de 53 DAC.

Ahora bien, en lo concerniente a la elaboración de Documentos de Análisis de Contexto, entre 2019 y 2022 los analistas de contexto tanto del nivel central como territorial han elaborado 504 DAC, distribuidos de la siguiente forma: el nivel Central elaboró **133** DAC

actualizados y nuevos y las Territoriales **371** DAC nuevos actualizados y nuevos. Como se puede apreciar en la siguiente grafica la productividad ha aumentado en los últimos años teniendo su pico en el 2021 con el mayor número de DAC intervenidos debido a las diferentes estrategias del GAC como las revisiones de calidad que han evidenciado la necesidad de ajustar total o parcialmente DAC de diferentes zonas del país. Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente tabla se muestra la productividad,

Tabla 14 Control de calidad de los Documentos de Análisis de Contexto

Tipo DAC	2019	2020	2021	2022*	Total cuatrienio*
DAC Nuevos	71	94	65	36	266
Nivel Central	19	18	13	6	56
Nivel Territorial	52	76	52	30	210
DAC Actualizados	55	61	90	32	238
Nivel Central	23	16	24	14	77
Nivel Territorial	32	45	66	18	161
DAC con Ajuste Total	0	8	18	5	31
DAC con Ajuste Parcial	5	10	4	3	22
Revisiones de conformidad	131	173	177	76	557
Revisiones de calidad	71	45	31	10	157

*Datos a 30 junio 2022

Fuente: UAEGRTD -Dirección Social. Corte: 30 junio de 2022

Productos Adicionales: Análisis espacial, estudios de folios y concentración, envío de información secundaria a territorio

Adicional a lo anterior, el equipo de análisis de contexto realizó otros productos los cuales contribuyeron a los DAC realizados en el nivel central y territorial. La información estadística y secundaria realizada por el nivel central es enviada a los analistas de territorio como insumo para la elaboración de los DAC. En cuanto a Análisis Espacial, se realizaron **1995** cartografías, las cuales comprenden desde cartografías de conflicto, espacialización de solicitudes y análisis multitemporal con imágenes satelitales. También se elaboraron **59** análisis prediales, entre estudios de concentración y estudios de folios.

Se apoyó la sistematización y análisis de la información consolidada proveniente del Sistema de Registro de **281 relaciones** de hechos de los solicitantes, de acuerdo con las solicitudes hechas por los analistas tanto del nivel central como del territorial. Al tiempo se realizaron **213** relaciones de adjudicaciones que sirvieron como insumo para determinar las formas de poblamiento y colonización de las micro zonas analizadas. En cuanto al envío de información, el GAC envió **269** paquetes estadísticos municipales y se enviaron **304** paquetes de prensa a las direcciones territoriales esta información tiene corte al 30 de junio de 2022.

Indicador de persona mayor

En atención a lo dispuesto en los artículos 13,28, 31, 114, 115, 115 de la Ley 1448 de 2011, para la atención diferencial de solicitantes de restitución, se incluyó un indicador

específico para avanzar de manera decidida en la resolución de solicitudes de restitución interpuestas por persona mayor, así:

En la gestión 2018-2022, en particular desde la vigencia 2021, se fijó como indicador de gestión de decisiones de fondo el cumplimiento de una meta priorizada de persona mayor.

En primera instancia, es importante resaltar que, a 31 de diciembre de 2021, se tiene un cumplimiento del **139.11%** sobre la meta priorizada anual, esto es, se han decidido de fondo **5.509** solicitudes en cabeza de este grupo poblacional de las 3.960 fijadas como meta en el 2021.

El cumplimiento de la meta priorizada en 2021 muestra una gestión muy importante en casos de persona mayor. En este sentido, 14 de las 16 Direcciones Territoriales alcanzaron porcentaje de cumplimiento por encima del 100%. La inscripción de solicitudes de persona mayor es sensiblemente superior a la de solicitantes en otros grupos etarios: 36.97% VS. 29.52%

Para el 2022, de manera acumulada, - dos trimestres-, tenemos un total de 2.013 decisiones de fondo de personas mayores, equivalente al 32.98% de avance sobre la meta priorizada que para este año se fijó en 6.102 decisiones de fondo. De otra parte, las 1.161 decisiones de persona mayor representan el 50.22% del total de decisiones de fondo tomadas por las direcciones territoriales, porcentaje significativo en tanto es prácticamente idéntico al porcentaje de solicitudes de PM en el universo total de solicitudes habilitadas que está en 51,12%.

Se requiere un análisis cualitativo de las decisiones de desistimiento y no inscripción que permita avanzar en la definición de criterios de calidad para las primeras y en la identificación de las argumentaciones técnicas, jurídicas, catastrales y sociales que soportan las segundas, de manera que se reduzca al máximo el riesgo de que estas se fundamenten en razones asociadas a la edad o vulnerabilidad de los solicitantes persona mayores.

Los resultados cuantitativos aquí expresados demuestran la necesidad de fortalecer la priorización de persona mayor para que sea complementada con acciones diferenciales en el trámite administrativo.

En este sentido, se requiere avanzar en una gestión diferenciada en el levantamiento de pruebas sociales y catastrales cuando se trate de personas mayores, así como, en la pertinencia de cuestionar la restitución como medida preferente, en favor de la realidad humana de personas a quienes quizás la compensación resulte la mejor alternativa.

Gestión de restitución Ley 1448 – Etapa Judicial

Componente jurídico del proceso

Solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces especializados

La naturaleza mixta del proceso de restitución con una etapa administrativa y otra judicial, representa para la Unidad la necesidad y el deber de atender con diligencia cada una de las fases del proceso restitutivo, para alcanzar su finalidad última, que es la de reparar a

las víctimas del conflicto armado que se han visto afectadas por el despojo y el abandono forzado de tierras.

La etapa judicial es la fase del proceso donde se otorga una mayor certeza al derecho a la restitución de las víctimas, a partir del estudio y pronunciamiento definitivo por parte de los operadores judiciales especializados en la materia.

Asimismo, es en esta etapa en la que, con la información recopilada en la etapa administrativa, la Unidad construye las demandas que son presentadas ante los jueces especializados; aquí los operadores judiciales especializados son los encargados de reconocer a las víctimas y ordenar la restitución, entre otras medidas de reparación.

Cabe señalar que, en esta fase judicial, si los solicitantes autorizan a la Unidad a representarlos, al equipo jurídico de la Unidad le corresponde ejercer su representación judicial y por eso, los abogados, además de la demanda, acompañan el proceso judicial e incluso la etapa de cumplimiento a favor de las víctimas solicitantes de restitución de tierras.

Revisión cualitativa de las demandas

Con el propósito de apoyar la calidad en los proyectos de demanda, desde el 2020 el nivel central de la Unidad realiza la revisión de proyectos de demanda, teniendo en cuenta los criterios contenidos en la matriz de planificación del producto para etapa judicial. De esta forma, se acentuaron temas generales que requieran ser fortalecidos en territorio, con lo cual se buscó mitigar la inadmisión o el rechazo de las solicitudes de restitución.

Esta revisión preventiva permitió identificar y analizar debilidades y fortalezas de los proyectos de demanda con el fin de establecer acciones de mejora como las siguientes:

- Mejorar la calidad de las demandas conforme a la jurisprudencia más reciente en materia de Restitución de Tierras.
- Unificar criterios jurídicos respecto a los lineamientos y conceptos que emite la Dirección Jurídica de Restitución.
- Mejorar la estrategia de litigio frente a la Ley 1448 de 2011.
- Mitigar el número de demandas inadmitidas por los jueces de Restitución de Tierras conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

En el marco de este ejercicio se revisaron más de 535 proyectos de demanda que corresponden a 582 solicitudes de restitución sobre los cuales se tuvieron en cuenta los parámetros de calidad contenidos en la matriz de planificación del producto de la Unidad, a partir de la cual se calificó la conformidad o no del proyecto allegado y se retroalimentó al territorio con las recomendaciones pertinentes, una vez surtido este primer momento, las demandas ajustadas por el territorio fueron objeto de una segunda revisión para determinar si las recomendaciones realizadas fueron atendidas.

Implementación de nuevas funcionalidades en el SRTDAF

Con base en la identificación de aspectos a mejorar en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – SRTDAF, se implementaron desarrollos tendientes a optimizar las herramientas existentes y se crearon nuevas funcionalidades

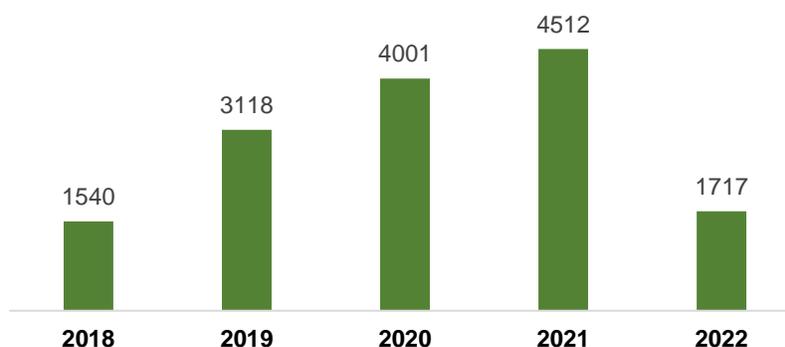
que dan solución a los obstáculos o inconsistencias existentes en el módulo de demanda del SRTDAF de la siguiente manera:

- La posibilidad de subsanación de la asignación del profesional jurídico que representará a la víctima en el trámite judicial.
- La labor a cargo del profesional territorial social, catastral y jurídico respecto a la preselección o marcado de los documentos que integrarán el cuaderno de pruebas de la demanda, desde el expediente dinámico de la solicitud.
- La revisión técnica del proyecto de demanda por parte de todas las áreas misionales, lo cual se traduce en el estudio y aprobación de la demanda elaborada por cada líder o coordinador social, catastral y jurídico en la territorial, como requisito para conformar el cuaderno de pruebas y la posterior expedición de la solicitud de restitución que será presentada ante los despachos judiciales;
- La complementación de información respecto al diligenciamiento del módulo de caracterización de Sujetos de Especial Protección -SEP- para la elaboración de la demanda.
- El registro a través de constancia documental, la decisión del solicitante de ser o no ser representado por la UAEGRTD en la etapa judicial regulada en la Ley 1448 de 2011.
- En cuanto a la demanda electrónica se desarrollaron funcionalidades que permitieron la mejora en la prestación de este servicio como: i) la generación del reporte de las observaciones que hacen los coordinadores misionales en el proyecto de demanda y en el cuaderno de pruebas en el módulo de demandas; ii) se parametrizaron los juzgados donde las territoriales deben presentar las demandas para que estas no sean rechazadas por competencia; iii) se implementó en el módulo de demanda de terceros marcar los Id's que se presentan por terceros.

Logros

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, la Unidad presentó ante los Jueces Especializados en Restitución de Tierras durante el periodo del 7 de agosto 2018 a 30 junio 2022, un total de 14.888 solicitudes de restitución inscritas en el SRTDAF, evidenciando un aumento progresivo durante este ciclo:

Ilustración 7 Solicitudes de restitución inscritas en el SRTDAF presentadas ante jueces



Fuente: Dirección Jurídica, matriz intermisional – OTI. Corte: 30 de junio 2022

Se destaca que, con la incorporación del mecanismo de demanda electrónica y de la metodología de seguimiento implementada, el año 2021 ha sido el año con el mayor número de solicitudes demandadas en la entidad históricamente.

Asimismo, en atención a las medidas de aislamiento obligatorio dispuestas por el Gobierno Nacional, con ocasión a la pandemia COVID -19, y teniendo en cuenta la suspensión de términos judiciales en todo el territorio nacional, durante el 2020, la dinámica de seguimiento a la etapa judicial se realizó sobre la proyección y alistamiento de demandas.

Retos

- Continuar con las alertas a las Direcciones Territoriales relacionadas con la fecha de inscripción de los actos pendientes por demanda y respecto de los cuáles se cuenta con solicitud de representación judicial, para que prioricen la radicación de estas solicitudes.
- Establecer planes de trabajo para la actualización de los casos en el SRTADF, que permita conocer aquellos con representación a cargo de terceros o aquellos en los cuáles el estado real no corresponde a inscripción.
- Persistir en la orientación y seguimiento a las Direcciones Territoriales y a generar estrategias que contribuyan al fortalecimiento técnico jurídico de las actividades y los profesionales vinculados a la etapa judicial del proceso.
- Fortalecer la mejora continua de las actividades, herramientas, recursos y productos enfocados en la etapa judicial del proceso de restitución

Demanda Electrónica

Con el propósito de agilizar el inicio de la etapa judicial para los solicitantes de tierras, la Unidad en articulación con el Consejo Superior de la Judicatura y el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del Programa Justicia para una Paz Sostenible la Demanda Electrónica, implementó la Demanda Electrónica como una herramienta de transformación digital que permite radicar de manera virtual las demandas de restitución ante los jueces y hacer seguimiento al proceso judicial. Antes de la Demanda Electrónica la radicación física tomaba 4 horas, ahora este tiempo pasó a menos de 1 minuto, así, la digitalización de un proceso físico en los juzgados implicaba al menos 2 horas.

Esta herramienta digital se encuentra incorporada en el SRTDAF de la UAEGRTD, enlazada al Portal de Tierras del Consejo Superior de la Judicatura – CSJ, la cual permite a los abogados de la Unidad que representan a las víctimas, interponer ante los despachos judiciales especializados en restitución de tierras, las solicitudes de restitución de manera electrónica y realizar seguimiento al avance del proceso de manera digital y en tiempo real.

Asimismo, permite que todos los datos y documentos relacionados con la demanda sean privados, se compartan de forma segura y tengan trazabilidad. El paso a la etapa judicial inicia con la radicación de la demanda; este paso ahora es electrónico, lo que lo hace mucho más sencillo para los solicitantes de tierras.

El diseño de la herramienta terminó en 2016, la implementación del proyecto piloto se ejecutó entre los años 2017 y 2018. A finales de 2018 inició la masificación de la implementación de la ruta individual. En el segundo semestre de 2020, la demanda electrónica fue implementada en el 100% de las Direcciones Territoriales.

Para llevar a cabo la implementación de esta herramienta digital, se realizaron jornadas para la radicación de solicitudes de restitución ante los despachos judiciales, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura.

Con la implementación de la demanda electrónica, se garantiza de manera más oportuna el acceso a la justicia de las víctimas de despojo y abandono forzoso; materializar el derecho a la restitución de tierras; optimizar los tiempos de radicación de las solicitudes de restitución; hacer uso eficiente del papel y obtener mayor control de la información, lo que constituye un avance tecnológico importante en los objetivos de Gobierno Digital, y de modernización del Estado.

Desde el 2016 con la implementación de esta herramienta, se han presentado 7.682 demandas que reúnen 10.487 casos presentados por las 23 oficinas territoriales con las que cuenta la Unidad. Entre el periodo del 7 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2022 se presentaron 7.498 demandas que reúnen 10.188 solicitudes de restitución inscritas en el RTDAF.

Inscripciones en el SRTDAF pendientes de demanda 2012-2018

La Unidad de Restitución de Tierras inició en el año 2019 un diagnóstico de los ID'S que, contando con decisión favorable de inscripción en el registro de tierras (RTDAF) proferidas entre los años 2012 y 2018, no habían llegado a los estrados judiciales.

Con base en este diagnóstico se formuló el proyecto “*Inscripciones en el SRTDAF pendientes de demanda 2012-2018*”, enfocado en las siguientes fases:

Ilustración 8 Fases del proyecto “*Inscripciones en el SRTDAF pendientes de demanda*”



Fuente: Dirección Jurídica de Restitución

En la primera fase del proyecto se realizó un diagnóstico del estado de 3568 ID'S de restitución que integran el proyecto, encontrando que, algunos debían ser actualizados conforme a los parámetros de calidad establecidos por la Unidad, dada la fecha en que

fueron expedidas las decisiones, a efectos de garantizar la radicación de demandas con el lleno de los requisitos de ley, que desencadenen en fallos favorables a las víctimas.

Por su parte, la segunda fase del proyecto consistió en la construcción de un plan de trabajo mensual con las Direcciones Territoriales, que comprendió no sólo la actualización de los ID'S conforme al diagnóstico, sino la proyección y radicación de las demandas respectivas, las cuales fueron objeto de revisión aleatoria de calidad por parte del nivel central.

Logros

Para 2022, el avance general del proyecto fue del 86 %, que corresponde a 3.083 ID's finalizados de los 3.568 Id's. De la gestión adelantada por las Direcciones Territoriales se tiene que el mayor número de Id's finalizados, corresponde al estado unificado de corrección compleja (1.894), seguido por el de anomalías (731), orden que se repite en el caso de los Id's pendientes (485), donde 379 casos son corrección compleja y 70 son anomalías.

Tabla 15 Resultados proyecto “Inscripciones en el SRTDAF pendientes de demanda”

Clasificación	Cantidad	%
Id's Pendientes	485	14 %
Id's Finalizados	3.083	86 %
Totales	3568	100%

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. Matriz intermisional con corte al 30 de junio de 2022

Acciones para fortalecer y unificar criterios en temas del proceso de etapa judicial para los equipos jurídicos

Socializaciones

Entre las funciones que se asignan a través del Decreto 4801 de 2011 a la Unidad, se encuentra la de orientación y el desarrollo de actividades propias del escenario judicial que debe adelantarse como una fase necesaria del proceso restitutivo, para llegar al reconocimiento del derecho a la restitución de las víctimas de despojo y abandono forzado de tierras.

Entre otras funciones, pueden mencionarse como relacionadas con el proceso judicial, las de realizar las actuaciones que le competen a la Unidad dentro de los procesos judiciales de restitución, realizar el seguimiento a los casos judiciales de restitución, elaborar y presentar las demandas de restitución, así como representar a las víctimas, cuando estas lo soliciten.

La labor orientadora que bajo este marco corresponde a la Unidad se materializa en la definición de instrumentos que guían las actividades de los profesionales Direcciones Territoriales, entre los cuales se destacan los modelos de demanda, que son una herramienta que se desarrolló y viene siendo utilizada desde hace varios años en la entidad, y que el año anterior tuvo ajustes significativos, sobre los cuales se continúa el proceso de afianzamiento.

El marco funcional descrito está representado igualmente en una importante gestión de seguimiento frente a la calidad de los productos (demandas) y los casos en curso de la etapa judicial, que, durante el año 2020, reflejó una indebida aplicación de los modelos de demanda, falta de claridad en la información que es presentada ante los operadores judiciales, así como el desconocimiento de algunos lineamientos previamente establecidos por la Dirección Jurídica de Restitución.

En ese sentido, se generaron espacios y construyeron herramientas que permitieron a los profesionales jurídicos dedicados a la etapa judicial los cuales se desarrollaron entorno a:

- Los lineamientos vigentes que orientan la construcción de las demandas;
- Herramientas para aprovechar adecuadamente la información que se genera desde las distintas áreas misionales;
- Talleres de elaboración de demandas y técnicas de escritura de textos jurídicos aplicadas a las demandas de restitución.

Resultados

Más de 100 abogados pertenecientes a las 16 Direcciones Territoriales que trabajaban en la elaboración de las demandas y en la representación judicial de las víctimas de despojo y abandono forzado de tierras ante la justicia, participaron en espacios de transferencias de conocimiento, dirigidos a fortalecer el proceso de elaboración de las demandas y competencias emocionales para lograr un desempeño óptimo en su gestión.

Con el desarrollo de cuatro Talleres de Elaboración de Demandas Jornadas de Socialización, los coordinadores y profesionales de la etapa judicial fueron convocados para asumir el compromiso de liderar un proceso de construcción de demandas con altos estándares de calidad y adoptar herramientas actitudes que permitan para mejorar el proceso de representación judicial de las víctimas ante la justicia.

En las jornadas se trataron puntos como:

- Modelos de demanda y sus principales modificaciones.
- Aplicación de lineamientos sobre compensación, representación judicial y deberes asociados al trabajo de la Unidad de Restitución de Tierras.
- Aplicación de conceptos básicos y técnicas de escritura a las demandas de restitución, como textos argumentativos.
- Estructura de la norma jurídica aplicada al artículo 75 de la Ley 1448 de 2011.
- Lectura esquemática de los artículos 74 y 77 de la Ley 1448 de 2011.
- Presentación de recursos y herramientas para facilitar el trabajo de los equipos judiciales.
- Socialización de aprendizajes del territorio para la elaboración de las demandas.
- Se unificaron conceptos para mejorar los fundamentos de hecho.
- Se establecieron parámetros para hacer una idónea identificación de predios.
- Se entregaron fundamentos para establecer los derechos y pretensiones.
- Se socializaron las disposiciones de la Circular 003 de 2016 que define los criterios sobre compensación, representación judicial y deberes asociados al trabajo de la Unidad de Restitución de Tierras.
- Por otra parte, se realizó una explicación de los insumos técnicos que aportan los equipos de las áreas misionales de la Unidad de Restitución de Tierras para la

formulación de pretensiones, a partir de las lecciones aprendidas en casos con órdenes que conllevan dificultad de cumplimiento para la entidad.

De igual forma, se destaca la emisión de conceptos y circulares para fijar lineamientos en asuntos jurídicos propios de la etapa judicial, los cuales se destacan a continuación:

Conceptos

- Competencia de la Unidad para la implementación de proyectos productivos en predios urbanos.
- Inembargabilidad de recursos entregados a beneficiarios de restitución.
- Inembargabilidad de bienes y recursos entregados a título de restitución y compensación a víctimas de abandono o despojo de tierras.
- Concurrencia de la condición de víctima y tercero en el proceso de restitución de tierras.
- Alcance de las funciones de la UAEGRTD frente a las diligencias de desalojo.

Circulares

- No. 003 de 2021: Lineamientos generales sobre el marco normativo que rige la representación judicial de los solicitantes de restitución de tierras a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD).
- No. 001 de 2022: Lineamientos generales sobre la respuesta a peticiones y recursos de insistencia sobre información misional con reserva legal a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), la cual fue socializada a los directores territoriales el 2 de febrero de 2022.

Actualización de los modelos de demanda

Durante 2019 se desarrolló una mesa de concertación de pretensiones con la participación de representantes de Jueces y Magistrados de la especialidad y entidades del orden nacional con competencia en el cumplimiento de órdenes judiciales, tales como Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Superintendencia de Notariado y Registro, FINAGRO, entre otros.

Producto de esta articulación se fortaleció el proceso de la etapa judicial mediante la optimización de las herramientas diseñadas a través de la modificación estructural de la solicitud de restitución (demanda).

En ese sentido, en 2020 se llevó a cabo la actualización de los modelos de demanda para despojo y abandono y se creó el nuevo modelo de demanda de abandono para propietarios retornados. Dentro de los principales cambios en estos modelos se mejoró la estructura de las solicitudes de restitución para hacer más fácil y ágil su elaboración, y se ajustaron las pretensiones de manera articulada con las entidades competentes, atendiendo las recomendaciones de los despachos especializados, con el fin de optimizar y fortalecer el trámite.

Componente catastral del proceso

Por parte de la DICAT, en el periodo de Gobierno se generaron los formatos de pronunciamientos técnicos a requerimientos judiciales e inspección a predios, que permiten a las Direcciones Territoriales atender los requerimientos técnicos en el marco de la etapa judicial.

Estos informes, evidencian las acciones técnicas generadas en las Direcciones Territoriales que acompañan el desarrollo a las solicitudes generadas en la etapa judicial y permiten estructurar las acciones que consolidan los procesos de georreferenciación e individualización.

La estrategia de calidad ha permitido identificar alrededor de 85 % de conformidad sobre la elaboración de productos técnicos generados en la etapa judicial, indicador que marca la efectividad en el control de productos generados y que en proyección debe fortalecerse en relación con la evolución del trámite de restitución.

Acompañamiento y asistencia a los Despachos Judiciales

Con el propósito de fortalecer los mecanismos dispuestos con los despachos judiciales, se publicó el año 2019, el documento de “*Caja de Herramientas Técnicas*”, decálogo que permite unificar y socializar los conceptos y las metodologías que desarrolla la Unidad para efectuar los procesos de georreferenciación e individualización, y que permite socializar institucionalmente el alcance de la labor técnica. Esta actividad permitió apoyar a los despachos judiciales en la comprensión técnica de los casos para dar fluidez al trámite de restitución en etapa judicial.

Esta actividad requiere especial seguimiento y fortalecimiento en los próximos años por parte de las Direcciones Territoriales, por el carácter de atención oportuna y previa a la emisión de la sentencia.

Registro Único de Predios y Territorios Abandonados

El Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta), con origen en la Ley 387 de 1997, es un instrumento administrado por la UAEGRTD⁶ a través de sus direcciones territoriales, que les permite a las personas víctimas de desplazamiento forzado a causa de la violencia obtener, a través de una medida administrativa la protección de las relaciones de propiedad, posesión u ocupación sobre inmuebles, que hayan dejado abandonados.

Desde el 2016, la Unidad recibe y tramita las solicitudes de inscripción en este registro, así como aquellas de cancelación de medidas de protección de carácter individual y colectivo, siendo estas últimas, adoptadas con origen en las declaratorias de inminencia de desplazamiento forzado por parte de los Comités Territoriales para la Atención Integral a la Población Desplazada, hoy Comités de Justicia Transicional.

Inicialmente la administración del Rupta por parte de la UAEGRTD se reglamentó mediante el Decreto 2051 de 2016 el cual previo que: 1) la protección en el Rupta solo operaría para zonas no microfocalizadas con fines de restitución; 2) el procedimiento se

⁶ Descrito en el párrafo 1° del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015

adelantaría con base en el procedimiento común y principal del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) ; 3) derogó la ruta de protección colectiva, empero, se asignó la facultad para la cancelación de las medidas que se originaron por ese mecanismo.

2019 un año de modificaciones normativas para el RUPTA

En la ejecución del trámite de protección de tierras mediante el procedimiento administrativo común y principal del CPACA, fue perceptible la necesidad de robustecer el proceso de atención de solicitudes de inscripción y cancelación de medidas de protección de tierras del Rupta, razón por la cual, el Gobierno Nacional impulsó el artículo 84 de la Ley 1955 de 2019, que adicionó el artículo 33 A en la Ley 387 de 1997, estableciendo el nuevo marco jurídico con los siguientes elementos centrales:

- La determinación de las personas que pueden solicitar la cancelación de las medidas de protección, esto es, los beneficiarios de las medidas de protección y los propietarios del predio.
- El establecimiento de un trámite especial para la gestión de las solicitudes de inscripción y cancelación de medidas de protección del Rupta, el cual consta de un tiempo de sesenta (60) días, prorrogables hasta por treinta (30) más.
- La facultad de protección y cancelación de este tipo de medidas sin que sea necesaria la solicitud de los ciudadanos.
- Un plazo de dos años para la presentación de solicitudes de inscripción en el Rupta, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

Asimismo, la referida norma le confirió al Gobierno Nacional la facultad de reglamentar el nuevo procedimiento especial creado para la gestión del Rupta, y con el impulso de la Unidad se expidió el Decreto 640 de 2020, que adicionó el Título 6 a la Parte 15 del Decreto 1071 de 2015.

Como consecuencia de las modificaciones normativas desde la Unidad se adelantaron acciones para la mejora continua del proceso y del posicionamiento de dicho registro como herramienta para la materialización del derecho a la protección de tierras de las víctimas de desplazamiento forzado, dentro de las cuales se destacan:

- Documentación en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de un nuevo proceso misional.
- Elaboración de material de divulgación como: vídeos, cartillas pedagógicas y piezas publicitarias.
- Socialización del funcionamiento vigente del Rupta a los usuarios del registro y entidades encargadas de la atención de la población víctima de desplazamiento forzado, verbigracia, las integrantes del SNARIV⁷.
- Redistribución de la capacidad institucional en materia presupuestal, tecnológica, operativa, de talento humano, entre otras.

Estas acciones permitieron avanzar en la materialización del goce efectivo del derecho de protección de tierras, situación que cuenta con un especial seguimiento por la Corte

⁷ Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, particularmente en el marco del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

Constitucional, a través de los informes anuales de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED), cuyo umbral de superación es del 70% de atención frente a los universos de intervención, respecto de los cuales el Gobierno Nacional por conducto de la Unidad de Restitución de Tierras y la actuación articulada con las autoridades registrales, se encuentra próximo a su superación.

2020, un año de contingencia generada por el COVID-19

Debido a la contingencia generada por la COVID-19 y las medidas de prevención adoptadas por el Gobierno Nacional para su mitigación, se realizaron modificaciones en las metodologías de validación en materia cuantitativa, pues en el ámbito cualitativo se continuó desarrollando la revisión preventiva de salidas no conformes sobre una muestra aleatoria de los proyectos de decisiones elaborados por el nivel territorial.

En este punto, se continuó con la implementación de los planes de trabajo en materia de proyección de actos administrativos de decisiones de fondo y de trámite, los cuales con base en la suspensión de términos del proceso Rupta como consecuencia de las Resoluciones Nos. 307 y 418 de 2020, en su mayoría no pueden reflejarse en el SRTDAF.

Por esta razón, el seguimiento realizado en materia cuantitativa contó con dos ejes, el primero, la validación contra la fuente oficial desde el SRTDAF; y la segunda, la verificación de evidencias remitidas por el nivel territorial frente a proyectos de productos de fondo y de trámite.

Con el nuevo desarrollo normativo se optimizó la atención de la población víctima de desplazamiento forzado brindándoles seguridad jurídica y fortaleciendo garantías de un debido proceso. Lo anterior, permitió ampliar la cobertura del registro y con una mayor articulación con la ruta de restitución de tierras.

Resultados

Desde que la Unidad adquirió la competencia para la administración del Rupta ha recibido 50.538 solicitudes o casos iniciados de oficio, de los cuales 49.064 han sido resueltos y 1.474 se encuentran en trámite con corte a 30 de junio del 2022, lo cual representa un porcentaje de avance del 97% frente al universo global de intervención de este registro.

Se destaca que dentro del universo global de este registro existen dos tipos de pretensiones que son objeto del trámite, la inscripción y la cancelación de medidas de protección del Rupta, frente a los cuales se desagregaron seguidamente los resultados de las gestiones adelantadas.

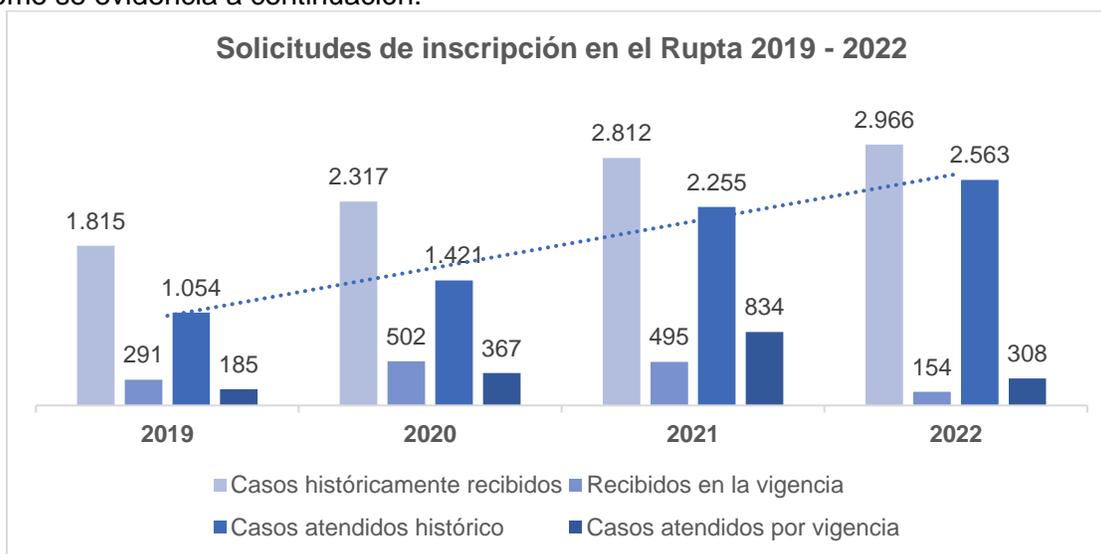
Como se indicó previamente, en vigencia del Decreto 2051 de 2016, la protección de predios liderada por la Unidad de Restitución de Tierras se dio de manera mixta entre el Rupta y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF); esto debido a que esa norma estableció que la protección del Rupta sólo operaría en zonas no microfocalizadas con fines de restitución de tierras.

De ese modo, en aquellas regiones donde ya había operado la microfocalización prevista en la Ley 1448 de 2011, la protección predial se adelantó a través de las medidas propias del proceso de restitución de tierras, así: 1) en etapa administrativa, las publicitarias que

prevé el Decreto 1071 de 2015, posterior a la emisión del acto administrativo de inicio de estudio formal, al igual que aquella resultante de la inscripción en el RTDAF; 2) en etapa judicial, la cautelar ordenada por el juez especializado en restitución de tierras, al iniciar el proceso.

Con base en lo anterior, en el periodo de diciembre de 2016 a mayo de 2020, se cuenta dentro de los casos atendidos del proceso Rupta, aquellos que migraron al proceso de restitución de tierras por encontrarse en zonas no microfocalizadas.

De este modo, de manera histórica la Unidad de Restitución de Tierras ha recibido 2.966 casos de inscripción en el Rupta, por solicitud de parte o iniciados de oficio, de los cuales 2.563 han sido resueltos y 403 están en trámite, lo cual equivale al 86.4% de avance, como se evidencia a continuación:

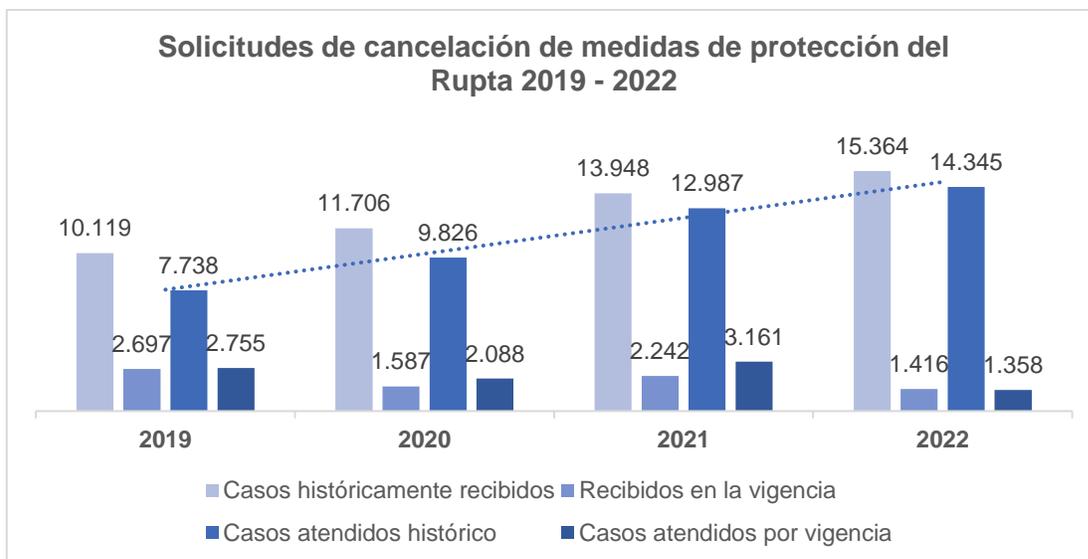


Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. Matriz de seguimiento Rupta. Corte al 30 de junio de 2022

Respecto de las solicitudes de cancelación de medidas de protección del Rupta, se debe precisar que la normativa vigente prevé dos mecanismos para el trámite de esta pretensión. El primero es la ruta individual, a través del cual se atienden los requerimientos donde se pretende cancelar medidas individuales o colectivas, empero, frente a las segundas, el procedimiento únicamente atiende al derecho subjetivo de la persona solicitante respecto del predio, por lo que los efectos de las declaratorias de desplazamiento forzado quedan vigentes respecto de los demás predios vinculados.

El segundo mecanismo, corresponde al levantamiento y cancelación de medidas de protección colectivas, a través del cual los Comités que inicialmente realizaron las declaratorias, solicitan que las mismas sean levantadas total o parcialmente. De este modo, al levantarse los efectos de la declaratoria, se ordena también la cancelación de las anotaciones registrales donde se encuentran contenidas.

Conforme a lo anterior, primero se presentan los resultados de la gestión de las solicitudes de cancelación de medidas de protección, por ruta individual:

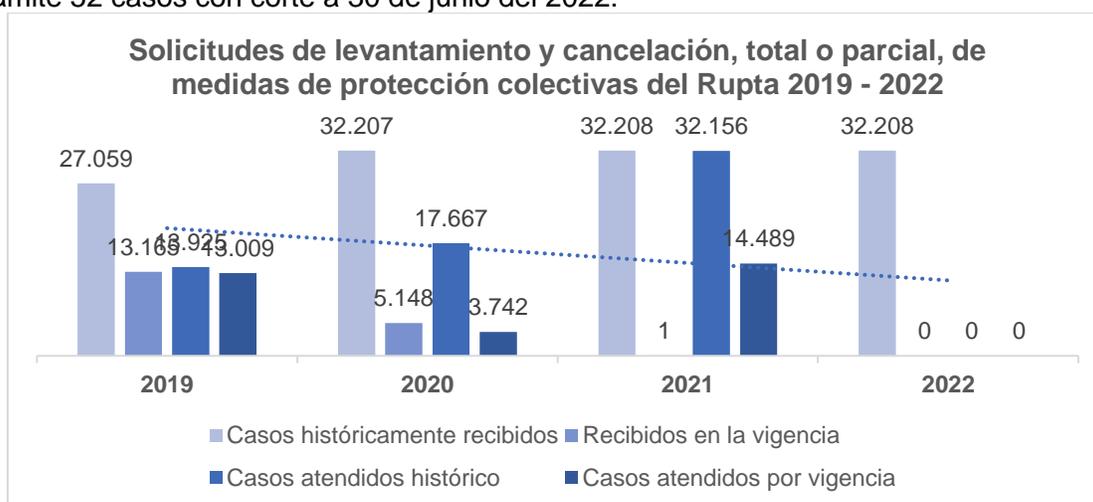


Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. Matriz de seguimiento Rupta. Corte al 30 de junio de 2022

De la anterior tabla puede observarse que la UAEGRTD ha recibido 15.364 solicitudes de cancelación de medidas de protección del Rupta, de las cuales se cuenta con un avance de atención del 93.4% (14.345). Con el corte de información referido en el gráfico, 1.019 casos se encuentran en trámite

Por otro lado, cabe resaltar que, a través del mecanismo de levantamiento y cancelación de medidas de protección colectivas, se han adelantado este tipo de procedimientos en los departamentos de Meta, Sucre, Norte de Santander y Tolima, en atención a las solicitudes presentadas por las secretarías técnicas de los Comités de Justicia Transicional de municipios como Ocaña, Chaparral y Rio Blanco, entre otros.

En ese sentido, la Unidad de Restitución de Tierras ha atendido mediante el mecanismo de levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas de protección colectivas, 32.156 registros (ID), equivalente al 99.8% del universo total de 32.208, quedando en trámite 52 casos con corte a 30 de junio del 2022:



Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. Matriz de seguimiento Rupta. Corte al 30 de junio de 2022

Retos

La recolección de material probatorio para la identificación de los predios, debido a la carencia de información registral o catastral en algunas zonas del país, así como, la dificultad de comunicación que se presenta con un alto porcentaje de los usuarios, que en muchos casos cambian de sitios de residencia o datos de contacto, haciendo más compleja la consecución de información del titular del derecho, para la localización en geo portales y sistemas de interoperabilidad que se encuentran desplegados con la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Agencia Nacional de Tierras, entre otros.

En relación con la publicidad de las medidas de protección en los FMI, con base en la articulación entre la Unidad y las ORIP, se evidenciaron situaciones de cese o congestión de actividades en algunas oficinas de registro de instrumentos públicos.

Las dificultades en materia de contactabilidad impactan en las actividades de notificación personal o electrónica. Para estos fines, se consultan bases de datos de otras entidades públicas y privadas, logrando en algunos casos la consecución de la información necesaria o en otros, debiéndose acudir a la notificación por aviso.

Acciones para fortalecer y unificar criterios en temas del proceso del Rupta - *Socializaciones y lineamientos*

Con el propósito de afianzar las capacidades de los profesionales en territorio se llevaron a cabo más de 35 espacios de socialización de lineamientos relacionados con este proceso y divulgar la estrategia de seguimiento cuantitativo y cualitativo.

Con ocasión de la modificación normativa, se llevó a cabo la socialización de la misma dirigida a los colaboradores de la Unidad, así como a actores externos de la Agencia Nacional de Tierras, las personerías municipales y la mesa de protección de tierras del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

Además, se actualizaron los lineamientos del SIPG asociados al proceso Rupta, lo cual involucró la actualización, elaboración o supresión de varios documentos, entre estos la caracterización del proceso, 5 procedimientos, 2 instructivos, un protocolo, 37 modelos y 11 formatos, entre otros.

Asimismo, se emitieron lineamientos a través de los siguientes conceptos:

- Acto de inicio de estudio formal en el procedimiento administrativo del Rupta.
- Temporalidad para la acreditación sumaria de la relación jurídica con el predio para efectos de la inscripción de la medida de protección Rupta.

Cartilla “Protección de predios a través del Rupta - Registro Único de Predios y Territorios Abandonados”

La Unidad adelantó diferentes estrategias para la divulgación de las rutas de protección de tierras, verbigracia la cartilla publicada en la vigencia 2018, con el apoyo de AECID,

“ABC de la protección de predios y territorios étnicos a través del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA)”.

En la presente vigencia, se elaboró y publicó una nueva edición, con una estructura similar a la del 2018, pero con la normativa actualizada y con un enfoque específico en la ruta individual y el mecanismo de levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas de protección colectivas, desarrolladas en el Decreto 640 de 2020.

El público al que va dirigida esta cartilla son las víctimas de desplazamiento forzado de tierras, usuarios del RUPTA, entidades que se ocupan de la atención de hechos de desplazamiento forzado, como aquellas que componen el SNARIV y particularmente el Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.

La divulgación de este instrumento será a través del medio digital, con la finalidad de que pueda ser socializada a través de la página web y carteleras digitales de la entidad, así como, campañas de divulgación externa mediante redes sociales y correos electrónicos en el marco del SNARIV, particularmente con el apoyo de la secretaria técnica del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

Avances en la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales y el Goce Efectivo de Derechos de la población víctima de desplazamiento

La Corte Constitucional mediante sentencia T-025 de 2004, declaró que la población desplazada por la violencia se encuentra afectada por un Estado de Cosas Inconstitucional, en adelante ECI, toda vez que encontró verificada la falta de correspondencia entre: i) los esfuerzos y las capacidades presupuestales e institucionales dispuestas por el Estado colombiano para atender a esta población y ii) la situación grave, masiva y sistemática de vulneración de sus derechos fundamentales.

En el marco del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional determinó que para valorar la superación del ECI, el Gobierno Nacional debe demostrar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada a través de: i) los resultados de la medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - IGED; y ii) el nivel de avance en la garantía de los derechos en relación con los umbrales definidos, de acuerdo con el tipo de derecho examinado.

Indicadores de Goce Efectivo de Derechos – IGED

La Corte Constitucional, mediante la sentencia T-025 de 2004, declaró que la población desplazada por la violencia se encuentra afectada por un Estado de Cosas Inconstitucional- ECI-. Por este motivo creó una Sala Especial de Seguimiento y ordenó la presentación de un informe anual al Gobierno nacional Auto 373 de 2016, se fijaron indicadores y un umbral de cumplimiento, con el fin de evaluar la superación del Estado de Cosas Inconstitucional. Particularmente para los derechos de protección de tierras y restitución de tierras, el umbral es del 70%.

En cumplimiento de esta obligación, el Gobierno Nacional presentó en el informe anual de 2018, una propuesta de ajuste a la batería de indicadores formulada en consideración a la orden primera del Auto 373 de 2016. Para el caso de los derechos de protección y restitución de tierras, se contemplaron dos indicadores para cada uno de los derechos.

Debe precisarse, que dichos indicadores cumplen con los requisitos de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - IGED establecidos en el Auto 331 de 2019, esto es, detentar “(i) una función sustancial, relacionada con el diseño, implementación y seguimiento de la política pública dispuesta para garantizar los derechos de la población desplazada; y (ii) una función instrumental, como medio de prueba para evidenciar la materialización de los derechos de la población desplazada en el proceso de seguimiento a la superación del ECI”.

Para el derecho a la restitución de tierras y protección de predios, los indicadores de goce efectivo de derechos que se miden son: i) trámite de la solicitud de protección (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA); ii) asignación de la medida de protección con el registro en el FMI (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados RUPTA); iii) solicitud de Inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF; iv) instancia judicial.

Bajo esta premisa, la Unidad ha presentado de forma anual el informe correspondiente, en el cual se mostró el resultado de la medición de los indicadores adoptados para los derechos de protección y restitución de tierras, así como las medidas implementadas para la garantía efectiva de los derechos, las acciones para superar los bloqueos institucionales y prácticas inconstitucionales, y por último la solicitud a la Corte.

A continuación se señala el nombre, fórmula y medición de cada uno de los indicadores para el año 2021⁸ que se encuentran a cargo de la Unidad:

INDICADORES PARA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE TIERRAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UMBRAL FIJADO POR LA HCC	MEDICIÓN
Trámite de medidas de protección	Número de solicitudes de inclusión en el RUPTA decididas / Número de solicitudes de inclusión en el RUPTA recibidas.	70%	El resultado del indicador es 78% Se superó el umbral fijado por la Corte Constitucional.
Asignación de la medida de protección	Número de medidas de protección de predios incluidas en el RUPTA que son inscritas en folio de matrícula inmobiliaria (FMI) en la vigencia / Número de decisiones de inclusión en el RUPTA adoptadas por la UAEGRTD en la vigencia	70%	El resultado del indicador es 58 %
INDICADORES PARA EL DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UMBRAL FIJADO POR LA HCC	MEDICIÓN

⁸ Con Corte a 31 de diciembre de 2021.

Solicitud inclusión RTDAF	Número de solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente que, encontrándose en las zonas microfocalizadas para el proceso de restitución, fueron decididas / Número de solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente que se encuentran en zonas microfocalizadas para el proceso de restitución.	70%	El resultado del indicador es 81% Se superó el umbral fijado por la Corte Constitucional.
Instancia judicial	Número de egresos efectivos dentro de la vigencia / Inventario inicial de procesos de restitución activos más los ingresos de la vigencia	70%	El resultado del indicador es 9%

En el informe presentado por la Unidad en 2021 y con fundamento, en la alta medición de los indicadores reportados por la Unidad, se solicitó a la Corte Constitucional, declarar la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales, en los indicadores que superaron el umbral del 70%.

En relación con los derechos de las comunidades étnicas, en el año 2021, el gobierno nacional presentó un piloto que contiene la batería de indicadores de derechos étnicos, en los cuales se encuentran los relacionados con el derecho a la protección y restitución de tierras.

INDICADORES PARA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	MEDICIÓN
Solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas con estudios preliminares	Número de solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas con estudios preliminares adoptados / Número de solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas	El resultado del indicador es 64%

INDICADORES PARA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	MEDICIÓN
Solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas con estudios preliminares	Número de solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas con estudios preliminares adoptados / Número de solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas	El resultado del indicador es 82%
Solicitudes de restitución de tierras de comunidades étnicas con demanda presentada.	Número de solicitudes de restitución de tierras de comunidades étnicas con demanda presentada / Número de solicitudes de restitución de tierras de comunidades étnicas con inscripción en el RTDAF	El resultado del indicador es 97%

Terceros y posibles segundos ocupantes

En el 2020 se creó en la Dirección Social la línea de trabajo para el Seguimiento a la Gestión Judicial y Atención a Terceros, compuesto por 1 líder y 4 enlaces, con el propósito de orientar la adecuada implementación de la Ruta de Atención a Terceros a nivel nacional y realizan el seguimiento de la gestión a cargo del perfil social judicial de territorio.

Adicionalmente, se creó en territorio el perfil del profesional social para la etapa judicial y los cupos asignados fueron definidos de acuerdo con el volumen o demanda de requerimientos judiciales por oficina territorial y en el 2022 se reasignaron 28 profesionales sociales judiciales para territorio según el análisis de carga y productividad realizado por el equipo de nivel central.

Seguimiento al cumplimiento de ordenes de caracterización a Terceros

Dada la necesidad de contar con una herramienta que facilitara el ejercicio de seguimiento de la gestión social judicial, en el año 2020 se implementó el uso de la APP judicial o instrumento de seguimiento judicial, que es un aplicativo en Share Point donde los profesionales sociales judiciales de territorio registran las órdenes y productos sociales que realizan por orden judicial.

A partir de la incorporación de esta herramienta tecnológica se facilitó el ejercicio de seguimiento y sistematización de la información para el cumplimiento de órdenes judiciales en los términos otorgados por las autoridades judiciales y permite analizar el tipo de información que se está requiriendo a los profesionales sociales judiciales. Dicha herramienta cuenta con un lineamiento que se publicó con el propósito de ofrecer orientaciones para su utilización:

Tabla 16 Lineamientos para el seguimiento social en Etapa Judicial

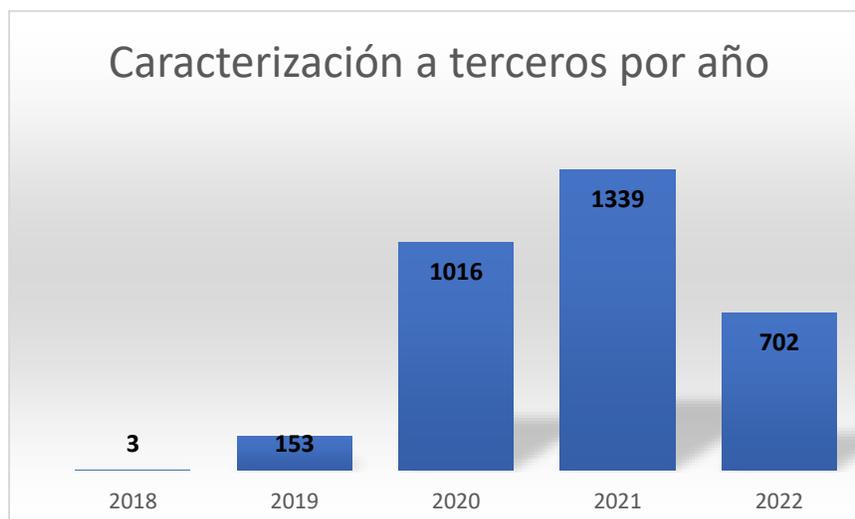
Código en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Nombre del documento	N° de Versión	Fecha de publicación
RT-JU-IN-02	INSTRUCTIVO DEL INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO SOCIAL JUDICIAL	Versión 2 Versión 1	marzo 2022 junio 2021

Fuente: UAEGRD - Dirección Social. Corte 30 de junio 2022

En el reporte de la APP Judicial del 1 de agosto del 2018 al 30 de junio del 2022 se encuentran registradas **4374 órdenes judiciales** que implicaron la elaboración de **7158 productos sociales**, de estos, **3213 son Informes Técnicos de Caracterización a Terceros**, el cual es el producto más requerido por orden judicial durante el periodo probatorio en la etapa judicial.

En relación al número de **Informes Técnicos de Caracterización a Terceros** realizados por orden judicial, se encuentra un aumento significativo por cada año, teniendo en cuenta las anualidades del 2020 y 2021 donde se inició con la implementación del aplicativo de seguimiento, por tanto, son cifras precisas y sistematizadas de la gestión nacional realizada con el objetivo de ofrecer información sobre la situación socioeconómica y de dependencia de los terceros sobre los predios solicitados en restitución como un insumo para que las autoridades judiciales tomen decisión de las medidas de atención a las que pueden ser acreedores y si cuenta con las características para ser determinados como segundo ocupante.

Ilustración 9 Informes Técnicos de Caracterización realizados por orden judicial



Fuente: APP de Seguimiento Judicial - Dirección Social. Corte 30 de junio del 2022.

Actualización y publicación de lineamientos para terceros en la etapa judicial

La Dirección Social durante el periodo 2018 - 2022, en el marco de un proceso de mejora continua, centró su atención en la revisión y actualización de sus lineamientos, enfocado sus esfuerzos en mejorar los insumos que se remiten a las autoridades judiciales para la toma de sus decisiones frente a las solicitudes de restitución que cursan la etapa judicial.

Por ello, durante el 2020 se creó en la Dirección Social un equipo de trabajo interdisciplinar, compuesto por profesionales pertenecientes a las ciencias sociales, humanas, jurídicas y económicas. Dicho equipo trabajó bajo la premisa de procurar la

aplicación del enfoque de Acción Sin Daño y de garantizar el debido proceso a todos los terceros en el proceso y para ello se realizó la actualización y publicación de los siguientes lineamientos:

Tabla 17 Lineamientos para la atención de terceros

Código en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Nombre del documento	N° de Versión	Fecha de publicación
RT-RG-GU-07	Guía general para la ruta de atención a terceros	Versión 3	marzo 2021
RT-JU-PT-03	Protocolo para la aplicación del formato de caracterización a terceros RT-RG-FO-48 y de su escala de medición de la vulnerabilidad y la dependencia	Versión 2 Versión 1	marzo 2022 junio 2021
RT-JU-IN-05	Instructivo para el uso del instrumento de caracterización a terceros múltiples en el programa survey123	Versión 1	marzo 2022
RT-JU-GU-04	Guía para el acompañamiento a audiencias desde un enfoque psicosocial	Versión 2	diciembre 2021

Fuente: Dirección Social. Corte 30 de junio 2022

En la actualización realizada en la “*Guía General para la Atención a Terceros*”, se generó una adecuación de la ruta general de atención a de terceros con orientaciones metodológicas sobre los espacios de socialización y se dio a conocer la nueva estructura del instrumento de caracterización. Los principales cambios realizados en este lineamiento se relacionan a la incorporación de capítulos especializados en los siguientes temas: i) recomendaciones metodológicas para realizar socializaciones de la ruta de atención a terceros, ii) presentación general del nuevo instrumento de caracterización y ii) recomendaciones generales para atender casos de multiplicidad de terceros que son aquellos donde en un predio hay más de 20 familias o se han constituido centros poblados, cabeceras municipales, barrios, entre otros.

Posteriormente, se publicó en el 2021 un nuevo lineamiento denominado “*Protocolo para la Aplicación del Formato de Caracterización*”; en este presenta con mayor detalle la nueva metodología de caracterización a terceros la cual se actualizó con el propósito de ampliar las garantías de los terceros en el proceso de restitución y realizar un análisis más amplio de su posible vulnerabilidad y posible dependencia con el predio, lo cual es un insumo relevante para las autoridades judiciales que ofrece elementos que permiten determinar las medidas de atención pertinentes en materia de segundos ocupantes.

En este proceso de construcción del nuevo instrumento de caracterización se tuvo en cuenta el instrumento base con el que se contaba, el cual fue creado en 2015. Adicionalmente, se extrajeron los conceptos claves de la sentencia C - 330 de 2016, con el fin de identificar la información relevante que se debe indagar en el marco de los ejercicios de caracterización, tales como: vivienda digna; mínimo vital; arraigo; acceso a tierras; producción de alimentos; trabajo agrario de subsistencia; vulnerabilidad; dependencia con el predio; grupo poblacional diferencial; estado de necesidad; buena fe y debilidad procesal.

El nuevo instrumento se basa en una escala en dos componentes fundamentales: (i) La vulnerabilidad y (ii) La dependencia con el predio solicitado en restitución. Para la medición de lo referente a la posible vulnerabilidad, se tienen en cuenta las siguientes condiciones: diferenciales; socio familiares y habitacionales; de acceso a alimentos y nutrición; económicas y sobre riesgos que enfrenta el tercero y su núcleo familiar. Por otra parte, la posible dependencia del predio tiene en cuenta el nivel en que el tercero depende del predio por temas económicos, por seguridad y soberanía alimentaria, por vivienda, arraigo y acceso a otros predios y también se valora la forma de llegada al predio.

Sumado a lo anterior, se ha trabajado en el mejoramiento también de los lineamientos para la elaboración de *Documentos de Análisis de Contexto*, con ello, se ha incorporado un capítulo especial que habla sobre la dinámica de poblamiento del territorio y, por tanto, incluye el tema de la ocupación actual de los predios y las circunstancias que dieron lugar al mismo. De esta forma, se aporta más información a las autoridades judiciales para contar con elementos de juicio suficientes para toma de decisiones, considerando o teniendo en cuenta, la situación de los terceros y su forma de llegada al territorio.

El “*Protocolo para la Aplicación del Formato de Caracterización*” surtió una actualización en el 2022 a su versión 2, debido a la implementación del Módulo de Terceros en el SRTADF donde se encuentra el formato de caracterización para su registro y almacenamiento.

El 30 de septiembre de 2021 se publicó en el Sistema Integrado de Calidad de la Entidad (Listado maestro de Strategos) el documento denominado AC-PT-04 Protocolo de Atención Al Ciudadano donde se incorporó un capítulo donde se brindan recomendaciones para la adecuada atención de los terceros dentro del proceso de Atención a la Ciudadanía.

Adicionalmente, en enero del 2022 se publicó en la página web institucional la “*Cartilla de la Ruta de Atención para Terceros y Segundos Ocupantes*” y un plegable sobre “*Recomendaciones para terceros en el proceso de restitución*”, las cuales se formularon con el objetivo de contar con un material divulgación para entregar a los intervinientes donde se ofrecer información integral, clara y específica del proceso de restitución que favorezca su participación y garantice su debido proceso. Este material brinda claridad acerca de conceptos como terceros, opositores y segundos ocupantes, se muestra la ruta de atención por cada etapa, entidades competentes, roles, derechos y deberes, así como directorios con información general de cada entidad competente.

Finalmente, en marzo del 2022 se publicó un nuevo lineamiento donde se orienta sobre el uso de una herramienta que se diseñó durante el 2021 y la cual facilita la caracterización en casos de multiplicidad de terceros que se trata de predios en restitución donde se identifican barrios, centros poblados, cabeceras municipales, entre otros.

Socializaciones de lineamientos técnicos para la atención a Terceros

El esfuerzo de la Unidad estuvo enfocado en socializar y capacitar a sus profesionales, que aplican los lineamientos e instrumentos construidos, pero también a las autoridades judiciales quienes son los receptores de dicha información, por ello, se realizó la socialización del Nuevo Instrumento de Caracterización a Terceros el 30 de marzo del 2021, con la Judicatura en un encuentro virtual, y se compartió la publicación de *La Caja*

de Herramientas de la Dirección social para la Etapa Judicial: Línea de seguimiento judicial y atención a Terceros. La Caja de Herramienta es una publicación realizada en la página web institucional el mayo del 2021, que constituye una guía que permite conocer las técnicas que aplica el equipo social de la Unidad, el tipo de información que aporta y los productos que allí se generan.

Posteriormente, durante el 2021, se realizaron varias jornadas de profundización sobre el nuevo Instrumento de Caracterización a Terceros en cada despacho judicial a nivel territorial.

Adicionalmente y debido a la función de representación judicial de los terceros que ejercer la Defensoría del Pueblo, se realizó la socialización del Nuevo Instrumento de Caracterización a Terceros el 2 de septiembre del 2021, en la Mesa Bilateral Nacional y luego se realizaron varias jornadas de profundización con cada Mesa Bilateral Territorial.

Para los profesionales de la Unidad se diseñaron 2 cursos virtuales con el propósito de presentar los lineamientos técnicos de una manera pedagógica y adicionalmente, contar con herramientas que faciliten la trasmisión de los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar las funciones que realizan los profesionales sociales con perfil judicial.

Estos cursos se encuentran colgados en la Escuela Virtual de la URT y se denominan:

- a) Curso para la atención a terceros y uso del módulo en SRTDAF.
- b) Acompañamiento a audiencias desde un enfoque psicosocial.

Mesa Intermisional para Terceros - MIT

La Mesa Intermisional de Terceros (en adelante MIT) fue creada por la Subdirección General en el 2019 y está conformada por delegados de Dirección General, la Subdirección General, el Grupo COJAI y las Direcciones Misionales, y es un espacio del nivel nacional con el propósito de garantizar una Acción Sin Daño, que genere garantías al debido proceso de los actores que intervienen en el proceso de restitución y para ello, se promueve la gestión articulada para la revisión de los lineamientos, ruta de atención, conceptos claves e instrumentos de atención a terceros. Dentro de sus propósitos está analizar y emitir sugerencias para abordar las complejidades que resultan en el proceso de restitución de tierras y derechos territoriales con terceros.

Como producto de los espacios realizados desde el 2019 a 30 de junio de 2022 se encuentra lo siguiente:

MIT – Ruta colectiva

Se generaron los últimos ajustes del documento denominado GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OCUPANTES NO ÉTNICOS DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES y se culminó el plan de trabajo proyectado que se centraba en dicho insumo.

MIT – Ruta Individual

Se realizó la actualización del procedimiento RT-RG-PR-08 DECISIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL RTDAF, en el cual se incorporaron orientaciones precisas

definiendo roles y actividades concretas a realizar para informar a los terceros y este archivo se remitió a subdirección para darle trámite de revisión y aprobación.

Adicionalmente, se viene trabajando es en la construcción de un lineamiento denominado PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS CON MULTIPLICIDAD DE TERCEROS EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Actualmente el documento ya tiene avances en las orientaciones dispuestas para la etapa administrativa y judicial y se encuentra pendiente estructurar el acápite sobre el cumplimiento de órdenes.

Ruta colectiva Enfoque Étnico

Para las comunidades indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, respectivamente, previeron un proceso de restitución de derechos territoriales de carácter mixto compuesto de una etapa administrativa, que adelanta la Unidad y otra judicial en cabeza de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.

En el caso de las comunidades étnicas, el trámite administrativo contemplado en los Decretos Ley inicia con el estudio preliminar, la caracterización de afectaciones territoriales y culmina con la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas del territorio étnico, si el caso es inscrito es presentado ante los jueces y magistrados para que se adopte una decisión de fondo.

De acuerdo con la regulación del título VI del Decreto Ley 4633 de 2011, el inicio del trámite puede asociarse a una solicitud que reúna los requisitos del artículo 147 o adelantarse de manera oficiosa por esta Entidad, en atención a lo dispuesto en el artículo 143.

El estudio preliminar permite identificar las medidas que se deben tomar frente al territorio, para efectos de la protección, prevención y/o restitución de los derechos territoriales asociados al mismo y es un documento que sirve de base para la adopción de medidas de protección, cautelares y también para el inicio de la caracterización de afectaciones territoriales.

El estudio preliminar se adopta mediante acto administrativo que se comunica a las autoridades indígenas del territorio objeto del procedimiento y a las entidades destinatarias de la ruta de protección de derechos territoriales étnicos, conforme al artículo 150.

Del estudio preliminar puede concluirse la necesidad de tramitar ante los Jueces Especializados la solicitud de otorgamiento de medidas cautelares, si en el caso concreto se identifican situaciones graves y urgentes que amenacen los derechos territoriales de las comunidades indígenas. También, en cualquier tiempo y con independencia que exista o no un trámite de restitución, las comunidades pueden solicitar este trámite a la Unidad. En ambos supuestos, se siguen las regulaciones contenidas en los artículos 151 y 152 del mencionado Decreto Ley.

Si eventualmente, el caso reúne los criterios de focalización, esto es, vulnerabilidad, afectación y condiciones de seguridad, en el marco de la gradualidad definida en el

artículo 145 se procede a caracterizar el territorio cuando se identifiquen controversias inter o intra étnicas, siguiendo las pautas de los artículos 153, 154 y 155.

La caracterización de afectaciones territoriales es la base para decidir sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF, requisito de procedibilidad para presentar la demanda de restitución como lo prescribe el artículo 156 del Decreto Ley. Una vez efectuada la inscripción en el RTDAF mediante acto administrativo, la Unidad acude al juez de restitución, de acuerdo con la regulación contenida en el capítulo III del título VI del Decreto Ley 4633 de 2011.

El proceso judicial, definido como de carácter extraordinario y de naturaleza excepcional, y cuyo objeto es el reconocimiento de las afectaciones y daños al territorio, para la recuperación del ejercicio pleno de sus derechos territoriales vulnerados en el contexto del conflicto armado y los factores subyacentes y vinculados al mismo, se adelanta ante el Juez Especializado en Restitución de Tierras, en etapas sucesivas de admisión, traslados y notificaciones, periodo probatorio, alegatos de conclusión y fallo.

En cuanto al Decreto Ley 4635 de 2011, la estructura del proceso de restitución de derechos territoriales para comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, tiene la siguiente estructura:

Ilustración 10 Proceso de restitución de derechos territoriales para comunidades NARP



Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Así, el inicio de la etapa administrativa se marca, bien sea por solicitud⁹ de oficio, o por orden judicial, ante lo cual, en cumplimiento del artículo 115 del Decreto Ley 4635 de 2011, la Unidad inicia los trámites para focalizar los territorios a intervenir fundamentado en los criterios en los criterios de, grado de afectación, nivel de vulnerabilidad y condiciones de seguridad, los cuales se deben considerar en consonancia con la jurisprudencia nacional e internacional, y con la implementación gradual de la restitución de derechos territoriales étnicos de conformidad con el artículo 111 del Decreto Ley 4635 de 2011.

⁹ Realizada por cualquiera de los sujetos que el artículo 109 del Decreto Ley 4635 de 2011 establece con la potestad para hacerlo, y presentadas “de manera verbal o escrita ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Personerías Municipales y Distritales, Defensoría del Pueblo y Procuradurías Regionales o Nacionales y los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, quienes las remitirán a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.” Conforme lo establecido en el artículo 113 del mismo Decreto Ley.

De esta forma, la Unidad expide, para iniciar el estudio preliminar, un acto administrativo de "focalización e inicio del Estudio Preliminar", con el cual se inicia formalmente el período de documentación inicial del caso. El Estudio Preliminar tiene como objetivo identificar si el caso es o no objeto de las medidas de prevención, protección y/o restitución, contenidas en el Título V del Decreto Ley 4635 de 2011. El Estudio, es adoptado mediante Acto Administrativo motivado, que acorde lo recomendado, emitirá las correspondientes órdenes.

Por otra parte, al encontrar indicios de que existe un riesgo o amenaza latente por acción u omisión de autoridades o particulares que amerite la solicitud de medidas cautelares contempladas en los artículos 116 y 117 del Decreto Ley 4635 de 2011 para evitar daños inminentes o para cesar el que se está causando, se ordenaría la solicitud de estas ante el juzgado de restitución.

Pero, si fuera el caso de que el Estudio Preliminar otorgó elementos suficientes para concluir que existe un riesgo o amenaza latente por acción u omisión de autoridades o particulares, que, aunque no guardan relación directa con el conflicto armado en los términos del Decreto Ley 4635 de 2011, si ameritan solicitar la gestión de la Ruta Étnica ante el Ministerio del Interior, se ordenaría lo correspondiente en el acto administrativo de adopción.

Ahora bien, si de la información recolectada en el estudio preliminar, a partir de fuentes secundarias, el caso cumpliera con los requisitos básicos establecidos en el Decreto Ley 4635 de 2011, puesto que los hechos ocurrieron con posterioridad al 1 de enero de 1991 y están vinculados directa o indirectamente al conflicto armado de acuerdo con el artículo 108 del Decreto Ley 4635 de 2011, y dentro de los principales hallazgos se encontraron indicios de presuntas afectaciones territoriales, el acto administrativo de adopción del Estudio Preliminar, recomendará la realización de la caracterización de afectaciones territoriales establecido en los artículos 115 y 118 del Decreto Ley 4635 de 2011.

Una vez adoptado el estudio preliminar en el que se recomiende la caracterización de afectaciones territoriales, la Unidad, en aras de garantizar la participación y concertación de las comunidades, realiza los acercamientos con la junta directiva del consejo comunitario para establecer los acuerdos de seguridad, logísticos y metodológicos antes de dar inicio formal al proceso. En esta reunión se definen los recorridos de acuerdo con el diseño metodológico de recolección de información elaborado por el equipo delegado para tal fin, la fecha de la asamblea de inicio del proceso y las necesidades logísticas y de seguridad de acuerdo con el territorio objeto del trabajo.

En seguida, se expide el Acto Administrativo de inicio del proceso de caracterización de afectaciones territoriales en el territorio colectivo de las comunidades negras del consejo comunitario en cuestión y, con la comunicación y publicidad de este acto, se da inicio formal a la caracterización y empiezan a correr los términos establecidos en el Decreto Ley 4635 de 2011.

Posteriormente se realiza la Asamblea de Inicio, en la cual participan delegados de las comunidades que hacen parte del consejo comunitario, la junta directiva y el representante legal. La Asamblea es según la Ley 70 de 1993, la máxima autoridad del consejo comunitario y es quién da aval para iniciar el proceso. Allí se da paso a las actividades de recolección de información primaria en materia social, jurídica, catastral y ambiental, que, triangulada con la información secundaria recolectada tanto durante el

Estudio Preliminar como en la caracterización, son sistematizadas en un Informe de Caracterización.

El informe de caracterización, acorde con el artículo 119 del Decreto Ley 4635 de 2011, contiene: i) la determinación del área del territorio afectado incluyendo su georreferenciación, los límites y su extensión, ii) identificación del estado de titulación del territorio colectivo, iii) usos del territorio, iv) antecedentes, circunstancias de tiempos, modo, lugar y contexto de cada afectación y daño territorial, v) relación detallada de los predios y bienes en cabeza de terceros ocupantes y oposiciones, vi) relación de todos los proyectos de extracción de recursos naturales, de infraestructura y de desarrollo ejecutados por terceros públicos o privados dentro del territorio y en sus áreas contiguas, vii) determinación de obras, proyectos o actividades legales o ilegales que afecten el territorio, viii) el censo de las comunidades y personas afectadas con su rol dentro de la comunidad, ix) una relación de los cultivos, plantaciones, bienes e infraestructura afectada por los hechos, x) los obstáculos jurídicos que impiden la protección efectiva de los territorios objeto de restitución, xi) información sobre los conflictos intra e interétnicos relacionados con el territorio, xii) información que aporten las instituciones respecto del territorio afectado, xiii) información que sea pertinente para cumplir el objeto de la caracterización, y iv) recomendación sobre la inscripción o no en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -RTDAF.

En caso de haberse recomendado en el Informe el registro en el RTDAF, se elabora la demanda de restitución de derechos territoriales que sería presentada ante el Juzgado Civil especializado en Restitución de Tierras. Estos dos documentos, demanda e informe, son presentados ante la autoridad del Sujeto Colectivo, y deben ser aprobados en Asamblea de Cierre de caracterización.

Esta etapa se cierra por medio del Acto Administrativo que adopta el Informe de Caracterización, que da paso al Acto Administrativo que ordena la inscripción del respectivo territorio en el Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de acuerdo con el artículo 120 del Decreto Ley 4635 de 2011, y subsecuentemente, se emite el Acto Administrativo de Representación judicial, en el que se indica que, por solicitud del Consejo Comunitario, profesionales jurídicos de la Unidad representarán judicialmente al sujeto colectivo en sede judicial.

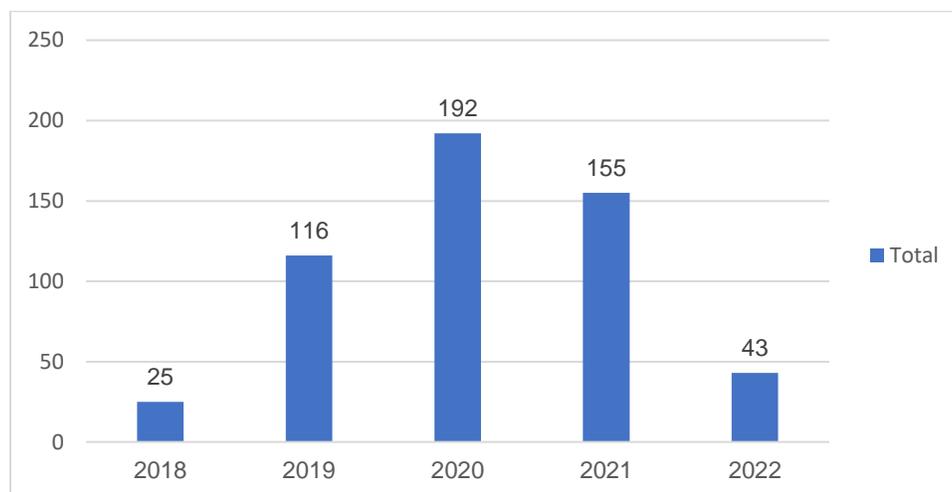
Se inicia la Etapa Judicial con presentación de la solicitud de restitución de derechos territoriales, que incluye las afectaciones que haya sufrido, los hechos y pretensiones concertados con la comunidad (demanda) ante un juez especializado en restitución de tierras, quien procederá a tomar una decisión respecto de las peticiones y proferirá la respectiva sentencia. Esto, con arreglo al Capítulo III, Título V, del Decreto Ley 4635 de 2011.

Gestión de restitución de derechos étnico- territoriales / caracterizaciones y registro

En la etapa administrativa del proceso de restitución derechos territoriales étnicos para el periodo comprendido entre agosto de 2018 y 30 de junio de 2022, se adoptaron un total

de **531** territorios con estudios preliminares¹⁰, de los cuales 400 corresponden a comunidades y pueblos indígenas y 131 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

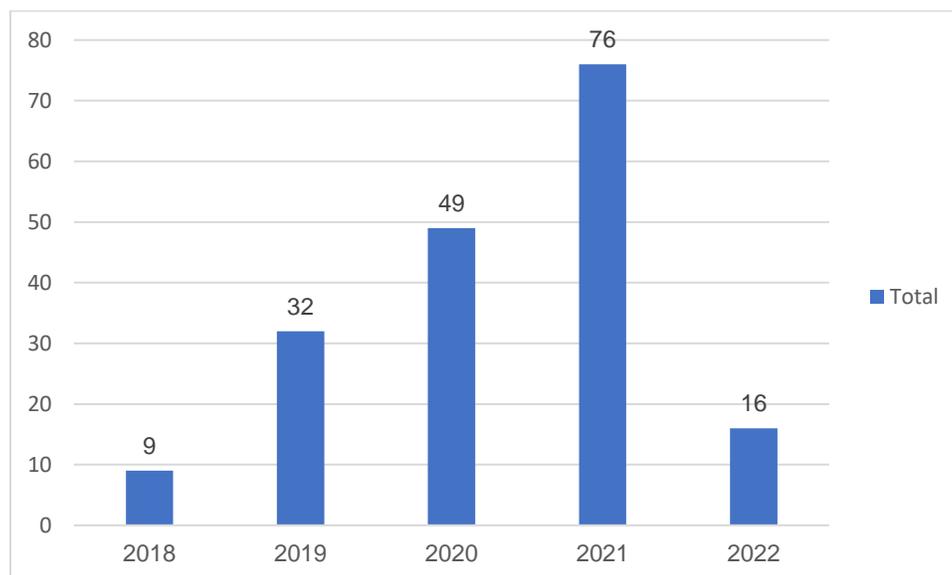
Ilustración 11 Territorios con Estudio preliminar adoptado



Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos. 30 junio 2022

En cuanto a informes de caracterización de afectaciones territoriales, para el mismo periodo, **182** territorios contaron con informes de caracterización adoptados, de los cuales 125 corresponden a comunidades y/o pueblos indígenas y 57 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Ilustración 12 Territorios con informes de caraterización adoptados



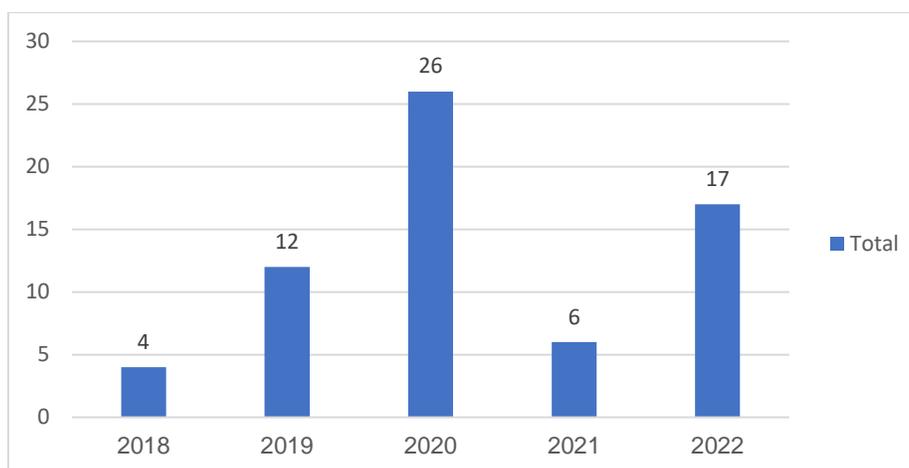
Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos. 30 junio 2022

¹⁰ 99 estudios preliminares no recomendaron caracterización de afectaciones territoriales y 2 desistieron del proceso.

Medidas Cautelares

Durante el periodo de Gobierno agosto de 2018 a junio 30 de 2022, producto de la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad, los jueces de restitución de tierras han decretado medidas cautelares para la protección preventiva de los derechos territoriales sobre **65** territorios (**53** de Comunidades Indígenas y **12** de Comunidades Negras), las cuales protegen los derechos étnico-territoriales de **25.549** familias sobre un total de **2.525.493** hectáreas.

Ilustración 13 Territorios con Medida Cautelar



Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos. 30 junio 2022

Principales logros con descripción cualitativa y cuantitativa

Con relación a las medidas cautelares el principal logro fue la consolidación de un equipo interdisciplinar a nivel nacional para gestionar las acciones encaminadas a atender la protección urgente, grave e inminente de los derechos de las comunidades étnicas. Así como, la apropiación de recursos económicos para el levantamiento de la información en campo -terreno- y la concertación con las autoridades étnicas.

Temas en proceso de ejecución

Para la vigencia 2022, de acuerdo con el plan de acción de la entidad, se espera adoptar 71 estudios preliminares, 41 de los cuales corresponden a comunidades y/o pueblos indígenas y 30 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. A corte de 30 de junio de 2022, se han adoptado 33 de los 71 estudios preliminares programados.

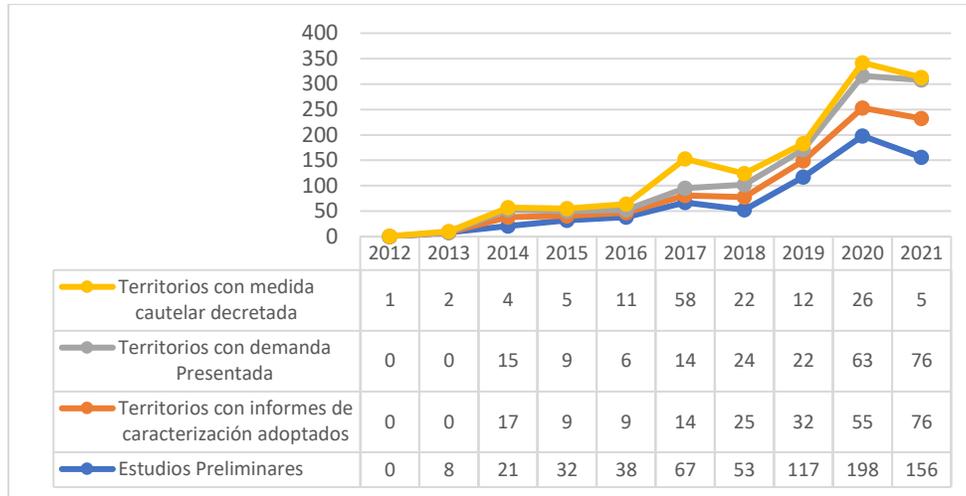
En cuanto a los informes de caracterización de afectaciones territoriales, se esperan adoptar un total de 70 para la vigencia 2022, 49 para comunidades y pueblos indígenas y 21 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. A corte 30 de junio se han adoptado 4 de los 70 focalizados.

Retos para la siguiente administración

Los principales logros están asociados a una mayor eficiencia y eficacia en la calidad de los productos elaborados por el equipo interdisciplinario, reflejado en la confianza depositada por los colectivos étnicos en la Unidad.

A continuación, se presenta gráfica de la gestión adelantada con la representación de lo que ha sido la gestión étnica de restitución de derechos territoriales étnicos desde el año 2012 al año 2021:

Ilustración 14 Gestión de la Ruta étnica 2012 -2021



Fuente: UAEGRTD – Dirección de Asuntos Étnicos – 2022.

El aumento de los últimos años, es el resultado de la planeación, correspondencia, priorización y fortalecimiento de la Dirección de Asuntos Étnicos, tanto técnica como financieramente, lo que se refleja en la consecución de aumento presupuestal que permitió focalizar recursos para garantizar la participación comunitaria y aumentar la apuesta institucional para llegar a mayor número de Comunidades Étnicas y con ellas desarrollar los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos en todas sus etapas.

Estos recursos permitieron mejores condiciones de seguridad, el acceso de los profesionales de la Unidad a los territorios étnicos y consolidar metodologías que dieron respuesta para afrontar el confinamiento originado por la pandemia del COVID 19, de tal manera que no se afectara la restitución étnica.

Así mismo, se logró aumentar los equipos de profesionales de la DAE (jurídicos, catastrales, sociales y ambientales) tanto del nivel central como de las Direcciones Territoriales, así como la inclusión de capacitaciones y orientaciones técnicas, que han permitido asumir y dar respuesta asertiva respecto a los retos que implica la ruta colectiva étnica en el marco de la implementación de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.

Restitución de Derechos étnico-territoriales - Etapa Judicial

Mediante la asamblea de cierre el equipo interdisciplinario de la DAE, socializa y valida el informe de caracterización y las pretensiones de la demanda y una vez es concertado con la comunidad, se procede a su notificación por acto administrativo de adopción del informe de caracterización, así mismo se procede a la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), si se encuentran cumplidos

los requisitos de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, este último como requisito de procedibilidad al momento de la radicación de la demanda.

Situación anterior en etapa Judicial

En la etapa judicial del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos para el periodo entre 2012 y el 6 de agosto de 2018, se puso en conocimiento de los jueces competentes, **34** territorios en demandas de restitución de derechos territoriales (22 de Comunidades Indígenas y 12 de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras), con las que se busca proteger los derechos de **19.463** familias étnicas sobre un total de **709.991** hectáreas.

En la etapa judicial del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos para el periodo comprendido entre el 7 de agosto 2018 a junio 2022, se puso en conocimiento de los jueces competentes, **175** territorios (118 de Comunidades Indígenas y 57 de Comunidades Negras) en demandas de restitución de derechos territoriales, las cuales buscan proteger los derechos de **56.122** familias étnicas sobre un total de **3.493.752** hectáreas.

Principales logros con descripción cualitativa y cuantitativa

Uno de los logros más significativos en la etapa judicial y como lección aprendida es la radicación de la demanda en el formulario único electrónico, lo que permite mayor agilidad en la radicación de las solicitudes llevadas ante los despachos judiciales.

Adicionalmente, en la presente vigencia se publicó en el sistema de información de la entidad en enero de 2022, la “Guía para la Identificación de Ocupantes no Étnicos” con el objetivo de establecer los lineamientos metodológicos para llevar a cabo la identificación de los ocupantes no étnicos al interior de los territorios colectivos en procesos de restitución de derechos territoriales¹¹.

De igual forma, mantener informada a las comunidades a través de sus apoderados judiciales sobre el avance del proceso, así como la disposición y apoyo con recursos económicos para los desplazamientos y movilidad de los miembros de los grupos étnicos para la participación en las diferentes audiencias.

Temas en proceso de ejecución

Para la presentación de demandas ante los jueces especializados de restitución, se esperan radicar un total de 70 para la vigencia 2022, 49 para comunidades y pueblos indígenas y 21 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Retos para la siguiente administración

¹¹ De conformidad, con lo establecido en el literal f del artículo 149 y numeral 6 del artículo 154 del Decreto ley 4633 de 2011; así como en el literal g del artículo 115 y numeral 5 del artículo 119 del Decreto Ley 4635 de 2011.

Los retos para la siguiente administración estarían dados en dos niveles algunos de tipo técnicos y otros con una urgencia de diálogo con los grupos de interés en este caso con las comunidades indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- El diálogo permanente con las comunidades étnicas para generar la confianza en las instituciones del Estado y lograr celeridad en la fase administrativa del proceso de restitución de tierras desde un enfoque participativo, colaborativo y de acción sin daño e informando el alcance de la entidad.
- Participación en las mesas de concertación con las comunidades étnicas tales como en la CNTI, en la Consultiva de Alto Nivel para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otras.
- Mantener un equipo interdisciplinario con experiencia y conocimiento de trabajo con grupos étnicos para lograr avanzar con claridad y calidad cada uno de los casos desde un enfoque diferencial y con conocimiento situado para el caso de los equipos de las direcciones territoriales.
- Continuar con el uso de los aplicativos tecnológicos por parte de los profesionales, que permita mantener la información actualizada. De igual forma, permitir que las comunidades accedan a la información que se encuentra abierta al público a partir de los datos abiertos.
- Sistematizar las buenas prácticas señaladas en los lineamientos para el abordaje del componente étnico, a partir de los diferentes casos y como lograron avanzar acorde a la situación particular.
- Aplicar los protocolos de seguridad para las salidas a terreno en articulación con las autoridades étnicas, lo que permite generar confianza a los equipos en territorio y un ejercicio de corresponsabilidad por parte del sujeto colectivo.

Protección preventiva de derechos territoriales – RUPTA Étnico

El RUPTA Étnico es un mecanismo administrativo de carácter tutelar, que adelanta la UAEGRTD en favor de las comunidades y/o pueblos Indígenas, con el fin de prevenir afectaciones territoriales o, una vez consumadas, facilitar la restitución y formalización, al constituirse como prueba sumaria. Así mismo, de manera simultánea, la Unidad en calidad de entidad administradora de la información contenida en el mecanismo, debe proceder a la anotación o inscripción tanto de la solicitud de la medida de protección preventiva, resolución o acto administrativo expedido por la DAE, en gestión de solicitudes de comunidades y/o pueblos Indígenas como de las decisiones del Ministerio del Interior, a través de su Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, quienes por disposición de la Corte Constitucional en Auto 005 de 2009 (orden quinta), son los responsables de gestión del mecanismo en favor de las comunidades Negras del País.

Situación anterior RUPTA Étnico

Durante el periodo comprendido entre 2012 y 2018 se atendieron 47 solicitudes de RUPTA Étnico.

Históricamente, se reportan un total de 193 solicitudes RUPTA Étnico. De las cuales se han atendido 188. De estas últimas, 144 fueron tramitadas en el actual gobierno, lo que representa el 75% del total de solicitudes.

Cabe resaltar que durante el presente Gobierno se consolidaron los recursos financieros para la puesta en marcha del proceso de RUPTA Étnico al interior de la entidad, iniciando con un plan piloto en el año 2019 y continuando con la gestión hasta la fecha.

Principales logros con descripción cualitativa y cuantitativa

La entidad recibió el traslado documental del liquidado INCODER correspondiente a 130 solicitudes presentadas por grupos étnicos, 63 son de los pueblos o comunidades indígenas, y 67 relativas a Comunidades Negras Afrodescendientes Raizales y/o Palenqueras, las cuales fueron remitidas a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior por ser la entidad competente para tramitarlas de conformidad con el Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional en su orden (5) quinta.

Así mismo, en el año 2019 la Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas instalaron la Comisión Interinstitucional para la Protección de los Pueblos Indígenas del Putumayo, que contó con la participación de las entidades responsables de la garantía de los derechos fundamentales colectivos e integrales de estos pueblos, tal como lo señala la normatividad vigente y lo ha expresado la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004, y sus autos de seguimiento 004 de 2009 y 266 de 2017, principalmente.

Temas en proceso de ejecución

Participación en espacios interinstitucionales que permiten el constante seguimiento e impulso a las medidas de protección preventiva de derechos territoriales que ya fueron recomendadas en favor de los territorios de comunidades étnicas en el país a cargo de la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio del Interior.

Ejercicios de validación a partir de los insumos de manejo de información con los que cuenta la Dirección de Asuntos Étnicos, en búsqueda de dar impulso a las medidas de protección recomendadas en el marco de los estudios preliminares adoptados por parte de la Unidad-DAE.

Avance en gestiones encaminadas a la elaboración de los estudios preliminares correspondientes a las 5 solicitudes de protección preventiva correspondientes al gran Predio Putumayo, para dar total cumplimiento a las 130 solicitudes elevadas por los 14 pueblos indígenas del Putumayo en el marco de la Comisión Interinstitucional para la protección de los pueblos indígenas del Putumayo.

Actualización constante de los sistemas de gestión de información que contienen el inventario de casos objeto del proceso de medidas de protección preventiva de derechos territoriales étnicos RUPTA ÉTNICO.

Retos para la siguiente administración

- Gestionar medios y recursos que permitan contar con la capacidad para la recepción y elaboración de estudios preliminares en el marco de nuevas solicitudes de protección preventiva de derechos territoriales étnicos (RUPTA ÉTNICO).
- Fortalecer los espacios interinstitucionales que permiten el seguimiento y la materialización oportuna de las medidas de protección preventiva en el marco de los estudios preliminares elaborados por la UAEGRTD-DAE.
- Intensificar las acciones que permitan complementar el alcance del componente Étnico del SRTDAF, para contar con un aplicativo dedicado a la gestión de la información referente a las medidas de protección preventiva de derechos territoriales étnicos RUPTA ÉTNICO.

Cumplimiento de órdenes judiciales étnicas

En materia de sentencias de derechos territoriales étnicos, históricamente a 30 de junio del 2022, se han emitido un total de 24 fallos, mediante los cuales se han resuelto el mismo número de solicitudes correspondientes a **365.101** hectáreas con orden de restitución al territorio o comunidad étnica. Del mismo modo, en el marco de estas sentencias han sido identificadas como familias beneficiarias un total de **16.483**

Los jueces de restitución de tierras han emitido un total de 13 sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos, las cuales han ordenado la protección sobre **210.056** hectáreas que benefician a **7.022** familias.

Los jueces de restitución de tierras han emitido un total de 11 sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos, las cuales han ordenado la protección sobre **155.045** hectáreas que benefician a **9.461** familias.

Tabla 18 Sentencias de derechos territoriales étnicos 2018-2022

C N/ CI	Nombre del Territorio	Etnia	Departamen to	Municipio	Hectáreas Sentencia	Familia s (Aprox.)	Persona s
CI	Tanela	Embera Katio	Chocó	Unguía	1,029.398 4	89	351
C N	La Nueva Esperanza	Comunidad es Negras	Cauca	Patía	10,727.00 00	212	657
C N	Pílamo el Palenque	Comunidad es Negras	Cauca	Guachené	920.2690	53	277
CI	Ette Enaka	Ette Enaka	Magdalena, Cesar	Sabanas de San Ángel, Santa Marta, El Copey, Valledupa r	2,463.000 0	360	1471
CI	Bochoromá Bochoromacito	Embera Katio	Chocó	Tadó	895.6237	47	267
C N	Organización Popular Campesina del Alto Atrato -	Comunidad es Negras	Chocó	Atrato, Lloro, Bagado	73,317.49 38	3,200	

C N / CI	Nombre del Territorio	Etnia	Departamento	Municipio	Hectáreas Sentencia	Familias (Aprox.)	Personas
	COCOMOPOCA						
CI	Kanalitojo Puerto Colombia	Sáliba, Sikuani, Amorúa	Vichada	Puerto Carreño	1,300.0000	32	141
CI	Pipalta-Palbi-Yaguapi (Zona Telembí)	Awá	Nariño	Samaniego	2,556.0000	70	257
CI	Planadas Telembí (Zona Telembí)	Awá	Nariño	Barbacoas	3,037.2051	118	392
CI	Tortugaña, Telembi, Punde, Pitadero, Bravo, Tronquería y Zabaleta (Zona Telembí)	Awá	Nariño	Barbacoas	24,918.0000	361	1,897
CI	Tronquería, Pulgandepalícito (Zona Telembí)	Awá	Nariño	Barbacoas	10,501.2500	231	918
CI	Awa Nambí Piedra Verde (Zona Telembí)	Awá	Nariño	Samaniego, Barbacoas	7,334.2109	182	680
CI	Triunfo Cristal Páez	Nasa	Valle del Cauca	Florida	5,767.2747	772	2,493
CI	Cabildo Central Kwe'sx Yu Kiwe	Nasa	Valle del Cauca	Florida	5,015.0000	553	1746
CI	San Lorenzo	Embera Chami	Caldas	Riosucio	5,264.0000	3,181	11517

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos Corte: 30 junio de 2022

Conclusiones

A partir de un enfoque integral se han atendido los casos en la etapa de cumplimiento de órdenes, gracias al trabajo articulado entre las autoridades étnicas, los apoderados judiciales y las instituciones de acuerdo con las órdenes emitidas por los despachos judiciales.

En la medida que se han proferido más fallos de restitución étnica la institucional conoce más sobre el enfoque diferencial y la forma de atender a los grupos étnicos y es una lección tanto para la UAEGRTD y las demás instituciones del Estado Colombiano.

El amplio avance de la aplicación de los decretos más allá de concretar una política pública, han generado la materialización de una garantía efectiva de los derechos de los desplazados pertenecientes a pueblos y organizaciones étnicas, que han mitigado el peligro de extinción sobre dichos pueblos y comunidades.

Como estrategia para el avance en la gestión de restitución de derechos territoriales y en aras de garantizar el cumplimiento de la proyección de metas, generadas de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, durante el presente Gobierno se fortalecieron los equipos interdisciplinarios tanto en la Dirección de Asuntos Étnicos del nivel nacional como de las Direcciones Territoriales, creando espacios de formación en las diferentes temáticas que confluyen en la restitución de derechos territoriales étnicos.

Lo anterior, ha permitido mayor eficacia en el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad, que se refleja en la consolidación de más del 80 % de los resultados de la gestión desde la Dirección de Asuntos Étnicos, durante el presente periodo de gobierno.

La Unidad, a través de la Dirección de Asuntos Étnicos ha avanzado en el compromiso con las comunidades étnicas del país, realizando acciones que brindan seguridad jurídica a las comunidades víctimas del conflicto armado sobre sus territorios y, en el mismo sentido, a garantizar sus derechos territoriales.

Con el fortalecimiento de las Direcciones Territoriales aumentó la eficiencia en la ejecución de la gestión étnica, que a la vez fortaleció la autonomía de Territoriales en la toma de decisiones, con el objetivo de lograr una mejor identificación de las acciones a desarrollar en cada fase de la etapa administrativa y judicial del proceso de restitución de derecho territoriales étnicos, estimuló la iniciativa y el compromiso en las Direcciones Territoriales y, logró mayor flexibilidad y eficacia.

En la fase judicial, a lo largo de los cuatro años, se logró mantener el diálogo constante entre los apoderados judiciales y los líderes de las comunidades para lograr responder de manera expedita cada uno los requerimientos que se hacen en la etapa judicial.

Adicionalmente, contar con los recursos económicos para el acompañamiento a las comunidades en etapa judicial y atender los requerimientos de los jueces de restitución tales como: inspecciones judiciales, entre otros.

Las gestiones objeto del proceso RUPTA Étnico atienden a traslados documentales adelantados por parte del extinto INCODER y solicitudes de protección preventiva elevadas por parte de los 13 pueblos indígenas del departamento de putumayo.

Sobre dicho universo de solicitudes, tras el esfuerzo institucional y de planeación desplegada por parte de la UAEGRTD, se logró para el cierre de la vigencia 2020, dar respuesta a la totalidad del rezago de las solicitudes elevadas por parte de comunidades y/o pueblos indígenas ante el INCODER, y para el 2021, atender la mayor parte de las solicitudes de los pueblos indígenas del departamento de Putumayo (quedando 5 solicitudes correspondientes al gran predio putumayo pendientes por gestión para la vigencia 2022).

Es importante señalar que a pesar de que el proceso “RUPTA Étnico” tuvo su plan piloto en 2019 y estructuración en 2020, ha obtenido avances significativos en cuanto a resultados y estrategias de socialización y apropiación, al respecto se puede resaltar:

- Socialización del procedimiento y avance de las solicitudes en Putumayo, a través de múltiples espacios liderados por parte de la Defensoría del Pueblo en las vigencias 2019, 2020 y 2021.
- Rendición de informes sobre el contenido, alcance y resultados del mecanismo de protección preventiva de derechos territoriales étnicos de manera periódica ante la Comisión Nacional de Territorios Indígenas e instancias de representación de las comunidades y/o pueblos Indígenas. (CNTI).
- Generación de espacios pedagógicos y de apropiación del mecanismo en las socializaciones del Decreto Ley, con las autoridades de comunidades étnicas de los casos recibidos con ocasión de la liquidación del INCODER.

- Ejecución de actividades con las que se pretende la vinculación y aporte de información, por parte de las comunidades que presentaron solicitudes de protección preventiva de derechos territoriales para la adopción de estudios preliminares.

También se debe reconocer que factores como la reciente creación del proceso RUPTA Étnico y otros de carácter externo como la emergencia de salud pública mundial por COVID 19, han afectado de manera sensible el avance y consolidación de estrategias que contribuyen al conocimiento del mecanismo por parte de las comunidades. No obstante, se siguen planteando acciones y estrategias en aras de vincular en mayor medida a los pueblos, autoridades, organizaciones y comunidades indígenas en la apropiación del mismo.

Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución

Proyectos Productivos

Formalización del programa de proyectos productivos

El Programa de Proyectos Productivos se encarga del cumplimiento de las órdenes judiciales relacionadas con el diseño y la implementación de proyectos productivos, en condiciones de participación equitativa, entre las familias beneficiarias de la sentencia de restitución y los segundos ocupantes.

El Programa se ejecuta, de conformidad con el Acuerdo N.º 46 de 2019 expedido por el Consejo Directivo de la Unidad *“Por medio del cual se establecen los criterios generales para el cumplimiento de órdenes emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionadas con la implementación del Programa de Proyectos Productivos de la Unidad”*, otorgando montos no reembolsables, orientados a la dotación de bienes y servicios dirigidos al desarrollo de los emprendimientos, la recuperación productiva de los predios y al fortalecimiento de las capacidades de los beneficiarios, así como para propiciar nuevas habilidades y oportunidades que promuevan la reactivación económica de las familias beneficiarias de la política de restitución de tierras y el desarrollo rural integral de las familias restituidas. Lo anterior, bajo criterios de igualdad, integralidad, vocación transformadora y comercialización.

Logros alcanzados – Enfoque mujeres

A través del Acuerdo No. 46 de 2019, la Unidad fortaleció los fundamentos del Programa de Proyectos Productivos mediante 3 enfoques: diferencial, reparador integral y de género.

La implementación de este último enfoque permite analizar, visibilizar y eliminar las desigualdades que ha generado la división de comportamientos, valores y creencias a partir del sexo, la identidad de género y la orientación sexual. De conformidad con el artículo 114 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad ha trabajado con énfasis en reconocer el aporte de las mujeres rurales al desarrollo y las actividades productivas rurales.

A la fecha, de 11.779 órdenes judiciales relacionadas con proyectos productivos a cargo de la Unidad, se ha logrado la atención de 10.498, lo que ha representado la implementación de 5.779 proyectos productivos, logrando una asignación de recursos de más de ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco millones novecientos sesenta mil doscientos veintisiete (\$166.665.960.227) pesos, en 23 departamentos, de los cuales el 36% está bajo la representación de mujeres, quienes han asumido el rol de emprendedoras del campo y a través del acompañamiento del Equipo Técnico de Proyectos Productivos han avanzado en el fortalecimiento de sus capacidades técnico-productivas, socio-empresariales, ambientales y comerciales en favor de la sostenibilidad de sus proyectos.

Cabe mencionar que, frente a este componente, de igual manera se estableció un indicador del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022), con una meta de 5.345 proyectos productivos, la cual, a la fecha ya fue superada con un total 5.779 proyectos, como se mencionó anteriormente.

Aunado a lo anterior, es importante destacar el alto conocimiento del equipo de proyectos productivos a nivel de diseño e implementación de las iniciativas en cumplimiento de las órdenes judiciales. En este mismo sentido, a través de encuentros zonales, se alcanzó la estandarización de procesos, procedimientos y actividades, construyendo de manera conjunta “la caja de herramientas” del Programa para la población restituida.

Frutos de la restitución – estrategias para impulso de la comercialización

Con el objeto de contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción de pequeños y medianos productores rurales, en el año 2019 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – (en adelante MADR) lanzó la estrategia de agricultura por contrato denominada “*Coseche y venda a la fija*”, bajo la cual le fue asignada a la Unidad, la meta de gestión de 1.500 contratos de comercialización que beneficiaran a los productores restituidos quienes, a través de unos principios de acción previamente establecidos por la política pública, colaboraran a disminuir la intermediación y propendieran por una mayor equidad en la distribución de las utilidades producidas a lo largo de la cadena de comercialización agropecuaria.

Articulándose con lo anterior, la gestión del Programa de Proyectos Productivos se orientó en dos vías, la primera de ellas en busca de la elevación de estatus sanitario; y la segunda hacia el desarrollo de productos y marcas con agregación de valor in situ, que permitan a los beneficiarios contar con “Frutos de la Restitución” que sean comercializables y logísticamente eficientes.

Así las cosas, se han logrado productos con estándares de calidad, trazabilidad de su estatus sanitario, valor agregado, buenas prácticas y gerencia de las acciones por parte de los beneficiarios de restitución que han permitido vincularlos a las cadenas productivas, con lo cual fue posible la suscripción de 2.899 acuerdos de comercialización suscritos con 276 aliados comerciales en 18 departamentos y 108 municipios, por más de 33.300 millones, garantizando no solo el ingreso a las familias producto de la venta anticipada de lo que hemos denominado “Frutos de la restitución”, sino también otros beneficios como acompañamiento técnico especializado, asociatividad, trabajo comunitario, cooperación internacional y construcción de marca entre otros.

Dentro de los logros destacables, se encuentra el reconocimiento por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la Unidad, por el Programa de proyectos productivos y su éxito en la gestión relacionada con la suscripción de acuerdos comerciales en el marco de la estrategia de agricultura por contrato, con población que se destaca por su productividad y resiliencia; puesto que se participó en más de 90 eventos de carácter comercial, tales como ruedas de negocio, mercados campesinos, feria de exportadores y grandes ferias como Agroexpo y Chocoshow, que fueron importantes ventanas de posicionamiento institucional y de exposición para la venta de los frutos de la restitución.

Priorización de los municipios PDET

En materia de sentencias, históricamente a 30 de junio del 2022, se han emitido un total de 7.273 fallos mediante los cuales se han resuelto 13.203 solicitudes de restitución correspondientes a 554.642 hectáreas con orden de compensación y/o restitución, (189.541 hectáreas en ruta individual y 365.101 ruta étnica), beneficiando a 83.456 víctimas de despojo y desplazamiento forzado que hacen parte de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

De las 7.273 sentencias, 3.034 de éstas se han proferido en 97 municipios PDET, mediante las cuales se han resuelto 5.163 solicitudes de restitución correspondientes a 286.448 hectáreas con orden de compensación y/o restitución, (70.596 hectáreas en ruta individual y 215.852 ruta étnica), beneficiando a 42.806 víctimas de despojo y desplazamiento forzado que hacen parte de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Dentro de los resultados y avances presentados históricamente en municipios PDET, se resalta el cumplimiento de más de 9.238 órdenes a cargo de la entidad, entre las cuales están las relacionadas con la implementación de proyectos productivos, contribuyendo a la reconstrucción y/o mejoramiento de los proyectos de vida de las familias y del tejido social de las comunidades y a su vez aportan a la reactivación económica del campo.

En materia de proyectos productivos, históricamente se han atendido 10.498 órdenes (4.781 en municipios PDET) a través de la implementación de 5.779 proyectos productivos familiares de los cuales 2.780 se encuentran ubicados en 63 municipios PDET, registrando una inversión superior a \$80.600 millones. Las principales líneas productivas de estos proyectos son: ganadería, café, porcicultura, cereales y tubérculos.

Retos en la implementación de los proyectos productivos en los territorios-

En función de avanzar con el cumplimiento de las providencias emitidas por los jueces y magistrados a favor de los beneficiarios del Programa de Proyectos productivos, se evidencia la necesidad de continuar con la formulación e implementación de líneas productivas que sirvan como fuente de sustento a los núcleos familiares y generen arraigo a la tierra.

Para ello se deben realizar diagnósticos que representen el estado de los predios y las familias; logrando identificar la vocación productiva de la tierra y de los beneficiarios, contemplando las necesidades que estas familias presentan en su contexto social,

económico y productivo, y así diseñar proyectos acordes a las particularidades de los restituidos, generando retorno, arraigo y empoderamiento.

En consecuencia, se considera de gran importancia continuar con el acompañamiento integral durante la implementación de las líneas productivas, muy de la mano de los beneficiarios, con el propósito de fortalecer capacidades que puedan propender por la sostenibilidad de los emprendimientos. Paralelamente, se debe avanzar en la articulación con entidades públicas y privadas que ofrezcan alternativas de comercialización nacional e internacional de los productos fruto de la restitución.

Para ello, es indispensable contar con los recursos económicos, humanos y materiales para brindar atención a quienes se reconocieron como víctimas, logrando que a futuro se identifiquen como empresarios del campo, retornando a sus lugares de origen, restableciéndose económica y socialmente como ciudadanos y comunidades empoderadas en sus territorios.

Administración del Fondo

Estrategias y lineamientos para avanzar con el cumplimiento de las medidas a cargo de la administración del Fondo-

El equipo de Administración del Fondo del Grupo COJAI implementa los procedimientos vigentes en cada una de las líneas de atención a su cargo, y procura permanente su actualización con el fin de fortalecer y hacer cada día más eficientes los mismos de acuerdo a las dinámicas que se presentan en el tiempo y las regiones del país.

Así las cosas, a continuación, se detallan las principales líneas de atención a cargo del equipo y se describen brevemente los procedimientos que se llevan para lograr la materialización de las órdenes judiciales.

- **Compensación a víctimas:** Para dar cumplimiento a estas órdenes, se da inicio al procedimiento con la socialización de lo dispuesto en la providencia judicial, con el fin de determinar la voluntad del beneficiario respecto a la vocación y ubicación del inmueble a compensar, para consultar el inventario de bienes del fondo e identificar la disponibilidad atendiendo el interés, una vez arroje un predio disponible se realiza el análisis de equivalencia entre el predio despojado y/o abandonado y el optativo, observando tanto las características y atributos medioambientales, productivos y socioeconómicos, agotado sin éxito el procedimiento, se podrá acceder a la compensación económica por el valor equivalente al avalúo comercial del fundo imposible de restituir.
- **Compensación a terceros de buena fe exentos de culpa:** Atendiendo las órdenes judiciales emitidas en favor de los terceros de buena fe, se les compensa económicamente. Las sumas de dinero que se cancelan a su favor usualmente corresponden al valor que arrojen los avalúos comerciales realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC sobre los predios objeto de restitución.
- **Atención a segundos ocupantes:** La atención a los segundos ocupantes se concreta con el cumplimiento de las medidas otorgadas judicialmente por una sola vez y por

núcleo familiar, entre estas se encuentran: acceso a tierras, proyectos productivos, gestión de priorización para el acceso a programas de subsidio de vivienda, formalización de la propiedad y el pago en dinero, teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad, efectividad y carácter transformador de la restitución de tierras.

Así mismo, por vía judicial es posible que se otorguen medidas transitorias, de alimentación, alojamiento, traslado de animales, pastaje, entre otras mientras se concretan aquellas otorgadas de manera definitiva, con el fin de posibilitar la entrega material de los predios objeto de restitución.

- **Alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios y financieros:** En cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1448 de 2011, la Unidad diseñó un programa para aliviar los pasivos de las víctimas generados durante la época de despojo o abandono, como un mecanismo de reparación, mediante el cual se pretende sanear el predio restituido a través del pago de obligaciones crediticias y de servicios públicos domiciliarios que se encuentren en mora. En virtud de este programa, la Unidad asume a través del Fondo la adquisición de cartera de obligaciones financieras o de servicios públicos, siempre que se haya ordenado en la sentencia, y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para su pago.

El alivio de pasivos no sólo se circunscribe a pagar sumas de dinero en aras de sanear pasivos, sino un también comprende las actividades de condonaciones, refinanciaciones, rebajas, descuentos, ampliaciones de plazo, concesiones de tarifas especiales, entre otros.

Aunado a lo anterior, el equipo de Administración del Fondo tiene a su cargo las líneas de Administración de bienes y de proyectos productivos agroindustriales, las cuales tienen un apartado en el presente informe dentro de los puntos 5.4 y 5.6 respectivamente.

Con corte al 30 de junio de 2022, el Equipo Administración del Fondo reportó un alto porcentaje de cumplimiento en sus diferentes líneas de atención, avanzando en el proceso de comunicación con los Despachos Judiciales, a través de los informes enviados en aras de poner en conocimiento el estado actual de los casos.

Logros alcanzados - Balance de cumplimiento de órdenes de Administración del Fondo

A partir de la consolidación jurídica y administrativa de los equipos regionales que tienen a cargo el cumplimiento de las diferentes órdenes bajo las líneas atención, a continuación, se presenta el consolidado histórico de órdenes proferidas por los Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras y el avance de órdenes atendidas con corte del 30 de junio del 2022, por cada una de las líneas a cargo del Equipo de Administración del Fondo.

- *Compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa*

Los jueces y magistrados han ordenado la entrega y/o compensación de cerca de 10.564 predios de los cuales han sido entregados y/o compensados un total de 8.273, es decir, se presenta un avance del 78 %.

Frente a este componente, se estableció un indicador en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad", con una meta de 8.090 predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras. Con corte al 30 de junio del 2022, se presenta un avance de 8.273 predios, lo que significa un avance porcentual del 87,13%.

En materia de compensación a víctimas, se ha dado cumplimiento a 1.168 órdenes, de las cuales, el 62% fueron atendidas mediante pago en dinero, el 17% con compra de predio, el 11% estuvo representado mediante predio equivalente, el 1% correspondió al ordenes atendidas mediante la tradición de dominio igual a una Unidad Agrícola Familiar (UAF) y el 9% corresponde a órdenes moduladas o modificadas.

En el mismo sentido, a corte del 30 de junio del 2022, se ha dado cumplimiento a 278 órdenes de compensación a beneficiarios reconocidos como terceros de buena fe exenta de culpa, las cuales el 98% fueron atendidas mediante pago en dinero y el 2% estuvieron representadas en órdenes moduladas.

- *Atención a segundos ocupantes*

La estructura y modalidad de organización de los equipos operativos del Fondo, también ha permitido afianzar la información de cumplimiento de órdenes de la línea de atención a segundos ocupantes, así como las posturas jurídicas frente a hipótesis que se plantean en los procesos judiciales, el conocimiento de las problemáticas de cada zona, la jurisdicción o dirección territorial y estrategias para el cumplimiento en cada una.

Un punto por resaltar se relaciona con la ejecución de medidas temporales ordenadas por los jueces de restitución de tierras, sí bien estas generan mayor operación y administración para los equipos, están orientadas a garantizar la entrega material oportuna de los predios a las víctimas solicitantes, sumando el envío oportuno de informes de avance del cumplimiento de las órdenes, a los jueces de restitución de tierras.

Finalmente, como logro puntual referente al avance en la atención de los segundos ocupantes reconocidos por jueces o magistrados en las sentencias de restitución, se han cumplido 311 órdenes, en 17 departamentos; en este sentido, el 47% de las ordenes cumplidas de este rubro, fue mediante la decisión judicial de dejar en el predio al segundo ocupante, el 19% estuvo representado bajo el pago en dinero, el 22% a la entrega de un predio equivalente igual a una UAF, el 5% estuvo representado en la implementación de un proyecto productivo, por su parte el 4% correspondió compra de predio igual a una Unidad Agrícola Familiar (UAF), por su parte el registro de ordenes atendidas mediante la asignación de un subsidio SIRA, a través de la ANT alcanzo un 1% y la atención mediante la transferencia del predio a cargo de la administración del fondo, registraron 2%.

- *Alivio de pasivos*

El Grupo COJAI implementó planes de trabajo que permitieron depurar y dar cumplimiento a 4.867 órdenes de alivio de pasivo financiero, y 4.377 órdenes de alivio de pasivo de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional.

Retos en el desarrollo de los procedimientos para el cumplimiento de las compensaciones a víctimas y terceros de buena fe

Respecto a los retos de la Unidad para el cumplimiento de estas líneas de atención, se resaltan los siguientes:

- Afianzar el relacionamiento con las entidades a cargo de tramitar recursos intermedios en aras de promover el cumplimiento de las órdenes judiciales de sucesión de beneficiarios de compensación.
- Consecución de avalúos de manera prioritaria y célere.
- Flexibilizar el Acuerdo No. 049 de 2019, en relación a la compra de predios con el propósito de avanzar de manera eficaz en la consecución de los predios requeridos para las compensaciones o atención a segundos ocupantes.
- Avanzar con la estrategia de comunicación, a través de las mesas de trabajo con los jueces y magistrados de restitución de tierras en aras de generar alternativas de cumplimiento a las órdenes judiciales que vinculan a la Unidad.
- Robustecer el inventario de bienes del Fondo con el fin de contar con inmuebles aptos para compensar.
- Armonizar la ejecución presupuestal con el cumplimiento de metas cuantitativas.
- Ser eficientes en los trámites de transferencias de predios y/o pagos ordenados en los actos administrativos de cumplimiento.
- Regular la priorización de pagos ordenados en los actos administrativos de cumplimiento, en virtud de la limitación de los recursos económicos presupuestados.
- Continuar con el acompañamiento a los beneficiarios para la búsqueda de predios que puedan ser objeto de compensación.

Priorización vivienda

Labores desarrolladas desde la Unidad para avanzar con las órdenes de priorización

El acceso a los programas de vivienda para los restituidos se determina a partir de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 1448 de 2011, referente a la medida de restitución de vivienda, la cual aplica para las víctimas cuyas viviendas hubieran sido afectadas por despojo, abandono o menoscabo.

En estos casos las víctimas podrán acceder prioritaria y preferentemente al Subsidio Familiar de Vivienda de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia, para lo cual el equipo de Priorización al subsidio de vivienda del Grupo COJAI realiza todas las gestiones requeridas para tal fin.

Las competencias de la Unidad en materia del cumplimiento de las órdenes judiciales en relación con la priorización a la vivienda se ciñen a lo dispuesto en el artículo 2.1.10.1.1.4.6. del Decreto 1341 de 2020, conforme al cual la labor se circunscribe a la

solicitud ante la entidad otorgante del subsidio de vivienda rural (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) para que priorice la atención sobre aquellos hogares respecto de los cuales se han dictado órdenes de proveer subsidios VIS Rural en el marco del reconocimiento al derecho a la restitución de las tierras que adelantan Jueces y Magistrados.

De acuerdo con las competencias que normativamente tiene la Unidad y las labores de monitoreo sobre el otorgamiento de los subsidios por parte de la entidad otorgante, el Grupo COJAI en la vigencia 2020, adoptó el Manual Operativo para el cumplimiento de la priorización al subsidio de vivienda, a través del cual se proporcionan los lineamientos, procedimientos y actividades a desarrollar en función de adelantar las gestiones requeridas para avanzar en el proceso de priorización al subsidio de vivienda.

Logros alcanzados e instrumentos formalizados

En lo que respecta al cumplimiento de órdenes relacionadas con la priorización al subsidio de vivienda, se destaca el cumplimiento de 7.708 órdenes judiciales dirigidas a la priorización de subsidios de vivienda en 26 departamentos.

Por otro lado, dentro de las gestiones realizadas por la Unidad, con el fin de aunar esfuerzos institucionales para llevar a cabo una gestión más pronta y efectiva por parte de FONVIVIENDA como entidad otorgante del subsidio VIS Rural, el día 4 de octubre de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4137 de 2021, con el objeto de oficializar el intercambio y/o uso de información entre las entidades, lo anterior en el marco de los nuevos procesos internos establecidos por FONVIVIENDA para dar cumplimiento a las órdenes de vivienda rural que benefician hogares reconocidos dentro de los procesos judiciales.

Al mismo tiempo en la articulación que se tiene con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se planteó una estrategia conjunta, con la cual se buscó dar celeridad a la materialización de los subsidios VIS rural adjudicados a los hogares restituidos y de esta forma poder superar cuellos de botella de carácter técnico, social y/o jurídico que se generan tanto a la entidad otorgante, "Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" como a la entidad operadora, "Fiduagraria".

Adicionalmente, la Unidad avanzó con el monitoreo de las solicitudes de priorización para la asignación del subsidio de vivienda realizadas ante las diferentes entidades otorgantes, (Banco Agrario, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio), con el objetivo de poder contar con la información actualizada por parte de las entidades otorgantes referente a los hogares y las labores desarrolladas por esas entidades en cuanto a las priorizaciones de familias beneficiarias de restitución de tierras.

Retos para lograr la priorización de las familias a los subsidios de vivienda

- Desarrollar gestiones para que los beneficiarios logren obtener el goce material del predio en ocasión a las entregas materiales y poder avanzar en el cumplimiento de las órdenes de priorización del subsidio de vivienda.
- Fortalecer los procedimientos de contactabilidad de los beneficiarios, puesto que establecer comunicación con la población beneficiaria es una labor que en algunos casos dificulta la recolección de información para el cumplimiento de las órdenes.

- Continuar con el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con las entidades otorgantes, entre las que se encuentran Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Banco Agrario y Ministerio de Agricultura orientada al cumplimiento de las órdenes a cargo de dichas entidades.

Administración de proyectos agroindustriales

Identificación de los proyectos administrados

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 1448 de 2011, el Fondo de la Unidad ha recibido materialmente 25 proyectos productivos que se encuentran ubicados en los departamentos de Norte de Santander, Córdoba, Cesar, Santander, Antioquia, Bolívar, Córdoba, Norte de Santander, Santander y Sucre; con las líneas productivas detalladas en la tabla a continuación:

Tabla 19 Proyectos Productivos agroindustriales administrados por el Fondo

Departamento	Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI)	Tipo de proyecto
Norte de Santander	260-197496	Palma
Norte de Santander	260-206555	Palma
Córdoba	140-67731	Forestales Maderables
Sucre	342-9302	Forestales Maderables
Antioquia	025-450	Forestales Maderables
Santander	303-4906	Zoocria
Sucre	340-11530	Forestales Maderables
Sucre	340-74927	Forestales Maderables
Sucre	340-73291	Forestales Maderables
Sucre	340-47767	Forestales Maderables
Sucre	340-68595	Forestales Maderables
Sucre	340-92627	Forestales Maderables
Sucre	340-31967	Forestales Maderables
Sucre	340-16046	Forestales Maderables
Sucre	340-16047	Forestales Maderables
Sucre	340-89507	Forestales Maderables
Bolívar	062-21329	Forestales Maderables
Santander	321-36871	Palma
Bolívar	062-20525	Forestales Maderables
Antioquia	008-19185	Frutales
Antioquia	034-26025	Forestales Maderables
Sucre	342-10890	Forestales Maderables
Bolívar	062-33837	Palma
Santander	300-248921	Forestales Maderables

Retos en la administración

La Administración de los proyectos productivos agroindustriales requiere acciones a nivel financiero y operativo que suponen de grandes esfuerzos, dentro de los cuales se ha identificado:

- Se requiere evaluar mecanismos que permitan nuevas figuras para la administración de los proyectos productivos agroindustriales.
- Afianzar el análisis de inversión requerida por cada uno de los proyectos productivos durante una línea de tiempo a corto, mediano y largo plazo, con el fin de generar utilidades de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
- Contar con el recurso humano y financiero con el propósito de avanzar con las labores requeridas en los proyectos agroindustriales es de gran importancia-

Articulación Institucional para el cumplimiento -

Estrategias y lineamientos para avanzar con el cumplimiento de las órdenes de gestión interinstitucional

Cumplimiento de órdenes de Gestión interinstitucional - Ruta individual

Para el cumplimiento de las órdenes judiciales contenidas en los fallos de restitución de tierras, la Unidad, en el marco de sus competencias, en el año 2019 implementó la estrategia de Gestión interinstitucional con entidades del nivel nacional y territorial que permiten contribuir a la efectiva satisfacción de los derechos de las víctimas. Esto se materializó, a través del equipo de Gestión Interinstitucional de COJAI mediante el trabajo armónico producto de mecanismos bilaterales con otras entidades del SNARIV en escenarios y otras estrategias de articulación dispuestas por Ley.

Se logró posicionar a la Unidad en los escenarios de articulación dispuestos por la Ley 1448 de 2011, a partir de la dinamización del Subcomité de Restitución de Tierras como instancia técnica de articulación con 23 entidades que hacen parte del SNARIV. Así mismo, se alcanzó que el Grupo de Restitución y Derechos Territoriales convocara a las entidades a participar de manera activa en la búsqueda de soluciones conjuntas a través de las mesas técnicas dispuestas para tal fin. Hacia esto, durante el periodo se logró una dinámica activa de la Mesa de Cuellos de Botella y la Mesa Étnica, en la que bajo el liderazgo de la UAEGRTD se establecieron planes de trabajo conjuntos y acciones articuladas para atender el cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras.

Finalmente, el Grupo COJAI consolidó la información de 218 alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y que vinculan a la Unidad de Restitución de Tierras, así como el avance y las acciones implementadas durante la vigencia; con el fin de continuar con el respectivo seguimiento para el 2022.

Cumplimiento de órdenes de Gestión interinstitucional – Ruta colectiva

El Grupo COJAI avanzó en la consolidación de la herramienta “matriz de monitoreo a sentencias étnicas” como principal fuente de información y sistematización de órdenes judiciales proferidas tanto en sentencias de restitución de Derechos Territoriales como en providencias posfallo, esta herramienta incorpora la información del estado de avance o las gestiones realizadas. Así mismo, se avanzó en la construcción y socialización con las Direcciones Territoriales del protocolo para el cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas en sentencias de restitución de derechos territoriales.

Mecanismos bilaterales

El Grupo COJAI avanzó en la ejecución de acciones en el marco del convenio 1524 de 2012 con la Unidad para las Víctimas, en el que se destaca la formulación de planes de trabajo territorial, avances en el diseño del protocolo de contribución del proceso de restitución de tierras en los retornos y las reubicaciones, así como la actualización del anexo técnico de intercambio de información. De igual forma, se incorporó la línea específica de impulso a las órdenes judiciales proferidas en sentencias étnicas. Lo anterior, se materializó a partir de la ejecución del plan de acción de las órdenes correspondientes a retornos y reubicaciones de las comunidades étnicas; hacia esto se realizó mesa de trabajo para la revisión de las órdenes conjuntas con sus respectivos compromisos.

Por otra parte, en el marco de la Instrucción Conjunta con la Defensoría del Pueblo se destacan acciones tales como: la socialización del protocolo con defensorías regionales y direcciones territoriales, 49 sesiones en 16 direcciones territoriales que corresponden a 18 departamentos y 12 planes de trabajo territoriales aprobados y en implementación. Así mismo, se han remitido 760 casos a la defensoría del pueblo como resultado de los reportes que han remitido las direcciones territoriales.

En el marco del Convenio 2430 con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se socializó el anexo técnico de intercambio de información con las direcciones territoriales, así como el cumplimiento de órdenes de adjudicación. Se avanzó en la gestión por parte de la ANT de 293 órdenes que faciliten la implementación de proyectos productivos en los predios.

De igual forma, se incorporó la línea específica de impulso a las órdenes judiciales proferidas en sentencias étnicas. En este sentido, se priorizaron 4 casos de las comunidades indígenas ubicadas en los departamentos de Cesar y Guajira. De igual forma, se priorizaron casos de las sentencias en favor del resguardo Cuti y Tanela en el departamento de Chocó.

Gestión interinstitucional de sentencias de restitución de derechos territoriales

En el marco del impulso al cumplimiento de las sentencias étnicas se implementó la estrategia de fortalecimiento a la Gobernación del Chocó, la cual consistió en el desarrollo de mesas temáticas por tipología de orden: salud, vías y saneamiento básico, medio ambiente, cultura y educación. Estas mesas contaron con la participación de las entidades vinculadas en sentencia y demás entidades del sector, permitiendo identificar cuellos de botella y trazar rutas de cumplimiento por orden.

Se creó la mesa étnica del Grupo de Restitución de Tierras del Subcomité Técnico Nacional de Restitución y se diseñaron 5 estrategias orientadas a impulsar el cumplimiento de las órdenes como medidas cautelares, descritas a continuación:

- Estrategia 1. Socialización y monitoreo de avances institucionales en los fallos de restitución de derechos territoriales.
- Estrategia 2. Monitoreo y articulación de las medidas cautelares decretadas.
- Estrategia 3. Articulación y coordinación de órdenes de proyectos productivos y seguridad alimentaria en las sentencias de restitución de derechos territoriales.
- Estrategia 4. Articulación y coordinación a nivel nacional y territorial para el cumplimiento de las órdenes de salud, educación y cultura en las sentencias de restitución de derechos territoriales.
- Estrategia 5. Mesas territoriales ampliadas para el monitoreo y articulación institucional de los fallos de restitución de derechos territoriales.

Logros alcanzados

- ✓ Cumplimiento del 83% de las órdenes judiciales que vinculan a la Unidad.
- ✓ Identificación de las órdenes de gestión institucional en las que tiene vinculación de la Unidad por cada dirección territorial. Este ejercicio supuso la depuración de un registro de más de 280.000 órdenes, logrando una identificación de 1.146 en todo el país. Como parte de este ejercicio, se lograron establecer los criterios técnicos para que una orden sea considerada de gestión institucional por el vínculo con la Unidad con una o varias entidades más a realizar el trabajo conjunto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el fallo.
- ✓ Construcción de un documento orientador con el fin de guiar a las Direcciones Territoriales en el marco del cumplimiento de las órdenes relacionadas con el alivio de pasivo predial, así como la depuración de las órdenes cumplidas y en gestión por parte de los entes territoriales.
- ✓ Avance en el seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos con la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas en la “agenda por lo fundamental” mediante el cumplimiento de 5 acciones y 28 compromisos que se encuentran en gestión para el 2022.

Retos

- ✓ Avanzar en el cumplimiento de las órdenes de articulación institucional tanto en ruta individual como colectiva, con sus respectivos soportes y reportes.
- ✓ Fortalecer las estrategias de gestión interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes de las sentencias que involucran a las entidades del SNARIV, en los escenarios de coordinación dispuestos por la Ley 1448 de 2011.
- ✓ Fortalecer las acciones en la implementación de los convenios y mecanismos bilaterales que permitan avanzar en el cumplimiento de las órdenes a cargo de la entidad.
- ✓ Generar alianzas estratégicas con entidades del orden nacional y territorial, que permitan avanzar en el cumplimiento de las órdenes judiciales.

Administración de bienes

Identificación de los predios administrados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 1448 de 2011, el Fondo de la Unidad, fue creado con el fin de servir como instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones. El Fondo utiliza la figura de Fiducia comercial para la administración de sus recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la citada Ley.

Conforme lo anterior y en concordancia con lo que establecido en el artículo 113 ibidem, el Fondo tiene a su cargo, la administración de los siguientes recursos, los cuales conforman el inventario de predios:

- Bienes y recursos que adquiriera o le transfieran a cualquier título.
- Propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio.
- Predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo.

Con corte al 30 de junio de 2022, se tienen en administración 401 inmuebles, los cuales forman parte de los recursos administrados por el Fondo, de los cuales, 357 predios corresponden a predios cedidos por los beneficiarios de restitución y 21 han sido transferidos por otras entidades (Sociedad de Activos Especiales SAE).

Respecto a la compra de predios, conforme lo establecido en el Acuerdo No. 49 de 2019¹², con la misma fecha de corte, el Fondo ha efectuado gestiones relacionadas con la compra de 14 predios, los cuales vienen siendo utilizados en la atención de segundos ocupantes y beneficiarios de compensación.

En relación a los predios administrados por el Fondo, provenientes de procesos de Justicia y Paz, en el marco de la Ley 1592 de 2012, modificatoria de la Ley 975 de 2005, se reguló un procedimiento acorde con el de restitución de tierras instituido en la Ley 1448 de 2011, estableciéndose que en los procesos de conocimiento de los Tribunales de Justicia y Paz, en los que se decreta la medida cautelar con anterioridad a la solicitud de inscripción en SRTDAF, los bienes deben ser transferidos al Fondo para ser tramitados bajo lo previsto en la Ley de Víctimas, sin que sea necesario el levantamiento de la medida cautelar impuesta. Producto de lo anterior, el Fondo ha recibido 9 predios provenientes de estos procesos, los cuales han sido entregados materialmente al Consorcio, para su administración y custodia, hasta tanto se defina la solicitud de restitución por parte de los despachos judiciales.

Tabla 20 Predios administrados por la UAEGRTD

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PREDIOS	Administrado por el consorcio
ANTIOQUIA	12	8
BOLIVAR	7	4
BOYACA	1	1
CALDAS	41	37
CAUCA	7	6
CESAR	26	15

¹² "Por medio del cual se adoptan los criterios generales para la adquisición directa de bienes del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas (...)"

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PREDIOS	Administrado por el consorcio
CHOCO	1	1
CORDOBA	28	25
CUNDINAMARCA	16	9
MAGDALENA	9	8
META	18	14
NORTE DE SANTANDER	50	24
PUTUMAYO	4	2
RISARALDA	20	19
SANTANDER	48	26
SUCRE	26	22
TOLIMA	35	27
VALLE DEL CAUCA	51	44
VICHADA	1	1
TOTAL	401	293

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento – COJAI. Corte: junio 30 del 2021

Retos en la administración

A lo largo del periodo se han identificado algunos retos para la Unidad en función de optimizar la administración de los bienes a cargo del Fondo, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- Avanzar en la caracterización socio-productiva y medio ambiental en la totalidad de los bienes que se encuentran en el inventario del Fondo con el fin de identificar la aptitud de los predios para el cumplimiento de las órdenes de compensación a víctimas o segundos ocupantes.
- Identificar una estrategia jurídica de egreso de los bienes que permita disminuir el inventario del Fondo para dejar de incurrir en gastos administrativos y financieros.

Fortalecimiento al Tejido Social

Estrategia de Complemento Generacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 4801 de 2011, la Dirección Social de la Unidad, ha venido diseñando estrategias y metodologías que permitan garantizar la participación efectiva de las víctimas en el proceso de restitución de tierras bajo un enfoque diferencial y de derechos.

En ese sentido y en consideración de las particularidades de las personas mayores y jóvenes víctimas de abandono y despojo forzado, ha diseñado e implementado desde el 2020, la estrategia de Complemento Generacional.

Su principal objetivo es promover la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales para la sostenibilidad de la política restitutiva y la garantía efectiva de derechos de jóvenes y personas mayores involucradas en el proceso.

La mencionada estrategia contempla tres (3) ejes de acción: (i) seguimiento y acompañamiento al reconocimiento del derecho a jóvenes y personas mayores en el proceso de restitución de tierras; (ii) empoderamiento y formación rural para jóvenes y personas mayores involucradas en el proceso de restitución de tierras; (iii) articulación interinstitucional para la reparación integral de personas mayores y jóvenes beneficiarias del proceso de restitución de tierras.

Es la primera vez la que la Unidad, desde su constitución, propende por desarrollar un espacio de participación que involucre de manera directa a los jóvenes beneficiarios e interesados en la política de restitución, reconociendo sus necesidades y expectativas. En el 2019, y como base de la estrategia, se elaboró un documento diagnóstico que resalta las principales barreras y motivaciones que tienen los jóvenes para retronar y permanecer en el campo, teniendo en cuenta la oportunidad que se genera con la política. Se visitaron los departamentos de Antioquia, Meta, Tolima y Sucre donde se realizaron encuentros con 60 jóvenes que indicaron sus perspectivas sobre la construcción de proyectos de vida con enfoque rural.

Con los resultados obtenidos, la Dirección Social viene desarrollando desde 2020 un primer ciclo de formación y empoderamiento que permite a los jóvenes conocer a profundidad la política de restitución de tierras, fortalecer sus competencias técnicas en asuntos agropecuarios, establecer diálogos intergeneracionales y perfilar sus proyectos de vida en la ruralidad. Esto último reviste de gran importancia teniendo en cuenta que uno de los principales retos a los que se enfrenta la Unidad, es la sostenibilidad de la restitución de tierras, dado que, si bien las acciones se enmarcan en un proceso justicia transicional y se cuenta con una temporalidad en la intervención, se procura impactar de manera positiva el desarrollo territorial y la construcción de paz.

Actualmente, se ha empezado la formulación del segundo ciclo de formación que cuenta con el apoyo de la agencia de cooperación alemana GIZ y que propende desarrollar cuatro módulos que respondan la superación de barreras y motivaciones identificadas en el 2019.

La estrategia ha intervenido cerca de 627 jóvenes y se logró la conformación de la Red Nacional de Jóvenes del Proceso de Restitución de Tierras el pasado 24 de agosto de 2021.

Tabla 21. Beneficiarios jóvenes únicos Estrategia Complemento Generacional por año y departamento

Año	Dirección Territorial	Total de beneficiarios
2020	Antioquia	20
	Bolívar	23
	Caquetá	17
	Cesar	21
	Meta	18
	Norte de Santander	15
	Magdalena medio	17
	Tolima	49
TOTAL		180

Año	Dirección Territorial	Total de beneficiarios
2021	Antioquia	19
	Apartadó	12
	Bogotá D.C.	20
	Bolívar	16
	Caquetá	16
	Cauca	31
	Córdoba	33
	Magdalena Medio	28
	Meta	14
	Nariño	33
	Norte de Santander	27
	Putumayo	17
	Tolima	27
	Valle del Cauca	17
TOTAL	310	
2022	Antioquia	4
	Apartadó	18
	Bogotá D.C.	11
	Bolívar	27
	Caquetá	12
	Cauca	14
	Cesar	11
	Córdoba	32
	Magdalena	13
	Magdalena Medio	17
	Meta	15
	Norte de Santander	18
	Putumayo	27
	Tolima	18
Valle del Cauca	18	
TOTAL	255	

Fuente: Dirección Social. Corte: 30 de junio de 2022

El compromiso con los jóvenes ha sido constante y serio, por lo que se ha procurado a través de esta administración, dejar bases sólidas que permitan a colaboradores y funcionarios venideros, construir sobre lo construido.

En consecuencia, se han establecido acciones en el marco del CONPES 4040 “Pacto Colombia con las Juventudes” en el que se le insta a la entidad continuar con la estrategia de fortalecimiento de capacidades de jóvenes para la construcción de proyectos de vida con enfoque rural. De igual forma, se han desarrollado alianzas estratégicas con agentes

de cooperación internacional para impulsar y consolidar las intervenciones en los territorios.

Frente a esto último, es de desatacar el proyecto denominado “Mujeres, jóvenes y personas mayores promotoras de la sostenibilidad de los frutos de restitución”, el cual obtuvo una financiación por 1.5 millones de dólares por parte del fondo multi-donante de las Naciones Unidas, y que espera beneficiar a 717 personas directas y 2785 indirectas en los departamentos Cauca, Córdoba, Bolívar y Nariño. Su implementación tiene una durabilidad de 18 meses y se viene ejecutando en alianza con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de Poblaciones (UNFPA) de las Naciones Unidas.

Es de resaltar que la estrategia ha contribuido:

- Contar con un espacio de participación efectiva que vincule a jóvenes pertenecientes de los núcleos familiares de la política de restitución de tierras y se generen diálogos intergeneracionales con personas mayores para el fortalecimiento de la identidad campesina.
- Apropiar una herramienta para impulsar proyectos de vida con enfoque rural en la población joven, que impacte favorablemente la sostenibilidad de la política restitutiva.
- Propiciar acciones afirmativas para la priorización de los casos de persona mayor en las direcciones territoriales de unidad de restitución de tierras
- Conformar una red de jóvenes del proceso de restitución de tierras que se perfila como un escenario legítimo para el diálogo con la institución y como un escenario para el impulso de los proyectos productivos que aportan al desarrollo territorial.
- Generar acciones de articulación con agencias de cooperación internacional como el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas –UNFPA- y el Programa de Alimentos –PMA-

Programa Mujeres-Fase III

Las mujeres rurales víctimas del conflicto se ven expuestas a situaciones como: (i) la falta de legalización de las relaciones sentimentales establecidas con los hombres donde no se formalizan las sociedades patrimoniales y sociedades conyugales y de hecho; (ii) el desconocimiento de la existencia o no de títulos de propiedad; (iii) la falta de conocimiento sobre la relación establecida por sus compañeros hacia la tierra, así como falta de pruebas de la posesión o tenencia; y (iv) la falta de reconocimiento de la dimensión económica de la tierra de la que fueron despojadas, así como de la producción derivada de la misma.

Es así como la Unidad ratifica su compromiso con las mujeres fortaleciendo las acciones afirmativas con el objetivo de contrarrestar las barreras de las mujeres para acceder a los derechos patrimoniales. A continuación, se detalla el comportamiento de las cifras que dan cuenta de la participación de las mujeres en la política de restitución de tierras en el periodo 2019-2021.

En el año 2019 se presentaron 1.539 solicitudes de restitución por parte de mujeres, lo que representó el 44,49% de las solicitudes; este porcentaje tuvo una leve disminución en el 2020 con el 43,35% y en el 2021 mejoró alcanzando el 47,76% de las solicitudes. Con corte al 30 de junio de 2022, se evidencia un porcentaje similar con el 47%. En relación con las solicitudes inscritas en el RTDAF para el caso de mujeres, los datos por año

fueron: 2019: 1580 (44,95%); 2020: 1285 (45,93%); 2021: 1690 (44,25%), 2022; 474 (43%)ⁱ porcentajes que evidencian una participación significativa comparado con el promedio histórico que es del 41,79% de solicitudes realizadas por mujeres en la inscripción en el RTDAF.

Frente a la etapa de cumplimiento de órdenes judiciales, se registra en el 2019, 297 sentencias en cabeza de mujeres, lo que representó el 50,86%; en el 2020 el 49,59% y en el 2021 el 44,49%. En lo corrido a 30 de junio de 2022 se registra un 42% lo que indica que se han presentado providencias que favorecen la titularidad de las mujeres de predios restituidos.

A partir de lo anterior, en el año 2019 la entidad gestionó la aprobación de la Fase III del *Programa de acceso especial para mujeres al proceso de restitución de tierras*, a través de los siguientes Acuerdo emitidos por el Consejo Directivo de la Unidad:

- *Acuerdo No. 47 de 2019*: Por medio del cual se adoptan y se definen los ejes de acción del Programa de acceso especial para las mujeres al proceso de restitución de tierras con vigencia desde el 16 de julio de 2019 hasta la finalización de la Ley 1448 de 2011.
- *Acuerdo No. 46 de 2019*: Por medio del cual se establecen los criterios generales para el cumplimiento de órdenes judiciales emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionadas con la implementación del Programa de Proyectos Productivos de la Unidad con vigencia desde el 16 de julio de 2019 hasta la finalización de la Ley 1448 de 2011.

La expedición e implementación de los Acuerdos No. 46 y No. 47 de 2019, son acciones afirmativas a favor de las mujeres, que complementan la política de restitución en las etapas administrativa, judicial y cumplimiento de órdenes, en tres aspectos principalmente:

- i. Incremento de sentencias en las que se identifica que se reconoce a una mujer como titular del derecho de restitución.
- ii. Incremento de mujeres beneficiarias de sentencias de restitución que hacen parte de los núcleos familiares de los y las personas restituidas.
- iii. Incremento de proyectos productivos que son representados, individual o conjuntamente, por mujeres.

El Programa de acceso especial para mujeres reglamentado en el Acuerdo 47 de 2019, se ejecuta a partir de 4 ejes de acción. A continuación, se describen los principales resultados en el periodo comprendido entre 2019 y 30 de Junio de 2022:

- ***Eje 1: Incorporación e implementación del enfoque de género en los procesos que adelanta la entidad:*** tiene por objetivo dar continuidad, diseñar e implementar lineamientos, estrategias e instrumentos que permitan garantizar el acceso y la participación efectiva de las mujeres.
 - Se elaboran 7 informes a partir de los cuales se realiza seguimiento y análisis de la implementación de acciones afirmativas que favorecen la participación de las mujeres en las etapas administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes.

- Se elaboró un Documento para la Identificación y Atención de Violencias Basadas en Género -VBG- en los trámites de restitución de tierras. El documento establece la normatividad, definiciones y procedimientos necesarios para la identificación, atención y seguimiento de las VBG.
- **Ruta de gestión de derechos territoriales (ruta étnica):** se implementaron 3 casos pilotos (Informe de caracterización y demanda de derechos territoriales) donde se identificó la vulneración de derechos de las mujeres relacionadas con afectaciones a los territorios étnicos. Los pilotos se llevaron a cabo en: 1. Consejo Comunitario de Villa Conto, Chocó. 2. Consejo Comunitario de Pizarro, Chocó. 3. Resguardo Indígena Alto Rio Bojayá, Chocó.
- **Etapa de cumplimiento de órdenes:** se elaboró el Módulo Mujer Familia y Entorno -MFE- para implementar en el desarrollo del proyecto productivo, el cual contienen 7 temáticas: (a) Sentido de pertenencia (b) Un proyecto productivo equitativo (c) Conozco y administro los recursos del proyecto productivo (d) Herramientas para el manejo y la transformación de conflictividades (e) Relaciones familiares sanas (f) Derechos de las mujeres y (g) Sueño colectivo. El módulo MFE se encuentra en proceso de apropiación por parte de los equipos técnicos a través de la estrategia "Formador/a a Formadores/as" y la cartilla que hace parte de la caja de herramientas del plan de acompañamiento integral del proyecto productivo.
- **Proceso de prevención y gestión de seguridad en el marco del despojo y abandono a causa del conflicto:** Se elaboró un documento diagnóstico que contiene recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en el proceso de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad -GPPS- y la propuesta de un Protocolo para la incorporación de dicho enfoque en la ruta de GPPS.
- **Eje 2: Fortalecimiento de las capacidades de los colaboradores de la entidad en la aplicación del enfoque diferencial de género: Consiste en el diseño e implementación de estrategias que contribuyan a reforzar las capacidades técnicas y humanas.**
 - Se han realizado capacitaciones de manera continúa con colaboradores de la entidad en torno enfoque de género a diferentes áreas misionales y estratégicas de la entidad.
 - Se realizó el lanzamiento de las cartillas: 1. ¿Tengo mi sentencia y ahora qué? Dirigida a mujeres con sentencia de restitución siendo una estrategia pedagógica para el conocimiento de las sentencias de restitución. 2. Preguntas frecuentes sobre restitución de tierras para ellas. Dirigida a solicitantes de restitución mujeres con el objetivo de resolver dudas sobre el proceso de restitución.
 - Se elaboró el curso virtual del Programa de Acceso Especial para mujeres, el cual se encuentra activo en la Escuela URT.
 - Se construyó el micrositio del Programa de Acceso Especial para mujeres el cual se encuentra disponible en la página Web de la URT.
- **Eje 3: Empoderamiento de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos: Con el cual se pretende seguir garantizando procesos de**

formación y capacitación frente al derecho que tienen las mujeres a la tierra, y los demás relacionados, entendiendo que, con la apropiación de sus derechos y mecanismos de exigibilidad, se puede materializar su participación.

- A junio 30 de 2022 se han conformado de 15 núcleos de exigibilidad de derechos, de los cuales se han fortalecido un total de 15 y han participado cerca de 577 mujeres. Durante las sesiones las mujeres reconocen los derechos que le asisten en las sentencias de restitución de tierras y elaboran planes de incidencia para el diálogo institucional.
- La estrategia de núcleos de exigibilidad de derechos con mujeres se ha implementado en los departamentos de Norte de Santander, Santander, Magdalena, Córdoba, Antioquia, Tolima, Nariño, Valle del Cauca, Caquetá, Meta, Cauca, Chocó y Bolívar.
- Frente a diálogos con organizaciones de mujeres y lideresas se realizaron encuentros nacionales y regionales:
 - Mujeres en el proceso de restitución en el evento “Mujeres empoderamiento de mujeres”.
 - Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.
 - Organización Trenzadas Somos Más.
 - Asociación Alianza Departamental de Organizaciones de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo y Mujeres Andino Amazónicas.
 - ASOMUVIDA.
 - Lideresas de las mesas municipales de víctimas del Departamento de Norte de Santander y Valle del Cauca.
 - Narrar para Vivir y Pequeñas Gigantes en el departamento de Bolívar.
- Frente a las actividades desarrolladas en los Núcleos de exigibilidad, el Grupo de Análisis de Contexto ha acompañado dos de dichos Núcleos en torno a la búsqueda de procesos de empoderamiento de las mujeres frente a la preparación a las audiencias con los jueces de restitución. Los ejercicios de acompañamiento han versado en temáticas tales como hechos victimizantes en donde las mujeres de dichos Núcleos han sido víctimas y la explicitación de repertorios y patrones de violencia en las regiones donde las mujeres han perdido el vínculo con sus predios.
- ***Eje 4: Articulación interinstitucional: Corresponde a alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, agencias de cooperación y otros actores claves con el objetivo de mejorar las condiciones de las mujeres rurales en la etapa de cumplimiento de órdenes y contribuir al sostenimiento del proceso de restitución de tierras.***
 - MINISTERIO DEL INTERIOR: Participación en las mesas interinstitucionales convocadas por el Ministerio del Interior para aportar a la construcción de la política para la atención de la población con orientación sexual e identidad de género diversa. En estos espacios se definieron acciones para la incorporación del decreto 762 de 2018 -política LGBTI. Articulación con el Programa integral de garantías para defensoras y lideresas de derechos humanos.

- SNARIV- SISTEMA NACIONAL DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-: Participación en las sesiones ordinarias del grupo de restitución de tierras y derechos territoriales.
- MPTF – FONDO MULTIDONANTE PARA LAS NACIONES UNIDAS: Se aprobó el proyecto denominado “Mujeres, jóvenes y personas mayores promotoras de la sostenibilidad de los frutos de la restitución” que contiene lineamientos de la estrategia de Complemento Generacional donde se obtuvo una financiación de 1.5 millones de dólares para su implementación.

Es importante decir que los principales retos identificados en el marco del Programa de Acceso Especial para mujeres son:

- Apropiación del Módulo Mujer, Familia y Entorno y su implementación en el 100% de los proyectos productivos ejecutados.
- Incorporación de acciones afirmativas en favor de mujeres, lideresas y defensoras de derechos humanos en la ruta de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad.
- Transferencia de los resultados de los pilotos con comunidades étnicas y concertar posibles acciones para mejorar la participación de las mujeres en las caracterizaciones de afectaciones territoriales en la ruta étnica.
- Fortalecimiento a la estrategia de núcleos de exigibilidad de derechos a partir del acompañamiento a planes de incidencia institucional para un mayor impacto frente al cumplimiento de órdenes judiciales.
- Implementar una evaluación de procesos, institucional y de resultados de la tercera fase del Programa de acceso especial para mujeres en la política de restitución de tierras en articulación con la Dirección de Mujer Rural.
- Continuar con una estrategia de acercamiento con jueces/as y magistrados/as de restitución para el diálogo sobre enfoques diferenciales y género.

Estos retos deben ser abordados por la Fase IV, la cual se encuentra en formulación.

Conclusiones

El trabajo realizado por la Unidad, consistente en la planeación, gestión y ejecución de estrategias para brindar atención integral a las víctimas del conflicto o quienes han sido reconocidos mediante providencias judiciales, ha significado en estos casi cuatro años un cambio estructural en términos operativos para la Entidad, los cuales son implementados por el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI adscrito a la Subdirección General.

Cada una de las líneas a cargo del cumplimiento de las órdenes ha propendido por el mejoramiento de los procedimientos internos en favor de una atención oportuna y del avance en el estado de cada una de las providencias tal y como se muestra anteriormente.

Cabe mencionar que, dentro del cumplimiento de las órdenes, la articulación institucional se ha convertido en la oportunidad en la que, por medio del principio de colaboración armónica, las entidades del orden nacional y territorial fijan un objetivo común en pro de

materializar la reparación transformadora que establece la Ley 1448 de 2011. El proceso de gestión interinstitucional liderado por la Unidad de Restitución de Tierras contempla el uso de las estrategias de articulación conjunta con las entidades a partir de los escenarios de coordinación o los mecanismos bilaterales como principal herramienta para lograr el cumplimiento integral de las órdenes judiciales.

En este sentido, la Unidad debe continuar con los esfuerzos de consolidación de la estrategia de gestión interinstitucional que permita facilitar el diálogo con las entidades nacionales y territoriales que permitan cumplir de manera integral las sentencias de restitución de tierras tanto en su ruta individual como colectiva. De igual forma, avanzar hacia el fortalecimiento de la política de restitución de tierras en los escenarios de coordinación como principal herramienta de articulación entre los actores que permitirá identificar los cuellos de botella para el cumplimiento de las órdenes judiciales.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET-

El Gobierno Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, formuló el documento *“Política de Paz con Legalidad”*, por medio del cual, estableció las líneas gruesas de lo que sería la Estrategia de Implementación del Acuerdo Final de Paz en el período gubernamental, planteó que la Política de Estabilización y Consolidación estaría bajo la responsabilidad de diversas entidades del Ejecutivo, quienes la apoyarían según sus competencias, esto debido a la multiplicidad de frentes de la implementación.¹³

El documento de “Paz con Legalidad”, reconoce que, dentro del Punto de Reforma Rural Integral, se encuentran los Planes de Desarrollo Territorial (PDET), con sus consecuentes Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). Los PDET, son un instrumento especial de planificación y gestión que tiene como objetivo implementar con mayor celeridad el desarrollo rural y la transformación estructural del campo, sobre la base de un plan construido de manera participativa desde el territorio.¹⁴

Los 170 municipios PDET fueron agrupados en 16 Subregiones que abarcan 19 departamentos del país y la focalización obedeció entre otros factores, a sus altos niveles de pobreza extrema, afectaciones derivadas del conflicto armado, debilidad de presencia institucional, presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegales.

Para este ejercicio participativo que se llevó a cabo para estos 170 municipios, se contó con la participación de más de 200 mil personas, en ejercicios territoriales en once mil veredas de esos municipios priorizados.

La ruta metodológica de planeación participativa integró las voces de las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, las víctimas y los demás habitantes en general que arrojó como resultado la definición de 32.808 iniciativas distribuidas en 8 pilares temáticos:

Pilar 1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo (3.304)

Pilar 2: Infraestructura y adecuación de tierras (3.873)

¹³ Documento Paz con Legalidad, Iván Duque Márquez, 2018 – 2022.

¹⁴ Informe “Estabilización en los Municipios PDET”, agosto 2018 – enero 2021 – 29 meses.

Pilar 3: Salud Rural (3.526)

Pilar 4: Educación Rural (7.049)

Pilar 5: Vivienda, agua potable y saneamiento (2.680)

Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria (6.065)

Pilar 7: Derecho a la alimentación (1.755)

Pilar 8: Reconciliación, convivencia y paz (4.556)

Con base en lo anterior, desde el año 2019 y hasta la fecha, el trabajo que desarrolla la UAEGRTD se ve reflejado de manera directa en el Pilar 1, en donde se encuentra definida la RESTITUCIÓN DE TIERRAS como una estrategia de implementación de los PDET, de la cual se desprenden dos categorías: 1. REALIZAR MICROFOCALIZACIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Cód. 367); 2. FORTALECER LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Cód. 368), siendo estas estrategias sobre las cuales se han definido un total de 135 iniciativas distribuidas en 16 subregiones así:

Tabla 22 Iniciativas adelantadas por la UAEGRTD en las subregiones PDET

Subregión PDET	No. Municipios con Iniciativas	Categorías	No. Iniciativas
Alto Patía - Norte del Cauca	8	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	8
Arauca	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	9	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	6
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	4
Catatumbo	5	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Chocó	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	4
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	8	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	2
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	7
Macarena - Guaviare	9	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	13
Montes de María	11	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	13
Pacífico Medio	1	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	1
Pacífico y Frontera Nariñense	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	4
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Putumayo	7	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	14
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Sierra Nevada - Perijá	10	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	17
Sur de Bolívar	4	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	3
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Sur de Córdoba	3	Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	7
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	2
Sur del Tolima	4	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Urabá Antioqueño	7	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	12

Fuente: Subdirección General. 30 de junio 2022

Con base en lo anterior, desde su competencia y misionalidad, la Unidad ha venido trabajando en la atención y priorización de las categorías señaladas previamente, enfocando sus esfuerzos en adelantar estrategias encaminadas a la definición de compromisos dirigidos a la atención de víctimas y comunidad en general, materializadas en el desarrollo de jornadas de socialización de la Ley 1448 de 2011, así como la de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y la ruta de atención RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados), además de la atención y recepción de solicitudes en los 170 municipios priorizados.

Es por ello que los planes de trabajo se derivan de ejercicios de planeación que contemplan la intervención en las diferentes áreas geográficas que hacen parte de las correspondientes jurisdicciones de las direcciones territoriales en todo el país.

Estos ejercicios de planeación son concertados entre el territorio y el nivel nacional que imparte los lineamientos técnicos, administrativos y presupuestales. Tales lineamientos generales, contienen la priorización para el trámite y decisión de casos en las zonas PDET, honrando la importancia que esta específica materia tiene en la agenda del Gobierno Nacional y por supuesto, enfocados en el compromiso pactado en el Acuerdo Final respecto del punto 1, denominado "Reforma Rural Integral".

De igual forma, una de las estrategias más importantes para llegar con la restitución de tierras en las zonas aún no microfocalizadas, ha sido la coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública, enfocada en la evaluación de las condiciones de seguridad y el acompañamiento en terreno, para facilitar la intervención en las áreas pendientes de los municipios objeto de implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET y de las Zonas Futuro, como parte de la articulación de la intervención unificada del Estado en esos territorios priorizados.

Ahora bien, las zonas pendientes por microfocalizar, pese a que registran dificultades en materia de seguridad, son objeto de permanente monitoreo por parte del Ministerio de Defensa Nacional y de la Unidad de Restitución de Tierras, a fin de avanzar en su microfocalización y en la apertura de nuevas micro zonas, en aras de mantener la gradualidad y progresividad.

Así mismo, en cumplimiento del marco normativo señalado en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley 4633 y 4635 del mismo año, la UAEGRTD aporta a la Política de Paz con Legalidad, implementada por el Gobierno Nacional y adicionalmente, realiza acciones relacionadas con la implementación del Acuerdo Final, mediante la articulación con otras entidades, (específicamente con la UARIV, con el programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados).

En el marco de los ejercicios de articulación interinstitucional liderados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, que a su vez son implementados por la Agencia de Renovación del Territorio, se formulan, revisan y aprueban, iniciativas priorizadas con enfoque municipal para cada uno de los pilares y, es a través del Plan de Acción para la Transformación Regional -PATR- y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, por medio de los cuales se formalizan, se ejecutan y se hace el respectivo seguimiento frente a su cumplimiento.

De conformidad con la clasificación, pertinencia y aplicación de las iniciativas, la UAEGRTD, concentra sus esfuerzos mediante instrumentos y acciones institucionales e interinstitucionales, pretendiendo organizar las dinámicas de la propiedad de la tierra, su equitativa distribución y protección jurídica, a partir del acceso, formalización, restitución y administración de los predios rurales.

De igual forma, la articulación con cooperación internacional ha sido un gran apoyo y avance para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, quienes se han sumado al reto de la priorización en la atención de los municipios mayormente golpeados por el flagelo del conflicto armado, así como en la intención de

impulso a las zonas futuro en la implementación de acciones contempladas en el Punto Uno del Acuerdo Final, denominado Reforma Rural Integral.

Por otra parte, la UAEGRTD a través de la Direcciones Territoriales, adelanta acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada una de las etapas que corresponden al proceso de restitución de tierras, esto es, etapa administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes, en las sesiones convocadas por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Agencia de Renovación del Territorio en los 170 municipios de las 16 Subregiones PDET.

De las acciones emprendidas, se destacan los siguientes resultados:

- Ejercicio de articulación con las alcaldías, gobernaciones y entidades del nivel local y nacional para aportar a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los 170 municipios que abarcan más del ochenta por ciento (80%) del territorio nacional.
- Reapertura de la Oficina Territorial en Quibdó para la gestión y atención de trámites de restitución de tierras que se encuentra a cargo de la Dirección Territorial Bogotá.
- Participación en los proyectos de fortalecimiento con el sector privado que viene liderando la Consejería para la Estabilización y Consolidación.
- Fortalecimiento de los mecanismos de transferencia de información cartográfica predial en el marco de los convenios y de los servicios geográficos dispuestos para la consulta en tiempo real de los resultados del trámite de restitución, en coordinación con las instituciones que adelantan las actividades de inventario predial, formalización e implementación de medidas complementarias a la materialización de los derechos.
- Acciones encaminadas a fortalecer el agenciamiento de las mujeres sobre sus predios, y orientarlas en los mecanismos de participación oportunos para lograr al cumplimiento de órdenes judiciales derivadas de los procesos de restitución, para que a su vez puedan incidir en la construcción de los PDET, a partir de sus necesidades e iniciativas.

Para tales efectos, en el año 2018, se gestionó una articulación con la Agencia de Renovación del Territorio con el objetivo de facilitar la participación de las mujeres restituidas en la construcción de los PDET y así, asegurar la incidencia de las mujeres en la construcción de dicha política pública. Con esta articulación se logró que 419 mujeres asistieran a la elaboración de los pactos comunitarios veredales que sirvieron de insumos para la construcción de los PDET municipales.

En el marco de los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos, se han priorizado los casos de territorios ubicados en jurisdicción de los municipios PDET y en aplicación de lo contenido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, implementando los ejercicios de concertación con las autoridades étnicas de acuerdo con sus particularidades culturales, los cuales permiten definir los aspectos técnicos, metodológicos y logísticos para la determinación conjunta de sus afectaciones territoriales.

Dicho ejercicio se fortalece y dinamiza de manera permanente a través del establecimiento y adaptación de canales de comunicación efectivos de acuerdo con la

situación actual en cada territorio estableciéndose metodologías presenciales en territorio, talleres extraterritoriales en cascos urbanos que garanticen la protección a su vida e integridad, o incluso canales virtuales como en el actual contexto debido al Estado de Emergencia Sanitaria.

También es importante destacar, la actualización del convenio interadministrativo No. 1524 de 2012 con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, en donde se han definido acciones de articulación conjunta para lograr la identificación de fallos de restitución de tierras que vinculan a la UARIV en pro de la materialización de las órdenes de retornos, reparación colectiva, inscripción en el RUV, acompañamiento psicosocial, entre otros.

Este trabajo articulado ha facilitado el cruce de información con el objetivo de apoyar la definición de criterios y/o acciones de intervención en los municipios de especial importancia para ambas entidades como lo son los municipios PDET.

Para tal efecto, se ha avanzado en la reformulación de acciones institucionales para la atención de los fallos judiciales de restitución de tierras y derechos territoriales en el marco de las competencias de las dos entidades y como estrategia para la focalización de acciones conjuntas que permitan avanzar en el cumplimiento de las órdenes proferidas por los Magistrados y Jueces Especializados en Restitución de Tierras.

Es así, como la UAEGRTD genera acciones de monitoreo y articulación con la UARIV, en aras de dar cumplimiento a las órdenes contenidas en los fallos de restitución de tierras relacionadas con las medidas mencionadas en el párrafo anterior y garantizar la sostenibilidad de la Política Pública de Restitución de Tierras.

Lo anterior, da cuenta del compromiso en cuanto a las acciones formuladas en pro de garantizar la implementación de la política de restitución de tierras a lo largo y ancho del territorio nacional y en los municipios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Frente a la etapa de cumplimiento de órdenes judiciales, desde la UAEGRTD se ejerce la Secretaría Técnica del Subcomité Técnico Nacional de Restitución, que es una instancia técnica de articulación y coordinación interinstitucional a través de la cual se definen e implementan acciones de colaboración armónica para la implementación de las medidas de restitución de tierras y derechos territoriales, restitución de vivienda y estrategias para el acceso a créditos, que hacen parte del componente de Reparación Integral de la política pública de víctimas. Cabe señalar que hacen parte de este escenario 24 entidades del Gobierno nacional, Ministerio Público y representantes de las víctimas.

En este sentido, se resalta que este espacio ha sido una instancia a través de la cual se ha fomentado la articulación para el ejercicio de las competencias institucionales en restitución y facilitar el cumplimiento de las órdenes contenidas en las sentencias judiciales, en articulación con la contribución que realizan las instituciones con la implementación de los compromisos PDET.

5. VINCULACIÓN DE LA ENTIDAD CON PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO, CONPES

A. Plan Nacional de Desarrollo

La UAEGRTD cuenta con tres (3) indicadores en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad, Pacto XI Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, Línea D: Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas.

A continuación, se presentan las metas del cuatrienio y el avance al 30 de junio de 2022 sobre cada uno de estos indicadores:

Tabla 23 Avance indicadores PND al 30 de junio de 2022

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance cuatrienio (30 de junio 2022)
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	5345	5779
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	Predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	8090	8273
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	90%	95,52%

Fuente: Sinergia

Como se observa, las metas cuatrienio de los tres indicadores se encuentran cumplidas.

B. Contribución a uno de los indicadores de la UARIV en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI)

La UAEGRTD aporta desde la vigencia 2018 al cumplimiento del indicador: "Programa de asentamiento retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz en cada pueblo y territorio" a cargo de la UARIV.

El compromiso de la Entidad fue el de lograr la adopción del estudio preliminar e informe de caracterización, así como la inscripción en el RTDAF y la presentación de la demanda antes los jueces especializados en restitución de tierras, para las solicitudes presentadas por las siguientes comunidades y pueblos: pueblo Embera Katío del Alto San Jorge Resguardo Cañaverál, Nukak, Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Curvaradó y Jiguamiandó.

Al 31 de diciembre de 2021, frente al pueblo Embera Katío del Alto San Jorge Resguardo Cañaverál, ante lo advertido por autoridad judicial en Auto interlocutorio No. 044 9 de febrero de 2021 se está realizando la actualización del informe de caracterización y la

demanda para proceder con una nueva adopción y radicación de la solicitud de restitución de derechos territoriales.

En cuanto al pueblo Nukak, este se encuentra en proceso de caracterización y frente al Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, al 31 de diciembre de 2021 ya se había radicado por segunda vez la demanda y se encontraba pendiente su admisión.

Por último, para los casos de Curvaradó y Jiguamiandó la Honorable Corte Constitucional en Auto 045 del 7 de marzo de 2012 ordenó la inscripción del territorio colectivo en el RTDAF. Por tanto, la UAEGRTD no agotó para estos casos la vía administrativa ni la presentación de la demanda ante los jueces especializados en restitución de tierras, con el fin de evitar vulnerar, entre otros, el principio de cosa juzgada que opera en relación con estos casos.

C. Políticas de mediano y largo plazo.

La UAEGRTD hace parte de diferentes políticas, como la sectorial de agricultura, regionales y poblacionales; en la siguiente tabla se presenta el estado de las acciones de la entidad en los documentos Conpes vigentes:

Tabla 24 Estado de las acciones en los documentos CONPES al 31 de diciembre de 2021

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3739 de 2013	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo				1	
4031 de 2021	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13			4	
4040 de 2021	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud				1	
4023 de 2021	Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia	1				

4080 de 2022	Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	1*
--------------	---	----

Fuente: SisConpes. * El primer reporte de este Conpes se realizará durante el segundo semestre de 2022.

Vale la pena señalar que las acciones sin aprobación corresponden a aquellas que están pendientes de ajuste en el próximo reporte, teniendo en cuenta las observaciones recibidas por parte del DNP.

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

6.1 Presupuesto:

6.1.1 Ingresos y Egresos por vigencias y fuentes de financiamiento.

6.1.2 Gastos (funcionamiento e inversión) por vigencia (valor presupuestado, comprometido, obligado y pagado)

Tabla 25 Gasto Vigencia Fiscal 2018

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	\$ 52.879	\$ 49.464	93.28 %
Inversión	\$ 168.059	\$ 163.455	95.75 %
Otros Conceptos			

Fuente: SIIF Nación

Tabla 26 Gasto Vigencia Fiscal 2019

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	\$ 52.836	\$ 50.587	95.39 %
Inversión	\$ 192.027	\$ 180.126	93.51 %
Otros Conceptos			

Fuente: SIIF Nación

Tabla 27 Gasto Vigencia Fiscal 2020

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de	Valor Comprometido (Millones de	Porcentaje de ejecución o pago

	pesos)	pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	\$ 55.651	\$ 53.641	96.05 %
Inversión	\$ 193.230	\$ 183.092	94.73 %
Otros Conceptos			

Fuente: SIIF Nación

Tabla 28 Gasto Vigencia Fiscal 2021

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	\$ 60.552	\$ 56.611	93.11 %
Inversión	\$ 207.943	\$ 201.751	97.02 %
Otros Conceptos			

Fuente: SIIF Nación

Tabla 29 Gasto Vigencia Fiscal 2022

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2022			
Funcionamiento	\$ 61.658	\$ 33.335	41,88 %
Inversión	\$ 214.982	\$ 161.706	40,38 %
Otros Conceptos	\$ 1.152	\$ 0	0

Fuente: SIIF Nación: Fecha corte 30 de junio de 2022

NOTA: las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS se encuentran en el Anexo 2 SIIF por vigencias, recursos.

a) Aprobación de vigencias futuras (Funcionamiento e Inversión)

Tabla 30 Vigencias futuras 2018

Fecha de aprobación	Documento aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente comprometer
04-10-2018	2-2018-035579	Funcionamiento- Aprobación vigencias futuras para la adquisición de papelería, aseo y cafetería, vigilancia y seguridad, correspondencia, mensajería y exámenes	\$ 18.419	\$ 17.333	\$ 1.086

médicos ocupacionales.					
20-12-2018	2-2018-047465	Inversión – Contratar la fiducia mercantil de administración y pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados, el pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y enajenación de bienes y efectuar los pagos a cargo del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, relacionados con restitución, a través de un patrimonio autónomo	\$ 277	\$ 277	\$ 0
21-12-2018	2-2018-047878	Inversión – Plataforma integral de comunicación (Contac Center) y servicio de depósito y custodia de expedientes	\$ 2.244	\$ 0	\$ 2.244
21-12-2018	2-2018-047878	Inversión – Conectividad y centro de datos, Publicación de edictos y otros avisos institucionales, servicio de desplazamiento, servicio de protección a funcionarios y colaboradores de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Estudios de seguridad	\$ 7.792	\$ 1.653	\$ 6.139

Fuente: SIIF Nación- fecha de acceso 30 de junio de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 31 Vigencias futuras 2019

Fecha de aprobación	Documento aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente comprometer
28-08-2019	2-2019-031993	Funcionamiento- Aprobación vigencia futura para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería.	\$ 1.408	\$ 1.156	\$ 252
13-11-2019	2-2019-044426	Inversión - Contratación relacionada con servicio de conectividad, centro	\$ 9.471	\$ 9.388	\$ 83

		de datos y nube privada para garantizar el acceso al - SRTDAF, servicio de publicación de edictos y otros avisos institucionales y judiciales, servicio de desplazamiento, servicio de protección a funcionarios y colaboradores de la URT			
13-11-2019	2-2019-044426	Inversión - Contratación relacionada con servicio de conectividad, centro de datos y nube privada para garantizar el acceso al - SRTDAF, servicio de publicación de edictos y otros avisos institucionales y judiciales, servicio de desplazamiento, servicio de protección a funcionarios y colaboradores de la URT	\$ 2.805	\$ 2.805	\$ 0
10-12-2019	2-2019-051753	Inversión – Adición a los siguientes contratos: i) Estudios de seguridad y confiabilidad para aspirantes, funcionarios y contratistas ii) Fiducia mercantil de administración de pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados iii) Servicio para la organización, administración y ejecución de eventos institucionales y actividades logísticas	\$ 719	\$ 719	\$ 0

Fuente: SIIF Nación- fecha de acceso 30 de junio de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 32 Vigencias futuras 2020

Fecha de aprobación	Documento aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente comprometer
04-11-2020	2-2020-056005	Funcionamiento- Aprobación vigencias futuras para la adquisición de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad, correspondencia y mensajería.	\$ 13.254	\$ 12.393	\$ 861

22-12-2020	2-2020-067842	Funcionamiento- Aprobación vigencia futura para la adquisición de papelería y suministros.	\$ 615	\$ 393	\$ 222
28-09-2020	2-2020-048940	Inversión – Contratar la prestación de los servicios de seguridad y conectividad de datos, necesarios para el adecuado cumplimiento en la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente en el país	\$ 2.925	\$ 2.750	\$ 175
23-11-2020	2-2020-060823	Inversión – Adicionar y prorrogar los servicios de fiducia mercantil de administración y pagos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en materia de restitución y el servicio de centro de datos en la nube que permite a la Unidad mantener la operación ininterrumpida de diferentes servicios asociados	\$ 585	\$ 488	\$97
04-12-2020	2-2020-063865	Inversión – Garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral y especializado de almacenamiento, guarda, custodia, préstamo y transporte del acervo documental	\$ 508	\$ 508	\$ 0

Fuente: SIIF Nación- fecha de acceso 30 de junio de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 33 Vigencias futuras 2021

Fecha de aprobación	Documento aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente comprometer
24-09-2021	2-2021-049609	Inversión – Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de publicación y de ordenación de avisos institucionales y judiciales que se adelanten sobre los predios abandonados forzosamente y/o despojados que se	\$ 532	\$ 532	\$ 0

		enmarcan en la Ley 1448 de 2001, prorrogada por la Ley 2078 de 2021			
22-10-2021	2-2021-056472	Inversión – Garantizar la prestación del servicio integral y especializado de almacenamiento, guarda, custodia, conservación, préstamo y transporte del acervo documental (expedientes de archivo físico, medios magnéticos y demás unidades de conservación) en cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000	\$ 653	\$ 653	\$ 0
25-11-2021	2-2021-062391	Inversión – Garantizar la continuidad del servicio de i) Fiducia mercantil de administración y pagos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en materia de restitución ii) Servicio de Centro de datos en la nube privada iii) Servicio de conexión a través de canales de datos e internet entre las sedes territoriales y los centros de datos de la entidad	\$ 551	\$ 549	\$ 2
28-12-2021	2-2021-068704	Inversión – Garantizar el servicio técnico para la práctica y entrega de avalúos comerciales solicitados por la Entidad y/o ordenados por los jueces y magistrados de restitución de tierras y el convenio suscrito con la UNP cuyo objeto es aunar esfuerzos, recursos, capacidades y métodos entre las dos entidades, para implementar con enfoque preventivo la adecuada protección individual de la vida e integridad de los	\$ 450	\$ 450	\$ 0

servidores públicos de la
Unidad.

Fuente: SIIF Nación- fecha de acceso 30 de junio de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 34 Vigencias futuras 2022

Fecha de aprobación	Documento aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente comprometer
24-09-2021	2-2021-049609	Inversión – Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de publicación y de ordenación de avisos institucionales y judiciales que se adelanten sobre los predios abandonados forzosamente y/o despojados que se enmarcan en la Ley 1448 de 2001, prorrogada por la Ley 2078 de 2021	\$ 532	\$ 532	\$ 0
22-10-2021	2-2021-056472	Inversión – Garantizar la prestación del servicio integral y especializado de almacenamiento, guarda, custodia, conservación, préstamo y transporte del acervo documental (expedientes de archivo físico, medios magnéticos y demás unidades de conservación) en cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000	\$ 653	\$ 653	\$ 0
25-11-2021	2-2021-062391	Inversión – Garantizar la continuidad del servicio de i) Fiducia mercantil de administración y pagos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en materia de restitución ii) Servicio de Centro de datos en la nube privada iii) Servicio de conexión a través de canales de datos e internet entre las sedes territoriales y los centros de datos de la entidad	\$ 551	\$ 549	\$ 2
28-12-2021	2-2021-	Inversión – Garantizar el	\$ 450	\$ 450	\$ 0

068704 servicio técnico para la práctica y entrega de avalúos comerciales solicitados por la Entidad y/o ordenados por los jueces y magistrados de restitución de tierras y el convenio suscrito con la UNP cuyo objeto es aunar esfuerzos, recursos, capacidades y métodos entre las dos entidades, para implementar con enfoque preventivo la adecuada protección individual de la vida e integridad de los servidores públicos de la Unidad.

Fuente: SIIF Nación- fecha de acceso 30 de junio de 2022. Valores en millones de pesos

b) Relación de Reservas presupuestales

A continuación, se describe la ejecución de las reservas para 2018 y 2019, se destaca que para las vigencias 2020 y 2021 la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, no constituyó reservas presupuestales, en concordancia con el artículo 89 del decreto 111 de 1996.

Tabla 35 Reservas Presupuestales - Vigencia 2018

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$ 80	\$ 80	100 %
Inversión	\$ 1.538	\$ 1.367	88.87 %
Total	\$ 1.618	\$ 1.447	89.42 %

Fuente: SIIF Nación

Tabla 36 Reservas Presupuestales - Vigencia 2019

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0 %
Inversión	\$ 426	\$ 389	91.42 %
Total	\$ 426	\$ 389	91.42 %

Fuente: SIIF Nación

c) Relación de vigencias expiradas y gestión para cada una de ellas.

Para el cierre de la vigencia 2020 y apertura de la vigencia 2021, mediante la resolución 00357 de 2021 cuyo objeto era “Por medio de la cual se ordena el pago a la empresa DB SYSTEM LTDA, por concepto del cuarto pago del contrato de compraventa 2445 del 2020 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a través de la figura de Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”, la Unidad de Restitución de Tierras tramitó la vigencia expirada bajo lo reglamentado en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015, 1082 de 2015 y demás normatividad que lo regula y complementa. El detalle del monto de la vigencia futura se encuentra en la siguiente tabla:

Tabla 37 Vigencia expirada

Tipo de gasto	Total, vigencia expirada-VE	Pago	% de ejecución VE
INVERSIÓN	\$ 9	\$ 9	100%
Total	\$ 9	\$ 9	100%

Fuente: SIIF Nación

Es menester informar que la copia del acto administrativo fue notificada mediante memorando externo No.URT-GGEF-00108 radicado bajo el consecutivo DSC2-202106897 en la Contraloría General de la República.

d) Relación de Cuentas por Pagar

A continuación, se relaciona el estado de las cuentas por pagar por tipo de gasto y su ejecución en cada una de las vigencias 2018-2021.

Tabla 38 Cuentas por pagar- Vigencia 2018

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 335	\$ 335	100 %
INVERSIÓN	\$ 1.081	\$ 1.081	100 %
Total	\$ 1.416	\$ 1.416	100 %

Fuente: SIIF Nación

Tabla 39 Cuentas por pagar- Vigencia 2019

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 186	\$ 186	100 %
INVERSIÓN	\$ 144	\$ 144	100 %
Total	\$ 330	\$ 330	100 %

Fuente: SIIF Nación

Tabla 40 Cuentas por pagar- Vigencia 2020

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
---------------	---	------------------------	----------------------

FUNCIONAMIENTO	\$ 460	\$ 460	100 %
INVERSIÓN	\$ 222	\$ 222	100 %
Total	\$ 682	\$ 682	100 %

Fuente: SIIF Nación

Tabla 41 Cuentas por pagar- Vigencia 2021

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 558	\$ 558	100 %
INVERSIÓN			
Total	\$ 558	\$ 558	100 %

Fuente: SIIF Nación

6.2 Estados Financieros:

A continuación, se relaciona el detalle sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales 2018-2022.

6.2.1 Estado de situación financiera

Tabla 42 Estado de situación financiera 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Activo total	50.238
• Corriente	34.626
• No corriente	15.611
Pasivo total	5.835
• Corriente	5.835
• No corriente	0
Patrimonio	44.403

Fuente: Estados Financieros diciembre 2018

Tabla 43 Estado de situación financiera 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Activo total	56.257
• Corriente	44.371
• No corriente	11.887
Pasivo total	10.436
• Corriente	10.436
• No corriente	0
Patrimonio	45.821

Fuente: Estados Financieros diciembre 2019

Tabla 44 Estado de Situación Financiera 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	47.797
• Corriente	40.455
• No corriente	7.341
Pasivo total	11.838
• Corriente	11.838
• No corriente	0
Patrimonio	35.959

Fuente: Estados Financieros diciembre 2020

Tabla 45 Estado de situación financiera 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	54.462
• Corriente	45.635
• No corriente	8.828
Pasivo total	7.284
• Corriente	7.284
• No corriente	0
Patrimonio	47.178

Fuente: Estados Financieros diciembre 2021

Tabla 46 Estado de situación financiera marzo 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
MARZO 2022	
Activo total	62.691
• Corriente	53.665
• No corriente	9.026
Pasivo total	10.586
• Corriente	10.586
• No corriente	0
Patrimonio	52.105

Fuente: Estados Financieros marzo 2022

6.2.2 Estado de resultados

Tabla 47 Estado de resultados 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Ingresos Operacionales	218.094
Gastos Operacionales	238.574
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-20.480

Ingresos Extraordinarios	168
Resultado No Operacional	45
Resultado Neto	-20.435

Fuente: Estados Financieros diciembre 2018

Tabla 48 Estado de Resultados 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Ingresos Operacionales	233.047
Gastos Operacionales	239.777
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-6.729
Ingresos Extraordinarios	347
Resultado No Operacional	280
Resultado Neto	-6.450

Fuente: Estados Financieros diciembre 2019

Tabla 49 Estado de resultados 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	237.475
Gastos Operacionales	255.167
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-17.692
Ingresos Extraordinarios	271
Resultado No Operacional	194
Resultado Neto	-17.498

Fuente: Estados Financieros diciembre 2020

Tabla 50 Estado de resultados 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	258.571
Gastos Operacionales	261.744
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-3.172
Ingresos Extraordinarios	405
Resultado No Operacional	379
Resultado Neto	-2.793

Fuente: Estados Financieros diciembre 2021

Tabla 51 Estado de resultados marzo 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
MARZO 2022	
Ingresos Operacionales	45.882
Gastos Operacionales	42.611
Costos de Venta y Operación	0

Resultado Operacional	3.271
Ingresos Extraordinarios	34
Resultado No Operacional	34
Resultado Neto	3.305

Fuente: Estados Financieros marzo 2022

6.3 Bienes Muebles e Inmuebles

6.3.1 Listado de Inmuebles reportado ante el Sistema de información de gestión de activos SIGA con corte a 30 junio de 2022

Para el corte del 30 junio de 2022, la UAEGRTD reporto mediante el sistema SIGA 172 predios, sobre los mismos se recalca que se encuentran fuera del mercado toda vez que estos fueron entregados al Fondo de la Unidad de conformidad con lo determinado en la Ley 1448 de 2011, por lo cual su destinación es la compensación y restitución a las víctimas.

Tabla 52 Predios reportados

CONSECUTIVO	NUM_MATRÍCULA	NOMBRE	DEPARTAMENTO
68309	260-42886	CL. 2 No. 10-58 -CL.2 A No. 10-58	Norte de santander
68310	234-2902	LA ESPERANZA (50%)	Meta
68311	350-9044	LAS DELICIAS	Tolima
68312	260-139875	LOTE RURAL	Norte de santander
68313	260-125128	PARCELA 1 LA PRINGUERA	Norte de santander
68314	342-14353	EL CARMEN	Sucre
68315	320-3997	LOS JARDINES	Santander
68316	260-41320	CL. 1 No. 5A - 38	Norte de santander
68317	342-15043	CAPITOLIO - PARCELA No.14	Sucre
68318	140-44605	PARCELA 25 B LA ISLA - MUNDO NUEVO	Córdoba
68319	321-6947	EL DELIRIO	Santander
68320	114-3664	EL TESORO	Caldas
68321	118-10827	CASA CALLE 3 No. 6-60	Caldas
68322	190-52280	MIRYAN PARCELA 21	Cesar
68323	350-10693	SANTANA	Tolima
68324	132-278	PALO SECO	Cauca
68325	114-13201	LA ILUSIÓN	Caldas
68326	018-31499	CALLE 27 No. 202-07	Antioquia
68327	018-35132	CALLE 18 No. 21-70 AP 201 P.H.	Antioquia
68328	118-19119	CASA LOTE CARRERA 4 No. 5-34	Caldas
68329	140-19524	EL REPOSO	Córdoba
68330	166-11331	BUENOS AIRES	Cundinamarca
68331	166-5394	EL ROBLAL	Cundinamarca
68332	260-125941	LA FORTUNA	Norte de santander

CONSECUTIVO	NUM_MATRÍCULA	NOMBRE	DEPARTAMENTO
68421	384-126062	LA CALETA	Valle del cauca
68422	260-206557	PARCELA 9 LUZ DE LA VERDAD	Norte de santander
68423	342-34388	CAPITOLIO - PARCELA No.18	Sucre
68424	342-34389	CAPITOLIO - PARCELA No.19	Sucre
68425	342-15498	CAPITOLIO - PARCELA No. 42	Sucre
68426	342-14284	LOTE DE VIVIENDA CARREA 12 No.19-144	Sucre
68427	442-50986	SIN NOMBRE - MANZANA K LOTE 92	Putumayo
68428	440-17263	LOS ROSALES	Putumayo
68429	342-24952	EL RECREO	Sucre
68430	234-20795	SIN DENOMINACIÓN	Meta
68431	342-22172	CAPITOLIO - PARCELA No. 2	Sucre
68432	120-146510	PARCELA 7 O LOTE COMUNITARIO	Cauca
68433	140-43919	PARCELA 93 SANTA PAULA	Córdoba
68434	236-67837	CALLE 3 No. 16-13-15-19	Meta
68435	260-234426	CALLE 1 No. 5A-26	Norte de santander
68436	320-5883	VILLA NUEVA	Santander
68437	364-1880	EL CAPITOLIO	Tolima
68438	364-1670	CAMPOHERMOSO	Tolima
68439	026-11309	QUEBRADA HONDA - SAN ANTONIO	Antioquia
68440	106-9167	EL ABURRIDO	Caldas
68441	167-2596	LA PRIMAVERA	Cundinamarca
68442	260-182935	CALLE 2N No. 3E-04 MZ H LOTE 2	Norte de santander
68443	293-23201	EL GUAMAL	Risaralda
68444	342-16279	1/23 PARTE DEL PREDIO AGUAS VIVAS	Sucre
68445	370-220447	VILLA PONCHO 1	Valle del cauca
68446	370-220475	VILLA PONCHO 2	Valle del cauca
68447	370-136447	EL CHORRITO	Valle del cauca
68448	370-221396	LA PALMA	Valle del cauca
68449	370-221399	LOS MANDARINOS	Valle del cauca
68450	370-350661	LA PLENITUD	Valle del cauca
68451	260-206555	PARCELA 7 LUZ DE LA VERDAD	Norte de santander
68452	228-2671	LA PATRICIA	Magdalena
68453	236-67954	CARRERA 26 No. 5-05	Meta
132278	166-33898	EL SILGÓN (ALÍCUOTA DEL 25%)	Cundinamarca
132279	260-12163	LA VICTORIA (ALÍCUOTA DEL 66%)	Norte de santander
132280	276-476	CORRALITOS	Norte de santander
132281	192-14458	SAN MARTÍN - PARCELA NO. 20	Cesar

CONSECUTIVO	NUM_MATRÍCULA	NOMBRE	DEPARTAMENTO
132282	324-7620	LA UNIÓN	Santander
132283	324-2130	EL ZARZAL	Santander
132284	167-26017	LLANO GRANDE	Cundinamarca
132285	270-12989	LA PROVIDENCIA HOY SANTA ANA	Norte de santander
132286	196-15692	CARRERA 4 NO. 4-38	Cesar
132287	196-28548	CALLE 4 NO. 4-68	Cesar
132288	320-23859	LOTE SIN NOMBRE (LAS GUACHARACAS)	Santander
132289	157-90689	LA PALMA - LA MARÍA	Cundinamarca
134277	017-14951	MIRAFLORES	Antioquia
134278	140-27520	PARCELA NO. 2 (SAN TROPEL) -	Córdoba
134279	140-43265	LA FLORIDA (SAN TROPEL) MI TESORO	Córdoba
134280	378-12492	GALICIA	Valle del cauca
134281	114-3970	FINCA LA AVENCIÓN	Caldas
134282	225-7787	LOTE AJÍ VEREDA EL RETÉN	Magdalena
134283	225-9320	FINCA PEDRO JUAN VEREDA EL RETÉN	Magdalena
134284	176-16167	LAS MANITAS	Cundinamarca
134285	176-24890	LA SIERRA	Cundinamarca
134286	176-57861	GIBRALTAR	Cundinamarca
134287	176-18538	SAN LUIS	Cundinamarca
134288	140-44184	VILLA ROSA	Córdoba
134289	140-120063	PREDIO 2 Ó BONAIRE	Córdoba
134290	320-11603	LA ESPERANZA PARCELA NO. 10	Santander
134291	303-57826	EL PALMAR	Santander
134292	062-21713	EL COMPADRITO	Bolívar
134293	342-32812	LA VICTORIANA	Sucre
134294	062-4399	LAS PIEDRAS	Bolívar
134295	140-131285	LA ESPERANZA	Córdoba
134296	140-11785	PARCELA 20 - LA GLORIA	Córdoba
134297	384-122856	EL LAGO	Valle del cauca
134298	260-314123	CARRERA 18 NO. 24N -66 INT DEL BARRIO SAN FRANCISCO	Norte de santander
134299	355-56631	FILADELFIA - SANTA BÁRBARA	Tolima
134300	380-34226	LA PALMERITA	Valle del cauca
134301	384-39844	EL JAZMÍN	Valle del cauca
134302	355-55550	EL MIRADOR	Tolima
134303	140-58268	PARCELA 4 CAFETAL	Córdoba
134304	120-145158	LOTE URBANO CARRERA 5 A NO. 19 B 17 LOTE 29 URBANIZACIÓN LA VICTORIA	Cauca

CONSECUTIVO	NUM_MATRÍCULA	NOMBRE	DEPARTAMENTO
134305	018-17227	RISARALDA	Antioquia
134306	236-67843	CALLE 4 NO. 14 - 61	Meta
134307	352-14568	SAN HOSTAQUIO	Tolima
134308	384-59798	LA CUMBRE	Valle del cauca
134309	380-42564	ALTO BONITO	Valle del cauca
134310	384-57066	LA PALMA	Valle del cauca
134311	384-93580	EL PAISA	Valle del cauca
134312	034-67304	LA CAROLINA	Antioquia
134313	234-20797	SIN DENOMINACIÓN - PUERTO MOSCO	Meta
134314	380-48238	EL RUBÍ	Valle del cauca
134315	380-48234	LA ESMERALDA	Valle del cauca
134316	380-48242	BELLAVISTA	Valle del cauca
134317	320-12733	LA AVENTURA	Santander
134318	384-23703	BUENAVISTA	Valle del cauca
134319	384-84235	LOTE PARAJE DE CERRO AZUL	Valle del cauca
134320	384-15245	LA OCULTA	Valle del cauca
134321	114-2294	EL CARMELO-EL LIMÓN	Caldas
134322	114-6268	ALEGRÍAS	Caldas
134323	103-4630	LOS NARANJOS	Caldas
134324	103-11309	EL CONTENTO	Caldas
134325	103-4631	EL PORVENIR	Caldas
134326	380-32186	LOTE DOSQUEBRADAS - BUENAVISTA	Valle del cauca
134327	380-32187	LA LOMA O EL TOPACIO	Valle del cauca
134328	380-22167	CASA SOLAR	Valle del cauca
134329	114-2092	EL PRADO (EL CALLADO)	Caldas
134330	114-8114	ROBLALITO	Caldas
134331	114-11632	EL GUAMAL	Caldas
134332	114-10080	LA CUCHILLA	Caldas
134333	293-5246	LOTE POMESÍA HIJUELA 5	Risaralda
134334	293-5247	LOTE POMESÍA HIJUELA 6	Risaralda
134335	114-9445	COLEGURRE	Caldas
134336	114-11411	MONTEBELLO	Caldas
134337	114-16058	EL RINCÓN	Caldas
134338	260-213329	LOTE 1 PARCELA 7 LA MOTILONA (50%)	Norte de santander
134339	260-213330	LOTE 2 PARCELA 7 LA MOTILONA (50%)	Norte de santander
134340	260-213331	LOTE 3 PARCELA 7 LA MOTILONA (50%)	Norte de santander
134341	384-6224	GUSTOS DE SAN ANTONIO HOY	Valle del cauca

CONSECUTIVO	NUM_MATRÍCULA	NOMBRE	DEPARTAMENTO
		PORVENIR	
134342	118-2434	EL UVITO	Caldas
134343	118-7016	LA CAPILLA	Caldas
134344	114-14435	LA DIVISA	Caldas
134345	370-222548	BELLAVISTA	Valle del cauca
134346	293-5403	LA ESTRELLA	Risaralda
134347	114-14362	LA VUELTA	Caldas
134348	293-9645	CARRERA 4 NO. 2-59	Risaralda
134349	380-29375	LA CORALIA	Valle del cauca
134350	380-28746	EL TABLAZO	Valle del cauca
134351	380-23241	LA GERMANÍA	Valle del cauca
134352	292-4427	LA JAMAICA	Risaralda
134353	380-17405	LA MARIA	Valle del cauca
134354	384-24233	LA CHIQUITA	Valle del cauca
134355	384-58543	EL TRONCAL	Valle del cauca
134356	303-40770	DELICIAS M5 Y 11	Santander
134357	364-14095	EL REPOSO	Tolima
134358	373-127973	LA AURORA	Valle del cauca
134359	114-15774	TRES PALMAS	Caldas
134360	120-219479	EL HIGUERÓN	Cauca
134361	260-338866	PARCELA 3 - LOS LAURELES	Norte de santander
134362	384-21356	LAS PALOMAS	Valle del cauca
134363	380-55683	LAS BRISAS	Valle del cauca
134364	380-42059	EL JARDÍN	Valle del cauca
134365	140-21241	PUERTO BELLO	Córdoba
134366	370-96208	CALLE 3 NO. 23 -64	Valle del cauca
134367	114-8702	RANCHO LARGO	Caldas
134368	260-344696	CALLE 1 NO. 12-118	Norte de santander
134369	303-9042	VILLA ADELFA	Santander
134370	373-19446	LOS PINOS	Valle del cauca
134371	342-38328	PARCELA N° 2 DEL PREDIO PECHILÍN GRUPO ESCOBAR PARCELA 16	Sucre
134372	114-4333	EL RECREO	Caldas
134373	226-41682	LA TRINIDAD	Magdalena
134374	088-5931	EL CASTILLO	Boyacá
136154	380-14922	EL VERGEL	Valle del cauca
136155	293-5244	LOTE VERACRUZ	Risaralda
136156	293-5243	LOTE POMESÍA HIJUELA 2	Risaralda
136157	140-13695	PARCELA 12 TIERRA NEGRA O AMALFI	Córdoba

CONSECUTIVO	NUM_MATRÍCULA	NOMBRE	DEPARTAMENTO
136158	225-7310	LAS NUBES	Magdalena

Fuente: Reporte de Inmuebles SIGA

A continuación, se presenta por vigencia la cuenta de propiedad planta y equipo, así:

Tabla 53 Vigencia fiscal 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
TERRENOS	
EDIFICACIONES	0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECCION	0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	11.274
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	487
BIENES MUEBLES EN BODEGA	29
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	167
OTROS CONCEPTOS	1.419

Fuente: Estados Financieros diciembre 2018

Tabla 54 Vigencia fiscal 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
TERRENOS	0
EDIFICACIONES	0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECCION	0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	11.013
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	495
BIENES MUEBLES EN BODEGA	143
REDES, LINEAS Y CABLES	
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	107
OTROS CONCEPTOS	481

Fuente: Estados Financieros diciembre 2019

Tabla 55 Vigencia fiscal 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
TERRENOS	0
EDIFICACIONES	0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECCION	0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	11.517
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	452
BIENES MUEBLES EN BODEGA	90

REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	72
OTROS CONCEPTOS	902

Fuente: Estados Financieros diciembre 2020

Tabla 56 Vigencia fiscal 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
TERRENOS	0
EDIFICACIONES	0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	8.774
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	783
BIENES MUEBLES EN BODEGA	5
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	72
OTROS CONCEPTOS	328

Fuente: Estados Financieros diciembre 2021

Tabla 57 vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
TERRENOS	0
EDIFICACIONES	0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	8.784
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	786
BIENES MUEBLES EN BODEGA	5
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	72
OTROS CONCEPTOS	321

Fuente: Estados Financieros marzo 2022

6.3.2 Relación de obras inconclusas

La Entidad no cuenta con obras inconclusas.

7. TALENTO HUMANO

La planta de personal permanente y temporal de la Entidad se encuentra así:

Tabla 58 Planta de Personal

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
-----------------	---	---	--

PLANTA			
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• A la fecha de inicio de la gestión	37	26	11
• A la fecha de finalización de gobierno	37	33	4
• Variación porcentual	0%	27%	-64%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión	2	2	0
• A la fecha de finalización de gobierno	2	2	0
• Variación porcentual	0%	0%	0%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)			
• A la fecha de inicio de la gestión	464	402	62
• A la fecha de finalización de gobierno	464	447	18
• Variación porcentual	0%	11%	-71%

Fuente: Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano, fecha de corte 30 junio de 2022

Tabla 59 Listado de cargos de libre nombramiento y remoción

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL JERÁRQUICO	CÓDIGO	GRADO
Despacho del Director	Asesor	Asesor	1020	14
Despacho del Director	Asesor	Asesor	1020	14
Despacho del Director	Asesor	Asesor	1020	14
Despacho del Director	Asesor	Asesor	1020	14
Oficina Asesora de Comunicaciones	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	Asesor	1045	16
Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Asesor	1045	16
Oficina Asesora de Planeación	Secretario Ejecutivo	Asistencial	4210	24
Despacho del Director	Secretario Ejecutivo	Asistencial	4210	24
Despacho del Director	Conductor Mecánico	Asistencial	4103	15
Dirección de Asuntos Étnicos	Director Técnico	Directivo	0100	22
Dirección Jurídica de Restitución	Director Técnico	Directivo	0100	22
Subdirección General	Subdirector General Unidad Administrativa Especial	Directivo	0040	24
Dirección Territorial Antioquia	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Cauca	Director Territorial	Directivo	0042	19

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL JERÁRQUICO	CÓDIGO	GRADO
Dirección Territorial Cesar- Guajira	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Córdoba	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Meta	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Nariño	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Valle del Cauca	Director Territorial	Directivo	0042	19
Despacho del Director	Director General de Unidad Administrativa Especial	Directivo	0015	28
Dirección Territorial Bolívar	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Catastral y de Análisis Territorial	Director Técnico	Directivo	0100	22
Dirección Social	Director Técnico	Directivo	0100	22
Oficina de Control Interno	Jefe de Oficina	Directivo	0137	22
Oficina de Tecnologías de la Información	Jefe de Oficina	Directivo	0137	22
Secretaría General	Secretario General Unidad Administrativa Especial	Directivo	0037	24
Dirección Territorial Caquetá	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Magdalena Medio	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Bogotá	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Norte de Santander	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Putumayo	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Magdalena	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Apartadó	Director Territorial	Directivo	0042	19
Dirección Territorial Tolima	Director Territorial	Directivo	0042	19
Secretaría General	Profesional Especializado	Profesional	2028	17
Secretaría General	Profesional Especializado	Profesional	2028	15

Fuente: Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano, fecha de corte 30 junio de 2022

Con relación al estado de provisión de cargos (Concursos en desarrollo) y estado de listas de elegibles, se informa que la entidad no se encuentra en Concurso de Méritos.

Tabla 60 Estado de personas en condición especial en provisión de empleos

DISCAPACIDAD

DEPENDENCIA	No. FUNCIONARIO
Nivel Central	1
Dirección Territorial Magdalena Medio Sede Bucaramanga	1
TOTAL	2

Fuente: Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano, fecha de corte 30 junio de 2022

MUJERES GESTANTES	
DIRECCIÓN TERRITORIAL	No. FUNCIONARIO
Dirección Territorial Bolívar - Sede Sincelejo S	1
Dirección Territorial Norte de Santander	1
Dirección Territorial Valle del Cauca	1
TOTAL	3

Fuente: Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano, fecha de corte 30 junio de 2022

PREPENSIONADOS	
DEPENDENCIA	No. FUNCIONARIO
Nivel Central	6
Dirección Territorial Cesar - Guajira	1
Dirección Territorial Magdalena	1
Dirección Territorial Bogotá	1
Dirección Territorial Magdalena Medio	1
TOTAL	10

Fuente: Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano, fecha de corte 30 junio de 2022

MUJERES CABEZA DE FAMILIA	
DEPENDENCIA	No. FUNCIONARIO
Dirección Territorial Bogotá	3
Dirección Territorial Cauca	5
Dirección Territorial Valle del Cauca	2
TOTAL	10

Fuente: Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano, fecha de corte 30 junio de 2022

HOMBRES CABEZA DE FAMILIA	
DEPENDENCIA	No. FUNCIONARIO
Dirección Territorial Valle del Cauca	2
TOTAL	2

Fuente: Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano, fecha de corte 30 junio de 2022

Con relación al Manual Específico de Funciones de la entidad se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.urt.gov.co/manual-de-funciones>

Adicionalmente se cuenta con un Sindicato de Servidores Públicos de la UAEGRTD – SINTRAURT y con el Comité de Seguimiento de la Negociación del Pliego de Solicitudes. El acuerdo colectivo fue adoptado mediante la Resolución N.00357 de 2022.

8. CONTRATACIÓN

A continuación, se presentan las diferentes modalidades de contratación, con su estado de ejecución financiera y estado de ejecución presupuestal al 30 de junio.

Tabla 61 Cantidad de contratos por tipo de 2018 a 2022

Modalidad de contratación	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Acuerdo Marco de Precios	20	30	48	32	30	160
Concurso de Méritos		3	2	4		9
Contratación Directa	25	3.429	2.741	4.241	1.830	12.266
Licitación Pública	1	8	5	3	2	19
Mínima Cuantía	1	13	15	40	29	98
Régimen Especial				2		2
Selección Abreviada de Menor Cuantía	1	6	6	9	3	25
Subasta Inversa	5	32	15	26	12	90
Total general	53	3.521	2.832	4.357	1.906	12.669

Fuente: Grupo de Contratos e Inteligencia de Mercados UAEGRTD. Junio 30 de 2022

En el Anexo 3 Relación de Contratos 2018-2022 se encuentran las características de cada uno de los contratos.

Entre el 2018 y 2022, en la entidad se llevaron a cabo 12669 contrataciones, de las cuales 11535 ya están terminadas y 1134 se encuentran vigentes

9. CRÉDITOS EXTERNOS EN EJECUCIÓN

La Entidad no cuenta con créditos en ejecución.

10. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Para la vigencia 2023 se presentó el siguiente anteproyecto, el cual se encuentra en el Anexo 4.

Tabla 62 Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2023 de la UAEGRTD

RUBRO	VALOR 2022	VALOR 2023
--------------	-------------------	-------------------

INVERSION	\$ 214.981.784.340	\$284.301.641.138
FUNCIONAMIENTO	\$ 61.657.552.000	\$71.931.216.536
SERVICIO A LA DEUDA	\$1.151.593.000	\$1.747.897.773
TOTAL	\$ 277.790.929.340	\$ 357.980.755.447

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Grupo de Gestión Económica y Financiera- 31 de marzo de 2022- UAEGRTD

Tabla 63 Resumen anteproyecto rubros a nivel decreto, recursos de funcionamiento vigencia 2023

NIVEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN	ASIGNACIÓN 2022	ANTEPROYECTO 2023	NECESIDADES 2023 AJUSTADAS A TOPE MHCP	DÉFICIT RESPECTO A TOPE PRESUPUESTAL
A-01 "Gastos de personal"	\$ 41.635.830.000	\$ 46.034.099.504	\$ 44.840.531.774	-\$ 1.193.567.730,00
A-01-01-01 "Salario"	\$ 27.896.185.000	\$ 30.757.045.519	\$ 29.959.579.785	-\$ 797.465.734,47
A-01-01-02 "Contribuciones inherentes a la nómina"	\$ 10.366.293.000	\$ 11.632.145.448	\$ 11.330.548.293	-\$ 301.597.154,62
A-01-01-03 "Remuneraciones no constitutivas del factor salarial"	\$ 3.373.352.000	\$ 3.644.908.537	\$ 3.550.403.696	-\$ 94.504.840,91
A-02 "Adquisición de bienes y servicios"	\$ 18.980.748.000	\$ 24.748.141.944	\$ 19.550.470.440	-\$ 5.197.671.504,00
A-03 "Transferencias corrientes"	\$ 320.725.000	\$ 407.418.618	\$ 330.346.750	-\$ 77.071.868,00
A-03-04-02-012 "Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad no de pensiones"	\$ 167.993.000	\$ 182.949.810	\$ 173.032.790	-\$ 9.917.020,00
A-03-10 "Sentencias y conciliaciones"	\$ 152.732.000	\$ 224.468.808	\$ 157.313.960	-\$ 67.154.848,00
A-08 "Gastos por tributos ,multas, sanciones e intereses de mora"	\$ 720.249.000	\$ 741.556.470	\$ 741.556.470	\$ -
A-08-01 "Impuestos"	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ -

A-08-04-01	\$ 710.249.000	\$ 731.556.470	\$ 731.556.470	\$ -
"Cuota de fiscalización y auditaje				
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 61.657.552.000	\$ 71.931.216.536	\$ 65.462.905.434	-\$ 6.468.311.102,00

Fuente: Grupo de Gestión Económica Financiera – GGEF

Tabla 64 Resumen anteproyecto recursos de inversión vigencia 2023

Proyecto	Presupuesto 2022	Solicitud anteproyecto	
		Valores	% Variación
Implementación	\$ 98.613.979.526	\$103.368.841.553	4,8%
Fortalecimiento	\$ 33.544.726.791	\$ 38.505.875.409	14,8%
Cumplimiento de Ordenes	\$ 82.823.078.023	\$142.426.924.176	71,7%
Total General	\$ 214.981.784.340	\$284.301.641.138	32,1%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación/ Anteproyecto de presupuesto presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 31 de marzo de 2022

11. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

A continuación, el detalle por vigencia de los proyectos de inversión con los que ha contado la Entidad, así como su ejecución. Anexo No 5 Fichas EBI.

Tabla 65 Proyectos de Inversión Vigencia 2018, BPIN 2012011000004

Nombre del proyecto	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Pagos	Avance presupuestal	Objetivo general	Objetivos específicos	Productos	Indicador	Metas	Avances	Avance físico
Implementación programa de proyectos productivos para beneficiarios de restitución	26.488.590.745	26.422.460.738	25.275.192.941	\$25.275.192.940,90	95%	FACILITAR EL ACCESO A INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS CON RESTITUCIÓN Y POSESIÓN DE SUS PREDIOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE MANERA SOSTENIBLE.	Conformar un equipo técnico especializado encargado de la implementación del programa.	Servicio de Apoyo	Servicio de Apoyo Generado a la Gestión	1	1	100%
							Fomentar la suma de esfuerzos y recursos, orientados a contribuir en la sostenibilidad de la post-restitución.	Convenios	Convenios Ejecutados	1	1	100%
							Promover el acceso a instrumentos financieros y no financieros para la	Acuerdos	Acuerdos Ejecutados de cooperación y asistencia técnica	1	1	100%
								Diagnósticos de las Familias a beneficiar	Diagnósticos de las Familias a beneficiar Desarrollados a las Familias a beneficiar de PP	510	1500	294%

							implementación y desarrollo de las iniciativas productivas de las familias beneficiarias de la restitución de tierras	Informe de acompañamiento técnico	Informe de acompañamiento técnico Generado por la herramienta informática destinada para tal fin	510	667	131%
								Proyectos Productivos Formulados	Proyectos Productivos Formulados	510	1014	199%
								Bancarizaciones (Familias bancarizadas)	Bancarizaciones (Familias bancarizadas) Apoyadas A las Familias Beneficiarias de PP	510	834	164%
								Incentivos aplicados	Incentivos aplicados Aplicados	510	667	131%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 05 de julio 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 66 Proyectos de Inversión Vigencia 2018, BPIN 2011011000377

Nombre del proyecto	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Pagos	Avance presupuestal	Objetivo general	Objetivos específicos	Productos	Indicador	Metas	Avances	Avance físico
Implementación programa de restitución de tierras rurales a las Víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional BPIN 2011011000377	141.570.779.233	137.033.003.847	135.645.952.614	135.517.763.148	96%	ESTABLECER Y FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA ATENDER LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS DE LAS VÍCTIMAS DE DESPOJO Y ABANDONO DE TIERRAS	Generar acceso a la justicia transicional para el restablecimiento de derechos sobre la tierra a través del trámite administrativo, de representación judicial, y seguimiento al post-fallo a las víctimas del despojo y abandono de tierras.	Solicitudes de Restitución	Solicitudes de Restitución Atendidas a las víctimas del despojo y/o abandono de tierras	10.163	7.841	77%
							Casos	Casos estudiados para decidir su inclusión o no en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas	9.947	11.455	115%	
							Casos de Representación Judicial	Casos de Representación Judicial Asistidos por parte de la Unidad de Restitución	100%	100%	100%	
							Generar acceso a la justicia transicional para el restablecimiento de derechos sobre los territorios a través del trámite administrativo y de representación judicial de los grupos étnicos que han sido víctimas del despojo y abandono de sus territorios	Casos de Focalizaciones, estudios preliminares y medidas cautelares	Casos de Focalizaciones, estudios preliminares y medidas cautelares Estudiados para grupos étnicos	27	52	193%
							Estudio de Caracterizaciones étnicas	Estudio de Caracterizaciones étnicas Elaborados de las afectaciones territoriales	27	16	59%	

						Operar el Fondo de Restitución como instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados de conformidad con las órdenes de los jueces y magistrados de restitución según lo establecido.	Órdenes de los jueces y magistrados con cargo al Fondo de Restitución	Órdenes de los jueces y magistrados con cargo al Fondo de Restitución Aplicados a la implementación del Programa de Alivio de Pasivos, Compensaciones y Administración de Proyectos Productivos	100%	80%	80%
					Generar capacidades institucionales y estratégicas que orienten la implementación de planes, programas y proyectos orientados a optimizar el trámite de solicitudes de restitución	Plan de sensibilización sobre restitución de tierras	Plan de sensibilización sobre restitución de tierras Formulado e implementado	1	1	100%	
						Plan de Comunicaciones	Plan de Comunicaciones . Formulado e implementado	1	1	100%	
						Plan Sistema Integrado de Gestión (SIG)	Plan Sistema Integrado de Gestión (SIG) Formulado e implementado	1	1	100%	
						Plan de Prevención y Gestión de la Seguridad	Plan de Prevención y Gestión de la Seguridad Formulado e implementado	1	1	100%	
						Plan de Fortalecimiento e implementación de la línea de Registro y judicial con sus componentes de Recolección	Plan de Fortalecimiento e implementación de la línea de Registro y judicial con sus componentes de Recolección Formulado e implementado	1	1	100%	
						Plan de la Dirección Social para la capacitación a funcionarios con competencia y la gestión del conocimiento.	Plan de la Dirección Social para la capacitación a funcionarios con competencia y la gestión del conocimiento. Formulado e implementado	1	1	100%	
						Plan de Atención al Ciudadano	Plan de Atención al Ciudadano Formulado e implementado	1	1	100%	
						Plan de Gestión Documental	Plan de Gestión Documental Implementado en la URT	1	1	100%	
					Realizar estudios técnicos, consultorías y convenios que posibiliten la gestión del conocimiento y la instrumentalización de la política de restitución	Estudios técnicos, consultorías y convenios	Estudios técnicos	1	1	100%	

						Desarrollar las actividades tendientes a la implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información institucionales para soportar el trámite de solicitudes y la interoperabilidad de los sistemas de información	Sistema de Registro	Sistema de Registro Implementado de Tierras Despojadas y Abandonadas	1	1	100%
						Implementar, adecuar y mantener la infraestructura física que posibilite la operación las Unidades de Restitución de Tierras en el nivel nacional	Plan estratégico de Tecnologías de la Información	Plan estratégico de Tecnologías de la Información Implementado (TIC)	90%	9%	10%
							Direcciones, Oficinas y Oficinas Alternas Territoriales de la UAEGRTD	Direcciones, Oficinas y Oficinas Alternas Territoriales de la UAEGRTD Implementadas para la atención al Usuario	26	26	100%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 05 de julio 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 67 Proyectos de Inversión Vigencia 2019 BPIN 2018011000177

Nombre del proyecto	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Pagos	Avance presupuestal	Objetivo general	Objetivos específicos	Productos	Indicador	Metas	Avances	Avance físico
administrativa de la unidad de restitución de tierras nacional	30.993.786.955	26.196.446.725	25.751.620.647	25.751.620.647	83%	Fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras	Generar capacidades técnicas y administrativas en el Unidad	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	503	503	100%
							Proveer suficientes servicios de tecnologías de la información	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	100%	100%	100%

Tabla 66 Proyectos de Inversión Vigencia 2020 BPIN 2018011000400

Implementación programa proyectos productivos - acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la	Nombre del proyecto		Objetivo general	Objetivos específicos	Productos	Indicador	Meta s	Avance s	Avanc e físico	
	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido								
	Presupuesto obligado									
	Pagos									
	Avance presupuestal									
\$27.941.557.694,00	27.549.377.734	27.549.377.734	27.549.377.734	98,60%	Facilitar la recuperación productiva de los predios restituidos	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos agropecuarios	Proyectos productivos cofinanciados	566	636	112%
					Facilitar la implementación de proyectos productivos para la población restituida	Servicio de acompañamiento integral	Familias beneficiadas con acompañamiento integral	566	636	112%
					Realizar el diseño y la formulación de los proyectos productivos	Servicio de Apoyo para la formulación de proyectos agropecuarios	Proyectos formulados	566	644	114%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 05 de julio 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 67 Proyectos de Inversión Vigencia 2020 BPIN 2019011000064

Nombre del proyecto	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Pagos	Avance presupuestal	Objetivo general	Objetivos específicos	Productos	Indicador	Metas	Avances	Avance físico
Contribución a la mejora de la Gestión del Proceso de Protección y Restitución de las Tierras y Territorios Despojados o Abandonados. Enfozamiento a Nivel Nacional BPIN.2019011000064	135.963.810.137	128.723.790.890	128.690.151.645	128.526.609.316	95%	Mejorar la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente	Dar cumplimiento de las órdenes de los jueces y magistrados de restitución.	Servicio de entrega de predios restituidos y compensados	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras	1.085	632	58%
							Fortalecer el desarrollo de la etapa administrativa y judicial del proceso de restitución de tierras y territorios	Servicio de información de restitución y protección de tierras y territorios abandonados	Registros actualizados	1,00	1,00	100%
								Servicio de divulgación de las políticas públicas de restitución y protección de tierras y territorios abandonados	Herramientas de divulgación ejecutadas	12.512	19.180	153%
								Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Solicitudes con trámite administrativo	13.773	8.852	64%
								Servicio de presentación de demandas de restitución de tierras y territorios	Demandas presentadas ante los jueces y magistrados en restitución	5.247	4.224	81%
						Proteger de manera preventiva las tierras y territorios en riesgo de despojo, abandono y desplazamiento forzado.	Servicio de implementación de medidas de protección y cancelación de predios y territorios abandonados	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	3.296	6.132	186%	

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 05 de julio 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 68 Proyectos de Inversión Vigencia 2021 BPIN 2018011000177

Funcionamiento de la gestión administrativa de la unidad de restitución de tierras nacional	Nombre del proyecto		Pagos	Avance presupuestal	Objetivo general	Objetivos específicos	Productos	Indicador	Metas	Avances	Avance físico
	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido									
	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido									
	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido									
32.567.695.914	31.790.522.171	31.790.522.171	31.790.522.171	98%	Fortalecer la capacidad de la gestión administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras	Generar capacidades técnicas y administrativas en el Unidad	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	503	513	102%
						Proveer suficientes servicios de tecnologías de la información	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	100%	100%	100%
						Reforzar la implementación de los sistemas de gestión.	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	1	1	100%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 05 de julio 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 69 Proyectos de Inversión Vigencia 2021 BPIN 2018011000400

de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de	Nombre del proyecto		Pagos	Avance presupuestal	Objetivo general	Objetivos específicos	Productos	Indicador	Meta s	Avance s	Avanc e físico
	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido									
	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido									
	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido									
30.931.608.081	30.060.647.478	30.060.647.478	30.060.647.478	97%	Facilitar la implementación de proyectos productivos para la población restituida	Facilitar la recuperación productiva de los predios restituidos	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos agropecuarios	Proyectos productivos cofinanciados	619	650	105%
							Mejorar las capacidades socio empresariales , técnico productivas y comerciales de la población restituida	Servicio de acompañamiento integral	Familias beneficiadas con acompañamiento integral	619	650

Nombre del proyecto	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Pagos	Avance presupuestal	Objetivo general	Objetivos específicos	Productos	Indicador	Metas	Avances	Avance físico
Mejoramiento al cumplimiento de ordenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Desapropiadas y Abandonadas a nivel Nacional BPDIN 2021011000036	81.984.468.458	57.827.940.601	32.652.257.154	31.700.538.768	40%	Disminuir el número de ordenes proferidas por los jueces y magistrados en restitución de tierras por cumplir	Aumentar la capacidad para dar cumplimiento a las órdenes emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras en favor de las víctimas	Servicio de apoyo financiero para formular e implementar proyectos productivos familiares en predios restituidos y compensados	Proyectos productivos implementados	618	139	22%
							Mejorar la gestión y administración de bienes con vocación de restitución a cargo de la URT en cumplimiento a las órdenes a favor de las víctimas.	Servicio de entrega de predios en atención de restituidos, compensados y segundos ocupantes	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras	255	94	37%
								Servicio de cumplimiento a medidas complementarias a la restitución de tierras	Órdenes de medidas complementarias cumplidas	293	604	206%
								Servicio de administración de bienes con vocación de restitución	Órdenes de administración de bienes a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras cumplidas	254	0	0%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 05 de julio 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 73 Proyectos de Inversión Vigencia 2022 BPIN 2021011000036

Nombre del proyecto	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Pagos	Avance presupuestal	Objetivo general	Objetivos específicos	Productos	Indicador	Metas	Avances	Avance físico
---------------------	-----------------------------	--------------------------	----------------------	-------	---------------------	------------------	-----------------------	-----------	-----------	-------	---------	---------------

Implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel Nacional BPIN 2021011000036	97.919.782.680	Implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel Nacional	Disminuir los tiempos en la atención a las solicitudes de restitución de tierras y territorios	Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Solicitudes con trámite administrativo	11.980	4.009	33%
	78.475.314.862 4			Servicio de divulgación de las políticas públicas de restitución y protección de tierras y territorios abandonados	Herramientas de divulgación ejecutadas	9.212	835	9%
	40.033.801.714			Servicio de solicitudes judiciales de restitución de tierras y territorios	Solicitudes inscritas en el registro con representación judicial presentadas ante jueces	5.247	1.717	33%
	38.162.721.006			Servicio de información de restitución y protección de tierras y territorios abandonados actualizado	Sistemas de información actualizados	0,97	0,38	39%
	41%			Servicio de medidas de prevención, protección y restitución de derechos territoriales para grupos étnicos	Casos de protección preventiva y restitución de derechos territoriales para grupos étnicos tramitados	143	5	3%
				Atender oportunamente los requerimientos de RUPTA	Servicio de implementación de medidas de protección y cancelación de predios y territorios abandonados	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	4.057	1.666

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 05 de julio 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 74 Proyectos de Inversión Vigencia 2022 BPIN 2019011000064

Nombre del proyecto	Presupuesto apropiado final	Presupuesto comprometido	Presupuesto obligado	Pagos	Avance presupuestal	Objetivo general	Objetivos específicos	Productos	Indicador	Metas	Avances	Avance físico
Tierras y Territorios	1.532.806.411	1.526.741.386	1.524.058.624	1.524.058.624	99%	Mejorar la gestión del proceso de protección y	Dar cumplimiento de los órdenes de los jueces y	Servicio de entrega de predios restituidos y	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de	8	8	100%

						restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente	magistrados de restitución.	compensados	restitución de tierras			
						restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente	Fortalecer el desarrollo de la etapa administrativa y judicial del proceso de restitución de tierras y territorios	Servicio de información de restitución y protección de tierras y territorios abandonados	Registros actualizados	30%	30%	100%
								Servicio de divulgación de las políticas públicas de restitución y protección de tierras y territorios abandonados	Herramientas de divulgación ejecutadas	3.300	3.300	100%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 12 de julio 2022. Fecha de corte 30 de junio de 2022, valores en millones de pesos

12. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

Tabla 75 Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Directivo Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	<p>Artículos 106 y 107 de la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Artículos 5, 6 y 7 del Decreto 4801 de 2011 "Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas".</p> <p>Acuerdo No. 45 de 2019 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 002 de 2012 "Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Directivo de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD", expedido por el Consejo Directivo de la Unidad.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4801 de 2011 y del artículo tercero del Acuerdo No. 45 de 2019, el Consejo Directivo de la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, está integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Ministro del Interior o su delegado. 3. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. 4. El Ministerio de Justicia y del Derecho o su delegado 5. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado. 6. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado. 7. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. 8. El Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y 	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo No. 45 de 2019, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la mencionada instancia se reunirá de manera ordinaria, al menos una (1) vez cada tres (3) meses y de manera extraordinaria en cualquier momento, previa justificación del motivo de la citación.</p>

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		Reparación Integral a las Víctimas. 9. El Director de la Agencia Nacional de Tierras 10. El Presidente del Banco Agrario 11. El Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. 12. El Defensor del Pueblo o su delegado. 13. Dos representantes de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, de acuerdo con el título VIII de la Ley 1448 de 2011. 14. Dos representantes de comunidades indígenas elegidos por la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas, de que trata el Decreto 1397 de 1996. 15. Dos representantes de comunidades negras afrodescendientes, raizales y palenqueras. El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (con voz, pero sin voto).	
Consejo Superior de Restitución de Tierras	Decreto 2368 de 2015 Acuerdo 001 de 2018	-Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (presidente). -Ministro de Justicia y del Derecho. -Ministro de Defensa Nacional. -Director del Departamento Nacional de Planeación. -Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural. -Director de la Agencia Nacional de Tierras. -Superintendente de Notariado y Registro. -Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	1 vez al año de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2018. Sesión ordinaria realizada el 18 de marzo de 2018.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 0146 de 2021	Director General Subdirector (a) General Secretario (a) General Jefe Oficina Tecnologías Información Jefe Oficina Asesora Comunicaciones Jefe Oficina Asesora Planeación Director (a) Social Director (a) Jurídico Director (a) Catastral y Análisis Territorial Director (a) Asuntos Étnicos Jefe Oficina Control Interno (invitado)	Cada 3 meses

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 0226 de 2021	Director (a) General Subdirector (a) General Secretario (a) General Jefe Oficina Tecnologías Información Jefe Oficina Asesora Comunicaciones Jefe Oficina Asesora Planeación Delegado direcciones territoriales Jefe Oficina Control Interno (secretaria/con voz sin voto)	4 veces al año
Subcomité Técnico Talento Humano	Resolución 0146 de 2021	Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano Asesor (a) de Dirección General Asesor (a) de Secretaría General Profesional delegado OAP	Cada 3 meses
Subcomité Técnico Transparencia y Participación Ciudadana	Resolución 0146 de 2021	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Delegado Dirección Social Delegado Oficina de Tecnologías de la Información Delegado Oficina Asesora de Comunicaciones Delegado del Grupo de Atención a la Ciudadanía	Cada 3 meses
Subcomité Técnico Presupuestal y Financiero	Resolución 0146 de 2021	Secretario (a) General Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Coordinador (a) del Grupo de Gestión Económica y Financiera Asesor (a) de Dirección General Asesor(a) de Secretaría General Profesional delegado Presupuesto Profesional delegado de Contabilidad Profesional delegado OAP Formulador de los proyectos de inversión o su delegado	Mensual
Subcomité Técnico Gobierno y Transformación Digital	Resolución 0146 de 2021	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Profesional delegado OTI Oficial Seguridad OTI Asesor (a) Secretaría General Profesional delegado Subdirección Profesional delegado OAP Profesional delegado de Comunicaciones	Cada 2 meses
Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Resolución 01153 de 2019	Director (a) General Secretario (a) General Jefe Oficina Tecnologías Información Director (a) Jurídico Coordinador (a) Grupo de Gestión Económica y Financiera Coordinador (a) Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa Profesional Especializado con funciones de contador Jefe Oficina Control Interno (invitado/con voz sin voto)	Cada 3 meses
Comisión Personal de	Resolución 00341 de 2021	Representantes de la Entidad: Jefe Oficina Tecnología Información y Jefe de la Oficina	Mensual

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		Asesora de Planeación (principales). Directora de Asuntos Étnicos y Director Social (suplentes) Representantes de los Trabajadores: Javier Solano Ramírez y María Janneth Fuentes Varela, como principales y; Zuleyma Marimon Martín y Ana María Ardila Almeida, como suplentes.	
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 00563 de 2021	Representantes de la Entidad: Secretario General y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (principales). Asesora Dirección General y Director Social (suplentes) Representantes de los Trabajadores: Dewin González y Angelica Riascos, como principales y; Alejandro Vidal Ozuna y Mary Elena Morillo Benavides, como suplentes.	Mensual
Comité de bajas de bienes	Resolución 0626 de 2015	Secretario (a) General Coordinador (a) Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa Coordinador (a) Grupo de Gestión Económica y Financiera Líder de Contabilidad Líder de Almacén Jefe de Oficina de Control Interno (invitado/con voz sin voto)	Dos veces al año
Comité de Conciliación	Resolución 01053 de 2019	Director (a) General o su delegado Secretario (a) General Director (a) Jurídico de Restitución Dos funcionarios designados por el Director (a) General	Dos veces al mes
Comité de Convivencia Laboral	Resolución 00375 de 2021	Representantes de la Entidad: Secretario (a) General, Director Territorial Bogotá (principales). Asesor de la Dirección General Rodrigo de Jesús María Arteaga de Brigard, colaborador Grupo de gestión y Desarrollo Talento Humano Representantes de los trabajadores: José Víctor Ávila Fontalvo, Bernardo Rafael Santis González; como principales y; Andrés Bernardo Dallos Ochoa, Andrés Felipe Jama Cuellar, como suplentes.	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2022*

Tabla 76 Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Subcomité Técnico Restitución	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito	Cada 4 meses al año.

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		<p>Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Ministerio del Trabajo. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Agencia Nacional de Tierras. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Fiscalía General de la Nación. Servicio Nacional de Aprendizaje. Banco de Comercio Exterior de Colombia. Banco Agrario. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. Superintendencia de Notariado y Registro. Superintendencia Financiera. Superintendencia de Industria y Comercio Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA</p>	
Subcomité Técnico Coordinación Nacional y Territorial	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio del Interior</p>	
Subcomité Técnico Sistemas de Información	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio del Trabajo Ministerio de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones Ministerio de Educación Nacional</p>	

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Subcomité Técnico Reparación Colectiva	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fiscalía General de la Nación Registraduría General de la Nación Servicio Nacional de Aprendizaje Defensoría del Pueblo Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Educación Nacional Ministerio de Cultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio del Trabajo	
Subcomité Técnico Indemnización administrativa	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Servicio Nacional de Aprendizaje Banco de Comercio Exterior de Colombia Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA	
Subcomité Técnico Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio del Interior	

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Educación Nacional Fiscalía General de la Nación Defensoría del Pueblo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Procuraduría General de la Nación Policía Nacional Unidad Nacional de Protección Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA	
Subcomité Técnico Enfoque Diferencial	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio del Interior Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer Defensoría del Pueblo	
	Creados por el Decreto 0599 de 2012, compilado por el Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 440 de 2016.	1. El Director Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRT - o el delegado del Director Nacional de la Unidad, quien presidirá el COLR. 2. Los representantes de la Fuerza Pública delegados para participar en esta instancia, según lo dispuesto por el Ministerio de Defensa Restitución la Mesa Nacional, los cuáles serán oficiales superiores con capacidad de decisión. 3. Un (1) delegado de la Procuraduría Judicial para la Restitución de Tierras. – Superintendencia Participación Efectiva de Notariado y Registro – SNR. Víctimas.	Por demanda, según requerimiento de la UAEGRTD así: - Evaluación de Microfocalización - Evaluación de condiciones de seguridad de los municipios intervenidos. - Suspensión o levantamiento de suspensión de una zona microfocalizada por condiciones de seguridad.
Comités Operativos Locales Convenio Subcomité de Restitución de Tierras (COLR)	Directiva 031 del Ministerio de Defensa Nacional del 25 de septiembre de 2012. Para el periodo 2012-2021 se suscribe el Convenio interadministrativo 142 de 2012 (prorrogado en años 2014 y Ley 1448 de 2011/2018. Liquidado en el año 2021).		
	Para el 2021 y hasta la vigencia de la ley de Restitución se suscribe el Convenio 4425 de 2021. (Suscrito el 29/10/2021).		
Comisión Nacional De Territorios Indígenas CNTI	DECRETO 1397 DE 1996	PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS DE COLOMBIA	5 sesiones ordinarias anuales
Comisión Consultiva De Alto Nivel CNARP	Acta suscrita el 10 de agosto de 2019. Instancia creada con la Ley 70 de 1993.	ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS – REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE ANTIOQUIA, VALLE CAUCA,	2 sesiones ordinarias anuales

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		CHOCÓ, NARIÑO, COSTA ATRLANTICA. Y COMUNIDADES RAIZALES DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	
Subcomité Del Plan Integral De Reparación Colectiva Y De Enfoque Diferencial	LEY 1448 DE 2011. LEY 2078 DE 2021	SNARIV	4 sesiones anuales
Mesa de Articulación de Asuntos Étnicos - MAAE	COMISIÓN NACIONAL DE TERRITORIOS INDIGENAS - CNTI	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (DAE Y SUB DAE) UAEGRTD	4 sesiones ordinarias y 2 de seguimiento
Subcomité de Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 000370 del 5 de octubre de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural • Resolución 183 de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural • Resolución 000179 de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Un delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural • Los jefes de las Oficinas Asesoras Jurídicas del Ministerio de Agricultura y sus entidades vinculadas y suscritas • Los coordinadores de los Grupos de Procesos Judiciales o Defensa Judicial del Ministerio de Agricultura y de sus entidades vinculadas • Un representante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 	Una vez cada semestre
Comité justicia y paz	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1069 de 2015 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, quien lo presidirá. • El Vicepresidente de la República, o su delegado. • El Ministro del Interior o su delegado. • El Ministro de Defensa Nacional o su delegado. • El Alto Comisionado para la Paz o su delegado. • El Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas o su delegado. • El Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su delegado. • El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura o su delegado. • El Fiscal General de la Nación o su delegado. • El Procurador General de la Nación o su delegado. • El Defensor del Pueblo o su delegado. • El Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o su delegado. • El Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas o su delegado. • El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado. 	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Subdirección General, 2022. Anexo 6 Actas de Secretarías Técnicas.

El Informe de las secretarías técnicas de cada comité, comisión, consejo, mesa, junta o espacio interinstitucional en que hace parte cada entidad se encuentra en Anexo 7 Informes de las Secretarías Técnicas

Es importante señalar, que la UAEGRTD cuenta con acuerdos interinstitucionales de intercambio de información que le contribuyen a la operación de la entidad, los cuales se señalan en el Anexo 8 Relación de acuerdos de intercambio de información.

13. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

13.1.1 Relación de procesos judiciales a favor y en contra de la entidad, activos a la fecha.

En consideración a la información solicitada, se precisa que el artículo 16 del Decreto 4801 de 2011 dispone que la Dirección Jurídica de Restitución tiene dentro de sus funciones, la siguiente:

8. "Representar judicial y extrajudicialmente a la Unidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que esta deba promover, mediante poder o delegación recibidos del Director y supervisar el trámite de los mismos."

Por lo anterior, el Director General de la UAEGRTD delegó la representación judicial y extrajudicial de la entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que esta deba promover a través de la Resolución 071 de 2015, modificada por la Resolución 248 de 2020.

Ahora bien, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 00526 de 2018, modificada la Resolución 00908 de 2019 y la Resolución 00349 de 2021, la representación judicial y extrajudicial corresponde al Grupo de Defensa Judicial de la Dirección Jurídica de Restitución.

Con corte al 15 de junio de 2022, se tienen a cargo 347 procesos activos, de los cuales 257 corresponden a controversias de carácter misional, es decir, a hechos que surgen en desarrollo del objeto misional de la UAEGRTD, y 90 a litigios de naturaleza no misional.

De acuerdo con lo requerido, se adjunta base Excel que contiene la información relacionada con cada uno de los procesos judiciales activos, de la cual se resalta lo siguiente:

- **16** procesos judiciales se encuentran calificados con alta probabilidad de pérdida, por lo cual fueron provisionados contablemente de acuerdo con el reporte enviado al Grupo de Gestión Económica y Financiera con corte al 30 de marzo de 2022.
- **75** procesos judiciales fueron reportados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cálculo del aporte al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de la vigencia 2023. El valor del aporte será de \$1.792.002.572,01.
- **Procesos judiciales por medio de control o acción:**

Tabla 77 Procesos judiciales por medio de control o acción

Medio de control y/o tipo de acción	Número de procesos
Nulidad y restablecimiento del derecho	146
Expropiaciones	65
Reparación directa	47
Servidumbres	45
Ordinario laboral	20
Controversias contractuales	7
Ejecutivos	6
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	3
Nulidad simple	2
Protección de los derechos e intereses colectivos	2
Control inmediato de legalidad	1
Pago por consignación	1
Nulidad por inconstitucionalidad	1
Proceso de pertenencia	1
Total	347

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Procesos por legitimación en la causa:

Tabla 78 Procesos por legitimación en la causa

Legitimación	Número de procesos
Activa	25
Pasiva	322
Total general	347

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Procesos según la instancia:

Tabla 79 Procesos según la instancia

Instancia	Número de procesos
Primera instancia	287
Segunda instancia	60
Total general	347

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución

Procesos por estado:

Tabla 80 Procesos por estado

Estado	Número de procesos
Contestación de la demanda	159
En apelación de sentencia de primera instancia favorable a URT	38
Alegatos de conclusión de primera instancia	25
Audiencia inicial	19
En apelación de sentencia de primera instancia desfavorable URT	14
Etapas probatorias	11
Con fallo de primera instancia favorable a la URT	10
Radicación de demanda	8
Traslado de Excepciones	5
Auto Admisorio de la demanda	4
En reposición contra auto	3
Con fallo de segunda instancia favorable a la URT	3
Auto Admite Reforma de la demanda	3
Auto Niega Solicitud de emplazamiento para notificación personal	3
Solicitud de emplazamiento para notificación personal	2
Solicitud de nulidad procesal	2
Se ordenó suspensión del proceso	2
Descorre Traslado de Excepciones	2
Auto Designa curador Ad litem	3
En grado de consulta	2
Contestación Reforma de la Demanda	2
Con solicitud de aclaración de sentencia	2
Auto Resuelve Excepciones Previas	1
Apelación de auto que declara falta de competencia	1
Auto resuelve excepciones previas	1
Contestación a vinculación como litisconsorte	1
Auto resuelve conflicto de competencia	1
Auto declara desierto recurso de apelación	1
Presentación de Excepciones de Merito	1
Contestación de las excepciones propuestas	1
Se declara falta de competencia y ordena devolver al Tribunal de origen	1
Auto declara probada la excepción previa a favor de la Unidad	1
Con fallo de única instancia desfavorable a la URT	1
Auto decreta excepción de falta de jurisdicción	1
Auto resuelve devolver el expediente en razón a la cuantía	1
Descorre Traslado de Recurso de Reposición	1
Notificación de vinculados	1

Estado	Número de procesos
Presentación reforma de la demanda	1
En apelación de auto que declara no probada la excepción de caducidad	1
Remite por falta de competencia	1
En apelación de auto que declara no probada la falta de legitimación en la causa por pasiva	1
Auto resuelve recurso de reposición contra auto	1
En apelación de auto que declara probada la falta de legitimación en la causa por pasiva	1
Auto avoca conocimiento en otro despacho judicial	1
Auto Admisorio de la demanda	1
Con fallo de única instancia favorable a la URT	1
Audiencia de reconstrucción de expediente	1
Total general	347

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. En Anexo 9 la Base Única de Procesos Activos.

Fondo de Contingencias para las Entidades Estatales

Resulta oportuno precisar que los pasivos contingentes judiciales son las obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables de las Entidades Estatales que constituyen una sección del Presupuesto General de la Nación.

Para el cálculo del aporte, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público creó las metodologías de valoración de pasivos contingentes judiciales y de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

Para el cálculo del pasivo contingente por los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales, así como para calcular el valor de los aportes al Fondo, se debe tomar el reporte "Contingente por Entidad" del Sistema de Información Litigiosa del Estado eKogui, el cual corresponde a la información detallada de los procesos que se adelantan en contra de cada Entidad Estatal.

La metodología permite excluir del cálculo aquellos procesos judiciales que puedan clasificarse como atípicos, en los términos que establece la metodología del Anexo No. 2 de la Resolución 2150 del 13 de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La metodología analiza diferentes variables, dentro de las cuales se encuentra la calificación realizada por el apoderado de la entidad.

Aclarado lo anterior, se informa que para la vigencia 2022 se apropiaron recursos por valor de \$1.151.593.000,00 y se realizó el cálculo del aporte para la vigencia 2023 por valor de \$1.747.897.772,93.

Representación extrajudicial

Durante el periodo comprendido del 1° de noviembre de 2018 al 15 de junio de 2022, se realizaron 98 sesiones del Comité de Conciliación, dentro de las cuales se estudiaron 141 solicitudes de conciliación extrajudicial y 13 casos de conciliaciones judiciales, respecto de los cuales se elaboraron las respectivas fichas de conciliación.

De igual forma, se presentaron los informes de gestión del Comité de Conciliación, las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico correspondientes a las vigencias 2019, 2020-2021 y 2022-2023 para su correspondiente aprobación y los reportes de avances en su implementación, el estado de cumplimiento de los acuerdos conciliatorios y el informe de procedencia de la acción de repetición.

Tabla 81 Comité de Conciliación

Vigencia	No. Comités	No. Casos
2018*	6	5
2019	29	53
2020	21	41
2021	26	33
2022	16	22

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

13.1.2 Estado del sistema de control interno

a) Último informe de evaluación independiente del estado del sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno de la Unidad se encuentra vigente y funcionando, con un nivel de implementación del 82%, lo cual implica un aumento de cuatro (4) puntos porcentuales respecto al resultado de la evaluación asociada al semestre inmediatamente anterior, el cual fue de 78%.

Se presentaron avances en los componentes de Ambiente de Control e Información y comunicación, así como un mantenimiento del resultado de los demás componentes. Para el caso del componente de Actividades de Monitoreo, se mantuvo estable y su contundencia está sujeta a los resultados de las auditorías programadas para el primer ciclo de la vigencia 2022.

Es un sistema efectivo, estructurado en un conjunto sólido de procedimientos, políticas y metodologías de planeación y gestión que favorecen el seguimiento y evaluación de la labor de la Unidad, así como una cultura de autocontrol en la que los principales actores del control interno se han apropiado de las herramientas y dinámicas fundamentales del mismo, como los mapas de riesgo, los planes de mejoramiento, los informes de auditoría e informes de ley, entre otros.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) se fortaleció y concretó en la Resolución 0226 del 2021, además cuenta con una agenda anual de trabajo de manera tal que se contemplan todos los componentes del Sistema de Control Interno a fin de afianzarlo en la Unidad; así como mantener una constante gestión y seguimiento a las actividades de las líneas de defensa

La Entidad cuenta con un modelo de operaciones por procesos, el cual facilita el enfoque en resultados, aspecto crucial para estructurar los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento del propósito superior, la misión, visión y objetivos

institucionales, que se encuentra en consonancia con el trabajo desarrollado en las diecisiete políticas del MIPG y que permiten la generación de valor público hacia el país.

En ese sentido, en el marco de la planeación estratégica se vela por la permanente monitoreo y seguimiento para el cabal cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, además se cuenta con una metodología propia de la administración del riesgo, en consonancia con los lineamientos de la Función Pública, así como en la actualización de los mapas de riesgos y oportunidades por proceso, acorde a estas modificaciones.

Con la ejecución de los procesos definidos para el control interno en la entidad se contribuye a una gestión interna y externa transparente enfocada a la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

Así mismo, la Contraloría General de la República concluyó respecto al Sistema de control interno que:

La identificación de riesgos de incumplimiento de los criterios de evaluación, definidos como significativos por el equipo auditor, relacionados con la materia auditada y la determinación por parte de la URT, de los controles, su diseño y efectividad para mitigar el riesgo mencionado, dada su responsabilidad en el control del cumplimiento del cometido institucional, le permitió a la CGR conocer algunos eventos donde los riesgos de incumplimiento se materializaron y otros donde existe algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función o criterio de evaluación y el área responsable del proceso .

La calificación total del Control Interno por componentes dio una calificación de 0,111 puntos que equivale a adecuado. A su vez, la evaluación para el diseño del control y su efectividad arrojó una calificación de 1,878 puntos, que lo ubica en el rango de parcialmente adecuado y en la ponderación realizada junto con los componentes del control al finalizar la fase de ejecución, la matriz arrojó una calificación de 1,989 puntos, que lo ubica en un rango con deficiencias.

Lo anterior se soporta entre otras en las siguientes deficiencias significativas asociadas a controles y actividades desarrolladas:

- La UAEGRTD no cuenta con indicadores de impacto y resultados para Proyectos Productivos Familiares, que permitan evaluar el efecto de los recursos invertidos a lo largo de más de diez años de la vigencia de ley de víctimas.
- Existencia de predios por más de seis meses en los inventarios del Banco de Predios, sin que se decida su destinación.
- Gestión inefectiva por parte de UAEGRTD en la realización del concurso público de carrera, para proveer los cargos mediante concurso público.

b) Relación de los planes de mejoramiento vigentes diferentes a los suscritos con la Contraloría General de la República:

Actualmente la Unidad tiene 26 planes de mejoramiento abiertos, con las siguientes fuentes:

Tabla 82 Planes de mejoramiento otras fuentes

Fuente del Plan de Mejoramiento	Numero de Planes
---------------------------------	------------------

Análisis de riesgos de gestión	1
Auditoría Interna de Control Interno	18
Gestión del Cambio	5
Informes o reportes de Ley - OCI	1
Resultados de la medición de satisfacción de los usuarios	1
Total general	26

Fuente: Sistema de Información Strategos 30/06/2022

Tabla 83 Planes de mejoramiento abiertos otras fuentes

Número plan	Proceso	Fecha reporte	Fecha Ultima Actividad	Descripción	Fuente	Porcentaje de Avance
993	Gestión contractual	22/06/2022	31/12/2022	Materialización del riesgo de gestión Posibles retrasos en la ejecución del contrato o la imposibilidad de ejecución del contrato del proceso de Gestión Contractual. Ver acta de formulación del plan de mejora en Cargue de adjuntos	Análisis de riesgos de gestión	20,00%
991	Mejoramiento o continuo	1/06/2022	31/12/2022	De acuerdo con los resultados de la Auditoría al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ISO 45001:2018 y Subsistema de Gestión Ambiental -ISO 14001:2015, se identificaron oportunidades de mejora para los siguientes requisitos: 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN, 4.1. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO, 4.2. COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS TRABAJADORES Y OTRAS PARTES INTERESADAS, 5 LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES, 5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO, 5.2 POLÍTICA DE SST, 5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN, 6 PLANIFICACIÓN, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades - 6.1.1 Generalidades, 6.2 OBJETIVOS DE SST Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS, 6.2.2 Planificación para lograr los objetivos de SST, 7.4 COMUNICACIÓN, 7.4.2 Comunicación, interna, 7.4.3 Comunicación externa, 7.4.1 Generalidades - 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA -7.5.1 Generalidades -7.5.2 Creación y actualización -7.5.3 Control de la información documentada, 8. OPERACIÓN 8.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL, 8. OPERACIÓN, 8.2 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, 9 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, 9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO - 9.1.1 Generalidades.	Auditoría Interna de Control Interno	50,00%
989	Gestión financiera	4/04/2022	Pendiente por formular	AU-GF-21-O Falta de lineamientos para determinar el valor del avalúo de	Auditoría Interna de Control Interno	

Número plan	Proceso	Fecha reporte	Fecha Ultima Actividad	Descripción	Fuente	Porcentaje de Avance
				los predios reconocidos en los Estados Financieros (Fiducia – Inventarios)		
988	Gestión financiera	4/04/2022	Pendiente por formular	AU-GF-21-O2 Desactualización de avalúos de 17 predios imposibles de restituir, con fechas de realización desde años 2013 a 2016, registrados en los estados financieros como activo en la cuenta inventarios	Auditoría Interna de Control Interno	
987	Gestión financiera	4/04/2022	Pendiente por formular	AU-GF-21-O1 Cuatro partidas conciliatorias por \$457 millones al 31 de diciembre de 2020 correspondientes a 4 predios registrados en la cuenta de inventarios desde los años 2017 y 2018 pendientes de regularizar.	Auditoría Interna de Control Interno	
980	Gestión talento humano	4/03/2022	Pendiente por formular	AU-TH-21-O1 Posible pérdida de integridad de la información en Software Heisohn de Nómina por altos privilegios de acceso Nota: el resultado de la auditoria fue informado al Líder de Proceso	Auditoría Interna de Control Interno	
979	Gestión talento humano	4/03/2022	28/02/2023	Incumplimiento del término establecido en el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 909 de 2004, sobre la convocatoria para la elección de los representantes de los empleados y suplentes de la Comisión de Personal. Nota: Los resultados fueron comunicados al Líder de Proceso	Auditoría Interna de Control Interno	14,29%
977	Atención a la ciudadanía	25/02/2022	31/12/2022	AU-AC-21-H2. El porcentaje de completitud de los expedientes físicos en lo que respecta a entrada y respuesta a las PQRSD de los solicitantes se encuentra en un rango del 37% al 57% generando incumplimiento de los lineamientos del Proceso Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Auditoría Interna de Control Interno	20,00%
962	Gestión contractual	9/02/2022	30/12/2022	AU-GC-21-01-H1 Ineficiente supervisión y seguimiento a los expedientes contractuales digitales Nota: El informe de Auditoria fue comunicada mediante correo del 13 de enero del 2022 al líder del proceso del Grupo de Gestión contractual.	Auditoría Interna de Control Interno	62,50%
957	Prevención y gestión de seguridad	7/02/2022	30/09/2022	AU-SE-21-01-H1. Debilidades en la determinación de la necesidad y falta de oportunidad en el proceso de planeación para la adquisición de los equipos de rastreo y localización satelital personal, y su respectivo servicio de mensajería, monitoreo, seguimiento y rastreo satelital. Nota: El informe final de auditoría interna de gestión fue remitido al líder del Proceso de Prevención y Gestión de Seguridad el día 19/01/2021 por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno, William Florentino Roa Quiñones.	Auditoría Interna de Control Interno	50,00%
943	Gestión para el cumplimiento de las providencias	4/02/2022	31/08/2022	AU-PF-21-01-H6 - Omisiones en el reintegro de recursos del Patrimonio Autónomo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al manual operativo del contrato de Fiducia.	Auditoría Interna de Control Interno	50,00%

Número plan	Proceso	Fecha reporte	Fecha Última Actividad	Descripción	Fuente	Porcentaje de Avance
	de restitución					
941	Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución	4/02/2022	31/12/2022	AU-PF-21-01-H4 - Permanencia, entre 6 meses y dos años, de predios en el fondo de la Unidad, situación no acorde al decreto número 1071 de 2015. Informe presentado y comunicado formalmente vía correo institucional al líder del proceso el día 27 de diciembre de 2021 por parte del JOCI de la URT.	Auditoría Interna de Control Interno	75,00%
940	Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución	4/02/2022	15/07/2022	AU-PF-21-01-H3 - Incumplimiento de actividades descritas en el procedimiento: PF-CS-PR18 Versión 3 sobre consolidación, análisis y sistematización de las providencias judiciales. Informe presentado y comunicado formalmente vía correo institucional al líder del proceso el día 27 de diciembre de 2021 por parte del JOCI de la URT.	Auditoría Interna de Control Interno	83,33%
938	Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución	4/02/2022	31/07/2022	AU-PF-21-01-H1 Falta de soportes documentales relacionados con la gestión y seguimiento al cumplimiento de las órdenes a cargo de la Unidad y otras Entidades (mecanismos bilaterales y escenarios de articulación del SNARIV). Informe presentado y comunicado formalmente al líder del proceso el día 27 de diciembre de 2021 por parte del JOCI de la URT.	Auditoría Interna de Control Interno	85,71%
872	Gestión de TI	15/04/2021	30/06/2022	Se presenta el siguiente hallazgo resultado de auditoría Interna de Gestión basada en riesgos, realizada por el Oficina de Control Interno en la vigencia 2020: AU-TI-20-1-H4 – Subutilización de la herramienta de software dispuesta para la gestión del proceso de Alivio de Pasivos por rezagos en el cargue de información. En evaluación de efectividad del plan de mejora No. 574 relacionado con hallazgo4 de la Oficina de Control Interno, con base en la actividad 1 3 1, producto del hallazgo 1 3 de la auditoría adelantada por la Contraloría General de la República en la vigencia 2014, relacionada con la implementación de un módulo que permita realizar seguimiento frente a la condonación de deudas por servicios públicos domiciliarios crediticias del sector financiero, se identificó que, si bien se encuentra en operación un módulo que permite el cargue de la información y documentos que soportan la gestión de órdenes de los alivios antes mencionados, aún se presentan dificultades, relacionadas principalmente con el cargue de la información en el módulo, la cual, conforme a lo reportado por el proceso de Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución, oscila alrededor de un 50%, situación que	Auditoría Interna de Control Interno	96,18%

Número plan	Proceso	Fecha reporte	Fecha Última Actividad	Descripción	Fuente	Porcentaje de Avance
				conlleva a que se deba llevar de forma paralela un registro de información en libros de Excel para el reporte de cifras oficiales, generando reprocesos. Vale la pena mencionar, que a la fecha de cierre de la auditoría se encuentra pendiente por atender un requerimiento de ajustes en el módulo solicitados en el mes de septiembre de 2020 por el área misional a la Oficina de Tecnologías de la Información. Conforme a lo anterior, se cierra como no efectivo el plan de mejoramiento mencionado al inicio, y se reitera el hallazgo, conforme a lo establecido en el numeral 10.2.1. No conformidad y acción correctiva de la NTC ISO:9001 de 2015.		
992	Direccionamiento estratégico	17/06/2022	16/08/2022	Teniendo en cuenta la solicitud de Gestión del Cambio relacionada con el proceso de Direccionamiento Estratégico se crea el siguiente plan de mejoramiento para realizar seguimiento al Plan de Implementación relacionado con la apertura de un nuevo punto de atención en San José del Guaviare.	Gestión del Cambio	25,00%
975	Direccionamiento estratégico	24/02/2022	31/07/2022	Teniendo en cuenta la solicitud de Gestión del Cambio relacionada con el proceso de Direccionamiento Estratégico se crea el siguiente plan de mejoramiento para realizar seguimiento al Plan de Implementación del Cambio de sede de la Dirección Territorial Putumayo.	Gestión del Cambio	98,61%
973	Direccionamiento estratégico	23/02/2022	17/06/2022	Teniendo en cuenta la solicitud de Gestión del Cambio relacionada con el proceso de Direccionamiento Estratégico se crea el siguiente plan de mejoramiento para realizar seguimiento al Plan de Implementación de la apertura nueva oficina en la ciudad de Yopal (Casanare).	Gestión del Cambio	92,86%
971	Mejoramiento continuo	22/02/2022	31/07/2022	Teniendo en cuenta la solicitud de Gestión del Cambio relacionada con el proceso de Mejoramiento Continuo se crea el siguiente plan de mejoramiento para realizar seguimiento al Plan de Implementación del Cambio relacionado con la Modificación del sistema integrado por cambios normativos asociados a los sistemas implementados actualmente.	Gestión del Cambio	88,46%
892	Mejoramiento continuo	17/06/2021	31/10/2022	Teniendo en cuenta la solicitud de Gestión del Cambio relacionada con el proceso de Mejoramiento Continuo se crea el siguiente plan de mejoramiento para realizar seguimiento al Plan de Implementación del Cambio	Gestión del Cambio	84,00%
937	Gestión de TI	4/02/2022	31/07/2022	IL-22-01-H1: DEFICIENCIAS EN LA MEJORA DEL FORMULARIO DE PQRSD FRENTE A LAS SOLICITUDES DE FORMA ANÓNIMA. (Actividad 5.2.2. – Componente 5) Este Informe se dio a conocer por medio de correo	Informes o reportes de Ley - OCI	71,43%

Número plan	Proceso	Fecha reporte	Fecha Última Actividad	Descripción	Fuente	Porcentaje de Avance
				electrónico de fecha de 18 de enero 2022. Asimismo, este informe se encuentra publicado en la página web de la Unidad.		
961	Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	8/02/2022	11/07/2022	De conformidad con las sesiones adelantadas con los responsables del Plan a fin de verificar el cumplimiento de las actividades así como la eliminación de las causas identificadas, se suscribió acta en la cual se precisan los elementos que concluyen que la evaluación realizada da como resultado No Efectivo. Al respecto las áreas responsables suscribieron compromiso de reformular dicho Plan. Plan de mejoramiento 753	OCI	78,57%
932	Gestión logística y de recursos físicos	13/12/2021	30/11/2022	En la validación adelantada en la base de datos de usuarios activos de la herramienta denominada "STONE"; se pueden observar los usuarios con su respectivo rol, llama la atención que, existen usuarios que ya no pertenecen al proceso, como es el caso del usuario "URTOSCAR" de la base de datos; relacionado con la persona Oscar Harley Castro, lo anterior teniendo en cuenta que por medio de la resolución # 570 de 2021, se realiza la reubicación respectiva. Así mismo, la DT Barranquilla fue cerrada bajo la resolución # 147 en el año 2016, pero en la base aparecen 16 usuarios activos, como también ocurre en la DT de Sucre, que tuvo cierre bajo resolución 642 de 2016 y la DT de Choco, bajo la resolución # 945 de 2017. Por otro lado, la base de datos no permite realizar una validación directa que relacione los nombres de los colaboradores en cada Dirección Territorial, por lo mismo, tampoco permite relacionar las responsabilidades sobre las transacciones adelantadas en esta herramienta, con colaboradores de forma directa, ya que maneja accesos genéricos según el rol. Esta situación genera riesgos en la operación y Seguridad de la Información, dado que en la herramienta existen accesos habilitados, con los cuales se puede ingresar, acceder, modificar información y dar de baja activos de la Unidad desde los equipos asignados a Almacén, como también desde otros equipos que se encuentren conectados en la red de la Entidad; cabe aclarar que no se tienen configuradas direcciones Ip's fijas para los equipos asignados a Almacén, precisamente porque se controla bajo la responsabilidad asignada hacia los usuarios activos. En este sentido, también puede ocurrir, suplantación de usuarios que deberían estar ya deshabilitados. Lo	OCI	83,33%

Número plan	Proceso	Fecha reporte	Fecha Ultima Actividad	Descripción	Fuente	Porcentaje de Avance
				anterior, afecta el manejo del inventario, la integridad y disponibilidad de la Información. Así mismo, tampoco permite tener traza de los movimientos que se realizan en el aplicativo, relacionando dichos movimientos con nombres propios a nivel territorial. Incumpliendo con lo indicado en el numeral 7.2.4. Control de Acceso del documento Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual brinda los lineamientos que se deben cumplir en términos de Seguridad de la Información en la Unidad. En la sección denominada "Responsabilidad del propietario del activo de la Información (Líderes de los procesos)", en su literal a) indica que "Los líderes de proceso o a quien designe deben autorizar los accesos a sus sistemas de información o aplicativos, de acuerdo con los perfiles establecidos y las necesidades de uso, firmando el formato GTFO-14 GESTIÓN DE CREDENCIALES". Y en su literal m) menciona que se debe "Validar periódicamente que solo se encuentran activos los usuarios autorizados para los diferentes sistemas".		
930	Gestión logística y de recursos físicos	13/12/2021	15/12/2022	Cierre no efectivo PM 387	OCI	71,43%
900	Gestión documental	15/09/2021	31/12/2022	En las visitas realizadas a las direcciones territoriales de Norte de Santander, Valle del Cauca (Oficina Cali), Putumayo y DT Meta, se encontraron dificultades en la disposición de las cajas con expedientes, encontrándose situaciones como cajas almacenadas en oficinas, cajas sobre el piso, cajas apiladas hasta en 6 niveles sobre el piso entre otras, para cada dirección territorial se describe la situación a continuación: DT de Norte de Santander : La DT cuenta con cuatro espacios para el almacenamiento de los expedientes en diferentes plantas del edificio, en la primera planta cuenta con un espacio donde el cual está ocupado en su totalidad, En la segunda planta de la DT Cuenta con 2 espacios para almacenar los expedientes , en uno se encuentra la oficina de gestión documental y están los colaboradores laborando (4 espacios de trabajo) y del resto del espacio se encuentra el archivo lo cual no está acorde al Acuerdo 049 del 2000 del AGN, en el artículo 3 sobre áreas de depósito, el cual cita " Áreas de depósito. El almacenamiento de la documentación deberá establecerse a	OCI	80,00%

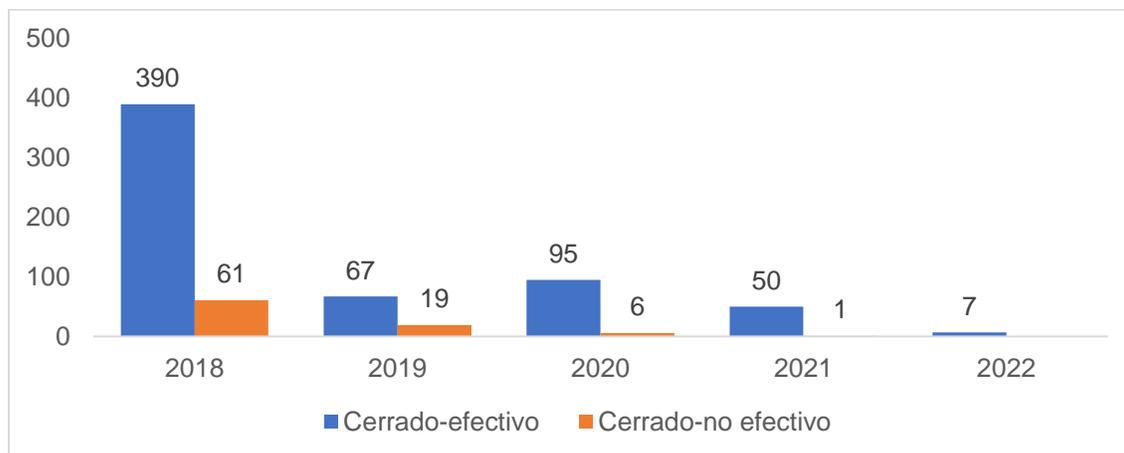
Número plan	Proceso	Fecha reporte	Fecha Ultima Actividad	Descripción	Fuente	Porcentaje de Avance
				<p>partir de las características técnicas de los soportes documentales, considerando los siguientes aspectos:</p> <p>Estantería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos. • Los estantes deben estar contruidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento hornado químicamente estable. • Deberá tener una altura de 2.20 mts y cada bandeja soportar un peso de 100kgmt lineal. • La estantería total no deberá tener más de 100 mts de longitud.” Así mismo en esta se encuentran sobre el piso directamente apiladas las cajas de cartón con los expedientes las cuales alcanzan una altura de más de 2 metros, lo que podría generar algún accidente a alguno de los colaboradores, en este mismo espacio se encuentran algunas cajas apiladas sobre estibas de madera, está al 100 % de ocupación la oficina, en este espacio se cuenta con aire acondicionado mas no se cuenta con medidores de temperatura y humedad. En este piso también se encuentra una oficina con estantes metálicos y archivadores la cual está llena en su totalidad, la cual según entrevista con el líder de gestión documental contaba con un medidor de temperatura y humedad, pero fue retirado, en esta se encuentra un espacio habilitado para un colaborador. En la quinta planta del edificio se encuentra adaptada una oficina con expedientes. • DT Putumayo: En la primera planta del edificio se encuentra dos zonas de depósito de expedientes en dos espacios, uno de estos cuenta con control de acceso biométrico, el otro espacio no cuenta con este sistema, los dos espacios se encuentran al 100% de ocupación y se aprecia por fuera de estos espacios en la parte trasera del edificio cajas de expedientes apiladas sobre las paredes. • DT Valle del Cauca – Oficina Cali: cuenta con dos (2) espacios de depósito de expedientes, en esta Dirección Territorial no se evidencio falencias de que los expedientes estuvieran expuestos. • DT Meta: cuentan con un espacio amplio con dispositivos de medición de temperatura y humedad, pero dentro de este espacio se encuentran cajas apiladas sobre el piso, así como expedientes por fuera de las cajas directamente, del mismo modo en este espacio hay un problema con los interruptores de la energía eléctrica y 		

Número plan	Proceso	Fecha reporte	Fecha Ultima Actividad	Descripción	Fuente	Porcentaje de Avance
				la luz permanece encendida las 24 horas del día. la situación descrita no está acorde al acuerdo 08 de 2014 del Archivo General de la Nación en el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística, la cual en el artículo 3 en el ítem que establece "Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios, deben estar separadas de las áreas de almacenamiento, tanto		
984	Atención a la ciudadanía	18/03/2022	31/08/2022	"Los usuarios de la URT no conocen la misión y labor de la URT. El 60% de los solicitantes manifiestan que no conocen la labor de la URT. El 67% de los solicitantes desconocen la labor de la URT para la protección de predios".	Resultados de la medición de satisfacción de los usuarios	85,00%

Fuente: Sistema de Información Strategos 30/06/2022

Los siguientes son los planes de mejoramiento cerrados en el cuatrienio:

Ilustración 15 Planes de mejoramiento cerrados



Fuente: Sistema de Información Strategos 30/06/2022

c) Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

Actualmente la Unidad tiene suscritos con la Contraloría General de la República - CGR seis (6) planes de mejoramiento con un total de 42 actividades.

El siguiente reporte tiene corte del 31-12-2021 la fuente es el aplicativo SIRECI de CGR, el reporte al 30-06-2022 se registra con en la misma plataforma con un plazo máximo al 01-08-2022. Es importante señalar que actualmente la Entidad se encuentra elaborando

los planes de mejora en virtud de la auditoria de cumplimiento adelantada por la CGR, cuyo informe final se remitió el 22 de junio 2022.

Tabla 84 Planes de mejoramiento suscritos con la CGR

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución	Respecto a la condonación de deudas por servicios públicos domiciliarios y crediticias del sector financiero, cabe señalar que, si bien la URT realizó las gestiones ante las instancias correspondientes, no se conoce si se surtieron esos alivios.	Generar mecanismos para el seguimiento del programa de alivio de pasivos	2021/04/15	2022/06/30
Gestión de TI	Se observan deficiencias en el diligenciamiento de la información para las bases de datos mencionadas, generando inconsistencias en los datos relacionados entre ellas.	Seguimiento, depuración, actualización de información etapa administrativa, judicial, polígonos y ID's de Restitución en cada DT. Desarrollo de nuevas funcionalidades de seguimiento, cargue y de control de acuerdo con la actualización que se dan en las sentencias.	2015/11/01	2022/06/30
Gestión de TI	Se observan deficiencias en el diligenciamiento de la información para las bases de datos mencionadas, generando inconsistencias en los datos relacionados entre ellas.	Seguimiento, depuración, actualización de información etapa administrativa, judicial, polígonos y ID's de Restitución en cada DT. Desarrollo de nuevas funcionalidades de seguimiento, cargue y de control de acuerdo con la actualización que se dan en las sentencias.	2015/11/01	2022/06/30
Gestión de TI	Se observan deficiencias en el diligenciamiento de la información para las bases de datos mencionadas, generando inconsistencias en los datos relacionados entre ellas.	Seguimiento, depuración, actualización de información etapa administrativa, judicial, polígonos y ID's de Restitución en cada DT. Desarrollo de nuevas funcionalidades de seguimiento, cargue y de control de acuerdo con la actualización que se dan en las sentencias.	2015/11/01	2022/06/30
Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	2020/03/01	2022/12/31
Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	2020/03/01	2022/12/31
Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	2020/03/01	2022/12/31
Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	2020/03/01	2022/12/31
Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	2020/03/01	2022/12/31
Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	2020/03/01	2022/12/31
Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	2020/03/01	2022/12/31
Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	2020/03/01	2022/12/31
Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	2020/03/01	2022/12/31

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Gestión de restitución Ley 1448 - Registro	Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	2020/02/15	2022/12/31
Gestión Contractual	Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Realizar la completitud del expediente del contrato 1598-2018 UNIÓN TEMPORAL NUEVO MILENIO 2018	2020/01/01	2020/03/31
Gestión Contractual	Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Realizar la completitud del expediente del contrato 1285 de 2018, celebrado con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC	2020/01/01	2020/08/30
Gestión Contractual	Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Extraer del expediente contractual todos los documentos que no correspondan a la ejecución de la orden de compra.	2020/01/10	2020/12/31
Gestión Contractual	Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Montar presentación para los supervisores en la escuela URT	2020/01/20	2020/03/31
Gestión Contractual	Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Implementar Curso de Supervisión Contractual en la Escuela URT	2020/08/01	2020/11/30
Gestión Contractual	Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Realizar la actualización del formato "GL-FO-25 DEVOLUCIÓN DE BIENES Y OTROS ELEMENTOS" en donde se incluya un campo de paz y salvo de supervisión de los contratos.	2020/01/20	2020/02/28
Gestión Contractual	Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Realizar mesa de acompañamiento por parte de Contractual a los supervisores de contratos	2020/01/20	2021/11/30
Gestión Contractual	Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	establecer y documentar el punto de control de acompañamiento del grupo de Contratación	2020/01/20	2021/11/30
Gestión Contractual	Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Realizar las alertas tempranas recordando a los supervisores de contratos que deben realizar el informe de supervisión Bimensual.	2020/03/01	2020/12/31

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Gestión Contractual	En la vigen. 2019 y 2020 la URT para 39 contratos publicó en SECOP doctos y actos admon de la etapa precontractual y contractual y la suscripción del contrato, sin embargo, no se evidencia publicación de documentos en la etapa de ejecución como: oferta del Adjudicatario actas, los pagos, informes, etc, según establece el portal de Colombia Compra Eficiente	Verificar la publicación de todos los documentos relacionados con la etapa pre-contractual.	2021/11/02	2022/01/31
Gestión Contractual	En la vigen. 2019 y 2020 la URT para 39 contratos publicó en SECOP doctos y actos admon de la etapa precontractual y contractual y la suscripción del contrato, sin embargo, no se evidencia publicación de documentos en la etapa de ejecución como: oferta del Adjudicatario actas, los pagos, informes, etc, según establece el portal de Colombia Compra Eficiente	Actualizar los documentos GC-PR-04 y GC-PR-05, incluyendo el control la Revisión de la publicación de los documentos en SECOP	2021/11/02	2021/12/31
Gestión Contractual	El expediente contractual #3302 de 2019 y registro en SECOP, carecen de DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (#23) estudios previos y sus anexos, las ofertas presentadas por el arrendador etc.), lo que afectaría el principio de planeación, uso del recurso público y de selección objetiva	Actualizar la GL-GU-01 Guía de arrendamiento frente al numeral 5.3 análisis de legalidad del arrendamiento	2021/11/02	2021/11/30

Fuente: Reporte SIRECI

d) Relación de los riesgos vigentes de la entidad de acuerdo con su tipo de riesgo.

La identificación y valoración de riesgos es requerida en el desarrollo de la estrategia, la misionalidad y las metas en el marco del propósito superior, es por esto que se logra la consolidación de mapas de riesgos para cada uno de los procesos (bajo la tipología: Gestión, seguridad de la información y Corrupción), lo cual, como herramienta preventiva permite priorizar capacidades para atender vulnerabilidades.

A continuación, se presentan los riesgos identificados para cada uno de los procesos:

Tabla 85 Identificación de riesgos por tipología y proceso

Proceso	Tipo de Riesgo	Descripción	Control del riesgo
PROCESOS ESTRATEGICOS			
GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Corrupción	Afectación sobre los servicios de TI en beneficio propio, de un tercero a cambio de una retribución económica y/o beneficio particular.	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de incumplimiento en los ANS's de los servicios de TI	Eficaz.
	Gestión	Herramientas y sistemas de información no utilizados y/o aceptados	Eficaz.
	Gestión	Indisponibilidad de los servicios de TI	Eficaz.
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD	Corrupción	Posibilidad de usar indebidamente la información reservada relacionada con la gestión de condiciones de seguridad, para beneficio propio o de un tercero.	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de ejecución insegura de actividades en materia de seguridad fuera de los lineamientos de	Eficaz.

Proceso	Tipo de Riesgo	Descripción	Control del riesgo
		articulación establecidos, que afecten al proceso de restitución de tierras, debido a la gestión inadecuada de las instancias y mecanismos de coordinación con Fuerza Pública y demás entidades en materia de seguridad.	
MEJORAMIENTO CONTINUO	Corrupción	Posibilidad de manipular u omitir en los resultados de seguimientos y monitoreos (Segunda línea de defensa) información relacionada el desempeño de los procesos hacia un beneficio privado	Eficaz.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Corrupción	Posible manipulación de las cifras reportadas en los proyectos de inversión y en los planes.	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de Incumplir los compromisos externos	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de Incumplir la planeación institucional	Eficaz.
GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Gestión	Posibilidad de generar acercamientos y gestión de las dependencias con actores y fuentes de Cooperación internacional sin la debida alineación con la estrategia institucional y la articulación de los colaboradores del proceso	Eficaz.
	Gestión	Posible pérdida o deterioro de las relaciones entre la UAEGRTD y los cooperantes.	Eficaz.
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Gestión	Posible desarticulación entre las áreas de la UAEGRTD en torno al proceso de restitución de tierras en sus rutas individual y colectiva	Eficaz.
	Gestión	Posible desarticulación del proceso con COJAI respecto a los objetivos comunes institucionales.	Eficaz.
	Corrupción	Posibilidad de aprovechamiento lucrativo de proveedores especiales definidos en el Protocolo de Gestión de Eventos (ollas comunitarias).	Eficaz.
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Gestión	Posibilidad de tramite inoportuno de las notificaciones de las decisiones judiciales que se profieran en desarrollo del proceso gestión de restitución Ley 1448-Etapa Judicial.	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de afectación de la imagen de la Unidad, el Director o directivos	Eficaz. Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de difundir de información que no cumplan con las directrices establecidos en la línea de Comunicación Interna.	
PROCESOS DE APOYO			
GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS	Corrupción	Posibilidad de Sustracción de bienes y equipos de propiedad o administrados por la URT para beneficio propio	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad en la no prestación de los servicios liderados por el proceso de Gestión logística a nivel nacional	Eficaz.
	Gestión	Posible incumplimiento de los objetivos del Subsistema de Gestión Ambiental por la falta de seguimiento oportuno y eficaz, debido a la planificación inadecuada del desarrollo de estos.	Eficaz.
			Eficaz.
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Gestión	Posibilidad de prestar atención a los ciudadanos y grupos de interés sin contar con los requisitos de accesibilidad, enfoque diferencial y psicosocial	
	Gestión	Posibilidad de Incumplimiento en la oportunidad de respuesta de PQRSDFF	Eficaz.
	Corrupción	Posibilidad de prestar el servicio de atención al ciudadano, aceptando u ofreciendo dádivas para privilegiar la atención, desviando así la gestión de lo público para favorecimiento indebido de privados.	Eficaz.
GESTIÓN JURÍDICA	Corrupción	Posibilidad de realizar actuaciones en un proceso por	Eficaz.

Proceso	Tipo de Riesgo	Descripción	Control del riesgo	
		parte del apoderado a favor de un tercero o por conveniencia propia		
	Gestión	Posible emisión de conceptos jurídicos y/o toma de decisiones por parte de los abogados.	Eficaz.	
	Gestión	Posible deficiencia de representación judicial y/o prejudicial en los procesos en los que la URT sea parte.	Eficaz.	
	Corrupción	Posibilidad de realizar Pagos que no se encuentran amparados en la normatividad vigente en beneficio propio y/o terceros	Eficaz.	
	Corrupción	Posibilidad de apropiación temporal de fondos de la entidad, por parte del cuentadante, para usarlos en beneficio propio a modo de préstamo temporal no autorizado	Eficaz.	
	Corrupción	Posibilidad de fuga de Recursos financieros situados en las cuentas bancarias	Eficaz.	
	Gestión	Posibilidad de realizar la legalización definitiva de las cajas menores fuera de los plazos máximos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Eficaz.	
	Gestión	Posibilidad de presentar y pagar extemporáneamente las declaraciones tributarias del orden nacional y territorial	Eficaz.	
	Gestión	Posibilidad de que la información contable no refleje razonablemente la realidad financiera de la Unidad.	Eficaz.	
	Gestión	Posibilidad de que la Ejecución del INPANUT sea por debajo de los siguientes porcentajes: Personal del 95%, Generales e inversión del 90%	Eficaz.	
GESTIÓN FINANCIERA	Gestión	Posibilidad de expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Compromiso de Registro Presupuestal (CRP) por un valor o rubro diferente al solicitado o que no cumpla con los requisitos para su registro	Eficaz.	
	Gestión	Posibilidad de realizar una liquidación errónea en la presentación de las declaraciones tributarias.	Eficaz.	
	Gestión	Posibilidad de la ejecución de un viático o comisión sin la generación del respectivo RP	Eficaz.	
	Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adjudicar un proceso de contratación para favorecer a personas o grupos determinados	Eficaz.	
		Posibles retrasos en la ejecución del contrato o la imposibilidad de ejecución del contrato.	Eficaz.	
	Corrupción	Posible sustracción, inclusión y/o adulteración de documentos en los expedientes (misionales y de Gestión) en beneficio de terceros.	Eficaz.	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Gestión	Posible pérdida o extravío parcial o total de la documentación entregada, producida y custodiada por los archivos de gestión centralizado por inadecuado control.	Eficaz.
		Gestión	Información desactualizada en la conformación de los expedientes del archivo de gestión centralizado.	Eficaz.
		Gestión	Posible inoportunidad de entrega de las comunicaciones oficiales	Eficaz.
		Corrupción	Posibilidad de vinculación de personal sin lleno de los requisitos definidos en manuales de funciones para favorecimiento a terceros	Eficaz.
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Gestión	Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por gestionar de manera inadecuada el talento humano a lo largo del ciclo de vida del funcionario, debido a la no observancia de los requisitos normativos de la gestión estratégica del talento humano	Eficaz.	
	Gestión	Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por gestionar inadecuadamente las condiciones subestándares, a raíz de la no observancia de los requisitos normativos las cuales pueden desencadenar posibles eventos de origen laboral a los colaboradores	Eficaz.	

Proceso	Tipo de Riesgo	Descripción	Control del riesgo
		de la Unidad en el desarrollo de sus actividades y funciones	
PROCESOS MISIONALES			
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 -REGISTRO-	Corrupción	Posibilidad de alteración y/o uso indebido de la información de las solicitudes de inscripción en el RTDAF, en favor de intereses particulares contrarios a la Ley.	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de acción de tutela o requerimiento por otros mecanismos por la afectación al debido proceso ante el incumplimiento de términos procesales al no atender oportunamente las solicitudes de revocatoria directa de un acto administrativo, recursos de reposición interpuestos y PQRSDF's ligadas al proceso.	Eficaz.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 -ETAPA JUDICIAL-	Corrupción	Posibilidad del uso indebido u omisión de la información para condicionar o retrasar una decisión judicial con el fin de obtener beneficio propio o favorecer a un tercero.	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de incumplimiento de los términos establecidos por los despachos especializados en restitución de tierras en las órdenes judiciales dirigidas a la URT para el recaudo de información, elaboración o actualización de los insumos requeridos	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de presentar demandas que desatienden los lineamientos críticos establecidos en la matriz de planificación de producto	Eficaz.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 -RUPTA-	Corrupción	Posibilidad de alteración y/o uso indebido de la documentación y/o información en el trámite del proceso de protección y/o cancelación en el Rupta	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de Inadecuada aplicación de los lineamientos de calidad en los productos del proceso Rupta	Eficaz.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN-	Corrupción	Posibilidad de filtración de información confidencial de los casos, por parte de los colaboradores o equipos étnicos externos, con el fin de favorecer intereses de terceros debido al Incumplimiento de los lineamientos dados por la entidad para el manejo de la información confidencial generado por la inobservancia por parte de las DT de los lineamientos de elaboración de documentos técnicos que generan productos sin las condiciones de calidad requeridas.	Eficaz.
	Gestión	Posibles demoras en el trámite de la solicitud de la medida cautelar y en el trámite administrativo restitutivo de derechos territoriales étnicos, por la falta de capacidad de personal para atender los requerimientos misionales y Demora de la Dirección Territorial en la formulación y presentación de la solicitud de la medida cautelar, debido a Inicio tardío en los procesos de orden administrativo por aspectos logísticos (Operador, OPS).	Eficaz.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIÓN Y REGISTRO-	Gestión	Posibles demoras en el trámite restitutivo de derechos territoriales étnicos, por la falta de capacidad de personal para atender los requerimientos misionales y debido a Inicio tardío en los procesos de orden administrativo por aspectos logísticos (Operador, OPS).	Eficaz.
	Gestión	Posible deficiencia en la calidad de la información en el estudio preliminar o informes de caracterización por falta de capacidad de personal para atender los requerimientos misionales y debido a Inobservancia por parte de las DT de los lineamientos de elaboración de documentos técnicos que generan productos sin las condiciones de calidad requeridas.	Eficaz.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES -	Corrupción	Posibilidad de filtración de información confidencial de los casos, por parte de los colaboradores o equipos étnicos externos, con el fin de favorecer intereses de terceros debido al Incumplimiento de los lineamientos	Eficaz.

Proceso	Tipo de Riesgo	Descripción	Control del riesgo
ETAPA JUDICIAL-		datos por la entidad para el manejo de la información confidencial generado por la inobservancia por parte de las DT de los lineamientos de elaboración de documentos técnicos que generan productos sin las condiciones de calidad requeridas.	
	Gestión	Posibilidad de Deficiente y/o tardía elaboración y presentación de la demanda y gestión judicial de restitución de derechos territoriales étnicos debido a Falta de capacidad de personal para atender los requerimientos misionales y judiciales y debido a Inicio tardío en los procesos de orden administrativo por aspectos logísticos (Operador, OPS)	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de situaciones procesales, trámites y/o decisiones judiciales que afecten el ejercicio y goce de derechos territoriales étnicos debido a la Posibilidad de rechazo o inadmisión de la demanda de restitución de derechos territoriales por parte de los jueces.	Eficaz.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - PROTECCIÓN PREVENTIVA DE DERECHOS TERRITORIALES RUPTA ÉTNICO-	Gestión	Posibles demoras en el trámite de la solicitud de la medida cautelar y en el trámite administrativo restitutivo de derechos territoriales étnicos, por la falta de capacidad de personal para atender los requerimientos misionales y Demora de la Dirección Territorial en la formulación y presentación de la solicitud de la medida cautelar, debido a Inicio tardío en los procesos de orden administrativo por aspectos logísticos (Operador, OPS).	Eficaz.
GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS DE RESTITUCIÓN	Corrupción	Posibilidad de entorpecer el cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas en las providencias de restitución de tierras dirigidas a la Unidad, agilizando o deteniendo las gestiones correspondientes o necesarias en favor de intereses particulares.	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de cumplimiento extemporáneo o no cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas en las providencias de restitución de tierras dirigidas a la Unidad, detectado a partir de las solicitudes de informes sobre el estado de cumplimiento; debido al desconocimiento de estas o aplicación incorrecta de los procedimientos	Eficaz.
PROCESOS DE EVALUACIÓN			
CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Corrupción	Posibilidad de manipular u omitir en los resultados de las evaluaciones independientes realizados por la Oficina de Control Interno (tercera línea) sobre los recursos y servicios de la Unidad, para obtener beneficio del auditor interno, auditado y/o de un tercero.	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de emitir resultados de los informes de ley y seguimiento fuera de los términos reglamentarios so pena de sanciones administrativas y/o disciplinarias; motivada por la ejecución simultánea y entrega de resultados del auditor asignado como evaluador independiente.	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de afectar la imagen de la Oficina de Control Interno ya que esta no genera recomendaciones con alcance preventivo, al momento de prestar el servicio de asesoría y acompañamiento, debido a reducida comprensión de las expectativas de los grupos de valor, a las estrategias para cumplimiento de objetivos y a los canales de comunicación con la administración.	Eficaz.
	Gestión	Posibilidad de proveer aseguramiento reducido sobre la eficacia de la gestión de riesgos como tercera línea de defensa, debido a que en la fase de planificación no se contempla los elementos estratégicos y limitan los métodos de auditoría.	Eficaz.
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Corrupción	Posibilidad de favorecer a investigados dentro de los procesos disciplinarios que adelanta la Entidad.	Eficaz.
	Corrupción	Posibilidad de adelantar de manera inoportuna las	Eficaz.

Proceso	Tipo de Riesgo	Descripción	Control del riesgo
		actuaciones disciplinarias	

Fuente: Mapa de riesgos institucional UAEGRTD.

Corte 30 de junio 2022 no se ha materializado ningún riesgo de corrupción esto gracias a la eficacia de los controles existentes y a los diferentes tratamientos.

Aun cuando la gestión del riesgo es permanente, y se dispone de las herramientas para ello, la administración realiza un informe de monitoreo consolidado de riesgos con dos cortes: uno a 30 de Junio y otro al 30 de noviembre. Para esto, se dispone del Sistema de Información Strategos, donde se pueden identificar los riesgos y hacer seguimiento permanente a estos, incluyendo su debida actualización y monitoreo. Este sistema de información, requiere ser actualizado de acuerdo a los diferentes cambios que presente el Departamento Administrativo de la Función Pública en su Guía Oficial de Riesgos, quedando para el cierre de la presente administración a la versión 5, disponible desde el año 2020.
